BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 27 DE MARZO DE 2003 — AÑO CXI — $ 1,00

Nº 30.119

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
Dr. Antonio E. Arcuri
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
Jorge E. Feijoó
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

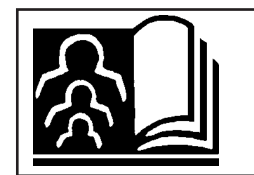
www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROMONT

SOCIEDAD ANONIMA

Héctor Alfredo Montoya, arg., cas, 29, empl., DNI. 23.449.077; Ricardo Sergio Ariel Trejo, arg., solt., 29, empl., DNI. 23.912.694, ambos dom. Pericón 610 Bs. As. 2) 24-3-03. 3) Medrano 375 PB Cap. 4) Agrícola ganadera, inmobiliaria, importadora, exportadora, representaciones y comisiones. 6) 31-03. 7) $ 12.000. 8) Pres.: Montoya, Héctor Alfredo; D. Suplente: Trejo, Ricardo Sergio Ariel.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 48.398

ALAMTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Moran, Ariel Italo, Arg., 49, solt.; comer; DNI. 10.815.463, Ecuador 1044, 7° N, Cap. Fed.; Martínez, Romina Laura, arg, 27, solt., comer, DNI. 24.716.316, Bolivia 178, 9° C, Cap. Fed., 2) 18-03-03; 3) Libertad 160, 5° 10, Cap. 4) Construcción y compraventa Inm. Construcción Obra Pública y Privada. 5) 99 años. 6) 12.000. 7) Pres. Martínez, R.L., D/Supl. Moran, A.I. 8) 31-12.

Autorizado - Sergio Omar Angione
N° 48.468

BENELYA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Marcelo Adrián Arenales, 29/7/73, DNI. 23.541.693 y Directora Suplente: Cecilia Griselda Echavarría, 9/10/72, DNI. 22.742.797, ambos comerc. argentinos, casados, Espronceda 2560, Lomas de Zamora. 2) 17/3/03. 3) Condarco 415, Cap. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y alimentación. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 48.437

BOULEVARD HOTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Martul Sainz, Julio Roberto, arg., 38, solt., comer, DNI. 17.362.374; Martul Alonso, José, esp. solt. 46, comer, CI. 7.958.959. ambos dom. Independencia 2969. Cap. 2) 14-03-03. 3) Independencia 2969 Cap. 4) Hotelería. 5) 99 años. 6) 12.000. 7) Pres.: Gómez, Carmen Graciela Virginia, DNI. 16.853.778. D. Supl: Gómez, Rubén Ramón, DNI. 22.569.098. 8) 31-12.

Autorizado - Eduardo González Burgos
N° 4096

CANTRELL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Lucio Vicente Pizarro, 8/3/31, DNI. 4.067.712 y Directora Suplente: Clara Simona Gariello, 11/9/40, DNI. 3.994.220, ambos arg. cas. comerc. Peña 2965, PB, Capital. 2) 18/3/03. 3) San Juan 2969, Capital. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, ópticos y fotográficos. Agropecuaria. Inmobiliaria, Financiera, Constructora, de Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavidas, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vice indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 48.435

CAPIANGO

SOCIEDAD ANONIMA

Ricardo Eugenio Negro, argentino, 31/10/55, casado, empresario, DNI. 11.634.092, y Liliana Mónica Jachadurian, argentina, 03/09/57, casada, empresaria, DNI. 13.404.152, ambos en Montevideo 1618, 3° B, Cap. Fed. 2) 24/03/03. 3) CAPIANGO S.A. 4) Objeto: a) Comerciales: La compraventa, exportación, importación, distribución, permuta o cualquier otra forma de transferencia por mayor o por menor de: mercaderías, materiales, manufacturas, hacienda, cereales, maquinarias, herramientas, útiles y equipos destinados a la actividad agropecuaria. b) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, apícolas, tambos, cultivos, forestales y de granja, propios o de terceros. Asimismo la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria. c) Industriales: La extracción, transformación, producción, clasificación, conservación, limpieza, secado, fraccionamiento, envasado de materias primas, frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes en general relacionados con la actividad agropecuaria. d) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, administración en general de toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive todas las operaciones relacionadas con el régimen de propiedad horizontal; y e) Financieras: Para realizar inversiones o aportes de capitales propios a particulares, empresas o sociedades con las limitaciones del art. 31 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La sociedad no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Montevideo 1618, 3° B, Cap. Fed. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Ricardo Eugenio Negro. Director Suplente: Liliana Mónica Jachadurian. 9) Representación: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. 10) 31/12. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Horacio A. Pinasco
N° 18.743

CAROL GO

SOCIEDAD ANONIMA

Carolina Di Nardo, arg., 23-4-77, cas., diseñadora gráfica, D.N.I. 25.866.385, Doblas 887 7° C. F. y Graciela Elda Mariano, arg., 12-11-50, cas. psicóloga, D.N.I. 6.553.712, San José de Calasanz 435 5° C. F. 2) Cdad. de La Plata, Pcia. de Bs. As., 11-3-03, F 200, E. 67, Esc. Néstor O. Pérez Lozano. Reg. 172. La Plata. 3) "CAROL GO S.A." 4) Tucumán 1484 3° "F" C.F. 5) Gráfica, Editora, Diseñadora, Publicitaria y Periodística: Desarrollarlas mediante todos los sistemas, medios y tecnologías y su comercialización. II.3. 2) Distribuidora, Mandataria y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos agencias, consignaciones, distribuciones, franchising y actuar como fiduciaria. II.3. 3) Importadora y Exportadora: Desarrollará operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital para la industria de las comunicaciones, gráficas, impresoras, publicitaria, televisiva, gráfica, informática, telemática y de todo otro implemento, maquinaria, repuestos, accesorios y componentes. II.3.4) Leasing: Realizará, gestionará y desarrollará todas las operaciones de leasing que contiene la Ley y normativas registrales. 11.3.5) Consultora: Mediante el diseño, ejecución y desarrollo de proyectos y su puesta en marcha. II.3.6) Investigación y Capacitación: Mediante sistemas metodológicos, el estudio y la investigación de procesos de comercialización, producción y distribu-

SUMARIO

ción. Instalar cursos de capacitación, otorgar becas y prácticas rentadas. 6) 99 años a partir de la insc. Registral. 7) $ 12.000. 8) Directorio, entre 1 y 5 como máximo. Duración 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Doña Carolina Di Nardo. Director Suplente: Doña Graciela Elda Mariano. 9) Le corresponde al presidente y al vice, en su caso. 10) 31-12 c/año.

Escribano - Marcelo F. Benseñor
N° 18.740

CAVILORD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Lucio Vicente Pizarro, 8/3/31, DNI. 4.067.712 y Directora Suplente: Clara Simona Gariello, 11/9/40, DNI. 3.994.220, ambos arg. cas. comerc. Peña 2965, PB, Capital. 2) 18/3/03. 3) San Juan 2969, Capital. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, ópticos y fotográficos. Agropecuaria. Inmobiliaria, Financiera, Constructora, de Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavidas, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vice indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 48.438

CERRO DE LA CAPILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Juan Manuel Acuña, arg., divorciado, comerciante, 31/08/49, DNI. 7.683.805, CUIT. 20-07683805-5, dom. en Daimo Bojanich 493, Cap. Sarmiento, Pcia. Bs. As., y Ramón Alfredo Alves, arg., casado, comerciante, 13/04/1961, DNI. 14.436.345, CUIT. 20-14436345-1, dom. en D. F. Sarmiento s/n, Cap. Sarmiento, Pcia. Bs. As.; 2) Escritura 31, del 17/03/03; 3) CERRO DE LA CAPILLA S.A.; 4).Aimé Painé 1365, 3° p. Of. 301, Cap.; 5) A) Constructora: construcción, mantenimiento y reparación de edificios. Proyecto, asesoramiento, dirección y construcción de obras. Compra-venta, importación, exportación, permuta, consignación y distribución de materias primas relacionadas con la construcción, como así también maquinarias. B) Inmobiliaria: compraventa, permuta, locación, administración, comercialización e intermediación de bienes inmuebles. La subdivisión de tierras, su urbanización y loteo, la organización de consorcios de propietarios y su administración, y la realización de todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La constitución de hipotecas. La venta, promoción y comercialización de tiempos compartidos; 6) $ 12.000; 7) Presidente: Juan Manuel Acuña; Director Suplente: Ramón Alfredo Alves. Prescinden de la Sindicatura; 8) Representación Presidente y/o Vice indistintamente; 9) 99 años desde insc. RPC; 10) 28 de Febrero.

Autorizado - Víctor Perepelizin
N° 18.663

CONSULTORA INMOBILIARIA SAN MARCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. Nº 154 de Constitución, del 16/11/2002 Fº 433, Registro 64, Matanza. Socios: Irma María Barrios, casada, DNI. 4.393.807, dom. Pereyra 251, Ramos Mejía, Bs. As.; y Gustavo Enrique Gerlinsky, divorc, DNI. 18.078.067, dom. Ruiz 360 Ramos Mejía, Bs. As., ambos arg., comerciantes, mayores de edad. Dom.: Pje. Pernambuco 2426, dto. 2, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, plantas e inmuebles industriales y comerciales, incluso los del Régimen de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Direc. y adm: Directorio, 2 ejerc. Presidente: Irma María Barrios; Dir. Suplente: Gustavo Enrique Gerlinsky. Cierre ej.: 30/11 de c/año.

Escribano - Hernán Gustavo Vattuone
N° 18.660

CORDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 20/3/2003. Daniel Fabián Sánchez, 7/3/62, contador público, DNI. 14.883.154, dom. R. Indarte 3026, San Justo, Pcia. Bs. As. y Corina Edith Fernández Garay, nac. 17/6/65, ama de casa, DNI. 17.500.899, dom. R. Indarte 3026, San Justo, Pcia. Bs. As., ambos args. casado. CORDAN S.A. Duración: 99 años inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación e industrialización, en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, forestales y/o explotación granjera. Inmobiliaria: Compra, venta, locación y construcción, administración y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la .propiedad horizontal. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de marzo. Prescinde síndico. Domicilio: Florida 142, 9° "L". Presidente: Daniel Fabián Sánchez. Director Suplente: Corina Edith Fernández Garay. Edo: construcción.

Autorizado - J. L. Lecuona
N° 4106

D.D.I. DISTRIBUIDORA DIDACTICA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. I.G.J. el 08-06-1987, N° 3870, L° 103, T° A de S.A. Por Esc. 9 del 13-03-2003, Reg. 1277, Cap. Fed.. Se transcribió Acta de Asamblea del 03-03-2003, se reforma Art. Segundo: La Sociedad se denomina "Consulting Providers S.A., siendo continuadora de "D.D.I. DISTRIBUIDORA DIDACTICA INTEGRAL S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Art. Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1. Consultorías y prestación de toda especie de servicios de consultoría, asesoramiento integral, estudio e Investigación en todas las ramas de ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración, recursos humanos, comercio exterior, investigación de mercados y de comercialización, informática y otras disciplinas de saber humano, a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes, comercialización y programas de desarrollo nacional, regional y sectorial, como asimismo la implementación de programas de asistencia técnica. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente las normas legales y de todo otro orden que las mismas disponen, respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. 2. Inmobiliaria. La compraventa y/o locación de inmuebles, urbanos y/o rurales, la realización de tareas de intermediación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la urbanización de las tierras y su fraccionamiento. 3- Organización de eventos. Promoción, producción y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos, de productos, realización de espectáculos, congresos, seminarios, jornadas, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción, capacitación en todos sus niveles, pudiendo editar revistas, diarios, periódicos, seminarios, libros, folletos y/o cualquier tipo de publicación ya sea por medios gráficos, radiales, escritos, televisivos, audiovisuales en general y/o cualquier otro tipo creados o a crearse. 4. Compraventa: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, permuta de todo tipo de bienes utilizables en las áreas de computación e informática, incluyendo no solo el hardware necesario sino el software, especialmente entre este último el educativo y didáctico. Se aumenta el Capital de 0,30 a la suma de $ 25.000 y emiten 25.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal un peso por acción un voto cada una. Se modifica el Art. 4°.

Escribana - Dora B. de Piatigorsky
N° 18.733

DINBAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 21/3/2003, Juan Domingo Sosto, 13/11/1917, viudo, comerciante, DNI. 0.386.618, Avda. Corrientes 1642, 1° F, Cap. Fed., y Roberto Antonio Segura Tobares, 4/12/1961, soltero, comerciante, DNI. 14.596.563, Hualfin 927, Cap. Fed., ambos args. DINBAR S.A. Duración: 99 años inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotación, consignación, leasing, arrendamiento, fraccionamiento, usufructo y administración de todo tipo de bienes inmuebles, sean urbanos, suburbanos o rurales, baldíos, edificados, y su venta o negociación bajo cualquier régimen, incluso el de Ley 19.724 de Prohorizontalidad o el de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, a la urbanización, loteo, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, en todas sus formas sin excepciones y todo otro contrato relacionado con bienes inmuebles aún los inmuebles comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. Para la prosecución, el objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30 de junio. Prescinde síndico. Domicilio: R. Falcón 2420, 5° "16". Presidente: Juan Domingo Sosto. Director Suplente: Roberto Antonio Segura Tobares.

Autorizado - J. L. Lecuona
N° 4107

DOBERCALL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 239-21/3/2003. 1) Jorge A. Garat, DNI. 4.782.425, argentino, empresario, soltero, 4/3/28, Santa Fe 1965, 9° "E" M. del Plata, Bs. As; Oscar Carbonetti, L.E. 1.746.582, argentino, empresario, 9/3/23, soltero, Entre Ríos 2050, 5° "N" M. del Plata, Bs. As. 2) Dom.: Suipacha 774, 13° "A" Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: fabricación y comercialización de pastas, fiambrería, pizzería, rotisería, y de todo tipo de productos alimenticios envasados por mayor y menor. 5) Cap.: $ 12.000. 6) 28/2. 7) Presidente: Oscar Carbonetti. Dir. Suplente: Jorge A. Garat.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 4065

DROGUERIA ROSETI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escr. Públ. N° 59 Escr. R.O. Vidal Matr. 3361 de Cap. Fed. Reg. 678 del 10-03-03. Socios: Mariana Pellegrini, arg., casada, f. nac. 27-09-1971, 31 años, D.N.I. N° 22.293.936, dom. Mompox 1736, Cap., comerc., y Pablo Marchetti, arg., casado, f. nac. 20-11-67, 35 años, D.N.I. N° 18.597.594, dom. Mompox 1736, Cap., comerc. Denominación: "DROGUERIA ROSETI SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio nacional, pudiendo establecer sucursales en el exterior, a las siguientes actividades: industrialización, comercialización, fraccionamiento, distribución, representación, importación y/o exportación de productos de droguería, todo tipo de productos medicinales, accesorios para farmacia, artículos de tocador, limpieza, perfumería y cosmética, accesorios de cirugía, material quirúrgico y yerbas medicinales. Podrá también instalar laboratorios de especialidades medicinales, preparación de drogas, todo ello tanto para uso humano como veterinario, Capital Social: $ 12.000, div. en 12 acs., ordinarias, nominativas, no endosables, de v$n. 1.000 c/u., con derecho a 1 voto c/u. Suscripción: Mariana Pellegrini: 11 accs., Pablo Marchetti: 1 acción. Integración 25% en efectivo: $ 3.000, Dirección y Administración: Directorio 1 a 3 direct. Titulares, mandato 3 años, designado por la Asamblea. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Designación Organo de administración: Presidente: Pablo Marchetti, Director Suplente: Mariana Pellegrini. Domicilio Legal: Mompox 1736, Capital Federal. Representación legal: Presidente o vicepresidente, en caso de ausencia o incapacidad del primero.

Apoderado - Ignacio Monzon Sosa
N° 48.417

EDITORIAL COLECCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Rubén Aldo Milesi, arg., 6-7-67, cas. Empresario, D.N.I. 18.356.617, Zeballos 107 Cdad. Bernal, Pdo. Quilmes, P. Bs. As; y Gustavo Manuel Elorga, arg., 11-2-68, empresario, DNI. 20.015.241, Rawson 113 Cdad. Bernal, Pdo. Quilmes, P. Bs. As; divor., 2) Cdad. de La Plata, Pcia. de Bs. As., 11-3-03, F 194, E. 66, Esc. Néstor O. Pérez Lozano. Reg. 172. La Plata. 3) "EDITORIAL COLECCIONES S.A." 4) Honduras 4912, C.F.. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada, en participación, colaboración, unión, agrupamientos y/o consorcios empresariales, las siguientes actividades: Desarrollar, explotar y administrar centros de copiados y provisión de materiales educativos así como su edición, distribución, comercialización por todos los títulos y modos lícitos, aplicando para su ejecución todos los sistemas, medios y tecnologías de última generación. 6) 99 años a partir de la insc. Registral. 7) $ 12.000. 8) Directorio, entre 1 y 5 como máximo. Duración 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Rubén Aldo Milesi. Director Suplente: Gustavo Manuel Elorga. 9) Le corresponde al presidente y al vice en su caso. 10) 31-7 daño.

Escribano - Marcelo F. Benseñor
N° 18.736

EL CONDOR PASA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 81 del 17/03/03, F° 292, reg. 1674 Cap. Fed. Eduardo Haim, arg., Solt. Empresario, ndo. 01/02/53, DNI. 10.801.056, doc. Monasterio 1574, V. López, Bs. As; Graciela Rosa Débora Kirsman, arg., solt, nda. 12/12/59 arquitecta, DNI. 14.199.024, dom. Av. de Los Incas 3602, P° 8, Cap. Fed. Const. una S.A. denominación. EL CONDOR PASA S.A con dom. Cdad. Bs. As. Plazo (99) desde la fec. insc. I.G.J. Objeto Dedicarse por cuenta propia o de 3° o asoc. o en participación con 3° en el país o en el ext. a las sig. act: A) Constructora e Inmobiliaria: Proyecto, ejecución, construcción, gerenciamiento de toda clase de obras sean civiles, públicas o privadas en todas sus formas y tipos, de Ingeniería en todas sus ramas, Arquitectura, incluso eléctricas o electrónicas, por medio de contrataciones directas o indirectas, por licitaciones públicas o privadas o concurso de precios públicos o privados. Compra Venta e Intermediación de bienes muebles e inmuebles de todo tipo, su explotación, mediante alquiler, conservación o por cualquier modalidad contemplada en la normativa legal. B) Prospectar, evaluar, planificar, dirigir y controlar la explotación y manejo racional de los recursos naturales, con fines económicos y de conservación. Estudiar macro y microambientes físicos y/o biológicos pronosticando los impactos ocasionados por la acción del hombre y proyectando los medios para la corrección de efectos nocivos introducidos. Ecología, Fauna y Flora silvestre: Prospección, descripción y modelos sobre ecosistemas, orientados a mejorar el ambiente o minimizar el deterioro. C) Agrícolo Ganadera: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos, forestales y de granja bajo cualquier sistema o modo. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y conc. del C. Civil y art. 5 del Lib. 11, Tit. X C. Com. Capital ($ 12.000), rep. 12.000 acc. ord. Nominativas no endosables de ($ 1), V/N C/U con dcho. a 1 voto por acc. Las acc. pueden ser nominativas no endosables o escrit. En el supuesto de acc. escrit. se ajustarán a los arts. 208 y 215 de la ley 19.550. Las acc. y los certif. prov. que se emitan se ajustarán a los arts. 211 y 212 ley 19.550. Direc. y Adm.: a cargo de un direct. compuesto del N° de miembros tit. que la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3. La asamb. puede desig. Supl. El mandato del direc. será 2 ejerc. Reprt: al presidente y/o al Vice indit. Sindicatura: Se prescinde. Cier. Ej.: 30/04 de c/año. Direc.: Presid. Eduardo Haim. Dir. Supl.: Graciela Rosa Débora Kirsman. Sede: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 628, P° 4, D° G Bis, Cap. Fed.

Apoderada - Viviana Beatriz Scarazzini
N° 18.676

ELSTER MEDIDORES

SOCIEDAD ANONIMA

antes denominada

ABB MEDIDORES SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. N° 1.547.551. Se informa que por Asamblea extraordinaria del 10/12/2002, se reformó el artículo 1° del estatuto social quedando así redactado: "Artículo Primero: Denominación y domicilio: Bajo la denominación ELSTER MEDIDORES S.A. continúa funcionando la Sociedad que fuera constituida bajo el nombre Galileo Argentina Comercial Industrial Sociedad Anónima y que posteriormente modificara su denominación por Westinghouse de

Argentina S.A. y ABB Medidores S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá además instalar Agencias, Sucursales, Establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país.".
Autorizado/Abogado - Ignacio Luis Triolo
N° 6376

ESTUDIO LAB GYM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: a) Escritura número 13 del 24-02-2003 ante el Reg. Not. 723 de C.F. b) Accionistas: Osvaldo Daniel Loffreda, D.N.I. 20.405.208, 34 años, soltero, licenciado en marketing, argentino, domiciliado en Darwin 328 piso 1 C.F., y Gabriela Carmen Herbstein, D.N.I. 20.891.981, 33 años, argentina, soltera, fotógrafa, domiciliada en Darwin 328 piso 1 C.F. c) Denominación: ESTUDIO LAB S.A. d) Domicilio: Bs. As. Sede social: Darwin 328 piso 1. C.F. e) Duración: 99 años. f) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Consultoría y asesoramiento de imagen visual para empresas y personas. b) Estudio y laboratorio fotográfico. c) Producción y diseño de elementos de decoración. d) Consultoría en la decoración y ambientación de espacios exteriores. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. g) Capital: $ 12.000 representado en 12.000 acciones de 1 $ cada una. h) Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. i) Pte.: Osvaldo Daniel Loffreda. Vice presidente: Gabriela Carmen Herbstein. Director suplente: Claudio Fabián Loffreda. j) Cierre del ejercicio: 24-2 de c/año.
Escribana-Rolanda M. Santiago
N° 18.720

FAER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: 2. Liliana Graciela Incarnato. arg. 48 años, soltera, DNI. 11.292.974. domic. en Helguera 2890. 7° piso "A" cap.: Carlos Alberto Marcuzzi, arg., 50 años, casado, DNI. 10.691.265, dom. en Concordia 2619, cap. 2) Denominación: FAER S.A. 3) Domicilio: Sarmiento 4508, 1° piso. of. B, Cap. 4) Constitución: Esc. del 19-3-03, 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Industriales: mediante el diseño, fabricación, elaboración, montaje de máquinas e implementos industriales, fraccionamiento de partes o repuestos, mecánico, destinados a la agricultura. Industria eléctrica o elementos de industrias en general, estructuras e instalaciones metálicas de cualquiera de sus partes y sus repuestos: Comerciales: por la importación, exportación, compra, venta, representación, consignación de maquinarias e implementos de la industria metalúrgica en general; Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas, edificios para vivienda o industrias, incluidos los regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; Financieras: por el aporte de capitales a comercios, industrias sociedades anónimas constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeras en constitución, transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Agrícolo-ganadera: por la explotación de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, investigación, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por el término de 3 ejercicios. 8) Representante Legal: Presidente o Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Directorio: Presidente Liliana Graciela Incarnato, Director Suplente: Carlos Alberto Marcuzzi. 10) Cierre de Ejercicio: 31/01 de cada año.12) Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J.
Escribana - María Concepción García
N° 18.674

FARMO-TECNIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Pellicari, arg., soltero, 10-10-81, comerciante, DNI. 29.059.319, Av. Dr. Ignacio Arieta 3922, San Justo, Pcia. Bs. As y María Gabriela Harispe, arg., divorciada, 02-06-67, comerciante, DNI. 18.535.546, Vuelta de Obligado 3046, 12°, "5", Cdad. Bs. As. 2) 03-02-03; 3) FARMO-TECNIA ARGENTINA S.A.; 4) 25 de Mayo 431 Piso 1° "B", Cdad. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, o a través de acuerdos de colaboración empresaria y tecnológica y/o fusiones, tanto dentro como fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales del país y del extranjero que fueran permitidos por las leyes aduaneras. 2) Fabricación, armado, mezcla, fraccionamiento, compra, almacenaje, venta, distribución y cualquier otro modo de industrialización y comercialización de materias primas, productos semielaborados y elaborados opoterápicos y/o de las industrias farmacéuticas, medicinal y química. 6) 99 años desde insc.; 7) $ 40.000; 8) Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por tres ejercicios. Presidente: María Gabriela Harispe. Director Suplente: Mariano Pellicari. Aceptan cargos; Fiscalización: prescinde de Sindicatura; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 31 de Enero de cada año.
Abogada - Mónica Viviana Alvarez
N° 48.445

GERENCIAR INFERIORES 2003

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Ester Noemí Diakow, nacida 11-9-53, DNI. 10.849.990, domiciliada Arcos 2030, 9° "B", Capital y María Lorena Jensen, nacida 30-11-75, DNI. 25.062.664, domiciliada Av. del Libertador 336, 21° "A", Capital, ambas casadas, argentinas, empresarias. Instrumento de constitución: escritura del 17-3-2003. Denominación: "GERENCIAR INFERIORES 2003 S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Av. del Libertador 336, 21° "A". Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: el desarrollo de los departamentos y/o escuelas de fútbol para los cuadros juveniles en las instituciones deportivas existentes y en las que se crearen en el futuro. Asimismo podrá instalar y explotar alojamientos, gimnasios, bibliotecas, salones de lectura y/o conferencias, consultorios médicos y gabinetes psicopedagógicos en dichas instituciones. Opcionalmente y cuando las circunstancias lo indiquen podrá prestar a los concurrentes a los mencionados departamentos y/o escuelas los contenidos propios de institutos educacionales y colegios de educación inicial, primaria, educación general básica y secundaria. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Ester Noemí Diakow; Directora Suplente: María Lorena Jensen. Representación Legal: Presidente o vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del art. 234, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Autorizado - Francisco Marcial Cichello
N° 48.476

GSP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 20 del 20-3-2003, Ernesto Grebnicoff, argentino, nacido el 20 de enero de 1930, viudo, comerciante, DNI. 5.563.262, domiciliado en Felix de Amador 3796, Munro, Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Interviene: en nombre y representación y en su carácter de Presidente de "GSP S.A", con domicilio en Av. Las Heras N° 2024 Piso 10° "C" Cap. Fed. "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, se ajustará en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la ley 12.297. Servicios de vigilancia y protección de bienes físicos, en el ámbito privado o público. Escoltas y protección de personas. Transporte, custodia y protección de mercaderías. Vigilancia, y protección de personas y bienes de espectáculos públicas y/o locales bailables. Servicios de investigación para la obtención de evidencia en cuestiones civiles, informes comerciales, informes laborales, selección de personal de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el orden nacional como provincial, presentes o futuras. Servicios de Limpieza: Servicios relativos a la higiene industrial, asesoramiento sobre normas de salubridad, control del medioambiente, tratamiento de efluentes, tratamiento de aguas, indumentaria de trabajo y equipos de protección personal, fabricación y alquiler de dichos equipos. Servicios de limpieza, desinfección, desinfectación, desratización de comercios, fábricas, oficinas, hoteles, obras civiles, obras públicas, edificios, instituciones privadas, instituciones públicas, casas particulares y mantenimiento de los citados lugares respecto a pintura, electricidad, plomería, mecánica, gas, obras sanitarias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo, y para la realización del objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin ningún tipo de restricciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, penal, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social". Se ratifica el directorio y los demás artículos siguen vigentes.
Autorizada - Milena Calza
N° 4102

HERO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. I.G.J. N° 1665337. Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 6/09/2002 se resolvió elevar el capital social de v$n 12.000 a v$n 898.948, mediante la emisión de 886.948 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v$n 1 y 1 voto cada una. En consecuencia, también se resolvió modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social el que leerá como sigue "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 898.948 representado por 898.948 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 (Pesos uno) cada una, con derecho a un voto por acción".
Autorizado - Adolfo P. Pauluzzi
N° 18.744

HYPERNET

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1702587. Se hace saber que por Esc. N° 83 F° 191 del reg. 1637 de la Cap. Fed. la sociedad resolvió: 1) modificar el artículo Primero, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo la denominación HYPERPOS SOCIEDAD ANONIMA funciona una Sociedad Anónima que tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.". 2) trasladar la sede social de la calle Doctor Finochietto 480 piso 13° "H" de la Capital Federal, a la calle Capitán General Ramón Freire 2682 de esta Ciudad. 3) nuevo Directorio por el término estatutario quede de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Vallone. Vicepresidente: Carlos Emanuel Chagas. Director Titular: Martín Alejandro Pico. Director Suplente: Josué Manuel Alberto Fernández Escudero, quienes aceptaron los cargos.
Autorizada - Cecilia Petriz
N° 18.671

INTEK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 62 del 10/3/2003 folio 156 Registro 271 de Bs. As.: 1) Saúl Dziencielski, 22/9/47, DNI. 4.619.067, CUIT. 20-04619067-0, y Silvia Beatriz Alper, 29/8/49, DNI. 6.199.327, CUIT. 23-06199327-4, ambos domiciliados en Sucre 755, 19 "D", Bs. As, argentinos, casados en primeras nupcias entre sí y empresarios. 2) INTEK S.A. 3) 99 años desde inscripción en I.G.J. 4) Objeto: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, consignación, distribución, representación, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados y manufacturados, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, de materiales e instrumentos de medición y control, relojes y sus accesorios, toda clase de productos eléctricos y/o electrónicos, artículos de regalos, de bijouterie, de bazar y/o decoración, artículos escolares y de juguetería. 5) $ 100.000. 6) 1 a 5 Directores, mandato 2 años. Presidente: Abel Dziencielski; Director Suplente: Ronen Dziencielki. Aceptaron Cargos. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. 9) Sede Social: Ramón Freire 2155, 3ro. "B", Bs. As.
Escribano - Eduardo H. Jorge
N° 18.747

INTIPUNCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana Krochik, 28-9-52, DNI. 10.692.229, Héctor Rubén Bircz, 14-2-51, L.E 8.533.987 arg., casados, industriales, Cramer 2264/70 P.12 Cap.. 2) 20-3-03. 3) 99 años. 4) 12.000. 5) 31/1. 6) Presidente y/o Vice.. 7) Sanabria 2183 Cap. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: H. R. Bircz D. Sup.: A. Krochik. 9) Por sí y/o de 3os; 1) Const.: compra, venta, alquiler, permuta de inmuebles. Fracc. y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, club de campo. Operac. s/inmuebles de la Ley de P. Horizontal. 2) Administración, arrendamiento y exp. de propiedades inmuebles, propias o de 3os.
Autorizado - Julio César Jiménez
N° 48.426

LA VIZCACHERA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 78. 21/03/03, Jorge José Silva. 29/10/64, DNI. 17.138.440, CUIT 20-17138440-1, sol., Castellano 3454. Florencio Varela, Pcia. Bs. As; y Claudio Gustavo Gómez, 10/10/73. DNI. 23.618.712, CUIT. 20-23618712-9, casado en primera nupcias con Roxana Cuello, Los Andes 2147, Florencio Varela, Pcia. Bs. As.; ambos arg, empleados. 1) LA VIZCACHERA S.A. 2) 99 años. 3) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras. Fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Frigoríficas: la compra venta de ganado bovino, ovino, equino y porcino, faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno o internacional, por sí o a través de terceros, arrendamiento de plantas frigoríficas. Consignataria de hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores o para su faena y posterior venta de las carnes y los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación en las ventas de hacienda en forma directa o en mercado de ganados, locales, remates, ferias u otros establecimientos locales autorizados de acuerdo a lo establecido por los artículos 232 y siguientes del código de comercio y mediante la consignación de carne en gancho. 4) $ 20.000. 5) Direct. de 1 a 5 titul. por 3 ejerc. 6) Pte. o vice en su caso. 7) Prescinde sindicat. 8) 30/06 c/año. 9) Dr. José Ignacio de la Rosa 6174, Ciud. de Bs. As. 10) Dir. Pte: Claudio Gustavo Gómez, Dir. Sup.: Jorge José Silva.
Autorizada - Milena Calza
N° 4100

LABORATORIOS ARMSTRONG

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Hace saber por un día que en el edicto publicado el 4/4/02 en la 2da. sección de la publicación N° 29.870 en la que se comunicó el cambio de denominación de la sociedad por la de Ivax Argentina S.A., se consignó erróneamente la denominación anterior: LABORATORIOS ARMRSTRONG Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera cuando debió decirse LABORATORIOS ARMSTRONG SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
Autorizado - Ignacio Arzac
N° 4086

LEGGET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Marcelo Adrián Arenales, 29/7/73, DNI. 23.541.693 y Directora Suplente: Cecilia Gri-

selda Echavarría, 9/10/72, DNI. 22.742.797, ambos comerc. argentinos, casados, Espronceda 2560, Lomas de Zamora. 2) 17/3/03. 3) Condarco 415, Cap. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y alimentación. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewcz
N° 48.436

LOGINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que por resolución de la asamblea general extraordinaria del 30/12/2002 se creó una nueva sociedad por escisión y se reformó el estatuto social estableciendo un capital social de $ 1.263.279.

Contador - Alejandro Justo González Escudero
N° 18.664

MANOS DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 11/3/02, se resolvió: a) Aumentar el Capital Social a $ 400.000. y b) Modificar el Artículo 4° de los Estatutos Sociales.

Abogado - Lorenzo Vallerga
N° 4072

MANUFACTURA DE FIBRAS SINTETICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 23 del 13/3/2003 ante el registro 1878 de Capital se protocolizaron asambleas que resolvieron la Fusión por absorción siendo absorbente MANUFACTURA DE FIBRAS SINTETICAS SOCIEDAD ANONIMA. Absorbida: Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima que se disuelve sin liquidarse. A consecuencia se modifica el art. 4 del estatuto de la absorbente: quien fija capital en $ 31.214.400.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
N° 48.480

MERCADO ELECTRONICO DE CAMBIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 24/3/03, Reg. Not. 841. Socios. Hernán Fernando López León, argentino, divorciado, empresario, 13/12/56, DNI. 12.639.729, Sarmiento 459, 2° piso, de esta ciudad; Alfredo Oscar Oubiña, argentino, divorciado, Licenciado en Administración de Empresas, 27/11/52, DNI. 10.476.353, Lavalle 472, 4°. Piso Of. "410", de esta ciudad; Eduardo Sinopoli, argentino, casado, corredor de cambio, 21/11/39, L.E. 4.301.454, Corrientes 456, 2° Piso Of. "22", de esta ciudad; Carmelo Miguel, Allegretta, argentino, casado, corredor de cambio, 2/5/53, DNI. 10.649.854, Corrientes 538 15° Piso "B", de esta ciudad; José Alfredo Nogueira, argentino, casado, corredor de cambio, 27/8/40, DNI. 5.186.647, Paraguay 1278 9° Piso "A", de esta ciudad; Oscar Antonio Lalanne, argentino, casado, corredor de cambio, 1/7/58, DNI. 11.987.206, en Sarmiento 833 3° Piso "A", de esta ciudad; Osvaldo Daniel González, argentino, casado, corredor de cambio, 3/11/56, DNI. 12.599.808, Reconquista 513 6° Piso "A"; Héctor Horacio García, argentino, casado, corredor de cambio, 17/3/53, DNI. 10.607.316, Lavalle 538 9° Piso "901" y José Luis Ansa, argentino, casado, corredor de cambio, 22/6/42, DNI. 7.728.828, Florida 253, 3° Piso "E", de esta ciudad. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Proveer a los corredores de cambio y a las entidades autorizadas por el Banco Central de la República Argentina a operar en cambios, de un sistema electrónico para la concertación en tiempo real de operaciones de cambios en divisas y billetes en el mercado único y libre de cambios o en el ámbito cambiario que el Banco Central de la República Argentina disponga. Promover la actividad de la sociedad a través de proveedores de información económica, financiera y de carácter general, por cualquier medio de comunicación, computarizado o internet o a través de la contratación de espacios de publicidad de cualquier tipo, sea radical, gráfica, mural, televisiva, así como también por medios computarizados e internet. Capital: $ 13.500. Dirección y Administración: A cargo de un directorio, integrado con un mínimo de 1 y un máximo de 9 por un año. La asamblea deberá elegir suplentes en igual o menor número por el mismo plazo. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Hernán Fernando López León; Vicepresidente: Alfredo Oscar Oubiña; Directores Titulares: Eduardo Sinopoli; Carmelo Miguel Allegretta; José Alfredo Nogueira; Oscar Antonio Lalanne; Osvaldo Daniel González y Héctor Horacio García; Director Suplente: José Luis Ansa. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: 25 de Mayo 347, 4°. Piso of. 435, de Cap. Fed.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 18.749

METANO DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 45.20/03/03 Esc. E. H. Plaetsier, Reg. 528, C. F. Soc: Ever Gustavo Salustri, cas., arg., 6/6/62, DNI. 16.060.844, emp., dom. Lequerica 775, Cnel. Dorrego, Pcia. B. A. y María Rosa Salustri, cas., arg., 12/3/58, DNI. 12.039.709, emp., dom Av. Fuertes 429, Cnel. Dorrego, Pcia. B.A. Duración: 99 años desde ins. en Reg. P. Cio. Objeto: Comercial: Venta de Gas natural comprimido en estaciones de servicio, importación y exportación de productos relacionados con gas natural y gas licuado. Fabricación de Kits completos para GNC y GLP y de reguladores de, gas natural y licuado para uso residencial, comercial e industrial. Instalación de equipos para GNC y GLP en todo tipo de vehículos. Alquiler de productos fabricados y/o adquiridos a terceros. Industrial: mediante la fabricación, compra, venta, distribución, comercialización de los productos relacionados con el gas natural y gas licuado. Financieras: Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren concurso público. Capital: $ 12.000 representado 12.000 acc. ord. nominat. no endos., con der. a 1 voto c/1 y $ 1 valor nom. c/u. Administración: La dir. y adm. de la soc. está a cargo del Direc. de 1 a 5 tit., pudiendo la asam. elegir igual menor N° de sup. los que se incorporarán al direc. por el orden de su desig. Mientras la soc. prescinda de la sind., la elec. por 1 asem, de 1 o más direct. supl. será oblig. 2 ejer. Sede Social: Valentín Gómez 3861 CF. Cierre Ejer.: 31/12 de c/año. Presid.: Ever Gustavo Salustri. Direc. Supl.: Marra Rosa Salustri.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
N° 18.653

MICLARAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día con referencia a la constitución de MICLARAFE S.A. que 1) Oscar Enrique Laplaze, viudo, 72 años, L.E. 1.660.858, domcil. Av. Rivadavia 6387, 12 p, Dpto. A. de Cap. Fed.; Edgardo Víctor Hugo Laplaze, casado, 53 años, L.E. 7.668.189, domcil. Av. Forest 1478, 6 p de Cap. Fed. y Ricardo Oscar Laplaze, divorciado, 52 años, D.N.I. 8.442.922, domcil. Pedro Lozano 3071, 7 p, A de Cap. Fed. 2) Escrit. 36 de 14-11-2002, F. 88, Registro 418 de Cap. Fed. 3) MICLARAFE S.A. 4) Avda. Rivadavia 6387, 12 p, Dto. A. de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el Exterior, a las siguientes operaciones: A) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; máquinas herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención nacionales o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; B) Industriales: fabricación, distribución y comercialización de productos químicos, petroquímicos, electroquímicos, electrometalúrgicos, plásticos, textiles, madereros, metalúrgicos, materiales de y para la construcción en general, implementos rurales, electrónicos; radio-televisión, refrigeración, artículos de vestir y para el hogar; C) Financieras: mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672. D) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, Hidráulicas públicas o privadas. E) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativos, y judiciales que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 6) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 titulares. Presidente: Edgardo Víctor Hugo Laplaze; Vicepresidente: Oscar Enrique Laplaze y Director Suplente: Ricardo Oscar Laplaze. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Gabriel Andrés Bareiro
N° 48.455

PROCERES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Omar Donato Di Nardo, arg 8-3-48, cas, DNI. 7.610.207; abogado, Tucumán 1484 5° "D" C.F. y Natalia Di Nardo, arg., 27-4-76, solt., DNI. 25.296.522, abogada, Tucumán 1484 5° "D" C.F. 2) Cdad. de La Plata, Pcia. de Bs. As., 11-3-03, F 206, E. 68, Esc. Néstor O. Pérez Lozano. Reg. 172. La Plata. 3) "PROCERES ARGENTINOS S.A." 4) Tucumán 1484 5° "D" C.F. 5) Editora, Publicitaria y Periodística: Desarrollarlas mediante todos los modos, sistemas, medios y tecnologías y su comercialización. Distribuidora, Mandataria y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising y actuar como fiduciaria. Comercializadora, Importadora y Exportadora: Desarrollará operaciones comerciales, de importación y exportación de bienes de consumo y de capital para la industria de las comunicaciones, gráficas, impresoras, publicitaria, televisiva, gráfica, informática, telemática y de todo otro implemento, maquinaria, repuestos, accesorios y componentes. Leasing: Realizará, gestionará y desarrollará todas las operaciones de leasing que contiene la Ley y normativas registrales. Consultora: Mediante el diseño ejecución y desarrollo de proyectos y su puesta en marcha. Investigación y Capacitación: Mediante sistemas metodológicos, el estudio y la investigación de procesos de comercialización, producción y distribución. Instalar cursos de capacitación, otorgar becas y prácticas rentadas. 6) 99 años a partir de la insc. Registral. 7) $ 12.000. 8) Directorio, entre 1 y 5 como máximo. Duración 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Omar Donato Di Nardo. Director Suplente: Natalia Di Nardo. 9) Le corresponde al presidente y al vice en su caso. 10) 31-5 c/año.

Escribano - Marcelo F. Benseñor
N° 18.741

PUENTE HNOS. M.A.E.

SOCIEDAD ANONIMA

Resolvió aumentar el capital a $ 1.500.000, y reformar el artículo, 4° del Estatuto Social. El capital es de $ 1.500.000.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten
N° 48.425

RINCON DEL ARECO

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Estela Hortiguera, DNI. 13.133.714, 4/7/57, arg., casada, instrumentadora quirúrgica, dom. Hipólito Yrigoyen 1201, Vte. López, Bs. As.; Marcela Rocca, DNI. 12.980.381, 10/5/32, arg. naturalizada, divorciada, psicóloga social, dom. Gaspar Campos 325, Vte. López, Bs. As.; María Luisa Donnini de Fornari, DNI. 93.743.507, 14/10/33, italiana, casada, ama de casa, dom. Uriburu 376, Beccar, Bs. As. y Alejandro Piñeyro, DNI. 14.126.499, 18/12/59, arg., casado, Lic. En Psicología, dom. Ruiz Huidobro 2143, Cap. Fed. 2) Esc. Púb. 25 del 17/03/03 Reg. 216 Cap. Fed. 3) RINCON DEL ARECO S.A. 4) Av. Córdoba 1505 5° "10", Cap. 5) Agropecuaria. Comerciales. Turismo de estancia. Importación y exportación. Inmobiliarias. Financieras. Mandatos, representaciones y servicios. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Directorio 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de la sindicatura. 10) 31/12. Presidente: Luis María Mazziotti (DNI. 11.677.480, 21/6/55, arg., casado, Lic. en Economía, dom. Hipólito Yrigoyen 1201, Vte. López, Bs. As.) y Director Suplente: Alejandro Piñeyro.

Escribano - Esteban Santiago Morelli
N° 4068

ROYAL ASCOT

SOCIEDAD ANONIMA

En adelante Hipica Buenos Aires S.A. Por Asamblea Extraordinaria del 28/12/2002, cambió su nombre por Hipica Buenos Aires S.A.

Escribano - Tomás Young Saubidet
N° 48.493

RUTA PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos, 12/9/2002: Escritura 94, F° 276, Registro 64 La Matanza, y Asamblea 10/6/2002. Art. 9: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedare comprendida en el inciso 2 del Artículo 299 de la ley 19.550. La Asamblea deberá elegir un Síndico titular y suplente.

Escribano - Hernán Gustavo Vattuone
N° 18.659

SADELCO FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Púb. de fecha 19/3/2003, F° 80, Reg. 981, Cap. Fed. 2) Pablo Adrián Grigio Campana, arg. casado, licenciado en administración de personal, DNI. 11.956.569, CUIT. 20-11956569-4, nac. 12/5/1956, Domic. Caseros 2950 Olivos, Pcia. Bs. As. Guillermo Víctor Torry, arg. casado, martillero y corredor público nacional, DNI. 20.036.043, CUIT. 20-20036043-6, nacido 1612/68, Domic. Brandsen 397 Temperley, Pcia. Bs. As. Fabián Alejandro Somoza, arg. divorciado, comerciante, DNI. 17.833.266 CUIT. 20-17833266-0, nacido 25/3/66, Domic. Calle 335 N° 2670, Quilmes Oeste, Pcia. Bs. As., Nicolás Nayib Mateo, arg., casado, empresario, DNI. 18.449.959 CUIT. 20-18449959-3, nacido 6/11/67, Domic. Acevedo 672 Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Rubén Darío Marchioni, arg. casado, abogado, L.E. 7.796.382 CUIT. 20-07796382-1, nacido 3/7/48, domic. Pinzón 1555 2° Piso, Cap. Fed. 3) SADELCO FIDUCIARIA SA; 4) Dom. Legal: 25 de Mayo 293, 7° piso "A" Cap. Fed.; 5) 99 años; 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar inversiones en todos aquellos rubros de la producción de bienes y servicios, actuar como fiduciario ordinario público, fiduciario financiero o cualquier otra modalidad prevista en la Ley 24.441 y normas complementarias, así como la intermediación en la oferta pública de títulos valores, siempre que, por su naturaleza, no le estén vedados por disposiciones legales. A esos efectos podrá invertir, por sí sola o asociada a terceros en participación, actuando también por cuenta ajena o a comisión y administrar esas u otras inversiones si de esto derivara un beneficio para inversiones propias preexistentes o programadas o si con ello mejorara o facilitara la administración de las propias. La sociedad no mediará entre la oferta y la demanda pública de recursos financieros ni actuará como entidad financiera comprendida dentro del régimen de la Ley de Entidades Financieras. 7) $ 100.000. 8) Admin. de 1

a 10 titulares por 3 años; 9) Rep. Presidente o vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia; 10) Cierra Ej.: 30/6; 11) Presidente: Pablo Adrián Grigio Campana; Vicepresidente: Nicolás Nayib Mateo; Directores Titulares: Fabián Alejandro Somoza; Rubén Darío Marchioni y Guillermo Víctor Torry; director Suplente: Martín Javier Marchioni, arg. casado, empleado DNI. 23.610.130 20-23610130-5, nacido 20/11/73, Domic. Amenábar 1550, 10° piso "E" Cap. Fed.; Prescinde de sindicatura; 12) Sede social: 25 de Mayo 293 7° Cap. Fed.

Escribana - Elida P. Echevarría
N° 48.494

SENGE

SOCIEDAD ANONIMA

Se creo por escritura 112 del 20-03-2003 Socios, Sebastián Ortega, arg., empres., nac. 14-08-1973; solt., DNI. 23.511.410, CUIT. 20-23511410-1, domicilio: Aráoz 2891; Cap. Fed. Alejandro Corniola, arg., empres., nac. 25-10-1971; sotl., DNI. N° 22.410.567, CUIT. 20-22410567-4, domicilio: Larrosa 1508, Adrogué, Pcia. Bs. As. Duración: 6 años. Objeto: Dedicarse p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3°, tanto en el país como en el extranjero: a) Producción de obras y/o películas cinematográficas, televisivas; telefilmes, obras multimedia y/u obras audiovisuales en general, producción y grabación de fonogramas; compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución; fabricación, publicación, elaboración y edición de fonogramas de discos fonográficos, matrices; cassettes, compac disc y todo material discográfico o soportes sonoros por cualquier procedimiento conocido o a inventarse, sus partes, repuestos y accesorios; otorgar licencias o ser licenciataria de derechos de producción y edición de fonogramas por cualquier procedimiento conocido o a inventarse. b) La compra, venta, consignación, importación; exportación, distribución y fabricación de aparatos radiofónicos, eléctricos, electromecánicos, mecánicos y electrónicos, sus partes, componentes y accesorios. c) Montaje de estudios de grabación. d) Ejercer representaciones de artistas, producciones artísticas y/o comerciales y/o publicitarias y de programas de televisión o radiales publicitarias de todo tipo, organización de espectáculos y festivales artísticos, producción de espectáculos teatrales, producción de películas cinematográficas y de televisión y edición y subedición de música impresa y literaria, realización de cortos comerciales y comercialización de artículos bajo el sistema de merchandising. Publicidad y Promoción. Publicidad en todas sus formas y medios, incluyendo producciones radiales, televisivas, fílmicas y gráficas, como asimismo, promociones de productos y/o empresas, como así también crear medios de publicidad o promoción y/o presentarse en licitaciones o concursos para obtener el otorgamiento de medios, licencias o concesiones para la explotación comercial. Edición: Edición de cualquier medio de publicación gráfica de circulación masiva o restringida mediante la composición, impresión y publicación de artículos gráficos. Realización: Importación y exportación de productos de exhibición fílmica; televisiva, radial y gráfica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio compuesto: del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios. La asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La elección de un Director Suplente será obligatoria cuando la sociedad prescinda de la Sindicatura. Representación Legal: Presidente o el Vicepresidente en su caso. Primer Directorio, Presidente: Sebastián Ortega: Director Suplente: Alejandro Corniola; Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Domicilio Legal: Av. de Mayo 560, 2° p. of. 21 Cap. Fed.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
N° 18.698

SOLAUT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Daniel Piermattei, nac. 22/9/56, casado, arg., comerciante, DNI. 12.310.856, CUIT. 20-12310856-7, Norma Nelly Requi, nac. 3/10/32, viuda, arg., comerciante, L.C. 2.972.018, CUIT. 27-02972018-0, ambos c/domic. Av. Colón 2964, 9° piso, Mar del Plata, Bs. As. 2) Const. Esc. 18 F° 41 Reg. 23 del 19/03/03. 3) SOLAUT S.A. 4) Alvarez Jonte 5647, Cap. Fed. 5) Objeto: 1. Industrialización, comercialización, compra, venta, reparación, importación y exportación de repuestos, partes, conjuntos, herramientas, motores, para automotores y maquinarias y todo lo concerniente a la industria automotriz, incluidas la construcción y reparación de sus piezas, elementos y accesorios, lanchas, botes y barcos cualquiera sea su destino; 2. Comercialización, compra, venta, reparación, importación y exportación de automotores nuevos y usados, herramientas eléctricas para la industria y el hogar; 3. Realización de obras públicas o civiles, obras de ingeniería civil, vial, hidráulica. Compra y venta de materiales para la industria de la construcción; 4. Explotación agropecuaria, frutícola, en campos propios o arrendados; 5. Concertación de operaciones de créditos a corto o largo plazo, con o sin garantía. real, compra, venta de valores mobiliarios, inmobiliarios, rodados y toda clase de papeles de crédito público o emitidos por entidades privadas del país o del exterior, a través de modalidades existentes o a crearse. Se excluyen las operaciones incluidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público; 6. Realización de compraventas internacionales, operando en el mercado externo, para lo cual se inscribirá en los organismos de control correspondientes. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presid. Fernando Daniel Piermattei; Dir. Tit. Norma Nelly Requi; Dir. Supl. Ana Rosa Santiago DNI. 17.178.980, CUIT. 27-17178980-5; se prescinde de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vice. en su caso. 10) 30/06 de c/año.

Autorizado/Abogado - Julio J. Gerónimo
N° 18.726

SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 887

SOCIEDAD ANONIMA

Rafael Eduardo Laniado, arg., casado, empres. 11/9/51, DNI. 10.127.590 Lavalle 2668 9° "B" CF.; Sebastián Oscar Geler, arg., soltero, empres. 14/1/74, DNI. 23.803.855 Paso 612, C.F.; 2) Esc. 46, 21/3/03, F° 123 Reg. 1913. 3) SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 887 S.A. 4) Av. Santa Fe 2521 5° A, C. F. 5) La soc. tiene por OBJ., realizar por sí, o por 3° o asoc. a 3° los sig. actos: a) Inmobiliaria Constructora: El asesoramiento, proyecto, direcc. administrac, Construcc. locación y/o comercializac. de obras civiles, industriales y/o electromecánicas. La compvta, construcc. permuta, urbanizac. arrendamiento, subdiv. loteo y administrac. de inmuebles urbanos, rurales edificados o no, inclusive los sometidos al rég. de la Ley 13.512, la realizac. de todo tipo de obras, construcc. de edificios, obras viales, obras sanitarias, obras hidráulicas, movimiento de suelos y demoliciones. Licitac. públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) Comerciales: La compvta, distribuc. importac. y exportac. de mat. para la construcción. c) El ejercicio de comisiones, mandatos y representac. d) Operac. financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Ent. Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años, desde insc. 7) Cap. $ 12.000. Acciones 12.000, $ 1 VN c/u nominativas, no endosables, 1 voto c/u. 8) Adm.: Direct. de 1 a 5 por 3 ej. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Prescinden de sindicatura. 11) Cierre ej. 28/2. 12) Pte.: Eduardo Rafael Laniado. Director Suplente: Sebastián Oscar Geler.

Escribana - Judith Soboski
N° 48.419

SOUTHERN INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 34 F° 65 del 14/03/03, quedó constituida Sociedad Anónima. "SOUTHERN INVESTMENT S.A"; Socios: Selma Lucía Esteves, arg. comerciante, divorciada, 23/1/48, DNI. 5.620.960, C.U.I.L. 27-05620960-9, domiciliada en Periodistas Neuquinos 156, Neuquén, y Carlos Oscar Merkel, arg., comerciante, casado, el 11/05/48, D.N.I. 5.518.568, C.U.I.T. 23-05518568-9, con domicilio en Lago Pueyrredón 270, Diadema Argentina, Comodoro Rivadavia, Chubut. Denominación: "SOUTHERN INVESTMENT S.A.. 2) Domicilio: Cerrito 836, piso 12, Cap.; 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: A) Financieras: Conceder financiación por la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas o a término; préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios; hacer inversiones; préstamos a interés o a financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. B) De Inversión: con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeras por cuenta propia o de terceros, sin limitación alguna, excepto las que surjan de las normas legales vigentes. C) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, construcción, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal N° 13.512, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, country clubs y los sometidos al régimen de "tiempo compartido", explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. 5) Capital: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una. 6) Administración: integrada por uno a tres miembros, con mandato por un ejercicio, pudiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número: Fiscalización: se prescinde de sindicatura; 7) Directorio: presidente: Carlos Oscar Merkel Director suplente: Selma Lucía Esteves. 31 de diciembre.

Autorizada - Elena H. Martínez
N° 48.457

TAURO I.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 76 del 21-03-03. Carlos Alberto Peragallo, casado, 13-5-72, DNI. 22.708.567; Luis Fernando Peragallo, soltero, 25-7-75, DNI. 24.717.366; ambos arg. comerc. de Diagonal 90 N° 3864, V. Ballester. TAURO I.C. SOCIEDAD ANONIMA. 99 años. La fabricación, industrialización, procesamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de metales ferrosos y no ferrosos, y todo tipo de productos, materias primas, subproductos, herramientas, maquinarias, piezas, derivados, componentes y afines relacionados con la Industria Metalúrgica. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-3. Sede: Vidal 1959 3° D, Capital. Presidente: Carlos A. Peragallo; Dir. Suplente: Luis F. Peragallo.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 4095

TC URBANO

SOCIEDAD ANONIMA

Rolando Echave, arg., 13-11-66, cas. D.N.I. 17.993.295, empresario, Doblas número 887 séptimo piso, C.F. Marcelo Nin, arg., 15-1-67, empresario cas. D.N.I. 18.171.539, Juncal 2860, C.F., Adrián Máximo Dattilo, italiano, 1-1-51, cas. D.N.I. 93.579.324, empresario, Brasil 732 Cdad. de Loma Hermosa, Pdo. 3 de Febrero, P. Bs. As. 2) Cdad. de La Plata, Pcia. De Bs. As., 11-3-03, F 212, E. 69, Esc. Néstor O. Pérez Lozano. Reg. 172. La Plata. 3) "TC URBANO S.A". 4) Tucumán 1484 11° "D" C. F. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada, en participación, por colaboración, unión, agrupamientos y/o consorcios empresarios: La comercialización, por todos los modos y títulos, de automotores, autopartes y repuestos. La industrialización de dichos productos mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración. Establecer talleres mecánicos y realizar servicios de automotores. Ejercitar representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, leassing, franchising, mercha dising, relacionadas con sus automotores y partes. Desarrollará actividades publicitarias y agregados para revistas especializadas en automotores y automovilismo, propias o de terceros. 6) 99 años a partir de la insc. registral. 7) $ 12.000 8) Directorio, entre 1 y 5 como máximo. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Marcelo Nin. Vicepresidente: Rolando Echave. Director Suplente: Adrián Máximo Dattilo. 9) Le corresponde al presidente y al vice en su caso. 10) 30-9 de cada año.

Escribano - Marcelo F. Benseñor
N° 18.734

TRANS-BRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Moran, Ariel Italo, arg, 49, solt; comer; DNI. 10.815.463, Ecuador 1044, 7° N, Cap. Fed.; Martínez, Romina Laura, arg, 27, solt., comer, DNI. 24.716.316, Bolivia 178, 9° C, Cap. Fed., 2) 18-03-03; 3) Libertad 160, 5° 10, Cap. 4) Construcción y compraventa. Inm., Construcción Obra Pública y Privada. 5) 99 años. 6) 12.000. 7) Pres. Martínez, R. L., D/Supl. Moran, A.I. 8) 31-12.

Autorizado - Sergio Omar Angione
N° 48.471

TULKAS

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 ley 19.550, Constitución Soc. Anónima: 1) Socios: Néstor Aníbal Ortiz, L.E. 4.582.443, argentino, empresario, divorciado, edad 61 años, domiciliado en Sucre 1612, piso 2, "A"; y Pedro Griffin, DNI. 4.435.432, argentino, empresario, soltero, edad 59 años, domiciliado en la calle Virrey del Pino 2632, piso 21, "D", ambos de la ciudad de Buenos Aires, todas personas capaces y 2) Escritura Pública del 24/03/03, Laura Benítez Cruz (Reg 1986); 3) Denominación: TULKAS S.A., 4) Domicilio: Lezica 4348, Cap. Fed.; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) La instalación, explotación y Dirección General, comercial o administrativa de establecimientos médico asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, quirúrgicas, geriátricas, casa de reposo y Psiquiátricas. B) La prestación de servicios en todas las especialidades medicas a pacientes externos, internos sean o no pertenecientes a instituciones o empresas estatales, para estatales, mutuales, sindicales privadas, sea por el sistema de contratación colectiva o individual pudiendo proveer a los mencionados pacientes de medicamentos, aparatos y elementos necesarios. La dirección técnica médico asistenciales y la prestación de los servicios médicos estará a cargo de profesionales del arte de curar, ajustándose en un todo a las disposiciones legales en vigencia, o que se dicten en el futuro. C) Inmobiliario: La sociedad, podrá ser titular del inmueble o establecimiento donde funcione su clínica o sanatorio, y adquirir toda clase de inmuebles, enajenarlos, arrendarlos, establecer sobre ellos derechos reales, ya sea en el régimen de la ley 13.512 o con dominio pleno o condominio. D) Financiero: Aporte o inversión de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra que requieran el concurso público. E) Importación y exportación: De todos los objetos, cosas y medios relacionados en el presente objeto social; 7) Capital Social: doce mil pesos ($ 12.000). 8) Directorio: Presidente: Néstor Aníbal Ortiz y Director Suplente Pedro Griffin. Duración dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura (Art. 284 Ley 19.550); 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Autorizado - Arturo I. M. Castro Tornow
N° 18.723

359°

SOCIEDAD ANONIMA

Omar Donato Di Nardo, arg., 8-3-48, cas. abogado, DNI. 7.610.207, Tucumán 1484 5to. "D" C.F. y Manuel Martín Pinto, arg., 13-3-73, cas., empresario, DNI. 23.292.617, Ortiz de Ocampo 2643 5to. "B" C.F. Natalia Di Nardo, arg., 27-4-76, solt., abogada, D.N.I. 25.296.522, Tucumán 1484 5° "D" C.F. 2) Cdad. de La Plata, Pcia. de Bs. As., 11-3-03, F 183, E. 65, Esc. Néstor O. Pérez Lozano. Reg. 172. La Plata. 3) "359° S.A. 4) Alicia Moreau de Justo 1930 5° "505" C.F, 5) 1) Comerciales: La organización, administración y distribución de sistemas de comercialización de todo producto editorial, gráfico y comunicacional dirigidos al mercado consumidor de bienes y servicios y el acceso a herramientas de alto contenido tecnológico. Proveer información y estadística prestando servicios de seguimiento y auditoría. Desarrollará el negocio publicitario y la gestión de vinculación interempresariales. La comercialización de esos productos mediante la venta, compra, exportación, importación distribución, mandato comercial, consignación y agencia, factoring, franchising, fideicomisos, contrato de leasing, seguros, tarjetas de crédito, transferencia tecnológica y derechos in-

dustriales. La explotación y gerenciamiento de empresas editoras, gráficas, de comunicaciones y publicaciones y los sistemas de administración y venta de métodos de organización comercial, industrial y financiera. La prestación de servicios de registración, clasificación, análisis, estadística e información para empresas. III.2.) Inversora: La realización de aportes de capital a sociedades, en los límites establecidos por la legislación; compraventa y negociación de títulos y acciones, con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. III.3) Financieras: Concesión de créditos con o sin garantías, originados con fondos propios para financiar los objetivos y actividades de la sociedad, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. III.4) Investigación y Capacitación: La realización de estudios e investigaciones de marketing de bienes y servicios. Instalar cursos de capacitación, otorgar becas y prácticas rentadas. III.5) Consultora: Mediante el diseño, ejecución, desarrollo y estudio de proyectos comerciales, de inversión e industriales; el estudio de costos, financiamiento su viabilidad y certificación de calidad. 6) 99 años a partir de la insc. Registral. 7) $ 12.000. 8) Directorio, entre 2 y 7 como máximo. Duración 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Omar Donato Di Nardo. Vicepresidente: Manuel Martín Pinto. Director Suplente: Natalia Di Nardo. 9) Le corresponde al presidente y al vice en su caso. 10) Ultimo día de febrero de cada año.

Escribano - Marcelo F. Benseñor
N° 18.737

TWENTYNINE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 235 del 21/03/03 Reg. 698 C.F. Denominación: "TWENTYNINE S.A.". Socios: Juan Máximo Bassi, Ital., DNI. 92.861.535, cas., empresario, nac. 21/4/57, domic. B. Buen Retiro uf 72 ruta 25 y La Rioja, Villa Rosa, Pilar, Pcia. Bs. As.; y Omar Rubén Menardi, arg., DNI. 17.318.909, div., empresario, nac. 12/7/65, domic. en Gervasio Posadas 2124 de Munro, Pcia. Bs. As. Sede: Charcas 2777, 8° "D" de Cap. Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asoc. con terceros en todo el territorio de la Rep. Argentina y/o en el extranjero las sigtes., actividades: Fabricación, industrialización, comercialización, exportación, importación, representación, de toda clase de hilados, lanas, fibras, mezclas y tejidos de punto; tintorería y lavadero industrial; confección de prendas de vestir y toda otra actividad afín a su objeto y relacionada con la industria textil. Para el cumplimiento de sus fines la soc. tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años desde su insc. en el R.P.C. Capital: $ 12.000 en 12.000 acc. ord. nominat. no endos. de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros tit. y menor o igual número de suplentes, 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia del Presidente. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el direct. podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la repres. legal por el tiempo limitado en que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. Sindicatura: Se Prescinde. Primer Directorio: Presidente: Omar Rubén Menardi. Director Suplente: Juan Máximo Bassi. Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año.

Escribana - Silvina F. González
N° 48.427

VIA NOVUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 19/3/03, Reg. Not. 1027 Socios. Eduardo Rubén Orlando, argentino, 11/11/53, divorciado, piloto comercial /técnico aeronáutico comercial, DNI. 11.285.549, Quintana 318, V. Ballester, Bs. As. y Marcelo Ignacio María Bonnet, argentino, 10/4/68, casado, abogado, DNI. 20.205.888, Juncal 958, 3° p, dto. 4, de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Aeronáuticas: a) Compra, venta, permuta, recambio, (Exchange), alquiler, leasing, distribución, importación, consignación, exportación y/o representación comercial de bienes muebles, en especial aeronaves en todos sus tipos, sus motores, hélices, equipos, instrumentos, accesorios, partes y repuestos. b) Ensamble, construcción, producción, transformación, modificación con o sin memoria técnica, servicios, pintura, tapizados, inspección, mantenimiento y reparación de aeronaves en todos sus tipos. c) Realizar todo tipo de trabajo aéreo en cualesquiera de las especialidades; efectuar transporte aéreo de personas, carga, correspondencia y caudales, a realizar con aeronaves de menor y mayor porte, prestando servicios de carácter nacional y/o internacional. d) Crear y explotar escuelas de instrucción de vuelo. e) Organizar todo tipo de actividades turística con traslados aéreos. 2. Licitaciones: 3. Licencias: y 4. Mandataria: Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado con un mínimo de 1 y un máximo de 6 por un año. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Eduardo Rubén Orlando y Director Suplente: Marcelo Ignacio María Bonnet. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Florida 833/35, 2° Of. 214 A de Cap. Fed.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 4076

VILLA ALPINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que por Asamblea ordinaria y extraordinaria N° 34 de 28/11/2002, se reformó el artículo 8° del estatuto social quedando así redactado: "La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y, en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o vacancia".

Abogado - Nicolás Schuster
N° 6375

VRSI-VENDOME ROME SERVICIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea. Ext. del 16/11/01 se cambió la denominación soc. por Habitatión S.A y se suprimió la sindicatura, modificándose los art. 1° y 11° del estatuto social y por A.G.O. del 3/12/02, renunció el presidente del direc. Pablo Heraca y se designa presidente: Juan Manuel Lorenzo, DNI. 20.597.621, dom. Ortiz de Rosas 723, R Mejía, Pcia. Bs. As. y director suplente: Pablo Heyaca, DNI. 23.669.927, dom. José Bonifacio 1192 9° B Cap. Fed.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu
N° 4092

ZEOX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Bonelli, 27-11-1961, casado, arg., comerciante, Huincul 20, Country Mapuche, Pilar, Pcia. de Bs. As., DNI. 14.897.142 Juan Carlos López, 19-10-1961, casado, arg., comerciante, Caamaño s/n, U.F.7, Haras del Pilar (La Caballeriza) Pilar, Pcia. Bs. As., DNI. 14.812.036. 2) Escritura 18-3-2003. 4) Ramón Freire 2911, Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros y/o asociada a 3ros a: Confección de prendas de vestir y sus accesorios, mediante la compra, venta, importación, exportación, fabricación, representación, distribución y la manufactura de ropa y prendas de vestir en todas sus formas, a partir del corte y costura de telas, cuero, pieles, lanas, algodones, rayones, sedas poliamidas y toda clase de fibras naturales o artificiales y la confección de accesorios de todo tipo. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 20.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente Juan Carlos Bonelli, Director Suplente Juan Carlos López. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 4071

ZIP

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Hernán Mazzitelli, arg., sol., 23, comer., DNI. 27.778.665, Vidal 2256 3° D. Marcelo Alejandro Erbin, arg., solt., 44, comer, DNI. 12.713.233, Andonaegui 2012 Cap. 2) 25-3-03. 3) Altolaguirre 2711 Cap. 4) Agric. ganadera, industria calzado, inmob, import., export, represent., y comisiones. 6) 28-02. 7) $ 12.000. 8) Pres., Mazzitelli, Daniel Hernán; D Suplente: Erbin, Marcelo Alejandro.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 48.396



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACCION SOLIDARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. el 21/06/02 reunidos socios y Leandro Martín Schenone, arg., solt., D.N.I. 23.326.439, f. n. 9/04/73 y Néstor Ignacio Shenone, arg., sol., DNI 24.686.446, f. n. 21/05/75, dom. Moreno 480, Monte Grande, realizan contrato de cesión. Cositorto vende, cede y transfiere a Leandro y Néstor Ignacio Schenone 120 ctas. a c/u. Amb nombrados gerentes.

Autorizado - Sergio Alonso
N° 4111

ACOPIO SP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 12/3/03. Hayde Susana Peusel, argentina, comerciante, 7/1/50, viuda, DNI 6279780, gerente Mogofield 5311, González Catán, Julio César Pucheta, argentino, comerciante, 16/6/62, soltero, DNI 16004891, Thames 3885, San Justo, ambos de La Matanza, sede Avda. Independencia 2952 1 7 Bs. As., $ 3000 30/4 cada año, 99 años, gerencia individual indeterminada. Fiscalización art. 55 LS. Objeto: acopio de granos y semillas, compra, venta, intermediación, distribución, comercialización productos agropecuarios, explotación directa o con terceras personas físicas o jurídicas de establecimientos rurales, compra, venta, cría invernada, tambo, venta, cruza.

Abogado - Carlos González La Riva
N° 48.478

AGROFULL SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 7/3/2003. 1) Pascual Leo, DNI 16338670, argentino, empresario, casado, 10/8/63, Lavalle 429; Juan C. Trela, DNI 8408105, argentino, empresario, casado, 31/8/50, Laguna Brava 447; Ramón C. Solís, DNI 23354344, argentino, ingeniero agrónomo, 25/8/73, soltero, Bo. 40 viv., Maz. 82, Casa 34, todos dom. en Gob. Virasoro, Corrientes. 2) Dom. Av. Las Heras 2048, 7° "D", Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: explotación agrícola ganadera en todas sus formas; forestación, desmonte, talado, aserradero de todo tipo de maderas; triturado, chipeado y elaboración de carbón y todo producto de origen forestal; industrialización, comercialización y transporte de cualquier producto relacionado. 5) $ 2.100.- 6) Cierre ej.: 30/6. 7) Gerente: Ramón C. Solís.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 4067

AGROPECUARIA LAMADRID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ramón Norberto Aranda, viudo, 75 años, DNI 4.334.029, domiciliado en Aráoz de Lamadrid 410, Bs. As., y Damiana Méndez, soltera, 66 años, DNI 3.006.006, domic. Cucha Cucha 1675, Bs. As., ambos argentinos, comerciantes. 2) 20/3/03. 3) "AGROPECUARIA LAMADRID S.R.L.". 4) Aráoz de Lamadrid 410, 17° "E", Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la producción agropecuaria y comercialización de sus productos y compraventa de cereales y oleaginosas. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 3.000. 8) Los gerentes indistintamente. Duran hasta su reemplazo. 9) 31 de Mayo de cada año. Designan gerentes: los dos socios, aceptan cargo.

Escribana - Silvia María Parera
N° 18.725

AIRBUSSHIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día: el 4/2/03, Sergio Ariel Casazza y Claudio Fabián Oderiz, cedieron 15 cuotas sociales cada uno a favor de Fernando Daniel Pérez.

Escribana - Silvia Sandra Bai
N° 48.421

AJyM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado del 18/03/2003. Socios: María Gabriela Gaviola, 22/07/60, licenciada en química, casada, DNI N° 14.160.703, Sinclair 3260, 8° p. "A", Cap. Fed. y Elcira Albina Mazzeo, 12/03/38, empresaria, divorciada, DNI N° 3.626.489, Av. Libertador 4880, 12° piso, Dpto. "34", Cap. Fed., ambas argentinas. Denominación: AJyM S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: 1) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales del país y del extranjero que fueren permitidos por las leyes aduaneras. 2) Inmobiliarias. 3) Financiera. 4) Industrial y comercial: Mediante la fabricación, armado, mezcla, reparación, elaboración, envasado, fraccionamiento, compra, venta, distribución y cualquier otro modo de industrialización y comercialización de materias primas, productos semielaborados o elaborados de la industria de la alimentación en todas sus formas, farmacéutica, medicinal, química, perfumería, cosmética, golosinas, librería, artículos de limpieza y tocador, fotografía, electrónicos, electricidad, metalúrgica, máquinas y herramientas, madera, cueros y pieles, joyas y alhajas, agrícola, vitivinícola, ganadera, minera y toda otra actividad que no esté prohibida por las leyes. 5) Mandataria. Capital: $ 4.000. Administración, Representacion Legal y uso de la Firma Social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 30/11 de cada año. Sede Social: Av. Libertador 4880 Piso 12 Dpto. "34", Capital Federal. Gerente: Elcira Albina Mazzeo.

Autorizado - Ernesto J. Brondo
N° 4075

ALVEAR 2499

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12/11/2002, N° 6838, L° 117, S.R.L. Que por documentos privados del 10/03/03 y 14/03/03, Humberto Amadeo Vitale cedió a Domingo Enrique Giglio, argentino, nacido el 21/7/59, divorciado, comerciante, DNI 13.405.474, domiciliado en Quirno 126, 6° C, Capital; Rubén Giraldo, argentino, 12/11/55, casado, comerciante, DNI 12.093.445, domiciliado en E. Zeballos 4745, Capital; Jorge Daniel Luchetti, argentino, nacido el 17/2/58, casado, empleado, DNI 11.784.368, domiciliado en Sarmiento 1462, 7° A, Capital; Eduardo Sebastián Pérez Aguirre, argentino, 7/3/75, casado, comerciante, DNI 24.496.416, domiciliado en H. Yrigoyen 3450, 1° F, Capital, y José Nuñez Otero, español, 18/5/43, casado, empleado, DNI 93.349.052, domiciliado en Güifra 1562, Avellaneda, Pcia. Bs. As., 2.820 cuotas que tenía en ALVEAR 2499 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 360 cuotas, 360 cuotas, 480 cuotas, 1.020 cuotas y 600 cuotas respectivamente. La sociedad se notificó de estas cesiones.

Escribano - Horacio O. Manso
N° 18.746

AMADEUS SOFTWARE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 6/11/02, Gustavo Adolfo Mateos y Javier Alejandro Blanco, cedieron cada uno la totalidad de sus 1200 cuotas a Eduardo Luis Con-

falonieri, Pablo Fernando Guijo y Adrián Claudio Noti, 800 cuotas a cada uno. Por acta de reunión de socios del 6/11/02: Se aceptó la renuncia de Gustavo Adolfo Mateos y se designó gerentes a Eduardo Luis Confalonieri, argentino, nacido 20/10/64, DNI 17362401, CUIT 20-17362401-9, casado, analista de sistemas, Brandsen 1535, Avellaneda y a Pablo Fernando Guijo, argentino, nacido 15/5/61, DNI 14557167, CUIT 20-14557167-8, soltero, analista de sistemas, Zapiola 2675, 21° "C", Capital Federal. Quedando como únicos socios y gerentes los relacionados precedentemente y, Adrián Claudio Noti, argentino, nacido 1/7/66, DNI 17801744, CUIT 20-17801744-7, casado, analista de sistemas, Corrientes 2164, 7° "F", Capital Federal. Y mudaron la Sede Social a Alicia Moreau de Justo 740, 1° "19", Capital Federal.

Autorizada/Abogada - Ana Laura Díaz
N° 48.491

ARCONADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Socios: Prieto Daniel, arg., casado, nacido el 19/07/1967, D.N.I.: 18.397.026, domiciliado en Mariano Acha 1763, C.F., C.U.I.T.: 20-18397026-8; Prieto Diego, arg., casado, nacido el 6/03/1969, D.N.I.: 20.695.871, domiciliado en Mariano Acha 1763, Capital Federal, C.U.I.T.: 20-20695871-6; Gómez Alejandro Alberto, arg., soltero, nacido el 11/09/1968, D.N.I.: 20.426.655, domiciliado en José Cubas 3332 Planta Baja Departamento "1", C.F., C.U.I.T.: 20-20426655-8, todos mayores de edad. II) Inst. priv. del 21/3/03, todos y comerciantes. III) ARCONADA S.R.L. IV) Dom.: Av. Alvarez Jonte 5001 CF. V) Objeto: la instalación y explotación de establecimientos comerciales del ramo de gastronomía en general, elaboración y venta de pizza, empanadas, helados, pastelería y anexos; garajes y/o playas de estacionamiento, alquiler de cocheras fijas; adquisición o locación de inmuebles; subdivisión de los mismos en propiedad horizontal, ya sea con fines comerciales o de vivienda; así como también la locación y/o venta de cualesquiera de los inmuebles, propiedad de la sociedad, construcción de unidades de vivienda para su posterior venta o locación; prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles; explotación de los espacios aéreos y marquesinas con fines publicitarios. VI) 99 años. VII) Capital: $ 10.000.- dividido en 100 cuotas de $ 100 vn c/u. VIII) Socios Gerentes: Daniel Prieto; Diego Prieto y Alejandro Alberto González. IX) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano - Christian G. Alvariños Canton
N° 6365

CANAL PEREIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Contrato. Fecha: 21/3/03: Socios: Juan Carlos Vivera, arg., divorc., comerc., nacido el 10/11/44, DNI 5.331.430 y Ema Beatriz Zuñiga, arg., soltera, comerc., nacida el 19/04/69, DNI 20.663.269, ambos domic. en Chacabuco 178 2° D Cap. Fed. Denom.: CANAL PEREIRA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: explotación de una empresa de Viajes y Turismo, venta, reserva de pasajes terrestres, marítimos y/o aéreos, traslado de personas y equipajes, o cargas por cualquier medio. Servicios de asesoramiento y guías turísticas y todos los actos relacionados con su objeto, con las autorizaciones legales vigentes. Importación y exportación. Capital: $ 2.000 (pesos dos mil). Administ.: A cargo de ambos socios como gerentes en forma indistinta. Cierre ejerc.: 31/07. Dom. Legal: Tucumán 1455, 8° A, Cap. Fed.

Autorizado - Gustavo Masip
N° 4103

CAPITALES DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectif. 13/3/03 N° Recibo 3564. Se suprimió consultora en objeto social.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 48.397

CAR TECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/03/2003. 1- El socio Fabián Enrique De Lorenzo, y la socia María Isabel Francisca Simonet, venden, ceden y transfieren 500 cuotas cada uno a Carlos Guillermo Inda, argentino, nacido el 13/01/1958, casado, comerciante, DNI 12.001.133, CUIT 20-12001133-3, domiciliado en La Huerta 90, Temperley, Pcia. de Bs. As.

Autorizada - Patricia Peña
N° 18.717

CG MENSAJERIA EMPRESARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. 65 6/3/03 Reg. 1771 Cap. Fed. Socios: María Lorena Severino, arg., 11/4/73, DNI 23235426, com., y Roberto Pablo Raposo, arg., 6/9/73, DNI 22226400, 6/9/73, ambos cónyuges, dom.: Paraná 224, 4°, 16, Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Retiro, recepción, distribución de encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, valores declarados y/o correspondencia con permiso de autoridad competente, como también el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados, semielaborados y materias primas. Tramitaciones, diligenciamiento ante distintos organismos, presentación de documentación. Mensajería en moto. 4) $ 1.000.- 5) Uno o más gerentes. Gerente: María Lorena Severino. Dom. soc.: Paraná 224 4° 16, Cap. Fed. Cierre ej.: 31/12 c/año.

Autorizado - Mario Morenfeld
N° 4070

CINCO SEIS CUATRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato del 11/10/02, Armando Roberto Fiorito (DNI 375.147) cedió todos los derechos y obligaciones que le pudieran corresponder sobre 141.192 cuotas que tenía en la Sociedad CINCO SEIS CUATRO SRL a Oscar Jorge Fiorito, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.181.209, domiciliado en Curié 747, San Isidro.

Abogado/Dictaminante - Jorge A. Fiorito
N° 18.714

CORRIENTES 212

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado - Conforme Acta de Asamblea de fecha 22 de febrero de 2002 de la firma CORRIENTES 212 S.R.L. Se modifica el Estatuto Social en su Cláusula quinta, la que queda redactada de la siguiente forma: La Administración, Representación Legal y uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los gerentes en forma indistinta, socio o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del decreto ley 5965, los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos dos mil.

Socio - Aníbal Daniel Cunietti
N° 48.406

DAMM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 38 del 13/3/03 del Reg. 734 se protocolizó el Acta N° 19 de fecha 31/12/02 en donde se resolvió Tanscrib. el Acta volante de fecha 27/12/02 en la cual se resolvió: Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Ana M. Castricini al cargo de Administradora Gerente de la Sociedad. Por unanimidad se acepta la renuncia y se aprueba su gestión. Se aprobó por unanimidad la transferencia de las cuotas de Ana M. Castricini y Horacio J. Santillán a Felipe Bordoni y Osvaldo Alfredo Bordoni. Se modifican los artículos cuarto y quinto: Articulo cuarto: El capital social es de pesos un mil quinientos, dividido en 1500 cuotas de un peso valor nominal cada una, representada en las siguientes proporciones: María Teresa Portela Marques, titular de setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una de ellas; Felipe Bordoni titular de trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una de ellas y Osvaldo Alfredo Bordoni titular de trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una de ellas". Articulo quinto: "La administración, dirección y representación de la sociedad, estará a cargo de los socios Felipe Bordoni, Osvaldo Alfredo Bordoni y María Teresa Portela Marques, quienes actuarán en su carácter de socios gerentes. Consecuentemente la dirección, uso de la firma, precedida por el sello de la razón social y la representación legal será ejercida por los señores Felipe Bordoni, Osvaldo Alfredo Bordoni y Teresa Portela Marques, en forma indistinta, siendo individualmente responsables de los actos que realicen en ese carácter y tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, inclusive aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el articulo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de contratos y actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones Bancarias, ya sean públicas o privadas, mixtas, nacionales, provinciales o extranjeras, establecer sucursales, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales. Los Socios Gerentes, son designados en sus funciones en este acto por tiempo indeterminado, las que aceptan de conformidad, pudiendo ser removidos sólo por justa causa". Se modifica la sede social. Se fija en la calle Estomba 580 de la Capital Federal.

Escribano - Pablo David Roberts
N° 6385

DATER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 19/03/03. Socios: Gerardo Del Zotto, argentino, casado, comerciante, 27/09/60, D.N.I. 14.208.624, La Casualidad UF N° 7, Mz 1629, Pilar, Pcia. de Bs. As. y Nora Aparicio, argentina, casada, comerciante, 29/08/63, D.N.I. 16.494.288, La Casualidad UF N° 7, Mz 1629, Pilar, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto Social: Fabricación de tableros eléctricos y gabinetes para tableros, construcción de sistemas de control inteligente de edificios, plantas fabriles y viviendas particulares, fabricación de productos electrónicos para el manejo de la iluminación y fuerza motriz, fabricación de empalmes de conexión de fuerza motriz. Fabricación de artefactos eléctricos, soportes y artefactos de iluminación y de todo otro elemento destinado a redes eléctricas y electrónicas; automatización y control de procesos industriales y de instalaciones eléctricas y mantenimiento de las mismas. Administración: Gerardo Del Zotto en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 2.000. Sede Legal: Paraguay N° 1971, P. 8°, Dto. "B", Cap. Fed.

Autorizado - Héctor F. Taverna
N° 4097

DR. MOTHERBOARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv 26/02/2003. 1) Socios: Eduardo Martín Abulafia, DNI 16895151, CUIT 20-16895151-6, técnico en computación, nacido el 23/07/1963, Thames 1360, Dpto 1, y Liliana Abulafia, DNI 13807250, CUIT 27-13807250-4, empresaria, Thames 663, P. 8, Dpto. A, ambos divorciados, argentinos, de esta Ciudad. Denominación: DR. MOTHERBOARD SRL. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: Realizar por cta. propia y/o de 3ros. y/o asoc. a 3ros, en el país o en el extranjero: (a) Diseño, fabricación, armado, ensamblado, modif., reparación, y/o restauración, compra vta, representación, permuta, alquiler y leasing, y mantenimiento de: software; productos e insumos y/o componentes electromecánicos, eléctricos, electrónicos, electromagnéticos y mecánicos; accesorios y periféricos y/o partes de computadoras, computadoras, impresoras, equipos de medición y testeo; equipos de radio; emisoras de radio y tv; estudios de grabación; telefonía; locutorios; redes informáticas y eléctricas; antenas; satélites; juegos electrónicos; y todo aparato donde se vea involucrada la electricidad y electrónica; máquinas; vehículos de todo tipo y todo tipo de equipo, equipamiento o aparato a crearse o inventarse en el futuro ya sea eléctrico y/o mecánico, todo esto nuevo y/o usado. (b) Podrá: representar; publicitar; comercializar; revender; fraccionar; ensamblar, distribuir; estudiar; proyectar; investigar; evaluar; explorar; asesorar; desarrollar; ejecutar dirigir; gerenciar; auditar; controlar; realizar toda clase de serv. adm., técnicos, de auditoría, científicos, artísticos como por ej. eventos, muestras y exposiciones culturales y/o comerciales; proyecciones públicas; cursos; dar servicios de soporte y/o call center; servicios de Internet y comunicaciones de voz y datos. (c) Importar y exportar toda clase de bs. y serv. (d) Inmobiliaria: Compra, venta, represent., explotac., arrendamiento, construcción, permuta y/o adm. y/o disposición bajo cualquier forma de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su organización, construcción de edificios para renta o comercio, constitución de toda clase de derechos reales sobre inmuebles permitidos por la legislación vigente y operaciones dentro de las leyes y reglamentos de la Prop. Horizontal y Prehorizontal. (e) Comercial: Compra, vta., representación, distribución, consignación y permuta de materiales, art. y serv. relac. c/el obj. (f) Financiera: Préstamos a part. o soc., aportes e inversiones de capital a soc. por acciones, constituidas o a constituirse, participar en el capital social de otras cías. en el marco de lo establecido por la Ley 19.550, financiaciones y oper. de crédito en gral. con y sin garantía, except. operaciones comprendidas en la Ley de Ent. Financ. (g) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administ. y administ. de cualquier naturaleza, pública o privada, actividades mineras, energías alternativas, desarrollo e investigación de técnicas para el reciclado de residuos orgánicos, inorgánicos, sólidos, líquidos y gaseosos, aplicación de residuos reciclados para la construcc. en gral., construcc. de edificios, ingeniería civil e industriales, construcc. viales. (h) Agropecuaria: producción, compra y vta. de todo tipo de productos agrícolas, ganaderos, floricultura, apicultura, piscicultura, criadero de animales en general (i) Industrial: Explot. de establecimientos y fábricas, industrialización y fabricación de todos los artículos relac. c/los. rubros ant. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) Capital Social: Seis mil ($ 6000). 5) Administración y representación: Socio Gerente Eduardo Martín Abulafia.

Autorizada - Dana Marisol Avila
N° 18.735

DREAMMAKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ 1698837) Comunica que por Instrumento Privado del 20/03/2003 modifica Objeto Social cláusula Tercera agregando Importación y Exportación: Importar y Exportar toda clase de mercaderías, materias primas y productos en general. Autorizado - Jorge Armando Coppola, LE 4381295.

Autorizado - Jorge Armando Coppola
N° 48.409

ESTUDIO SANDERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Gabriel Pablo Sanders, DNI 20.029.663, argentino, soltero, 34 años, nac. 13/05/68, abogado, Sarandí 151, 5° 11, Cap. Fed.; Néstor Mario Sanders, DNI 4.833.003, argentino, casado, 68 años, nac. 26/05/34, comerciante, dom. Sarandí 151, 5° 11, Cap. Fed.; Elsa Isidora Irazoqui, DNI 3.732.606. argentina, casada, 64 años, nac. 6/09/38, comerciante, dom. Sarandí 151, 5° 11, Cap. Fed. 2) Fecha instrumento constitución: 21/3/2003. 3) Denominación: ESTUDIO SANDERS S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) administrar y ejercer la representación legal de todo inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, o a regímenes similares; b) prestación de servicios administrativos, gestiones y trámites a terceras personas físicas y/o jurídicas. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 2.000, en 200 cuotas de V.N. $ 10 c/u. Suscripción: Gabriel Pablo Sanders: 196 cuotas. Néstor Mario Sanders: 2 cuotas. Elsa Isidora Irazoqui: 2 cuotas. Integración: 100% en efectivo. 8) y 9) Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por

tiempo indeterminado. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Gabriel Pablo Sanders
N° 4090

ESTUDIO VISCIGLIO & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° Correlativo: 1716903. Cesión total cuotas sociales. Cambio denominación. Modif. Objeto social. Cláusula restrictiva cesión cuotas. Modif. Contrato social. E.n. 209 F. 476: 13/III/03. Reg. 1698 Cap. Fed.; Ces. cuotas: María Florencia Visciglio, DNI 23464170, y José Visciglio, LE 7790775, arg.; nac. 12/01/48, div., abogado, dom. Rivadavia 352, Pilar, Prov. Bs. As., de Carla Visciglio, DNI 26157731. Cambio de denominación. Ref. Art. 1°: se cambia su denominación por la de "VISCIGLIO & ASOCIADOS S.R.L." Modif. objeto. Ref. Art. 3°: Realizar en el país o en extranj. sgtes. act.: Prestar serv. jurídicos, c/las prescrip. de las leyes que reglamentan la activ.: a Soc. comerciales, empresas, radicación de industrias y de capitales, y/o pers. fís., en el todos los ámbitos, fueros y jurisdicc.; Promover prestac. serv. prof. en toda rama del derecho por profes. c/ tít. habilit., contrat. al efecto. Cláusula restrictiva ces. ctas. Modif. Art. 5°. No hubo otra modificación.

Escribano - Carlos A. Cartelle
N° 18.707

FERNANDO MIGUEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 19/03/2003 Reg. 1901 de Cap. Socios: los cóny. en 1ras. nupc. Fernando Humberto Miguez, argentino, 18/6/51, ing. agrónomo, LE 8.565.444, CUIT 20-08565444-7; y Silvia Elisa Ratto, argentina, 25/5/49, Ing. Agrónoma, DNI 5.960.852, CUIT 27-05960852-0, Av. Pte. R. S. Peña 651 1° "17" Cap. Plazo: 99 años. Sede: Av. R. S. Peña 651, 1° "17", Capital. $ 10.000. Objeto: La compra y venta, exportación e importación, de bienes servicios relacionados con el agro, incluso productos lácteos, producción y forestación agropecuaria, y al asesoramiento agropecuario. Administración: 1 o más gerentes. Gerente: Fernando Humberto Miguez. Duración: Indeterminada. Ejerc. Social: 31/01.

Escribana - María A. Solari
N° 18.742

FUSHING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Inst. priv. 18/3/98 modifica cláusula 3°. Duración sociedad, tres meses a partir de la reconducción que apruebe la Inspección General de Justicia.

Autorizado - J. Fernadez Toscano
N° 48.486

GERIATRIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Julián Rodrigo Lerner, CUIT 20-23127131-8, arg., 30 años de edad, soltero, comerc., DNI 23.127.131, dom. en Eva Perón 1447, piso 6° "A", de CF y Lautaro Guido Lerner, CUIT 20-26195157-7, arg., 26 años de edad, soltero, comerc., DNI 26.195.157, dom. en Matheu 1763, piso 21° "7", de CF. Instr. priv. del 21/03/2003. Sede social en Loyola 1545 de C.F. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Instalación y/o explotación y dirección comercial y administrativa de instituciones médicas, sanatorios y clínicas médico quirúrgicas, laboratorios de análisis, con servicios médicos en todas sus especialidades especialmente la geriatría, en forma directa o mediante el sistema de abonos, de asistencia médica integral o parcial a particulares, obras sociales, mutuales, sindicales, medicina laboral y preventiva. Duración 10 años. Capital $ 5.000.- dividido en 500 cuotas de 100 $ cada una. Socios gerentes Julián Rodrigo Lerner y Lautaro Guido Lerner por el término de dos años, teniendo la administración, representación y uso de la firma social en forma indistinta. Cierre del ejercicio el 28/02.

Escribano - Andrés Margulis
N° 4117

HARINAS EMANUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Ramón Giacinto, 31 años, soltero, con DNI N° 22.104.124, domiciliado en Perú 71, R. Cuarto, Córdoba y Luis Víctor Giacinto, 41 años, casado, con DNI N° 14.057.395, domiciliado en San Luis 610, R. Cuarto, Córdoba, ambos argentinos y comerciantes. 2) Cert. de firmas, Acta N° 120-F° 210492-L° de Intervenciones N° 33, Reg. 707, R. Cuarto, Córdoba, del 18/3/03. 3) HARINAS EMANUEL S.R.L. 4) Julián Alvarez 1172, Cap. Fed. 5) Actividad agrícola, ganadera, comercial e industrial, mediante producción, compraventa, importación, exportación, representación y explotación de siembra y cosecha de cereales y oleaginosas, para venta, elaboración o consumo, insumos de planificación, agropecuarios, semillas, agroquímicos, fraccionamiento de alimentos balanceados, harinas y demás productos e insumos para panificación. 6) 25 años. 7) $ 12.000. 8) Uno o más Gerentes, socios o no, de acuerdo al art. 157 Ley 19.550, permaneciendo en sus funciones mientras no sean removidos. 9) Se designa Gerente con uso de la firma social a Luis Víctor Giacinto. 10) 31 de diciembre.

Autorizado/Abogado - Hugo Antonio Mir
N° 48.469

HARVEST SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 21/3/2003 1) Patricia S. Lescano, DNI 20877070, argentina, empresaria, casada, 25/7/70, Pje. 8, casa 200, Bo. Santa Ana Salta; Liliana G. Mussio, DNI 21164236, argentina, empresaria, casada, 11/12/69, E. Mitre 1740, Lanús Este, Bs. As; Marcelo R. Leis, DNI 17951230, argentino, empresario, casado, 17/10/66, E. Zevallos 799, Avellaneda, Bs. As. 2) Dom: Reconquista 538, 1° "11 B", Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: industrialización, comercialización y distribución de productos, subproductos, materias primas, mercaderías, semovientes, insumos, maquinarias, herramientas, y todo tipo de bienes agrícola-ganaderos; compraventa de marcas y patentes, títulos y valores mobiliarios y cualquier otro bien mueble e inmuebles; contratar con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que el Estado Nacional, y los Estados Provinciales o Municipales otorguen; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir todo tipo de derechos reales; operar con los bancos públicos, privados o mixtos y con compañías financieras, en especial con el B.C.R.A., Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Pcia. de Buenos Aires; ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos; explotación agropecuaria en todas sus formas y prestación de servicios de siembra, cosecha, fumigación, fertilización, extracción, embolsado y transporte de granos, y todo otro relacionado; asesoramiento integral sobre mercados y condiciones comerciales. 5) Cap.: $ 5.000.- 6) Cierre ej.: 30/6 c/a. 7) Gerentes: Patricia S. Lescano, Liliana G. Mussio y Marcelo R. Leis.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 4066

HELFLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. HELFLOR S.R.L., Inst. Priv. 5/3/03, socio Gerente Eduardo Ezequiel Fernández, D.N.I. 24.328.466, arg., solt., c/30 cuotas y Fabián Armando Toscano, D.N.I. 17.838.667, arg., solt., c/30 cuotas. Total cuotas 60 de $ 100 c/u. Cap. Soc. $ 6.000, duración 20 años, cierre ejerc. 31/12. Dom. legal Helguera 433 Cap. Objeto: Tejeduría, confección, compra y venta de hilados, telas, prendas de vestir, importación y exportación.

Autorizado - Ramón Enser
N° 48.415

INDAR EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Sandro Manuel Borda, 25/02/66, DNI 18.130.318, tapicero, Eucalipto 7464, Barrio Libertador y Carlos Roberto Gersbach, 5/6/71, DNI. 22.229.864, soldador, San Luis 945, Pablo Podestá, ambos casados y argentinos. 2) Fecha: 19/3/03 3) Denominación: "INDAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.". 4) Domicilio: José León Suárez 2102, Capital Federal. 5) Objeto: Al armado y venta de equipamientos y muebles para oficinas y locales de cualquier rubro. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 8.000, dividido en 800 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) Administración y representación a cargo de Sandro Manuel Borda. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Vanesa R. Di Giacono
N° 4109

INVERSIONES EL PRADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 20/03/2003, Rodolfo Carlos Valdivia Martell, CUIT 20-93637933-9, nac. 26/03/1974, DNI 93.637.933, casado, arquitecto y Norma Luisa Palacios Martel, casada, CUIT 27-93661888-5, nac. 28/10/1969, DNI 93.661.888, comerc., ambos peruanos, y c/dom. Pta. Arenas 1951, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros, en cualquier parte de la Rep. o del extranjero, a las siguientes actividades: la realización de procesos comerciales e industriales, incluy. fabricación, comercialización, representación, distribución, importación y/o exportación de productos de elab. propia o 3ros y servicios de librería artística escolar y comercial; papelería, regalería, relojería, acc. juguetería y juegos didácticos y de salón; informática, equipamientos e insumos para ofic., comercios y empresas en gral.; prendas de vestir de todo tipo y de indumentaria, muebles y acc. infantiles. Podrá adquirir y otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, en el amb. de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas o como empresa franquiciante. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Está facultada también para participar en o const. fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y/o en cualquier otro caráct., para la realiz. de actividades comerc. relac. con su objeto social. Durac.: 99 años, Capital Social: $ 2000 representado por 2000 cuotas sociales. Socio Gerente: Rodolfo Carlos Valdivia Martell, quien tendrá representación legal y uso de la firma en forma individual e indistinta, duración cargo: indefinido. Cierre ejercicio social: 30/6 de c/año. Suscripción Capital: $ 2000 cuotas, o sea $ 2.000; Dom. de la Sociedad: Punta Arenas 1951, Cap. Fed.

Autorizados - Fernando Bliman - Jorge Bliman
N° 48.496

ISOLSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 20 de Marzo del 2003: 1) ISOLSE S.R.L. 2) Sarmiento 559 Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Juan Pablo Ossandon, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 26.556.343, 18/03/1978, Acoyte 656 Cap. Fed., Juan Carlos Sebrian, argentino, casado, comerciante, DNI N°: 4.426.747, 04/10/1943, Carlos Tejedor 844, Caseros, Bs. Aires. 5) Objeto: Realización de Proyectos, ingeniería de sistemas realizados con sistemas, elementos y dispositivos de protección a bienes y personas, control inteligente de edificios, emisión y recepción satelital y electromecánica en general, incluyendo la importación, exportación, representación, comercialización, fabricación, mantenimiento, instalación, reparación y servicios de provisión de programas (soft-ware) y equipos electrónicos (hard-ware), telecontrol destinados a las actividades antes mencionadas. De igual manera la fabricación, compra, venta, comercialización por cuenta de terceros, representación, importación, exportación, mantenimiento, instalación, reparación y servicios de todo tipo de elementos y sistemas relacionados con los rubros de electrónica, electricidad, telecomunicaciones, telecontrol, protección y seguridad industrial y domiciliaria electrónica, sistemas y elementos de protección a bienes y personas incluyendo sistemas de seguridad control de alarmas para todo tipo de instalación, sistemas y elementos de prevención y control antifuegos, puertas cortafuegos, etc. 6) Capital: $ 2.000 representado por 200 cuotas de $ 10 c/una. 7) La administración, representación y uso de la firma estará a cargo de un gerente en forma individual socio o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegible c/año. 9) Gerente: Sebrian Juan Carlos.

Autorizado - Omar Luis Sivori
N° 18.681

KATZINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Andrea Beatriz Maiale, argentina, soltera, comerciante, 30 años, DNI 22.750.553, M. Weild 1478 9° B Lanús, Pcia. Bs. As.; Adrián René Ruiz, argentino, soltero, comerciante, 31 años, DNI 22.108.588, dom. Pichincha 1350 Lanús, Pcia. Bs. As. 2) 7/2/03. 3) KATZINA SRL. 4) Bdo. de Irigoyen 88 3° K, Capital. 5) Fabricación, producción, transfor., compraventa, importación, exportación materias primas y productos textiles-tintorerías y teñidos, representaciones, mandatos productos ind. Textil-Financiaciones, títulos, acciones, excluidas Ley Ent. Financieras u otras que requieran el concurso público. 6) 99 años desde inscrip. IGJ. 7) $ 10.000. 8) Gerente: Adrián René Ruiz. 9) Gerencia. 10) 31/3 c/año.

Abogado - Fernando V. Bauleo
N° 48.479

L.P SUMINISTROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Púb. 21/3/03. Socios: Miguel Angel Inchauspe, DNI 8.463.032, CUIL 20-08463032-3, 14/12/50, divor., dom. Calle 37 nro. 1087, dpto. "2", La Plata, Prov. Bs. As. y María Silvina Cabrera, DNI 20.546.228, CUIL 27-20546228-2, 21/3/69, soltera, dom. Calle 61 nro. 1129, dpto. "2" La Plata, Prov. Bs. As., ambos arg., com. Objeto: a) Comerciales: com-vta., distribución, comercialización de productos medicinales, de suministros y/o insumos de uso hospitalario y de bienes y servicios relacionados con la industria química, farmacéutica, veterinaria, alimenticia, plástica y textil, artículos de librería e imprenta, indumentaria, etc. b) Industrial: industrialización, elaboración, fraccionamiento de productos alimenticios cosméticos, medicinales, químicos, artículos de limpieza, librería y bazar. c) Mandatos. d) Financiera: excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso público. e) Constructora e Inmobiliaria. f) Importación y exportación. Capital: $ 50.000.- Cierre del ejercicio: 31/03. Sede: Ayacucho 1641, 7° "B" Cap. Representacion Legal: uno o más gerentes socios o no. Gerente: Miguel Angel Inchauspe. Duración: 99 años.

Escribana - Sara N. Palumbo
N° 48.501

LA COLINA DE HEIDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 367, 12/12/02. Daniel A. Amat cede sus 1259 cuotas a: Jorge A. Ducca 500 y Ramón A. Yapura 750. Renunciando el cedente al cargo de gerente aceptándosele la renuncia, designándose en ese cargo al Sr. Ducca.

Autorizado - Matías Oliver
N° 48.413

LA TRINIDAD CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 21/3/03: Socios (args. empresarios): Daniel Alfredo Sturgeon, soltero, 1/7/58, DNI 12.601.775, Copérnico 2389, 4º. "D", C.F.; y Oscar Ignacio Gigena, casado, 9/7/71, DNI 22.277.769, 25 de Mayo 359, CF. Dom.: Copérnico 2389, 4º. "D", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: a) Explotación de actividades agrícolas en gral.: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, tes, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. b) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación se aserraderos y viveros. c) Compra, venta, acopios, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales, referentes a los productos de la agricultura; semillas, oleaginosas, cereales, apicultura, etc. d) Financieras; relacionadas con su objeto (con excepción de las leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público). Capital: $ 2.000.- Adm. y rep.: Ambos socios como Gerentes con representación conjunta, por plazo soc. ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 48.442

LAS BRISAS DEL PARANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución: Socios: Bernardo José Deyheralde, argentino, casado, arquitecto, nacido el 19/9/1962, D.N.I. 16.062.427, CUIT 20-16062427-3, con domicilio en Av. Quintana 71, 6 "C" de la ciudad de Buenos Aires y Florencia Heredia, argentina, casada, abogada, nacida el 1/11/1966, DNI 18.446.112, CUIT 27-18446112-4, con domicilio en Cerrito 740, Piso 16 de la Ciudad de Buenos Aires. Denominación: LAS BRISAS DEL PARANA S.R.L., Sede social: Cerrito 740, Piso 16, Ciudad de Buenos Aires. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Turismo: explotación de toda clase de actividades relacionadas con el turismo y el esparcimiento, construcción de hoteles, hospedajes y todo tipo de actividades al aire libre incluyendo deportes y turismo aventura; b) Agropecuaria: explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; c) De inversión: mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse; d) Financiera: Mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías, avales, fianzas por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera. Asesoramiento en todas las materias relacionadas con su actividad. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000, Bernardo José Deyheralde: $ 6.000 y Florencia Heredia: $ 6.000; Administración: órgano. Gerencia, compuesto de uno o más gerentes, socios o no. Mandato: 2 ejercicios; Composición: Gerente: Sra. Florencla Heredia. Representación legal: uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado - Ricardo V. Seeber
N° 6386

LEMIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. 27/02/03: Eduardo Mario Leiva, DNI 14.842.536, CUIT 20-14842536-2, 28/07/62, dom. Las Piedras 4604 Lanús Este, Socio Gte. 50%, y Viviana Octavia Ponce, DNI 13.824.783, CUIT 27-13824783-5, 05/01/61, dom. Divisoria 4708 Temperley, 50%; ambos argent., casados, cónyuges, comerciantes. LEMIC SRL. 99 años. Objeto: A) Comercialización. B) Fabricación. C) Hotelería, gastronomía, turismo. D) Transporte general. E) Transporte de personas, alquiler de autos, o cualquier medio de transporte, su administración. F) Mensajería, distribución de piezas postales, trámites. G) Publicidad. H) Mandatos, representaciones, comisiones, servicios, y cualquier tipo de intermediación. I) Agropecuaria. J) Constructora. K) Inmobiliaria, incluso operaciones comprendidas en la Ley 13.512, fraccionamiento, urbanización, loteo. L) Financiera, excepto operaciones incluidas en la Ley 21.526 y las que requieran el concurso público. M) Importadora y exportadora. Capital $ 1.000; 1000 cuotas v/n $ 1. Cierre ejerc. 31/12. Sede Corvalán 2237 C. Fed.

Autorizada - Rosa Elba do Pazo
N° 48.475

LIBRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Pública N° 22 del 21/03/03. Accionistas: Roberto Casorla, argentino, abogado, casado, nacido el 26/05/76, DNI 25.224.343, domicilio calle 11 N° 895, P 2° "2", La Plata, Ileana Walczuk, argentina, abogada, soltera, nacida el 13/07/73, DNI 23.476.131, domicilio Gaspar Campos 1869, Vicente López, María Cristina Ballina Benitez, argentina, abogada, casada, nacida el 09/10/68, DNI 20.440.645, domicilio calle 505 N° 2180, Manuel B. Gonnet, La Plata, y Marcelo Adrián Peña, argentino, abogado, soltero, nacido el 23/11/73, DNI 23.353.919, domicilio en la calle 12 N° 689, P 7° "B", La Plata. Denominación: LIBRAM S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Gestoría: Tramitaciones de todo tipo de diligencias y/o trámites de carácter administrativo y/o judicial ante organismos públicos y privados nacionales e internacionales, personas físicas, personas jurídicas, empresas nacionales e internacionales. b) Servicios de asesoramiento y consultoría: prestación de servicios y consultoría integral a empresas y/o personas físicas. c) Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. Capital: $ 4.000, dividido en 4.000 cuotas de valor nominal $ 1 c/u y con derecho a un voto. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración: dos o más gerentes en forma conjunta por el término de un ejercicio. La sociedad prescinde de Sindicatura. Gerentes: Roberto Casorla e Ileana Walczuk. Sede Social: Av. Córdoba 652, piso 10° "D", Cap. Fed.

Gerente - Roberto Casorla
N° 18.713

MAGERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 24 de Marzo de 2003. Constituyen: María Priano, LC 2742036, argentina, viuda, comerciante, nacida el 5 de Enero de 1935, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 92 "2 C" de Quilmes, provincia de Buenos Aires, y Beatriz Haydee Marrazo, DNI 14283240, argentina, soltera, nacida el 16 de diciembre de 1960, comerciante, domiciliada en calle 153 N° 2015 de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Domicilio Legal de la sociedad: Iriarte N° 2540 de Capital Federal. Objeto de la sociedad: Fabricación y venta de indumentaria femenina y masculina por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros países extranjeros. Capital Social: $ 15.000. Gerente: El socio Beatriz Haydee Marrazo por el término de tres años. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Duración: 40 años.

Socio Gerente - Beatriz Haydee Marrazo
N° 48.473

MARACONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado del 20/3/03. Socios: Luis Reinaldo Giménez Benítez, paraguayo, soltero, 15/10/75, constructor, DNI 93.280.110, Camarones 1759, G. Catán, Pcia. Bs. As. y Bernardo Areco Rodríguez, paraguayo, soltero, 20/8/70, constructor, DNI 93.982.204, Uruguay 777, Pte. Derqui, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La realización de negocios relacionados con la construcción y compraventa de inmuebles por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, a través de contrataciones directas o de licitaciones; la realización de obras civiles; la intermediación en compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros, compraventa de materiales para la construcción, consultoría para el cumplimiento de sus fines; podrá efectuar importaciones y exportaciones, aceptar y/o recibir concesiones, representaciones y consignaciones dentro y fuera del país. Capital: $ 3.000.- Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social. A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 28/2 de cada año. Sede Social: Joaquin V. González 2044, 8° p. 32 de Cap. Fed. Gerente: Bernardo Areco Rodríguez.

Apoderado - Adrián Gómez
N° 4077

MARAGUNIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) María Patricia Pasi, argentina, casada, nacida 21/1/66, DNI 17.801.883, comerciante; Cristian Carlos Jorge Maculan, argentino, casado, nacido el 14/10/63, DNI 16.821.693, comerciante, domicilio ambos: Posadas 1445 Capital Federal. 2) escritura del 21/3/03 Registro 1147. 3) MARAGUNIC S.R.L. 4) Moreno 1793, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a actividades Inmobiliarias, como ser la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación y explotación de bienes inmuebles, urbanos, rurales, comerciales, industriales y agropecuarios; inclusive los sometidos a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, clubes de campo, "countries", inmuebles industriales; contratos de "leasing" sobre dichos inmuebles y todo otro tipo de actividad inmobiliaria. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración - Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 8) Gerente: Cristian Carlos Jorge Maculan. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 48.465

MARINETI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL. Escr. 55 del 14/03/03, Folio 131, Reg. 364. Socios: Jorge Alfonso Russo, argentino, 11/06/59, soltero, D.N.I. 13.394.866, comerciante, domiciliado en la calle Helguera número 1841, de esta ciudad, Pablo Belindo Gallo, argentino, 04/11/50, casado, D.N.I. 8.529.265, empleado, domiciliado en la calle Nazca número 3351, de esta ciudad, Gregorio Samuel Yablonka, argentino, 12/10/53, casado, D.N.I. 10.833.092, comerciante, domiciliado en la Avenida del Libertador número 4934, primer piso, de esta ciudad. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Mediante la fabricación de muebles, sus partes, accesorios, muebles de madera y metálicos, tapizado y todo tipo de fabricación que se relacione con madera y/o metal. B) Mediante la comercialización mayorista o minorista, importación, exportación, decoración, distribución y consignación de muebles y sus accesorios. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 5.000. La representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no por el término de duración de la sociedad. Sede: San Blas número 3134, Capital Federal. Cierre de ejercicios: 31 de diciembre. Plazo: 99 años. Gerentes: Jorge Alfonso Russo, Pablo Belindo Gallo y Gregorio Samuel Yablonka. Aceptaron el cargo.

Escribano - Roberto Luis Rossetti
N° 48.403

PIDEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reg. Púb. Comercio. 23/11/66 N° 3171, Folio 351 L° 54 de SRL. Por inst. priv. del 2/01/02, Antonio Javier Atilano Pardo cede 10.000 cuotas al socio José D´Martino. Modifican art. 4°: "El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil, dividido en cuarenta mil cuotas de valor nominal $ 0,10.- cada una, totalmente integradas y suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: José D´Martino 20.000 cuotas; Elvira Moscaro de D´Martino 10.000 cuotas y Diana Miriam Ethel D´Martino 10.000 cuotas". Resuelto por reunión unánime de socios del 2/2/02.

Escribana - Adriana B. Vestilleiro
N° 4089

POSTAL PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 21/03/2003 han resuelto cons. soc. resp. lim. Socios José María Muzzini, arg., cas., com., f. n. 23/2/54, DNI 11.216.761, y Flavia Doria Santoro, arg., cas., com., f. n. 23/01/63, DNI 16.050.867, dom. ambos en Lanús 2030 Morón Pcia. Bs. As. Denominación; POSTAL PLUS SRL. Duración 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en extranjero las sig. act.: el transporte y distribución de todo tipo de correspondencia, como ser mailing, bolsines, informes personales (certificación dominio créditos), revistas, paquetería, encomienda, cobranzas, facturas, resúmenes de cuentas, volantes, publicaciones, diarios, participaciones, boletines, moras, nota de créditos, nota de débitos, etiquetado, ensobrado, cadetería, cadetería en moto, pago de facturas, seguros, doc. comercial. Capital: $ 2.000, en cuotas de $ 1 vn Sus. 100% Int 25% Muzzini y Santoro 1000 cuotas. Cierre de ej.: 31/03. Gerentes: Muzzini y Santoro.

Autorizado - Sergio Alonso
N° 4104

PROQUATTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 28/2/3 se constituyó la sociedad. Socios: Juan Martín Urgell, argentino, arquitecto, casado, 11/4/61, DNI 14.223.990, Rodríguez Peña 1817, 5; Agustín Emilio Vila, argentino, lic. en economía, casado, 14/8/56, DNI 12.717.586, Uruguay 1052, 7°; Juan Manuel Llapur, argentino, casado, lic. en administración, 3/2/70, DNI 21.483.126, Bergallo 50, San Isidro; Andrés Sicouly, argentino, casado, ingeniero, DNI 12.900.903, Levene 902, 1°; Plazo 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Intermediación y gestión inmobiliaria: administración de propiedades, administración de contratos, mantenimiento de propiedades; administración de carteras e inversiones inmobiliarias; proyectos, dirección y auditoría técnica de obras; servicios financieros; consultoría inmobiliaria; Financiera exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; constructora; fiduciario: Ejercer todas las actividades y funciones con agente fiduciario; Capital: $ 3.000; Gerente: todos los socios en forma colegiada, presidente de la gerencia: Agustín Emilio Vila; cierre de ej.: 31/12 c/año; Sede: Avda. Rivadavia 611, 7°, 7, Capital; Fdo. Agustín Emilio Vila, Gerente.

Autorizada - Nadia Martínez
N° 4093

PROTECSA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) María Haydeé Papaleo, argentina, nacida el 12-10-55, casada, docente, DNI 11.905.948, CUIT 27-11905948-3, domiciliada en Av. Directorio 99, Llavallol, Pcia. de Bs. As.; Elena Susana Scarinci, argentina, nacida el 21-02-55, casada, mandataria, DNI 11.956.575, CUIL 27-11956575-3, domiciliada en Suecia 1585, Parque Las Naciones, Guernica, Pcia. de Bs. As.; Gabriel Santiago Demattei, argentino, nacido el 01-01-70, casado, contador, DNI 21.486.041, CUIT 20-21486041-5, domiciliado en Belgrano 507, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; y Daniel Jorge Busto, argentino, nacido el 24-04-65, casado, contador, DNI 17.330.993, CUIT 20-17.330.993-8, domiciliado en Lavalle 1569 Pso. 8° Of. 819, Ciudad de Bs. As. 2) Instrumento privado del 21-03-2003. 3) PROTECSA ARGENTINA S.R.L. 4) Lavalle 1569 8° Of. 819, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de esta república, a excepción de aquellas que por disposiciones locales de determinadas jurisdicciones se encuentran expresamente restringidas, a las siguientes actividades: Asesoramiento y/o prestación de todo tipo de seguridad; vigilancia privada incluida la actividad de seguridad, custodia o portería prestada en locales bailables, confiterías y todo otro lugar destinado a la recreación; vigilancia de edificios públicos y/o privados; custodias personales, de bienes y de valores; vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos, incluye diseño, instalación y mantenimiento, dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y alarmas; búsquedas de personas, domicilios, objetos, rodados, semovientes y/o custodia de los mismos; custodia de bienes físicos, instalaciones, materiales y mercaderías; vigilancia, seguimientos y custodia de personas; control de lugares de venta al público; transporte de dinero en efectivo o valores; traslado de documentos, joyas, obras de arte; investigaciones prelaborales y asesoramiento empresarial; seguimiento de vehículos con o sin mercaderías; pericias técnicas y estudios de seguridad. Capacitación y adiestramiento de personal; formación y ac-

tualización profesional especializada. Asesoramiento y training de defensa personal, queda excluido todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante. Confeccionar informes prelaborales en actividades de origen privado, empresariales y/o establecimientos y fábricas. Diseño, desarrollo, fabricación, compra, importación, venta y/o exportación de equipos de vigilancia incluyéndose medios electrónicos, ópticos y electroópticos, dispositivos centrales de observación, dispositivos de comunicación, registro de imagen audio y alarmas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1.- valor nominal c/u.-8) La representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/03 de cada año. Se designa gerente a: Elena Susana Scarinci.

Autorizada - Patricia Peña
N° 18.718

2DA. GENERACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Beatriz Irene Levy, nacida 22-11-27, DNI 3.443.688, domiciliada Bogotá 2719,1° "D", Capital y Claudio Adolfo Iedwab, nacido 31-5-60, DNI 13.741.520, domiciliado Monroe 4838,10° "A", Capital, ambos solteros, argentinos, comerciantes. Denominación: 2DA. GENERACION S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Av. Warnes 1185. Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 5000. Objeto: A) Importadora y Exportadora. B) Comerciales: Compra, venta, representación y distribución de toda clase de neumáticos, autopartes, repuestos y accesorios para rodados en general. C) Servicios: De gomería; taller de mecánica de rodados en general; alineación y balanceo de neumáticos. Administración y Representación Legal: Será ejercida por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, sin límite de tiempo si fueran socios y por dos ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran. Gerente: Beatriz Irene Levy. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
N° 48.477

SHU-JI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Inst. Priv. 18/3/98. Modifica cláusula 1°. Duración sociedad, tres años a partir de la reconducción que apruebe la Inspección General de Justicia.

Autorizado - J. Fernández Toscano
Nº 48.487

SOUTHERN BUILD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 14/3/03. Guillermo Sebastián Diocaret, soltero, 15/10/82, DNI 29.674.770, Mendoza 1457, R. Calzada; Angel Alejandro Diocaret, casado, 31/10/64, DNI 17.212.550, Manz. 31 A 10, 3° A, Claypole; ambos arg., comer., SOUTHERN BUILD S.R.L. 99 años. a) Construcción, mantenimiento, reparación, arenado y armado de todo tipo de edificaciones, incluso civiles y navales, maquinarias, y todo lo relacionado con la industria de la construcción, naval y metalúrgica; b) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de materiales, maquinarias, herramientas y todo lo relacionado con el objeto social precitado. Capital: $ 2.000. Administr.: Ambos socios. C. Ejerc.: 31/1. Sede: S. Juan 2107, 9°, C, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 4094

STUDIO LUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Priv. 19/3/03, Carniglia Oscar Martín, comerc., casado, 29/8/66, DNI 17.901.385, Pedro Goyena 2506, Martínez, Pcia. Bs. As.; Cámara Agrifoglio Pablo Raúl, empresario, solt., 23/6/66, DNI 18.110.629, Libertad 1387, 5°, Dto. D, Ciudad Aut. Bs. As., ambos arg.; 1) STUDIO LUZ S.R.L. 2) 99 años. 3) Comerciales: Compra venta, importación, exportación de componentes y de todo tipo de actividades relacionadas con la electricidad, electrónica y afines; aparatos, máquinas. Repuestos y accesorios eléctricos y electrónicos en todas sus formas y de las materias primas afines creados y/o a crearse; industriales; la elaboración, construcción, y fabricación de componentes eléctricos y electrónicos, de las materias primas afines y de todo tipos de aparatos, máquinas, repuestos y accesorios relacionados con el mismo ramo. En relación a ello administrar obras en construcción por cuenta propia y/o de terceros. Realizar todo trabajo relacionado con el ramo de la electrónica, electricidad e informática. Pudiendo comercializar y/o fabricar cualquier elemento referido con la construcción. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto social. 4) $ 3.000.- 5) Gerentes en forma indiv. e indist. 6) 31/12 c/año. 7) Libertad 434, 8°, Oficina 84, Ciud. de Bs. As. 8) Gerente: Carniglia Oscar Martín.

Autorizada - Milena Calza
Nº 4101

THE BUSINESS PLANNING Co.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día: el 6/3/03, se constituyó "THE BUSINESS PLANNING Co. S.R.L.". Socios: Silvina del Carmen Sorichetti, argentina, 27/9/1970, casada, licenciada en marketing, DNI 21.764.838, Rivadavia 4319, 6° B; Eduardo Mario Hojman Conde, argentino, casado, ingeniero industrial, DNI 11.076.365, Arenales 856, 3°, Capital; y Daniela Barral, argentina, casada, 19/5/1970, DNI 21.553.416, psicóloga, Pringles 1112, 8°, Capital; Duración: 99 años a partir de inscr. I.G.J. Domicilio: Perú 652, 2 uf. 22, Bs. As. Objeto: Asesoramiento integral y gestión por cuenta propia o asociada a terceros, para evaluación de negocios, empresas, mercados y/o cualquier organización pública o privada, en todos sus sectores y actividades. Asesoramiento, gerenciamiento y/u organización de sistemas de capacitación o entrenamiento; Comercialización de sistemas de computación. Capital: $ 3000, div. en 3000 cuotas de $ 1 v/n c/u con derecho a 1 voto por cuota. Gerentes: Silvina del Carmen Sorichetti y Eduardo Mario Hojman Conde, en forma conjunta. Cierre del ejercicio: 30/diciembre de c/año.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 48.408

TIERRA DE LOS ANDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ. 24/7/96, N° 6069, L° 105 de SRL. Por inst. priv. del 15/12/00 Andrea Abele cede 3.000 cuotas a los socios Gustavo Miralles Brea 1.000 cuotas, Gabriel Miralles Brea 1.000 cuotas y Adrián Javier Grinspan Sanz 1.000 cuotas. Modifican art. 4°: El capital social se fija en la suma de $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una, totalmente integrado y suscripto de la siguiente forma: Gustavo Miralles Brea 4.000 cuotas, Gabriel Miralles Brea 4.000 cuotas y Adrián Javier Grinspan Sanz 4.000 cuotas. Se traslada la sede social a Pedro Morán 3212, 1° "B", Cap. Fed. Resuelto por reunión unánime de socios del 15/12/00.

Escribana - Adriana B. Vestilleiro
Nº 4088

TRANSPORTE CACCIA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escr. 19, folio 29, Reg. 427, Escr. E. J. Donadío. Socios: Iván Pablo Caccia, DNI 23.205.294, nacido 24/1/73 y Lucas Leonel Caccia, DNI 26.887.313, nacido 31/12/78, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados Paz Soldán 4911, de esta ciudad. Denominación: "TRANSPORTE CACCIA E HIJOS S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: Transporte y distribución de cargas. Capital: $ 1.000. Administración: Iván Pablo Caccia, declarado socio gerente. Cierre del ejercicio: 31/1. Sede Social: Paz Soldán 4911.

Autorizada - Diana Mabel Vernaz
Nº 48.500

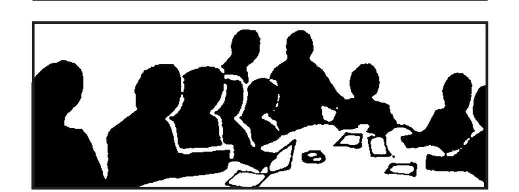
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: *Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal).*

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMEP ASOC. MUTUAL ESC. DE PSICOTERAPIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del 2003, a las 11 hs., en Julián Alvarez 1933 Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Balance General al 31/12/02.
2°) Ratificación y aplicación de la resolución del INAM 152/90.
3°) Designación de dos socios para firmar el acta. La Comisión Directiva.

Presidente – Patricia Mayora
e. 27/3 N° 18.661 v. 27/3/2003

AMERICAN PACKAGING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AMERICAN PACKAGING S.A. a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 2003 a las 11,00 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescritos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Destino de los resultados del ejercicio;
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de los Síndicos;
5°) Remuneraciones de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 (art. 261 ley 19.550);
6°) Determinación del número de los miembros del Directorio y Síndicos y su elección para el ejercicio que finalice el 31 de diciembre de 2003;
7°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Capital Federal, hasta el 14 de abril de 2003, en el horario de 11 a 15 horas. N° Correlativo IGJ: 1699146.

Vicepresidente – Luiz Alberto Butti De Lima
e. 27/3 N° 18.668 v. 3/4/2003

ASOCIACION CENTRO PARTIDO DE CARBALLINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CENTRO PARTIDO DE CARBALLINO", convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 30 de marzo de 2003, a las 20,30 hs., en la Sede Social calle Medrano N° 28 - Dto. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2°) Consideración para su aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Elección de Presidente y Vicepresidente Segundo por 2 (dos) años; 1 (un) Secretario; 1 (un) Tesorero y Secretario de Actas por 2 (dos) años; 3 (tres) Vocales Titulares por 2 (dos) años; 3 (tres) Vocales Suplentes por 1 (un) año; Comisión Revisora de Cuentas: 3 (tres) Vocales Titulares y 2 (dos) Vocales Suplentes todos por 1 (un) año; Junta Consultiva: 1 (un) Presidente; 1 (un) Vocal Titular; y 1 (un) Vocal Suplente todos por 2 (dos) años.

El Presidente
El Secretario

Artículo 52: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios presentes con derecho al voto, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran, reunido la mitad más uno de los socios de la Institución.

e. 27/3 N° 48.430 v. 27/3/2003

ASOCIACION CIVIL JARDIN MATERNAL Y DE INFANTES EVA PERON

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organo Directivo de acuerdo con el artículo 15 del estatuto social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2003 a las 16.00 horas en su sede social de la Avenida Julio A. Roca 651 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Fiscalizador del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Comisión Directiva: Elección por un período de dos años de Presidente Sra. María Cristina Fernández, DNI 18.164.865, Secretaria Sra. Karina Andrea Cal, DNI 12.493.275, Tesorera Srta. Verónica Laura Bocalandro, DNI 21.836.550, Vocal titular 1°, Sra. Silvia Rita Amodeo, DNI 12.493.275, Vocal titular 2°, María Inés Ameri, DNI 10.425.543, de Vocal titular 3° Christian Alberto Capalbo, DNI 24.820.288, de Vocal Suplente 1° Claudia Roxana Cebrian, DNI 20.013.900, de Vocal Suplente 2° María Cristina Napoli, DNI 14.088.667, de Vocal Suplente 3° Jorge Antonio Cerrato, DNI 25.044.272.
5°) Organo de Fiscalización: Elección por un período de tres años, de fiscalizador titular Sr. Héctor Antonio Umeres, DNI 12.386.326, de fiscalizador suplente Sr. Héctor Leopoldo Schneider DNI 4.391.764.
6°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo al día de la fecha.

NOTA: Se deja explícita constancia de la vigencia del Artículo 24, del Estatuto que dispone que, en caso de no lograrse quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto (presencia de la mitad más uno), éste se realizará cualquiera fuere el número de los presentes una vez pasado treinta minutos de la hora estipulada.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Presidente – María Cristina Fernández
e. 27/3 N° 18.333 v. 27/3/2003

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE SAN FERNANDO "NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU"

CONVOCATORIA

Lavalle 1074. T.E. 4746-3940. San Fernando. Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 2003, a las 10 hs. en su sede social, calle Lavalle 1074, San Fernando, a fin de tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Presidente – Luis Martínez
e. 27/3 N° 48.485 v. 27/3/2003

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL SUPERIOR PREFECTURA NAVAL

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA AÑO 2003
EJERCICIO 2002

Matrícula 162 C.F. Señor Asociado: Cumplimos en poner en su conocimiento que el Directorio en su sesion de fecha 20 de Marzo de 2003, resolvió que la Asamblea Ordinaria año 2003, Ejercicio 2002, se realice el día 29 de Abril del corriente año a las 15.00 horas, en nuestra Sede Social - Avenida Córdoba 857 P.A. Capital Federal (Art. 52 del Estatuto Social. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior.
2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
3°) Consideración de: Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe Junta Fiscalizadora.
4°) Consideración Reglamento de Farmacia Mutual - Res. INAM 790/96 - arts. 11° y 12°.
5°) Consideración convenios firmados año 2002 - Res. INAM 1320/82.
6°) Consideración monto cuota social.
7°) Consideración subsidios por nacimiento, casamiento y fallecimiento.
8°) Consideración asignaciones Artículo 37° Inc. d-1) del Estatuto Social - Ley 20.321 Art. 24 Inc. C) Resolución INAM 152/90.
Buenos Aires, Marzo 21 de 2003.-

Presidente – Carlos E. Bassi
Secretario - Carlos M. Gómez Coll
e. 27/3 N° 18.608 v. 27/3/2003

ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A.M.T.A.)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de la ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A.M.T.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril del año 2003 a las 17,30 hs. en la calle Moreno 955 2° piso Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2°) Participación de los socios adherentes en las asambleas.
3°) Consideración de la Memoria.
4°) Consideración del Balance, Cuenta de Gastos y Recursos y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2002, correspondiente a Prestaciones Médico Asistenciales.
5°) Consideración del desenvolvimiento del Fondo Subsidio Asistencia Médica Integral y Balance General del Servicio al 31/12/2002.
6°) Consideración del desenvolvimiento del Fondo Compensador y Balance General del Servicio al 31/12/2002.
7°) Consideración del Balance General Consolidado al 31/12/2002.
8°) Informe del Organo de Fiscalización.
9°) Informe sobre las ventas de Juan B. Alberdi 3180 y Portela 216, Capital.
10) Consideración de la Cuota Social.
11) Informar sobre situación del concurso Preventivo.
12) Renovación parcial del Consejo Directivo, elección de cinco (5) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.
13) Renovación Total del Organo de Fiscalización, elección de tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros suplentes.

Los Señores que concurran a la citada Asamblea deberán presentarse provistos del Carnet Social y Documento Nacional de Identidad. El Consejo Directivo.

OBSERVACION: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se constituirá con el total de Socios presentes.

Presidente – Horacio Oscar Piñeiro
Secretario – José Canoura
e. 27/3 N° 18.554 v. 1/4/2003

ASOCIACION MUTUALISTA DEL BAÑADO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se realizera el día 25 de Abril del 2003 a las 20.30 horas en nuestro Salón de la Avda. Sáenz 956 - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General e Inventario, Informe del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Año 2002.
3°) Designación de tres Asociados para constituir la Junta Electoral.
4°) Elección de: Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes del Consejo Directivo y dos (2) Vocales Titulares y un (1) Vocal Suplente de la Junta Fiscalizadora.
5°) Fijación con efecto retroactivo al 1° de enero ppdo. de la Cuota Social Mensual.
6°) Fijación con efecto retroactivo al 1° de enero ppdo. de la Cuota de Ingreso estableciendo los valores de acuerdo con la edad de los ingresantes, y forma de percepción.
Buenos Aires, 24 marzo del 2003.

Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, es decir a las 21 horas, la Asamblea sesionará con el número de Asociados presentes cumpliendo con las disposiciones dei Art. 21 de la Ley N° 20.321.

Presidente – Omar Cora
e. 27/3 N° 18.656 v. 27/3/2003

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-HOLANDESA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: en cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 07 de abril de 2003 a las 17.30 horas en Olga Cossenttini 831, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Cuenta Demostrativa de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Trigésimo Noveno Ejercicio.
3°) Renovación de autoridades.
4°) Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.
5°) Fijación de la cuota social para el Ejercicio 2003.

Presidente – Nicolaas R. Boot

Se recuerda a los Señores Socios la disposición del art. 11 de los Estatutos, respecto a la presentación anticipada de la lista de candidatos, cinco días antes de la Asamblea.

e. 27/3 N° 18.739 v. 27/3/2003

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DIRECTOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 2003 a las 18 horas, en Uruguay 775 Piso 12 "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Cuenta de Gas-

tos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
2°) Renovación de los miembros integrantes de la Comisión Directiva que han cumplido con su mandato en el tiempo legal estatutario.
3°) Designación de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente.
4°) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Presidente – Gustavo E. A. Freixas
e. 27/3 N° 18.673 v. 1/4/2003

CENTRO MEDICO VERSAILLES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primer y segunda convocatoria, en Sarachaga 5564 Capital Federal para el día 26 de abril a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios N° 6 y 7, finalizado el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002, respectivamente.
4°) Determinación del número de Directores y su elección. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

Presidente – Clemente M. Berardi
e. 27/3 N° 18.691 v. 3/4/2003

"H"

HAGRAF S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de abril de 2003, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 731, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentos artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 8, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de su remuneración, de acuerdo a lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
3°) Destino de los resultados no asignados.
4°) Fijación del número de directores titulares, entre uno y cinco, y designación de los mismos, por un ejercicio. Designación de directores suplentes en igual o menor número, por el mismo lapso.
5°) Aumento del capital social. Delegación en el directorio de la época de la emisión de las acciones, forma y condiciones de pago. Reforma del artículo cuarto del estatuto.
6°) Otorgamiento de facultades con relación al trámite de conformidad e inscripción registral de la reforma de estatuto.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 9 de abril de 2003.

Presidente – Matías Eduardo Carballo
e. 27/3 N° 18.684 v. 3/4/2003

"I"

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C., para el día 16 de abril de 2003, a las 15.00 hs. en la calle Reconquista 336 - 5° Piso "M", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Emisión de los bonos previstos en la propuesta de pago ofrecida en el concurso preventivo de la sociedad, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8 y homologado por resolución de fecha 21 de febrero de 2003, conforme lo estipulado en los puntos I 3, propuesta básica y II de la propuesta readecuada homologada.
3°) Consideración de la suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones en los términos del art. 197 de la ley de sociedades comerciales.
4°) Consideración, del aumento del capital social por hasta la suma de $ 25.083.878,07 previsto en la propuesta de pago ofrecida en el concurso preventivo de la sociedad y homologada por resolución de fecha 21 de febrero de 2003, conforme a lo establecido por el punto I propuesta alternativa y III de la propuesta readecuada homologada.
5°) Reforma del artículo cuarto del estatuto.
6°) Emisión de nuevas acciones como consecuencia del canje de deuda (acciones de los acreedores), previsto en la propuesta de pago ofrecida en el concurso preventivo de la sociedad y homologada por resolución de fecha 21 de febrero de 2003, conforme a lo establecido en el punto I propuesta alternativa y III de la propuesta readecuada homologada.
7°) Aprobación del contrato de fideicomiso de acciones organizado de conformidad con la Ley 24.441 (Fideicomiso del Acreedor), a los efectos de depositar las acciones emitidas como consecuencia del Canje de Deuda, previsto en la propuesta de pago ofrecida en el concurso preventivo de la sociedad y homologada por resolución de fecha 21 de febrero de 2003, conforme con lo estipulado en el punto I 2 propuesta alternativa y III de la propuesta readecuada homologada.

Presidente – Gabriel O. Rosenzvit
e. 27/3 N° 210 v. 3/4/2003

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2003 a las 9 horas en la sede social de la Av. Santa Fe 1970, Piso 3, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31-12-2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2002.
6°) Determinación de honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 31-12-2002.
7°) Evolución y estado del Concurso Preventivo de Acreedores de la sociedad.
8°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
9°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año.
10) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos por el ejercicio iniciado el 1° de Enero de 2003 y determinación de su retribución.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado por la Asamblea deberán comunicar por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones en Av. Santa Fe 1970, Piso 3, Capital Federal. Horario de atención de 9 a 12 y de 15 a 16 horas. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 24 de abril de 2003 a las 16 horas.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Patricio Binder
e. 27/3 N° 18.665 v. 3/4/2003

"L"

LA CAÑADA POLO CLUB ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de LA CAÑADA POLO CLUB ASOCIACION CIVIL convoca a Asamblea General Ordinaria de socios a celebrarse en Tucumán 2133 2° piso Capital Federal el día 21/04/2003 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 5° ejercicio económico finalizado el 31/12/02.
3°) Evaluación de la gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio finalizado el 31/12/02 y elección de nueva Comisión Directiva por el término de 1 año.

Vicepresidente - Ramón H. Franco
e. 27/3 Nº 18.675 v. 27/3/2003

LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F. e I. para el día 22 de abril de 2003 a las 09.30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede fabril, Calle 21 e/133 y 134 Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción de la Directora Minnucci, Alicia Elvira.
2°) Elección de nuevo director titular, en caso de prosperar la remoción.
3°) Ratificación de la decisión del Directorio de presentación en concurso preventivo de LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F. e I., y autorización expresa para continuar los trámites de la Ley 24.522.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El libro de Registro de Accionistas en Asamblea N° 1, estará a disposición de los Sres. Accionistas en la sede fabril precitada.

Presidente - Pedro Lorenzo Vecchi
e. 27/3 Nº 4114 v. 3/4/2003

LLENOX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 2003, en primera y segunda convocatoria a las 9 y 10 horas, respectivamente, en Palestina 1163 7° Piso Dto. C de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos por los que la Asamblea se realizó fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2001, y 30 de noviembre de 2002.
4°) Tratamiento Resultado de los Ejercicios 30/11/2001 y 30/11/2002.
5°) Tratamiento Aportes no capitalizados.
6°) Consideración de la gestión del directorio.
7°) Elección número y miembros del directorio por el término de 2 años.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el art. 238, 2° Párrafo de la Ley 19.550, a Palestina 1163, 7° C de Capital Federal.

Presidente - Mariana Castiñeira
e. 27/3 Nº 48.447 v. 3/4/2003

"M"

MetroGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 29 de abril de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y en el caso de la Ordinaria y Especiales de Clases A, B y C, a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionado en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número once, iniciando el 1° de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Ratificación de la Reserva Legal constituida por el Directorio para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2001.
4°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Bono de participación en las ganancias.
6°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.
7°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.
8°) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
9°) Modificación del Estatuto Social.
10) Elección de Directores titulares y suplentes por la Clase A de acciones.
11) Elección de un Director titular y un director suplente en representación de la Clase B de acciones.
12) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
13) Elección del noveno Director.
14) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
15) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 2003. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3° Capital Federal hasta las 13 hs. del día 23 de abril de 2003, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. El punto 9 será tratado en Asamblea Extraordinaria. Los puntos 10, 11 y 12 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C respectivamente, según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia

Presidente - Graham Cockroft
e. 27/3 Nº 6360 v. 3/4/2003

MEZCLAS INDUSTRIALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2003, en primera y segunda convocatoria, a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede de Avda. Cabildo 2230, 1° E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

3°) Destino del resultado del ejercicio.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Presidente - Guillermo Oscar Sanguinetti
e. 27/3 Nº 18.719 v. 3/4/2003

"N"

NESTOR A. JIMENA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de NESTOR A. JIMENA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Arcos 1953, Piso 11, Dto. B de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/06/2000, 30/06/2001 y 30/06/2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 30/06/2000, 30/06/2001 y 30/06/2002.
4°) Elección de Autoridades.
5°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Arcos 1953, Piso 11, Dto. B, de la Cap. Fed., donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2°).
Presidente - Néstor A. Jimena
e. 27/3 Nº 18.667 v. 3/4/2003

NORTEL INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria Anual, Extraordinaria y Asamblea Especial de Preferidos Clases A y B en forma conjunta en primera convocatoria, para el 30 de abril de 2003, a las 14:30 horas, en el domicilio social sito en Av. Alicia Moreau de Justo 50, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma de los artículos 1 y 15 del estatuto social a fin de excluir a la Sociedad del "Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria" e incorporar la posibilidad de celebrar Directorios a distancia. Propuesta de texto ordenado del Estatuto Social.
3°) Indemnidad a favor de cualquier miembro actual o anterior del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y de cualquier otro funcionario o ejecutivo de la Sociedad.
4°) Consideración del otorgamiento al Directorio de amplias facultades para el cambio de ratio de los ADRs representativos de las Acciones Preferidas B de la Sociedad.
5°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores y de la documentación contable en idioma inglés requerida por las Normas de la CNV y de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
7°) Remuneración del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
8°) Consideración de los resultados del ejercicio y de la propuesta del Directorio sobre pasar a nuevo ejercicio la totalidad de los resultados no asignados negativos al 31 de diciembre de 2002.
9°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante de la Sociedad por el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2003 y fijación de su remuneración.
11) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
12) Elección de directores titulares y suplentes por las Acciones Ordinarias Clases A y B.
13) Elección de un director titular y un director suplente por las Acciones Preferidas A y B en forma conjunta. El Directorio.

Para asistir a las Asambleas, los Accionistas Ordinarios A y B y los Accionistas Preferidos clase A (cuyo registro lleva la Sociedad) deberán cursar la comunicación de asistencia y los señores Accionistas titulares de Acciones Preferidas Clase B deberán depositar el correspondiente certificado emitido por Caja de Valores, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, en Av. Alicia Moreau de Justo 50, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 hs. El plazo vence el 24 de abril de 2003, a las 18 horas. Los puntos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 serán tratados en Asamblea Ordinaria Anual. Los puntos 2, 3 y 4 serán tratados en Asamblea Extraordinaria y el punto 13 será tratado en Asamblea Especial de Accionistas Preferidos A y B en forma conjunta.
Buenos Aires, de marzo de 2003.
Presidente – Christian Chauvin
e. 27/3 N° 18.678 v. 3/4/2003

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE SANIDAD LUIS PASTEUR

CONVOCATORIA

I.G.J.: Expediente C-6653/75 - Resolución n° 2168/75 I.N.O.S.: Registro n° 4-0200 - Resolución n° 196/75. Convócase a los señores afiliados titulares de la Obra Social a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de abril de 2003, a las 9 horas, en el Salón Auditorio de la Obra Social, ubicado en el 4° piso de nuestra institución, Av. Callao 766, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al 29° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002 y del Proyecto del Presupuesto anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2003.
2°) Desafectación de Reservas Facultativas.
3°) Designación de 2 (dos) afiliados presentes para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

NORMAS: 1°) Transcurrida media hora de la fijada para la reunión, la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de afiliados titulares presentes (art. 20° del estatuto).
2°) Les hacemos saber, además, que la documentación mencionada en el punto 1) del Orden del Día estará a disposición de los afiliados titulares a partir del 31 de marzo de 2003, en nuestra Sede Central, y en las Sucursales, en el horario de atención habitual.
3°) Se informa que transcurrida media hora de la fijada para el comienzo de la Asamblea, se procederá al cierre de las puertas de acceso al recinto a los efectos de realizar el cierre de registro de los padrones.
Además se dispone que se realice su publicación en el Boletín Oficial y el diario La Nación, por tres días y se envíe la convocatoria y el orden del día a los afiliados titulares.
Presidente – Jorge H. Beitia
Secretario – Humberto Rodríguez Saa
e. 27/3 N° 18.343 v. 1/4/2003

"P"

PETROQUIMICA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PETROQUIMICA DEL PLATA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Abril de 2003 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en Manuela Pedraza 4817 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración al directorio.
5°) Designación de los integrantes del Directorio por el término de dos ejercicios.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Manuela Pedraza 4817 de Capital Federal dentro del plazo de ley.
Presidente – Patricio Perazzo
e. 27/3 N° 18.731 v. 3/4/2003

"S"

SAFER S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SAFER S.A.C.I.F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Abril de 2003 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en Manuela Pedraza 4817 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y de la distribución de los honorarios al Directorio, aún en exceso del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5°) Designación de los integrantes del Directorio por el término de dos ejercicios.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Manuela Pedraza 4817 de Capital Federal dentro del plazo de ley.
Presidente – Horacio Delord
e. 27/3 N° 18.729 v. 3/4/2003

SIEMENS METERING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de SIEMENS METERING S.A. en 1ra. y 2da. convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril de 2003 a las 10 hs. y 11 hs. respectivamente, en la sede social Corrientes 545 10 Piso Contrafrente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación que menciona el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio - Marcha de la sociedad.
5°) Retribuciones de los Directores Art. 261 y Síndico.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente.
Síndico – Mauricio E. Szmulewiez
e. 27/3 N° 18.699 v. 3/4/2003

"T"

TAURO DIGITAL SOUND S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 14/07/99 N° 9884 L° 5 T° S.A. Convócase a asamblea ordinaria en el domicilio de M. F. Solano López 3541 3° A, Cap. Fed. para el 17/04/03, a las 17 hs. en 1° convocatoria y a las 18 hs. en 2° convocatoria para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los estados contables, memoria, y gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/02.
2°) Remuneración al Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/02, teniendo en cuenta las normas del Art. 261 ley 19.550 y la eventual superación de los límites fijados por el mismo.
3°) Determinación del número de directores a elegir, elección de directores y designación de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales.
Presidente – Gerardo Montrasi
e. 27/3 N° 18.730 v. 3/4/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Horacio Fazzini DNI 4.551.419 con domicilio en Eva Perón 1080 Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio a Sergio Platini DNI 14.957.669 con dom. en Av. Corrientes 2910 Cap. Fed., locutorio; comercio minorista; venta de muebles en gral., productos de madera, etc. y otros rubros sito en CERRITO 1060/62, PB, EP, UF 14 Y 18 UNIFICADAS. Cap. Fed. reclamos de ley en Cerrito 1060/62 PB, EP, UF 14 y 18 unificadas. Cap. Fed.
e. 27/3 N° 18.715 v. 3/4/2003

"J"

Wilmer Ramiro Rojas Belmonte DNI 92.463.763 domiciliado en Perón 914 1 26 de Cap Fed transfiere una agencia de viajes sita en J. L. SUAREZ 186 BIS Cap. Fed. a Zaida Frida Rojas Belmonte DNI 92.507.774 domiciliada en J. L. Suárez 186 bis Cap. Fed., reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 27/3 N° 4098 v. 3/4/2003

"L"

La Dra. Adriana M. Martín, T° 50 F° 836, con domicilio en Lavalle 1145, 10° piso, Capital, avisa que Bernardo y Walter Mario Kopytkin, con domicilio en Lavalleja 770 Capital, transfieren a Sabor de la Niñez S.R.L., con domicilio en Lavalleja 770 Capital, el local ubicado en la calle LAVALLEJA 770/74 PB. Y PLANTA ALTA, Capital, que funciona en Elaboración de productos de panadería, excluidos galletitas y bizcochos, Elaboración de pan, etc.; Elaboración de pastas alimenticias frescas con venta directa al público, y Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mi domicilio.
e. 27/3 N° 48.424 v. 3/4/2003

"P"

Siamo Noi Sociedad Anónima, domiciliada en Av. Corrientes 1386 de esta Ciudad, comunica que vende a Adriana Claudia Pagano constituida en Florida 939 de esta Ciudad, Negocio Gastronómico, PARAGUAY 884 de esta Ciudad, la adquirente no toma personal en relación de dependencia. Reclamos de Ley, Florida 939 4° piso "B" de esta Ciudad.
e. 27/3 N° 18.727 v. 3/4/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALIGATOR OIL S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 3/3/03, los accionistas aceptaron la renuncia

del Sr. Jorge Alberto Ortiz a su cargo de Presidente y designaron al nuevo Directorio: Presidente: Jorge Oscar Nuevo y Director Suplente: Oscar García Lattuada.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 27/3 Nº 4115 v. 27/3/2003

"B"

BACAM PROCESS S.A.

Exp. 1.588.039. Por Acta de Asamblea Extraord. del 27/12/02. Se aceptó renuncia al cargo de Presidente de Claudio Jorge Cambiaso.

Escribana - Dora Beker de Piatigorsky
e. 27/3 Nº 18.732 v. 27/3/2003

BRAINSAN & DAN S.A.

A.P. Aprobó la renuncia de Daniel Marcelo Rigoni como Presidente y de Miguel Ricardo Sánchez como Suplente y la designación de Miguel Ricardo Sánchez como Presidente y Marcelo Pablo Panizza como Suplente.

Autorizado - José Mangone
e. 27/3 Nº 48.405 v. 27/3/2003

"C"

CABOT ARGENTINA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2002, CABOT ARGENTINA S.A., nombró autoridades. Se designó como Presidente al Ing. Fernando M. Santesteban; como Directores Titulares: Señores Jorge H. Frías; Chang L. Sih y Oscar Zambrini, y como Directores Suplentes: Señores Kennett F. Burnes y José Villa Real. Síndicos Titulares: Dres. Julio E. Curuchet y Diego E., Wade; y Suplentes: Francisco A. López Lecube y Eduardo L. Vivot.

Abogado - Tomas Henshaw
e. 27/3 Nº 18.721 v. 27/3/2003

CANAL RURAL SATELITAL S.A.

Instrumento: 13/2/03. Renuncia del Sr. Leonardo Sergio Deppe y designación: Pte.: Adrián Santiago Deppe; D. Titular: Guido Naya; D. Suplente: Marco Aurelio Rangugni, todo resuelto por asamblea y directorio del 6/11/02.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 27/3 Nº 48.451 v. 27/3/2003

CHAMPION S.A.

Esc. 45. 20/3/03. Esc. E. H. Plaetsier. Reg. 528. C.F. Desig. de Autoridades. Art. 60 de acuerdo al Acta de Asamblea número 70 labrada a fojas 4, 5, 6 y 7 del Libro de Actas de Asamblea número 2 rubricado en la Inspección General de Justicia el 4 de enero de 1999 bajo el número 115948-98 de elección de autoridades y el Acta de Directorio número 482, labrada a fojas 39 del Libro de Directorio número 5 rubricado en la Inspección General de Justicia el 1 de agosto de 1997 bajo el número 63347-97 de Distribución de Cargos quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Roberto José Cuccaro, Director Titular y Vicepresidente: Sr. Angel Manuel Goggi y Directores Titulares: Dora Clementina Borrone, Liliana Goggi, Dora Graciela Goggi, Susana Marta Suárez, Emiliano José Cuccaro, Mariana Cuccaro y Daniela Irene Pilar Goggi.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
e. 27/3 Nº 18.654 v. 27/3/2003

"D"

DELUAR S.A.

Por Acta del 2/1/03 se designó Presidente: Silvina Dana Selva y Director. Sup. César Augusto Selva en reemplazo de los renunciantes Esther Luisa Grisolía y Evangelina Blanco. 1.714.672.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 27/3 Nº 48.432 v. 27/3/2003

DIMATEX S.A.

Expediente 188564. Se hace saber que por Esc. N° 98 F° 2251 del reg. 1637 de la Cap. Fed. la sociedad eligió nuevo Directorio por el término estatutario quede de la siguiente forma: Presidente: Michael Weyrauch. Vicepresidente: Benito Ferradas. Vocal Titular: Luciana Santoris. Vocal Suplente: Fernando Ferradas, quienes aceptan los cargos.

Autorizada - Cecilia Petria
e. 27/3 Nº 18.669 v. 27/3/2003

"E"

ELSTER MEDIDORES S.A.

Antes denominada

ABB MEDIDORES S.A.

I.G.J. N° 1.547.551. Comunica que por Asamblea Ordinaria de 10/12/02 y por Reunión de Directorio de 10/12/02, se resolvió: a) designar el siguiente Directorio: Presidente: Gerhard Eschenröder; Vicepresidente: Roberto Frenk; Director Titular: Jorge Alvarez; Directores Suplentes: Sres. Mario Canosa y Thomas Preute y b) aceptar las renuncias presentada por los Sres. Ulises de la Orden y Gerardo Ascarrunz Caballero a sus cargos de Directores Titulares.

Abogado/Autorizado - Ignacio Luis Triolo
e. 27/3 Nº 6377 v. 27/3/2003

ENCAN PIPELINES (ARGENTINA) S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de ENCAN PIPELINES (ARGENTINA) S.A., celebrada el 18/03/03, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente de la Sociedad al Señor Glen Charles Francis y se designó al Sr. Anthony Raffael DiMaio en su reemplazo, por lo cual el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Anthony Raffael DiMaio; Vicepresidente: Francisco Antonio Macías, Director Titular: Fernando Aguilar; Director Suplente: Alejandro Carlos D'Onofrio.

Autorizado - Alejandro Carlos D'Onofrio.
e. 27/3 Nº 4084 v. 27/3/2003

ENERTEK ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que: a) Como consecuencia del fallecimiento del Dr. Máximo J. Salvat, por resolución de la reunión de socios de fecha 5 de enero de 2001, se designó, en su reemplazo, al Dr. Claudio A. Onetto como gerente titular; b) Por resolución de la gerencia de fecha 28 de febrero de 2001, se aceptaron las renuncias de los Dres. Alejandro Rivera y Matías de Larrechea a los cargos de gerente titular y síndico titular respectivamente; c) Por resolución de la reunión de socios de fecha 17 de mayo de 2002, se aceptó la renuncia de la Sra. Milagros M. Pelly al cargo de gerente titular; d) Por resolución de la reunión de socios de fecha 7 de noviembre de 2002, se aceptaron las renuncias de los Sres. Marcelo Ernesto Charlier y Hernán G. Pepa Furfaro a los cargos de vicegerente general y gerente suplente respectivamente.

Autorizada - Milagros M. Pelly
e. 27/3 Nº 4099 v. 27/3/2003

ESTANCIA MARIA LUISA S.A.

Se comunica que por Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio de fecha 25 de noviembre de 2002 fue designado el nuevo directorio de la sociedad, el cual ha quedado constituido de la siguiente manera: Directores titulares: Leonor Mercedes Kipp (Presidente) y Alfredo de Undurraga (vicepresidente); Director Suplente: Gonzalo de Undurraga. El Directorio.

Abogada - María Margarita Incera
e. 27/3 Nº 4105 v. 27/3/2003

EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A.

Comunica a los Señores Cuotapartistas de Latin Fund Renta Fija Latinoamericana que la Comisión Nacional de Valores, por Resolución Número 14.444 de fecha 13 de marzo de 2003 ha aprobado la liquidación, solicitada por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, del Fondo Común de Inversión Latin Fund Renta fija Latinoamericana, designándose a EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES SA y Deutsche Bank S.A. como Agentes Liquidadores, todo conforme al procedimiento establecido en la Resolución General N° 439/03, dictada por la Comisión Nacional de Valores. La realización de los Activos del Fondo Común de Inversión Latin Fund Renta Fija Latinoamericana se hará efectiva dentro de un plazo máximo de 30 días contados a partir del 4 de abril del 2003.

Director - Carlos Alfredo Rosenfel
e. 27/3 Nº 18.753 v. 28/3/2003

EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A.

Comunica a los Señores Cuotapartistas de Latin Fund Renta Acciones Latinoamericanas que la Comisión Nacional de Valores, por Resolución N° 14.451 de fecha 13 de marzo del 2003 ha aprobado la liquidación, solicitada por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, del Fondo Común de Inversión Latin Fund Renta Fija Latinoamericana, designándose a EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A. y Deustche Bank S.A. como Agentes Liquidadores, todo conforme al procedimiento establecido en la Resolución General N° 439/03, dictada por la Comisión Nacional de Valores.

La realización de los Activos del Fondo Común de Inversión Latin Fund Acciones Latinoamericanas se hará efectiva dentro de un plazo máximo de 30 días contados a partir del 4 de abril del 2003.

Director – Carlos Alfredo Rosenfeld
e. 27/3 N° 18.750 v. 28/3/2003

"F"

FATCOW S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria 5 unánime del 15/11/2002, se designó como Presidente a Rubén Frare, DNI 8.649.216 y como Director Suplente a Gustavo Del Torto, DNI 12.549.307, quienes aceptaron los cargos.

Escribana – María F. Martínez Pita
e. 27/3 N° 48.418 v. 27/3/2003

FINANRUEDAS S.A.

Se hace saber por un día que FINANRUEDAS SA resolvió por Asamblea General Extraordinaria del 26 de setiembre de 2002 su disolución anticipada, liquidación y nombramiento de liquidador al Sr. Daniel Osvaldo Vázquez. I.G.J. Inscripción N° 10622, L° 115 T° "A" de SA.

Autorizado – Oscar Raúl Saavedra
e. 27/3 N° 18.651 v. 27/3/2003

FLAKE S.R.L.

1) Bs. As., 13-3-03, F 289, E. 109 Esc. Marcelo F. Benseñor. Reg. 819. 2) "FLAKE S.R.L.". 3) Se traslada la sede social a Corrientes 3358, Dpto. 8, C.F. La resolución fue adoptada por el directorio con fecha 7-3-03.

Escribano – Marcelo F. Benseñor
e. 27/3 N° 18.738 v. 27/3/2003

"G"

GLOBAL MARKETS S.A.

Atento a la cesión del 100% del paquete accionario, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de diciembre de 2002 se aceptó las renuncias presentadas por los Sres. Antonio Juan Mella, LE N° 4.356.757 y Miguel Angel Iacoviello, DNI 4.186.509, como Presidente y Director Suplente respectivamente de GLOBAL MARKETS S.A. aprobando y agradeciendo sus gestiones.

Presidente – Miguel Angel Viale
e. 27/3 N° 18.712 v. 27/3/2003

"H"

HARRIS COMMUNICATION ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 181.163). Se comunica que por Asamblea del 5 de febrero de 2003 y Reuniones de Directorio de la misma fecha, se aceptó la renuncia del Sr. Pedro José Silva a su cargo de director titular y se designó al Sr. Jorge María Soares Gache en su reemplazo. En consecuencia, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Rafael Roubicek, Vicepresidente: Horacio Alfredo Raimundi. Director Titular: Jorge María Soares Gache. Director Suplente: Dawid S. Wasserman.

Autorizada – Marcela C. Lorenzo Villalba
e. 27/3 N° 4079 v. 27/3/2003

"I"

ICON CLINICAL RESEARCH S.A.

(IGJ N° 1.659.266). Por Asamblea General Ordinaria del 4/9/01, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Mariano Malaret; y Director Suplente: Juan Pablo Domingo Simón Padrós.

Autorizada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 27/3 N° 4080 v. 27/3/2003

IVR SOMIF S.A.

Por A.G.O. del 15/1/02, renuncia el presidente del directorio Pablo Heyaca y se designa presidente: Juan Manuel Lorenzo, DNI 20.597.621, dom. Ortiz de Rosas 723, R. Mejía, Pcia. Bs. As. y Director Supl.: Elizabeth Verónica Paradela, DNI 24.791.359, dom. Malabia 2379, 13° B, Cap. Fed.

Escribana – Andrea C. Sack de Iturburu
e. 27/3 N° 4091 v. 27/3/2003

"L"

LOONIN GROUP S.A.

Por acta de Asam. del 31/5/02 se resuelve aprobar la apertura de la sucursal en los términos del Art. 118, designando representante a Hugo Jacobo Schvartzman, arg., divorciado, 2/3/44, empresario, DNI 4.437.029, sede social: Av. Libertador 380, 5° A, C.F.

Autorizado – Darío Agustín Pandolfi
e. 27/3 N° 4110 v. 27/3/2003

"M"

MARELUNGO S.A.
Y
LEGIO S.A.

(FUSION POR ABSORCION)

a) Sociedad absorbente: MARELUNGO S.A., domicilio Av. de Mayo n° 560 -Piso 6°- Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el R.P.C. 24/08/1987 bajo el número 6214 del Libro- 104 Tomo A de Sociedades Comerciales. b) Sociedad absorbida: LEGIO S.A. con domicilio en Av. De Mayo 560, -Piso 6°- Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 07/02/79 bajo el número 54 del Libro 91, Tomo A de Estatuto de Sociedades Anónimas Nacionales. c) MARELUNGO S.A. aumenta su capital de $ 750.000.- a $ 1.250.000.- por $ 500.000.- emite acciones y las integra con el patrimonio de LEGIO S.A. Modifica el art. 4° de su Estatuto Social. d) LEGIO S.A. se disuelve sin liquidarse. e) Balances Especiales de MARELUNGO S.A. y LEGIO S.A. al 30/11/02 sobre bases homogéneas. f) MARELUNGO S.A. Activo antes de la fusión $ 3.467.892,71.-. Activo fusionado $ 6.317.425,70.- (de LEGIO S.A.) y Activo después de la fusión y absorción de las cuentas entre empresas $9.358.734,11.-. Pasivo antes de la fusión $ 827.165,51.- Pasivo fusionado (de LEGIO S.A.) $ 1.874.578,51- Pasivo después de la fusión y de la absorción de cuentas entre empresas $ 2.275.159,72. Patrimonio Neto antes de la fusión $ 2.640.727,20.-, patrimonio fusionado $ 4.442.847,19 (de LEGIO S.A.) Patrimonio después de la fusión y absorción de las cuentas entre empresas $ 7.083.574,39.- g) El compromiso previo de fusión se celebró el 04/11/2002 y fue aprobado por las respectivas asambleas ordinarias de fecha 21/01/2003. Los acreedores podrán ejercer sus derechos en el plazo de 15 días a partir de la última publicación que se efectúa por tres (3) días (arts. 82 y siguientes de la Ley 19.550).

Autorizado – Angel N. Politi
e. 27/3 Nº 4116 v. 1/4/2003

"O"

OLEODUCTO TRASANDINO (ARGENTINA) S.A.

Inscripta en I.G.J. el 22/12/92, N° 12.577, Libro 112 Tomo A de S. A.- Por Escritura N° 73 del 21/3/03, folio 232, Registro 342 de C. F., se protocoliza Acta Asamblea N° 23 del 18/3/03 de elección Directorio y Acta Directorio N° 112 de igual fecha que distribuye los cargos, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Celestino Antonio Allegretta; Vicepresidente: Gastón Ramos; Directores Titulares: Fernando Aguilar, Francisco Antonio

Macías, y Gabriel Edward Kaspar; Directores Suplentes: Daniel María Rellán, Víctor Briano Peralta, Anthony Raffael DiMaio, Paul Reimer, y Stephen Green; Síndicos Titulares: Ernesto Manuel Viñes, Marcelo Patricio Lamesa, y José María Nelson; Síndicos Suplentes: Germán Fernández Lahore, Germán Reboló, y Horacio Ruiz Moreno; todos los miembros del directorio y sindicatura, por el período estatutario de un año.

Escribano – Roberto J. Parral
e. 27/3 Nº 18.662 v. 27/3/2003

OMNILINK S.A.

Por asamblea y reunión de directorio de fecha 27.12.02, se designó para integrar el directorio: Presidente: Alberto R. Hojman; Directores Titulares: Diego E. Teubal, Martín F. Teubal, Juan I. Steiner, Fernando A. Simo, Gustavo Arenas; Directores Suplentes: Eduardo Scarpello, Horacio García Mansilla, Héctor R. Sosa, Guillermo Allen, Luciano O. Lazzari Lasala, Jorge L. Pérez Alati, quienes durarán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 30.6.2003.

Presidente – Alberto R. Hojman
e. 27/3 Nº 18.745 v. 27/3/2003

ORGANO FIDUCIARIO CLUB FERRO CARRIL OESTE

LICITACION

El ORGANO FIDUCIARIO DEL CLUB FERRO CARRIL OESTE Asoc. Civil, en el marco de la ley 25.284, art. 15 inc. i, llama a licitación con el objeto de gerenciar, las siguientes, actividades en cabeza de una persona, física y/o jurídica: el básquet profesional, el Departamento de Educación Física, tenis, natación en todos sus natatorios, vestuarios, solarium y terrazas, instalaciones de paddle, programa de fitness, gimnasia en todas sus modalidades y técnicas, y actividades afines a la educación física, a la iniciación deportiva a la recreación infantil, a las actividades educativas y/o culturales, al Instituto Argentino de Educación Física, como así mismo la colonia de vacaciones infantil y sus respectivos campamentos. La venta de pliegos se efectuará en la sede del Organo Fiduciario, Córdoba 657, 1er. piso de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a, 16 hs., siendo el valor del pliego de $ 2.500 (pesos dos mil quinientos). La recepción de ofertas será hasta el 30 de abril de 2003, a las 13 hs. en la sede indicada y la apertura de ofertas se realizará, ante Escribano Público, el día 30 de abril de 2003, a las 13 hs. en la misma sede. La preadjudicación se efectuará, el día 15 de mayo de 2003, a las 15 hs. y la adjudicación será el día 19 de mayo de 2003 a las 15 hs. en el domicilio del Organo Fiduciario. P/Organo Fiduciario. Abogado - Enrique Horacio Vetere

Autorizado - Hernán Barreto
e. 27/3 Nº 18.866 v. 28/3/2003

"P"

PATRIALCO INVERSIONES Sociedad Anónima

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 21/1/03 se ha resuelto por unanimidad establecer Sucursal en Bs. Aires, Rep. Argentina, conforme art. 118 ley 19.550, fijando el domicilio en Zabala 3130, Bs. Aires, no asignando capital a dicha Sucursal. Se designa a María Elena Leturia, argentina, casada, contadora, 46 años, DNI 12.668.930, domiciliada en Zabala 3130, Bs. Aires, como apoderada y representante legal de la Sucursal, cuyo cierre de ejercicio será el 31 de enero.

Autorizado/Abogado – Hugo Antonio Mir
e. 27/3 Nº 48.472 v. 27/3/2003

PESRCAGEN S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del Día 18 de Marzo de 2003, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: M. Pena Pérez. Vicepresidente: Manuel Mora Domínguez. Director Titular: Hugo O. Villar. Durarán en sus cargos hasta la Asamblea que trate el Balance cerrado el 31/07/2004.

Autorizada – Paula Rodríguez
e. 27/3 Nº 48.414 v. 27/3/2003

PIRNECOR S.A.

Por Acta de Directorio del 13/03/03 estableció Sucursal sin capital. Domic.: Corrientes 3028, Cap. Fed. Representante: Ismael Jesús Gamaleri, arg., soltero, comerciante, 17/11/40, DNI 4.319.416, calle 63 N° 2112 e/137 y 138, La Plata, Pcia. de Bs. As. Fecha cierre: 31/08.

Representante – Ismael J. Gamaleri
e. 27/3 Nº 4081 v. 27/3/2003

PRODIL S.A.

Comunica que por AGO del 24/01/03 se aceptó la renuncia presentada por Nora Rosa Tesolin al cargo de Directora Suplente y se designó en dicho cargo al Sr. Leonardo Antonio Parisi.

Abogada – María Marcela Olazábal
e. 27/3 Nº 4069 v. 27/3/2003

PSEG OPERADORA S.R.L.

I.G.J. N° 1.648.405. Se hace saber que por medio de acta de reunión de socios del 14/06/02 se resolvió modificar la sede social de la sociedad. A tal efecto se resuelve trasladar la sede social a la Sarmiento 580, piso 4, Capital Federal.

Autorizado – Francisco Zubillaga
e. 27/3 Nº 18.711 v. 27/3/2003

PUBLICOM S.A.

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2003 y por el Directorio en su reunión de igual fecha, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de PUBLICOM S.A. que se desempeñarán durante el 13° Ejercicio Social (1° de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003), han quedado integrados de la siguiente forma:

DIRECTORIO

Presidente: Amadeo Ramón Vázquez. Vicepresidente: Alberto Y. Messano. Directores Titulares: Franco Livini, Christian Chauvin Jacques Brun. Directores Suplentes: Carlos Eduardo Monte Alegre Toro, Guillermo Brizuela, Jean-Pierre Achouche y Máximo L. Bomchil.

COMISION FISCALIZADORA

Síndicos Titulares: María Rosa Villegas Arévalo, Néstor José Belgrano, Gustavo A. de Jesús. Síndicos Suplentes: Juan Martín Arocena, Javier Martín Petrantonio y Enrique Garrido.

Abogada – María Delia Carrera Sala
e. 27/3 Nº 18.670 v. 27/3/2003

"R"

REDILUX S.A.

Hace saber que por acta del 22/1/03 designó: Pte. José Reyes Rodriguez, divor., 53 años, DNI 6.154.254, Bulnes 2040 1° D Cap. Suplente: Alejandra Carolina Trujillo, casa., 24 años, DNI 26.553.457, Sta. Rosa 780 R. Castillo la Matanza Bs. As., ambos arg., comer. Por renuncia de Esther Luisa Grisolia y Evangelina Blanco. Exp. 1.715.527.

Autorizado – Beni Mlynkiewicz
e. 27/3 Nº 48.434 v. 27/3/2003

"S"

SAFE WAY ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 13/3/2003 los Sres. Mauro Mazzacuratti y Jaime Francisco Romero Villa han renunciado a sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente, resolviéndose por unanimidad aceptar dichas renuncias y designar como Presidente al Sr. Gerardo Luis Tappa quien acepta su cargo y fija domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2, ciudad de Buenos Aires. En consecuencia, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Gerardo Luis Tappa y Directora Suplente: Victoria Zöldi.

Autorizada – Agustina Lynch
e. 27/3 Nº 18.722 v. 27/3/2003

SANATORIOS ASOCIADOS S.A.

IGJ N° 1.704.656. Por acta del 19/2/03, designó para el cargo de Director Suplente a Adrián Miguel Vila y Losada, DNI 16.209.848, arg., 4/2/63, solt., EE.UU 2769 P 1° "A" Cap. Fed., comer; y se aceptó la renuncia de Casares Gonzalo Pablo como Suplente.

Abogado – José Luis Marinelli
e. 27/3 Nº 4082 v. 27/3/2003

SATELY S.A.

Se nace saber que por acta de directorio N° 57 del 3-3-03, se resolvió el cambio del domicilio social de SATELY S.A., por el de la calle Fray Justo Santa María de Oro 2881, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado/Escribano – Horacio E. Clariá
e. 27/3 Nº 48.464 v. 27/3/2003

SERVIPUERTOS ARGENTINOS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea N°1 del 5/03/03 cambió el domicilio social al de la calle Pedriel 1480, de Capital Federal y designó como Presidente: Neme Roque Alberto; Director Titular: Neme Fabián Alfredo; y Director Suplente: Barreña Carlos Alberto.

Autorizado – Ricardo Luis Fernández Pelayo
e. 27/3 Nº 48.443 v. 27/3/2003

SOLUCIONES TECNOLOGICAS APTEK S.A.

Comunica que por Acta de Directorio N°7 del 27/09/2002 cambió el dom. social al de la calle Moreno 957, 5° piso, oficina 3, de esta Ciudad.

Autorizado – Ricardo Luis Fernández Pelayo
e. 27/3 Nº 48.444 v. 27/3/2003

SYBYSA S.A.

Hace saber por un día que la fecha del Acta de Directorio publicada el 9-12-02. Recibo 11.555, es 20/3/02 y no como por error se publicó por acta de Asamblea del 22/4/02. Se modificó el mínimo de Directores, fijando el mismo en 2, quedando designado el Directorio: Pte. Jaime Raff, V. Pte. Rita M. Castagnola y D. Spte. Jorge Rodolfo García.

Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 27/3 Nº 4112 v. 27/3/2003

"T"

TELECOM PERSONAL S.A.

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2003 y por el Directorio en su reunión de igual fecha, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de TELECOM PERSONAL S.A. que se desempeñarán durante el décimo Ejercicio Social (1° de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003) han quedado integrados de la siguiente forma:

DIRECTORIO

Presidente: Amadeo Ramón Vázquez. Vicepresidente: Christian Chauvin. Directores Titulares: Jacques Brun, Alberto Messano y Franco Livini. Directores Suplentes: Jean-Pierre Achouche, Máximo Luis Bomchil, Carlos Eduardo Monte Alegre Toro y Guillermo Brizuela.

COMISION FISCALIZADORA

Síndicos Titulares: Néstor José Belgrano, María Rosa Villegas Arévalo y Enrique Garrido. Síndicos Suplentes: Gustavo A. de Jesús, Juan Martín Arocena y Javier Martín Petrantonio.

Abogada – María Delia Carrera Sala
e. 27/3 Nº 18.672 v. 27/3/2003

"U"

UNIONPOOL Sociedad Anónima

Inscripción Art. 118 de 19.550 por reunión de Directorio de 3-12-2002. La sociedad extranjera "UNIONPOOL SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay, resolvió abrir una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina calle Ruiz Huidobro 3640 8-A de Capital Federal. El señor Jaime Zarucki Abramodicas ha sido designado apoderado de la sociedad para que represente a la sociedad en nuestro país.

Abogada – Gabriela A. Scalercio
e. 27/3 Nº 4113 v. 27/3/2003

U.S. EQUITIES REALTY (ARGENTINA), LLC, Sucursal Argentina

Comunica que por resolución de órgano competente del 27/2/03, la casa matriz resolvió revocar las designaciones de Kenneth Simmons (a partir del 30/4/03) y de Alberto Domínguez Pousada como representantes legales de la sucursal, y designar en su reemplazo a Alejandro Luis Avila, argentino, nacido el 16/4/64, DNI 17.106.556; quien fija su domicilio en Av. L. N. Alem 928, piso 7°, ciudad de Buenos Aires.

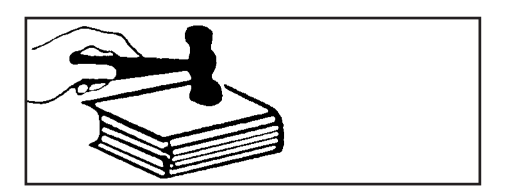
Autorizado - Alfredo Miguel O'Farrell
e. 27/3 Nº 6388 v. 27/3/2003

"V"

VANDERHAVE ARGENTINA SEMILLAS S.A.

Que por Asambleas Extraordinarias del 16/10/2001 y 14/11/2001 se resolvió la disolución anticipada, la liquidación de la sociedad, y la cancelación ante el Registro Público de Comercio; designando Jorge Luis Pérez Alati como liquidador titular y Manuel María Benites como liquidador suplente.

Autorizado – Ignacio Arzac
e. 27/3 Nº 4085 v. 27/3/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Mariano M. Espina Rawson, (Uruguay 560, p. 20, of. 24, tel. 4371-2309) hace saber por 2 días que por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. según Art. 39 ley 12.962 (T.O. Seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C. Com., por ejecución de prendas, subastará el 9 de abril de 2003 a las 11 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran y se exhiben 5 automotores: un Renault 19 Inj./2001, dominio DRS 496; un Renault Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000, dominio DLV 928; un Renault Megane RXE TD TRI s/TC/2001, dominio DTU 153; un Renault Megane RN TRI AA F2/2000, dominio DQY 158 y un Renault 19 Inj. c/AA/2000, dominio DPO 321. Exhibición: 7 y 8 de abril de 10 a 16 hs. y sábado 5 de abril de 10 a 13 horas, en Av. Maipú 680 —entrada por calle Las Heras 1658—, Vte. López, Pcia. de Bs. As. Seña: 10% (en efectivo o cheque personal). Comisión: 10%. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. El comprador deberá hacerse cargo del pago de las deudas que por patentes, tasas y contribuciones pesen sobre el automotor, y de los gastos y trámites de transferencia, así como el levantamiento de las medidas precautorias (en caso de que existan). Venta sujeta a aprobación del acreedor. Publiquese urgente.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Mariano M. Espina Rawson, martillero.
e. 27/3 N° 18.854 v. 28/3/2003

El martillero D. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica comunica por tres días que por cuenta y orden del BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conforme art. 585 del CC. subastará por ejecución de prendas, el 8 de abril del 2003 a las 12:00 hs. en el Hotel Castelar sito en la Av. de Mayo 1152, 1° piso, Capital; los automotores que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran y exhiben del 26 de marzo al 7 de abril de 2003 (lu. a vi.) de 12:00 a 16:00 hs., en Barragán 306 de Capital Federal, altura 9500 de J. B. Justo, Cap. Fed. La puesta en marcha de los mismos se realizará el 5 de abril de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Automotor	Dominio	Base $
Volkswagen Pointer GL 1996	AWZ 987	1.900
Fiat Duna S Confort 1.3 MPI 2000	DFL 865	2.200
Chevrolet Corsa 4 puertas Wind 1.6 2001	DTS 594	3.800
Renault Clio Williams 3 puertas 1995	ADU 229	2.300
Ford Ka, 3 puertas 1998	CDP 763	1.900
Fiat Vivace 1995	AGF 043	1.100
Fiat Duna SDL 1.3, 4 puertas 1993	TEC 987	500
Renault 9 RL AA 1995	ALA 908	1.500
Ford Orion GL 1996	AYV 840	1.900
Peugeot 405 GLD 1.9 1996	BBJ 746	2.600
Fiat Duna SCR 1.6 1995	ADU 116	1.100
Renault 9 RL 1995	AOR 333	1.100
Daewo Tico SX, 1999	CYL 164	1.400
Daewoo Furgón Damas VAN STD 1997	BHJ 297	1.600
Fiat Palio S 1.6 SPI 2001 3 puertas	DUP 626	3.300
Peugeot 106 XN 1999, 3 puertas	CMM 786	3.500
Fiat Duna SCR 1.6 1996	ASD 568	1.500
Chevrolet Corsa 3p. GI 1.6 MPFI 1999	CNI 286	1.800
Camión GAZ mod. 3309-1998	BUS 596	2.400
Camión GAZ mod. 3309-1998	BUS 595	2.400
Camión Tractor Fiat mod. 190.33 Turbo 1995	AAN 229	14.300
Ford Ka, 3 P 2001	DXH 313	3.200
Volkswagen Sedan 5 P. Gol 1.9 SD 1999	CXO 714	6.800
Peugeot Furgón Boxer 270 CD 1997	BJB 818	3.400
Volkswagen Sedán 3 P. Gol GLI 1.8 1996	APF 941	1.000
Peugeot Sedán 4P. 504 1992	UKO 503	1.900
Peugeot 4P. 405 Style D, 2000	DDZ 824	4.600
Volkswagen Gol GLD Sedán 3 P.	BDN 886	2.400

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña: 30%. Comisión: 10% en efectivo (pesos) o cheque certificado a la orden del BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A., dólares se tomarán como pago únicamente, a la cotización comprador del Banco Nación del día anterior. El comprador que no complete las seña y comisión como corresponde el vehículo saldrá a la venta de inmediato nuevamente. Saldo dentro de las 48 horas a ser abonado en Juan D. Perón 500, piso 4° of. "Legales", Capital Federal, no se entregarán los vehículos hasta que los cheques entregados no se encuentren acreditados, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos de transferencias a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las deudas por patentes son ilustrativas, queda por cuenta del comprador verificarlas o no. Se tomarán ofertas progresivas de $ 100 en $ 100.

Buenos Aires, de marzo de 2003.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 27/3 N° 48.400 v. 1/4/2003

El martillero público Carlos G. Rodríguez, con Of. en Uruguay 228 PB 7 (Tel. 4372-1283) Ciudad de Bs. As., designado por el acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y CC Ley 24.441, comunica por tres días, que rematará públicamente el 10 de abril de 2003 a las 11:00 hs. en el salón sito en Talcahuano 479 Ciudad de Bs. As., exhibiéndose los días 3 y 4 de abril de 2003 de 10 a 12 hs., bajo responsabilidad del demandado, el sgte. bien: un inmueble sito en Gavilán 1911/17 entre Magariños Cervantes y Camarones Ciudad de Bs. As., UF 2 PB, Planta Alta y Azotea, Sup. Total: 173,05 mts2. Porc.: 33,08%. N.C.: Circ. 15. Secc. 67. Manz. 124. Parc. 23., Partida 3.175.010. FR 15-34647/2. Según constatación del escribano Guillermo A. Méndez, el inmueble consta en PB hall de entrada, escalera por la que se asciende al 1° p. donde se desarrolla la vivienda, que consta de 2 dormitorios, comedor, baño, cocina, hall de distribución, patio y en 2° p. terraza, en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Liliana Rosa Celico (D.N.I. 10.010.274), sus 4 hijos y un nieto, siendo propietarios los dos hijos mayores. Base: Dólares Estadounidenses treinta y dos mil ochocientos cincuenta y uno ($ 32.851.-), en caso de no haber ofertas se reducirá la Base un 25% luego de 1/2 de espera y de persistir sin ofertas se subastará sin Base luego de otros 30 minutos de espera. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El expediente tramita ente el Juzg. Nac. 1ra. Inst. Civil N° 64, Sec. Unica sito en Uruguay 714 1° p. ciudad de Bs. As., Autos: PORTER EDUARDO y Otro c/SITTA FRANCO GASTON y Otros s/Ej. Hipotecaria" Ley 24.441, Expte. N° 111.844/2001. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones, el Escribano Guillermo Adolfo Méndez, con Of. en Corrientes 1515 6° p. "A" Ciudad de Bs. As. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de realizada la subasta directamente al acreedor, domiciliado en Antezana 204 PB "B" (Tel. 4856-2380) Ciudad de Bs. As., en horario a confirmar, bajo apercibimiento declarárselo "postor remiso", con pérdida del importe abonado (art. 63 Ley 24.441). Integrado el saldo de precio se entregará al comprador la tenencia del bien. Deudas: A.B.L. al 07-03-03 $ 420. A. A. al 06-03-03 $ 44,70. O.S.N. Sin Deuda Carlos G. Rodríguez martillero público Matr. 97 F° 483 L° 65.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

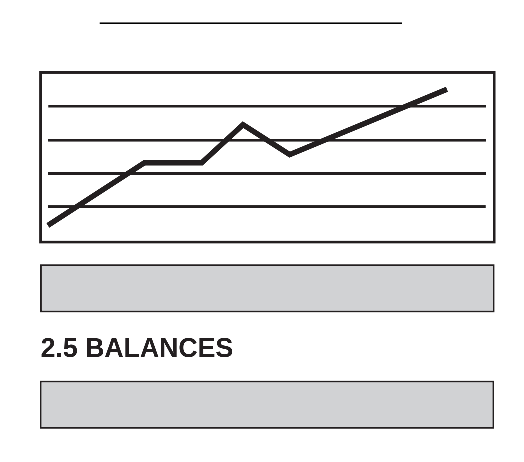
Carlos G. Rodriguez, martillero.

e. 27/3 N° 48.502 v. 28/3/2003

Se hace saber que de conformidad con los términos del artículo N° 585 del Código de Comercio, el próximo 24 de abril de 2003 se procederá al remate en pública subasta de las siguientes acciones: 4.500 acciones de la Sociedad ELBIEN S.A., con sede social en Av. del Libertador 602, piso 14, Buenos Aires y un capital total representado por 50,000 acciones; y 1500 acciones de la sociedad CHOLET S.A. con sede social en Av. del Libertador 602, piso 14, Buenos Aires y un capital total representado por 3.000 acciones. La base se fija en la suma de $ 85.071,34 y la comisión del martillero en el 10% del monto de la oferta ganadora. La subasta tendrá lugar a las 11:00 horas en 25 de Mayo 487, piso 4°, Buenos Aires.

María Rita Ramos, martillera.

e. 27/3 N° 18.724 v. 27/3/2003



2.5 BALANCES

—ACLARACION—

BANCO DE VALORES S.A.

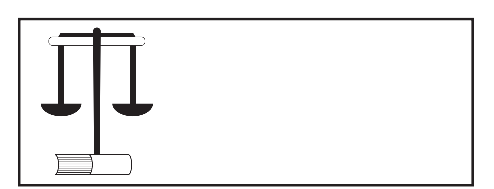
ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

En la edición del 12/03/2003 donde se publicó el citado Balance General y su posterior aclaración de fecha 25/03/2003, se transcribió erróneamente el apellido del Síndico firmante por Comisión Fiscalizadora, siendo el correcto el que se detalla a continuación:

Por Comisión Fiscalizadora ERNESTO J. CASSANI, Síndico.

N° 17.459

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 69, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. Capital Federal, en autos "SCAVUZZO ADELA c/GARCIA DE SCAVUZZO EDESIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 29.362/96) cita por el término de quince (15) días para que comparezcan a estar a derecho a BEATRIZ ADRIANA ACERBO Y SCAVUZZO y a DANIEL OCTAVIO ACERBO Y SCAVUZZO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que los represente (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.

Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 27/3 N° 48.474 v. 28/3/2003

N° 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, Secretaría Unica sito en Lavalle 1220, 3er. piso, Cap. Fed. ordena la notificación al Sr. ANTONIO ARCENIO BARROS de la resolución recaída en autos "BARROS MARILYN SOFIA s/Protección de Persona" la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, Febrero 26 de 2003.- Autos y Vistos: Resuelvo. I) Decretar el abandono y el estado de adoptabilidad de la menor NN o MARILYN SOFIA BARROS, presuntamente nacida el 25 de diciembre de 2000... Fdo.: Juez. Publíquese el presente por dos días.

Silvia N. Dascal, defensora auxiliar.

e. 27/3 N° 410.129 v. 28/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 18 a cargo del Doctor Germán Páez Castañeda, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro. de esta ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría número 36 a cargo del suscripto, cita por cinco días a partir de la última publicación a herederos de LEONARDO ALBERTO SLATOPOLSKY, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO BANSUD S.A. c/SLATOPOLSKY LEONARDO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/3 N° 2924 v. 28/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BANCO COMAFI S.A. c/PUGLISI, LUIS y Otros s/Ejecutivo", cita a los señores JOSE MANUEL ARRIETA, MARIA JOSEFINA PARMA y JOSE DOMINGO IRIGOYEN, a reconocer la firma del documento que se le atribuye por el, término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 27/3 N° 18.754 v. 1/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 52.115 instruida en orden al delito de "Hurto de Línea Telefónica" (art. 162 del Código Penal) del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PABLO LUIS AVELLANEDA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 27/3 N° 410.132 v. 3/4/2003

N° 9

La Sra. Jueza Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 52.118 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a OSCAR MAXIMILIANO PAZ (D.N.I. 29.508.105) a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Ana Helena Díaz Cano, juez.

e. 27/3 N° 410.130 v. 3/4/2003

N° 14

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003... cítase a JORGE LUIS PAREJA RAMIREZ, ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. Piso, oficina 332), para el día 9 de abril del año 2003 a las 10,00 horas, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario.

e. 27/3 N° 410.094 v. 3/4/2003

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003...emplácese a ALBERTO JOSE CUNEO —del cual se desconocen otros datos filiatorios—, para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario.

e. 27/3 N° 410.092 v. 3/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina I. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a la Srta. YANINA ARACELI LI MORALES (de nacionalidad peruana, Pasaporte de la República de Perú N° 1151381, nacida el 20/12/1976 en la Provincia de Lima, Rep. del Perú, de estado civil soltera, de ocupación empleada, hija de Luis Alfonso Li Ríos y de Emma Elizabeth

Morales) para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de recibirles declaración indagatoria, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto en el artículo 292 del C.P. y bajo apercibimiento. en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1116/2001 —Legajo N° 15— caratulada "CHACARA YANAC, SERGIO VICTOR y Otros s/ Falsificación de Documento Público".

Secretaría, 14 de febrero de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 27/3 N° 410.131 v. 3/4/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 8 a cargo del suscripto, cita y emplaza a YARHIN TORRICO MARLEN a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en los autos N° 12.512/01 caratulados "YARHIN TORRICO MARLEN s/Falsificación de Documento destin. a Acreditar Id.", dentro del tercer día de haber tomado conocimiento de la presente citación, con el objeto de recibirle declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Pablo Parenti, secretario.

Secretaría N° 8, 11 de marzo de 2003.
e. 27/3 N° 410.089 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 8 a cargo del suscripto, cita y emplaza a CANTERO CORONEL GREGORIO a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en los autos N° 12.402/01 caratulados "CANTERO CORONEL GREGORIO s/Falsificación de Documento destin. a Acreditar Id.", dentro del tercer día de haber tomado conocimiento de la presente citación, con el objeto de recibirle declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Pablo Parenti, secretario.

Secretaría N° 8, 11 de marzo de 2003.
e. 27/3 N° 410.091 v. 3/4/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa N° 1772/03 "PINELA, PAULA NAZARENA s/Inf. Ley 23.737", hace saber por medio del presente a PAULA NAZARENA PINELA (de nacionalidad argentina, DNI N° 29.129.207, soltera, con último domicilio conocido en la calle Sargento Cabral 583, Tigre, Pcia. de Buenos Aires) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de marzo de 2003. Atento a lo que surge del informe remitido por la Delegación San Isidro de la P.F.A. y a fin de dar cumplimiento a la declaración indagatoria ordenada a fs. 40, 2° párrafo, cítese a PAULA NAZARENA PINELA, quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. A tal fin notifíquesela mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario".

Secretaría N° 10, 20 de marzo de 2003.
e. 27/3 N° 410.090 v. 3/4/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 del Dr. Javier E. Helou, en la causa N° 3122/02 cita y emplaza a DAVID PINTO CERVANTES, DNI N° 93.096.174, de nacionalidad boliviana, con último domicilio registrado en la Diagonal 64 y Romero, Lomas de Zamora, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 27/3 N° 410.127 v. 3/4/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 45

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 45, Secretaría N° 122, cita y emplaza a JORGE OMAR SOFIA, para que se presente ante el tribunal dentro del término de tres días de publicado el presente, a fin de ponerse a derecho, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Estéban C. Rodríguez Eggers, secretario.
e. 27/3 N° 410.148 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 79

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo N° 79, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la calle Pte. Perón 990, PB, Capital Federal, cita por diez días a MARIA LUISA POU, CARLOS HUMBERTO POU QUINTANS, CLAUDIO DANIEL SANCHEZ, MARTHA ROSA LUISA POU QUINTANS, MIGUEL ANGEL GAGLIANONE MOSSI, para que comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda instaurada, ofrecer prueba y oponer las excepciones que tuvieren bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 18.345 (sustituido por el art. 40, Ley 24.635) en los autos caratulados "MACIEL JUAN GUSTAVO c/GAPO S.R.L. y Otros s/Despido", N° 7932/00. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Beatriz Inés Fontana, juez.
e. 27/3 N° 410.120 v. 27/3/2003

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 80, a cargo de la Dra. María S. Iturbe de García Chafuen, sito en la calle Tte. Gral. Perón 990, piso 13 de Capital Federal, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza al Sr. PEDRO ANTONIO BOSSA, por el plazo de diez días para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, conteste la demanda entablada, ofrezca pruebas y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 33 L.O. y 53 inc. 5° del CPCCN).

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Claudio César Campeotto, secretario.
e. 27/3 N° 410.112 v. 3/4/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, cita y emplaza a MARCOS JAVIER RIVEROS, DNI N° 25.025.986, quien deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado dentro del quinto día de notificado, en la causa N° 11.845, caratulada "RIVEROS, MARCOS JAVIER y Otro s/Encubrimiento" a los efectos de notificarlo del ingreso del expediente en esta sede y de lo resuelto en el incidente de nulidad acollarado al presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 y art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Claudio A. Montecchiari, secretario.
e. 27/3 N° 410.146 v. 3/4/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Juzgado Federal de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de Mar del Plata, cita y emplaza a JUAN CARLOS CANCIO y MARIA DEL CARMEN GIACCAGLI CANCIO para que en el plazo de cinco días comparezca/n a tomar la intervención que corresponda en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CANCIO, JUAN CARLOS y Otra s/Ejecución (Ctas. Ctes.)", Expte. N° 50.110, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. El presente edicto se publicará por dos días en Boletín Oficial y La Capital.

Mar del Plata, 21 de febrero de 2003.
Hebe Gómez de Games, secretaria.
e. 27/3 N| 410.014 v. 28/3/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal Dr. Omar Digerónimo a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario por Subrogación Legal, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, sito en calle Bv. Oroño 940, P.B. de Rosario, cita y emplaza en el expediente N° 801/02 A, caratulado "GARCIA, DIEGO ENRIQUE s/Ley 24.241, Arts. 172 y 292 del C.P.", a GARCIA DIEGO ENRIQUE, DNI 13.488.659 para que en el término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos de mención, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde.

Rosario, 18 de marzo de 2003.
R. Félix Angelini, secretario federal.
e. 27/3 N° 410.082 v. 3/4/2003

El Juzgado Federal N° 3, de Rosario, a cargo por subrogación legal del Dr. Omar Digerónimo, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "RICCI, PEDRO RODOLFO s/Desobediencia", Expte. N° 385/02 A, cita a que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días desde la última publicación del presente,. a fin de que preste declaración indagatoria a PEDRO RODOLFO RICCI bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar orden de captura en su contra.

Rosario, 17 de marzo de 2003.
R. Félix Angelini, secretario federal.
e. 27/3 N° 410.087 v. 3/4/2003

JUZGADO FEDERAL SAN LUIS

El Dr. Juan Esteban Maqueda, Juez Federal de San Luis en los autos caratulados "B.N.A. c/MARMOL, CLAUDIO y Otros s/Ordinario" Expte. 346/ 01 de trámite por ante la Secretaría Civil a cargo del Dr. Alfredo Luis Pardo, cita y emplaza al/os Sres. MARMOL, CLAUDIO NELSON, DNI N° 14.679.750; ALMADA FLORES, MYRIAM, DNI N° 92.122.808 y DE VITA, CLAUDIO WALTER DOMINGO, DNI N° 14.873.622 de ignorado domicilio para que dentro del término de cinco (5) días comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo/s represente en él (arts. 343, 145, 146 y 147 del CPCCN).

San Luis, 3 de marzo de 2003.
Alfredo Luis Pardo, secretario.
e. 27/3 N° 410.013 v. 28/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Comercio N° 1 Secretaría N° 1, hace saber en autos "CONFORT ESTILO S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CONFORT ESTILO S.R.L. CUIT, Nro. 30-70205321-4 con domicilio sede en Av. Rivadavia Nro. 8010 de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico Luis A. Guevara, con domicilio en la calle Ayacucho 242 piso 8vo. "D" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2003, asimismo, los acreedores podrán impugnar ante el síndico los créditos insinuados hasta el 12 de mayo de 2003. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 9 de junio de 2003 y 5 de agosto de 2003, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 se celebrará el día 3 de octubre de 2003 a las 11 y 30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Diag. Roque Sáenz Peña Nro. 1211 piso 5to. de la Ciudad de Buenos Aires, haciéndose saber a los interesados que el plazo de exclusividad previsto en el art. 43 de la ley 24.522 fenecerá el día 10 de octubre de 2003. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 27/3 N° 2928 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 de la Dra. Martha S. B. de Pasina, sito en Av. Roque S. Peña 1211, PB. de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "AUGSBURG S.A. s/Concurso Preventivo", se resolvió con fecha 10, de Febrero de 2003 la homologación del acuerdo propuesto por la concursada, y dar por finalizado el concurso de AUGSBURG S.A. CUIT 30-70308396-6. Publíquese edictos por 1 día.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 27/3 N° 4118 v. 27/3/2003

N° 2

El Juzgado Comercial 2 Secretaría 3 comunica en autos "ACMAR, S.A.I.C. s/Quiebra" que el síndico ha presentado proyecto de distribución de fondos para acreedores laborales. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 27/3 N° 410.165 v. 28/3/2003

N° 3

El Juzgado Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 3 Sec. N° 5 sito en la Av. Callao 635 P: 6° Cap. Fed. comunica por 5 días que en los autos DIDIER S.R.L. s/Concurso Preventivo" ha resuelto el 14/2/03 la apertura del concurso preventivo de DIDIER SRL CUIT,: 30-60412645-9 con domicilio en Viamonte 749 P: 7° 608, Cap. Fed. Se ha designado Síndico al Dr. Oscar Luis Serventich con domicilio en Piedras N° 1319, Cap. Fed. donde los acreedores deberán presentarse en los términos del art. 32 de la LCQ hasta el 7/5/03. El Síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 el día 19/06/03 y el Informe del art. 39 el 15/08/03. La audiencia Informativa será el día 2/3/04 venciendo el período de exclusividad el día 9/3/04. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 27/3 N° 48.481 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao 635 – 6°, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "YANCO, LILIANA ALICIA s/Concurso Preventivo" con fecha 21 de febrero de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de YANCO, LILIANA ALICIA (DNI. 10.124.893) en virtud de la conversión prevista por los arts. 90 a 93 ley 24.522, continuando como Síndico el CPN Juan Lewin, con domicilio en Uruguay 390 8° piso de Capital Federal ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 09.05.03, fijándose para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 23.06.03 y 20.08.03, respectivamente, y para el día 05.03.04 a las 10.00 hs. la audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
María Virginia Villaroel, secretaria.
e. 27/3 N° 48.454 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de BONGIOVANNI S.A., Inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 7 de diciembre de 1967, bajo el N° 3808, Folio 337 del Libro 63 Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle Holmberg 1945 de la ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Dr. Eduardo Akoskin, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8° dto. 54 de la ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 2 de junio de 2003. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 16 de julio de 2003 y 17 de septiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días. Asimismo, se intima a los administradores de la fallida a presentar los requisitos dispuestos en los incisos 1 a 7 del Art. 11 de la Ley 24.522 y a entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 hs. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/3 N° 10.154 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, comunica que con fecha 13/12/02, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "TRUCORDA S.A s/Quiebra" Expte. N° 89.393, y se hace saber durante, cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado y, a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 23/4/03, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6/06/03 y 18/07/03, respectivamente.

19 de febrero de 2003.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/3 N° 410.167 v. 28/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MANES ALBERTO BLAS s/Quiebra". El síndico designado es Planas José Antonio con domicilio en la calle Paraguay 631 Piso 6° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 27/3 N° 410.108 v. 3/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo de Fernando Saravia, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DROGUERIA DRONOR S.A. s/ Concurso Preventivo", expediente N° 82.749, con fecha 12/03/03, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de "DROGUERIA DRONOR S.A." (Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 03/11/95, bajo el N° 10413, Libro 117 Tomo "A" de S.A.), fijándose hasta el día 23/05/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Sindicatura Clase "A" Estudio Castañeda - Cejas, con domicilio en Tucumán 540, Piso 19° Oficinas "E" y "F" de Capital Federal, tel. 4315-6040. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC los días 07/07/03 y 3/09/03 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 24/02/04 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Fernando Saravia, secretario.

e. 27/3 N° 48.466 v. 3/4/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaria 18 sito en M. T de Alvear 1840 piso 4, hace saber en autos "FRIGORIFICO MORENO, S.A. s/Quiebra" Expte. 75085 que se ha dispuesto el procedimiento de "Llamamiento a mejora de oferta presentada por AGROFLEX S.A." para la locación de la planta industrial de la fallida, sita en Alvarez Thomas e Ituzaingó de Moreno, Pcia. de Buenos Aires: a) alquiler ofrecido $ 13.000 mensuales, b) las mejoras introducidas en edificios y anexos quedarán incorporadas al patrimonio de la fallida, sin opción de restitución, c) incorporar como personal en primer lugar a ex trabajadores de la fallida actualmente sin empleo luego terceros, d) plazo de duración del contrato 3 años sin renovación automática con cláusula de rescisión inmediata y entrega inmediata en caso de que el Frigorífico sea enajenado, una vez expedida la CSJN, d) presentar un seguro de caución de empresa de primera línea en el ramo que garantice durante plazo locativo el canon así como la integridad de los bienes de la fallida y un plus por daños que eventualmente pudieran producirse por culpa del locatario, e) el locatario no tendrá preferencia en el procedimiento de enajenación o cualquiera que se adopte, f) la toma de posesión del inmueble será cumplida dentro del quinto día de adjudicado y desde esa fecha comenzará a regir la obligación de pagar el canon locativo, g) la sindicatura tendrá libre ingreso para control de característica y calidad de los trabajos y condiciones de mantenimiento de la planta. a) Presentación de ofertas: los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado que en su parte exterior deberá únicamente decir Oferta de mejora en FRIGORIFICO MORENO S.A. s/Quiebra -75085, sin ningún otro dato que identifique al presentante, y en su interior debe contener a.1) nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, en su caso profesión, edad, estado civil y N° de documento, a.2) tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; a.3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de locación, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta, a.4) Deberá acompañarse la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse. b) Garantía de oferta: todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente a dos meses de canon, que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario si correspondiere (C. Pr. Art. 584) y se computará a cuenta del precio de locación por los dos primeros meses o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. c) Audiencia de apertura de sobres y mejora. Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento. Se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, debiendo quien resulte adjudicatario tomar la tenencia del inmueble dentro de cinco días de adjudicado. Caso contrario se procederá a adjudicar la locación a quien se le asigne el segundo lugar. d) Impuestos: Los trámites y gastos de habilitación del frigorífico, los servicios, la vigilancia y mantenimiento del predio, y las tasas, impuestos o contribuciones que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del locatario. Fíjase el día 9 de abril de 2003 como fecha hasta la cual podrán presentarse las ofertas y el día 10 de abril de 2003 se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejoras de ofertas la que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado a las 10 hs. El mismo día el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva. Exhibición: Los martilleros exhibirán el inmueble del 31 de marzo de 2003 hasta el 4 de abril de 2003 en el horario de 9 a 12 hs. Habiéndose, exhibido el inmueble adecuadamente, hácese saber que no se admitirán reclamos de ningún tipo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 27/3 Nº 410.350 v. 28/3/2003

N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, sito en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, en los autos "ADROGUE CHICO S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 81.380, ha ordenado el día 20 de febrero de 2003 homologar el acuerdo preventivo y declarar concluido el presente concurso. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial por el plazo de un (1) día.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 del mes de marzo de 2003.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 27/3 N° 18.652 v. 27/3/2003

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B. de la Capital Federal en autos caratulados "O. ARIAS Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo" comunica la apertura del Concurso Preventivo de O. ARIAS Y CIA. S.A. CUIT Nro. 30-68409265-7. Hasta el día 30/05/03 los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán presentarse con los títulos justificativos de los mismos ante el síndico Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120 1° piso. Capital Federal, Art. 35 – 15/07/03, Art. 39 - 09/09/03, Art. 45- Audiencia Informativa día 31/03/04 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/3 N° 6363 v. 3/4/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal hace saber por cinco días que el 17 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de CAPELETTI, MARIO FRANCISCO ARISTIDE, con L.E. N° 4.279.993 con domicilio en la calle Azul 720, departamento 3° de Capital Federal, cuyo síndico actuante es el contador Miguel Angel Drucaroff, con domicilio en Corrientes 2470, 5° piso, Depto. 20 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 11 de junio de 2003. El art. 35 LC vence el 6 de agosto de 2003 y el art. 39 LC vence el 4 de septiembre de 2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 27/3 N° 410.169 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3er. piso, ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de L'ETRAT PARFUMS SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-70054763-5, con fecha 14 de febrero de 2003, interviniendo como síndico el contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en Maipú N° 464, 6to. piso, Of. 614 Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4393-5788/5462), ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de mayo de 2003. Fíjanse los días 23 de junio de 2003 y 6 de agosto de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho a los 19 días del mes de marzo de 2003.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 27/3 N° 410.194 v. 3/4/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 18 de Marzo de 2003, en los autos: "FRIGORIFICO YAGUANE S.A.C.I.F.A. s/Quiebra (antes era concurso presentado en Cám. Com. el 16/12/92)" (Expte. Nro. 19.504), se resolvió decretar la Quiebra de FRIGORIFICO YAGUANE S.A.C.I.F.A.. y ha sido designado síndico, el Contador. Domingo Olimpio Rodríguez con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, piso 2° "A", Ciudad de Buenos Aires, a quien los Señores acreedores post-concursales podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 10 de Julio de 2003. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de Septiembre de 2003 y 17 de Octubre de 2003, respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/3 N° 410.229 v. 3/4/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: "NAPAR SAIC. s/Quiebra" (Expte. N° 47443), comunica por cinco días que: 1) con fecha 28-02-2003 se decretó la quiebra de NAPAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Mendoza 1925, Piso 10, Dto "A" Capital Federal, inscripta en la I.G.J, el 9-8-1962 bajo el N° 1736, F° 203, L° 56 Tomo A de S.A. y CUIT 30-50381373-0. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dra. Nora Cristina Roger con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6°, Dto. "B", de Capital Federal, hasta el día 21/05/03; 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 3/07/03 y 29/08/03, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder; 7) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 Hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 27/3 N° 410.150 v. 3/4/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

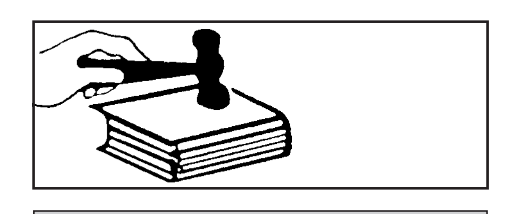
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 27/3/2003 - Vence: 1/4/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	7/02/03	HECTOR ADEL ABLA SAGO	48367
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	28/11/02	ROQUE AUGUSTO FERRARI	48355
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/03/03	MARIA MICAELA GIORDANO	48315
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	4/03/03	JOSE MILEO	48340
6	U	SILVIA CANTARINI	6/03/03	JOSEFINA RICIUTTI	48374
6		SILVIA CANTARINI	7/09/01	PASCUAL RICARDO FERRARI	18598
7	U	GUSTAVO DANIELE	20/03/03	MARIA ENRIQUETA DEL VALLE	48365
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/03/03	NELIDA TERESA GARCIA	48393
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/03/03	LOUREIRO CELSA	48310
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	17/03/03	PASCUAL MAZZEO	48383
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/02/03	FRANCISCO FRANCONIERI.	18552
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/03/03	VILLAVICENCIO DE BURGHARDT DELIA INES	18578
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/03/03	MIGUEL ANGEL ESTEBAN	48321
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	12/03/03	CARLOS ALBERTO VALVERDE	48338
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	07/03/03	JOSE REZNIK	4023
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	18/03/03	AMALIA AITTE	48311
21	U	AMELIA R. CASTRO	13/03/03	CARLOS ALBERTO DELL'ORO	48330
24	U	MARIA LAURA RAGONI	27/02/03	MARIA HERMINIA BASSI	48377
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/03/03	MANUEL DEL VALLE MEDINA	48322
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	18/03/03	SARA MATILDE KOPITTMAN	48345
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	19/03/03	ELINA VIEYTES ALZUA	48378
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/03/03	SUSANA MICO.	18588
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	4/03/03	HECTOR JUAN NICOLAS VALDEZ	48375
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/11/02	MARIA CLOTILDE CASARETTO DE CAPANO	48395
31		MARCELA A. PENNA	17/03/03	GUILLERMO PEREZ	4027
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/03/03	JOSEFA PEREZ	48342
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/03/03	ALFREDO ROBERTO XIFRO	48329
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	20/03/03	ALBERTO CARLOS GOLDE	48341
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/03/03	DINA KRIVORUCHKY	48366
47	U	SILVIA R. REY	7/03/03	NION BONIFACIO RAMON	48312
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	19/03/03	JOSE ANTONIO GONZALEZ	4013
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/03/03	JORGE ALBERTO TRENCH	48323
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/02/03	JOSE LOMBA	48388
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/03/03	JUAN CARLOS MARIÑOSA	48347
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	28/02/03	NISNIK JACOBO	4052
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/03/03	JOSEFA BERNARDO	48389
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/02/03	MARIA ELENA MAYULI	4031
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/12/02	AIDA MILLER	48305
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/03/03	MARIA SOCORRO AMPARO IGLESIAS LOPEZ	4018
64	U	MARCOS GALMARINI	21/03/03	MARIA CELINA MUÑOZ	4038
64	U	MARCOS GALMARINI	20/03/03	HAYIM SEMTOV MELAMED	48382
66		CARMEN OLGA PEREZ	11/03/02	PEREYRA JORGE OSCAR	4049
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/03/03	BARCELO SALVADOR	4009
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	17/03/03	MANGINO MARIA ROSA	48316
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	18/03/03	OSCAR CESAR CRESPO Y GRACIELA MARTA ADELTA OLIVA	48371
68	U	MAXIMILIANO CAIA	20/03/03	MIGUEL JUAN FELIPELLI	4046
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/02/02	INDABOR DEL CARMEN O YNDABOR DEL CARMEN MADRID	48390
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/03/03	ARMANDO INFANZON	48363
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	21/03/03	MOTEL DAWIDOWICZ	48384
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/02/03	GRACIELA LILIANA DAWIDOWICZ	48385
78		ISABEL E. NUÑEZ	26/02/03	BECERRA ANTONIO MIGUEL	48352
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/02/03	ANA SCHMUKLER	48344
91	U	ALBERTO UGARTE	13/03/03	SANCHEZ JIMENEZ CLAUDINA	48313
91	U	ALBERTO UGARTE	10/03/03	DORA AMELIA LUQUE	48368
91	U	ALBERTO UGARTE	10/03/03	ENRIQUE PASCUAL CUESTA	48379
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	13/03/03	NOEMI ELOISA RINALDI	48380
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	19/03/03	FRANCISCO CALABRESE Y ASUNCION NAPOLITANO	48343
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	21/03/03	JOSE MIGUEL HAIAT Y CELIA CATTAN	48370
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	6/03/03	HERMELINDA ROSA MEDINA	48376
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	13/03/03	GARCIA ABAL MARIA DEL CARMEN	48332
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/03/03	JUAN CARLOS NEVES LAGOS	4012
98		JOSE LUIS GONZALEZ	18/03/03	MARTA BARRAGAN	4024
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	25/02/03	PILAR VAL Y ANTONIO SAVOIA	48319
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/02/03	OSCAR WALDEMIR VIERA	2922
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	6/03/03	EUSTAQUIO FAUSTINO IBAÑEZ	48337
107	U	JULIO C. BORDA	6/03/03	GERANIO FEDERICO	48308
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	14/03/03	ANGEL SEOANE	48331

e. 27/3 N° 52 v. 1/4/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7 del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica a mi cargo sita en Talcahuano 490, Piso 6°, Capital, hace saber por dos días en autos: "ANGELORO, MARIANA c/LOZANO CARLOS EDUARDO s/Divorcio", Expte. 116859/97 que el martillero Fulvio Galimi, subastará el 3 de abril de 2003 a las 11.20 hs., en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el 50% del inmueble de la calle Bacacay 5435 P.B. "3" de Capital Federal. Se trata de una unidad que consta de living-comedor de 4x3 m; dormitorio de 2,80x2,80 m; otro dormitorio de 3x3 m; baño completo, patio, lavadero, otro patio y cocina de 1.80x1,80 m Nom. Cat. Circ. 1, Sec. 95, Manz. 54, Parc. 30, Subparcela 3, Mat. 1-55166-3. Todas las medidas son aproximadas. Sup. 59,74 m2. Porc. 12,52%. Estado de mantenimiento bueno. Const. tipo standard. Desocupado de bienes y personas conforme expone el martillero a fs. 191 del expte. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 4731, 2/3 partes de la valuación fiscal (fs. 93). Seña 30%. Com. 3%. Acord. 10/99 y 24/00 CSJN 0,25%. Todo en efectivo y en acto del remate. Deudas: OSN (fs. 117) s/deuda al 21/8/02. Aguas Argentinas (fs. 154) s/deuda al 16/8/02; ABL (fs. 123) $ 87,43 al 20/8/02 y (fs. 126) $ 699,75 al 20/8/02. Sin deuda de administración (fs. 140) al 5/9/02. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento art. 580 C.P. Exhibición: 1 y 2 de abril de 2003 de 14 a 16 hs. Publicar con carácter de urgente. Bs. As., 25 de marzo de 2003.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 27/3 Nº 18.844 v. 28/3/2003

N° 31

Juzgado en lo Civil N° 31 del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 5°, Capital, comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. EDIFICIO CRISTAL AV. JUAN B. JUSTO 1295 c/D'ANGELO, MARTA TERESA s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 83.825/1997, que el Martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 4 de abril de 2003 a las 8,20 hs. en el Local de Ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en Tte. J. D. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en el Piso 2° Unidad "9" y el 1,78% indiviso de la unidad funcional "1" de la planta baja (Portería) del edificio sito en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Gral. Alvarado, Ciudad de Miramar, con frente a la calle Doce, hoy Avda. Juan B. Justo N° 1295, esquina calle 25, inscripto en la Mat. 20.088/9 y 20.088/1. Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. "C", Manz. 247, Parc. 12 "C" Subparcela 9 y 1 respectivamente. Según mandamiento de constatación de fs. 292/293 y la unidad consta de un living o hall de 1,60 x 3,00 mts.; una cocina de 1,20 x 3,00 mts.; un lavadero de 1,00 x 2,00 mts., con pileta que da al aire luz; un dormitorio que da al aire luz con ventanal y placard de 4,00 x 3,00 mts.; un baño completo de 2,20 x 2,20 mts., con azulejos al techo; un dormitorio de 4,00 x 3,00 mts. y una división de madera que da a otro ambiente utilizado como comedor de 2,50 x 3,00 mts., con un ventanal al balcón que tiene 1,00 x 4,00 mts.; posee agua caliente por calefón, existen algunas imperfecciones en dicha unidad, pero en general se halla en buen estado de conservación y habitabilidad. El edificio consta de 12 pisos a razón de 4 departamentos por piso. Asimismo se hace saber a los interesados que según manifestaciones del encargado como del Administrador del edificio, los demandados no concurren al departamento a subastar desde hace aproximadamente entre 3 y 4 años y que solamente es habitado por personas desconocidas en la época de veraneo. Asimismo hago saber que la unidad de la portería consta de un living de 4,00 x 7,00 mts.; un baño completo de 2,20 x 2,20 mts. y una cocina de 1,20 x 3,00 mts., todo en buenas condiciones de habitabilidad. Se deja constancia que todas las medidas tanto de la unidad a subastar como el de la portería son aproximadas. Deudas: Municipalidad de Gral. Alvarado fs. 265/272 al 12-4-02 incluidos los Servicios Sanitarios (s/fs. 279) se adeuda $ 10.620,68, informa de la U. Funcional "1" de fs. 276 no registra deudas; Rentas de fs. 273/274 U. Funcional "9" al 31-3-02 $ 2.666,65 e informe de U. Funcional "1" al 12-4-02 sin deudas; expensas conforme surge a fs. 338/340 al 31-1-03 $ 12.185,36. Base $ 21.561,33. Seña 30%, 3% el de comisión; 0,25% s/Acordada 10/99 y 24/00, sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Las unidades se exhiben los días 1 y 3 de abril de 2003 de 10,30 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 27/3 N° 18.756 v. 28/3/2003

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MONACO, ALICIA INES y Otros c/PANTANO, FERNANDO GUILLERMO s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 47.594/99, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 3 de abril de 2003 a las 12:40 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de La Matanza, localidad de San Justo, cuartel 1ero., con frente a la calle Pichincha 3635, entre Av. Pcias. Unidas y calle Australia, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C. Manz. 62. Parc. 3. Matrícula: 32.054. Superficie 652 mts. 12 dm2. Se trata de una construcción industrial que se compone de amplia entrada para camiones, local comercial en el frente y hall de ingreso o sala de espera con acceso directo desde la calle, baño, ante baño de recepción, amplia nave con acceso desde el portón antes mencionado de aprox. 200 mts2. de superficie, con techo de tinglado parabólico y dos vestuarios y dos baños para personal completos. En la parte posterior existe también otra amplia nave con techo de loza de aprox. 300 mts.2., con una habitación destinada a guardar herramientas. Por escalera que comienza en el hall de ingreso antes mencionado se accede a la planta alta que se compone de directorio o despacho principal con orientación frente y ventanales hacia la calle, dos oficinas, baño completo con antebaño, hall de recepción y amplia cocina comedor, dejando constancia que por esta planta se puede acceder a la terraza que ocupa toda la nave con techo de loza antes descripta, la cual se encuentra preparada aparentemente para construir otra planta. Se deja constancia que a la terraza también se puede acceder por una escalera de hormigón que comienza en la primera nave con techo de tinglado. Es importante destacar que todo el inmueble se halla en buen estado general de uso y conservación, siendo varios los destinos posibles del inmueble descripto. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo ser cuidadora del establecimiento y que en el edificio funcionaba antiguamente una industria textil, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 170.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de Ley. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Se hace saber a los interesados que las deudas del inmueble surgen de las constancias de autos. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Asimismo se deja constancia que no procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 del CPCC. modificado por la ley 24.441). El inmueble podrá ser visitado los días 1 y 2 de abril de 13:00 a 15:00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
José Benito Fajre, secretario.

e. 27/3 N° 18.751 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. piso, Capital, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO LAVALLE 1678/80 c/SUC. SANMARTINO s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 84.944/95, que el martillero Alejandro Martín Rosas rematará al contado y mejor postor, el día 3 de abril de 2003, a las 13 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, la Unidad Funcional 11, del 2° piso, Letra "B", del inmueble sito en la calle Lavalle 1678/80, de la Capital Federal, que tiene una superficie total de 41,61m2 y un porcentual del 1,99%. Matrícula: FR 14-599/11. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 5A, Manz. 18, Parc. 10. Las deudas surgen de las constancias de autos. De acuerdo al informe del martillero del 11/12/02, el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Delia Rodríguez Giménez, con contrato de alquiler hasta el 28/2/02, quien ha perdido contacto con el locador, revitiendo en consecuencia la calidad de ocupante. La Unidad consta de un ambiente en "L", con pisos de parquet y dos ventanas con celocías a pozo de aire y luz. La Unidad carece de gas natural. Cocina en proceso de refacción. Baño en refacción, al cual faltan los revestimientos en las paredes, con artefactos color nuevos y bañera. En los techos del baño y la cocina se verifican filtraciones. El departamento se encuentra en regular estado de conservación. El Edificio es apto para la actividad profesional. El departamento podrá ser visitado los días 1 y 2 de abril de 2003, de 10 a 12 horas. Base: $ 20.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
José Benito Fajre, secretario.

e. 27/3 N° 18.755 v. 28/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1° de Capital Federal, a cargo del Dra. Beatriz Alicia Arean, en autos caratulados "CERNIOTTI DE RIVETTO, ALICIA NELIDA c/CARNEVALLI DE GAVILAN, LUISA AGUSTINA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 15.027/2000) comunica por dos días que el Martillero Diego Patricio Ledesma Rematará el día 8 de abril de 2003 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Juan. D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Congreso 1817, Haedo, Pdo. De Morón. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Sección F, Man. 405-B, Parcela S, Matrícula 86.645, la que, según constatación presentada por Escribano, que consta en autos, se encuentra ocupada y: "...La finca se trata de una casa pequeña estilo chalet, consta de un living con hogar, un living-comedor, cocina, baño instalado, dos dormitorios y otro pequeño dormitorio, un patio con parrilla, un pequeño jardín y una entrada de autos...". Base: $ 31.500. Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Acordada N° 10/99. El saldo de precio deberá abonarse dentro del tercer día de aprobación del Remate mediante depósito en la Suc. Tribunales del Banco de La Nación Argentina. No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la ley 24.441). Las deudas surgen de las constancias de autos. Según lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: Días 3 y 4 de Abril de 2003 en horario de 11 a 13 Hs. Para mayores datos remitirse al expediente o al Martillero al T.E. 15-4034-0461, Av. Corrientes N° 1386 Piso 6°, Of. 611. El presente Edicto deberá Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
José Benito Fajre, secretario.

e. 27/3 N° 18.762 v. 28/3/2003

N° 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. N° 39, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., comunica por dos días en autos "GANDARILLAS, JUANA MODESTA c/SZYCH, SANDRA NOEMI s/Ejecución de Alquileres", Expte. 21503/97 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito subastara el día 9 de abril de 2003 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: El 50% indiviso del bien inmueble sito en Pasaje Martín Fierro 5370, PB, Matrícula 15-65933. Nomenclatura Catastral: Cir. 15, Secc. 93, Manz. 184, Parc. 12. Superficie total 231,48 m2. Según constatación efectuada, el bien se trata de una casa de dos departamentos y un galpón en el fondo, en planta baja hay un departamento ocupado por dos personas en carácter de copropietaria, que consta de living, cocina con comedor, hall de entrada, dos dormitorios, baño y patio, que por escalera ingresa a la terraza donde hay una construcción precaria. En el fondo hay un galpón destinado a una metalúrgica, ocupado en alquiler en un 50 % a la copropietaria, no existiendo contrato. En la parte alta hay un departamento igual al de abajo que se ingresa por el hall del departamento de planta baja, ocupado por la tía de la copropietaria. Todo en regular estado de conservación, teniendo una antigüedad de aproximadamente 65 años. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 7 y 8 de abril próximos de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 1,5%. Base: $ 30.000. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00 deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones: en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión. Hay constancias de, deudas por ABL (fs. 162) por $ 48,43 más $ 1562,64 al 19/02/99, más (fs. 163) por $ 969,92 al 22/09/99; en Aguas Argentinas (fs. 166) por $ 26,20 al 7/04/99; no teniendo deudas en OSN (fs. 168) al 18/05/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 27/3 N° 18.758 v. 28/3/2003

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, sito en Uruguay 714, Entrepiso, Capital Federal, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaria Unica a cargo de la Dra. María C. Espinosa de Benincasa, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO AV. CABILDO 2450 c/CANOSA, JOSEFA s/Ejecución de Expensas", Expte. 34.687/97, que el martillero Emiliano Fassino procederá a subastar el día 03 de abril de 2003, a las 08:40 horas en Pte. J. Domingo Perón 1233 Capital Federal, la Unidad Nro. 21 de Planta Baja, con entrada por la Avenida Cabildo 2450 entre las calles Blanco Encalada y Monroe de esta Ciudad, de superficie total 20m2, 03dm2. Este inmueble, según Acta de Constatación, es el Local Nro. 22 de la Galería Acapulco, ubicado en la zona central de la misma, se encuentra ocupado y se

compone de una Planta Baja y un entrepiso. El estado de conservación del mismo es regular. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiéndose visitarse los días 01 y 02 de abril próximos de 10 a 12 horas. Base: $ 9.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor, debiéndose depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 CPCC). Se encontrará asimismo a cargo del adquirente a abonar el 0,25% del precio final obtenido en la subasta, correspondiente al arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Hay constancias en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 181) por $ 297,65 al 28/5/01, Aguas Argentinas por $ 4.626,19 al 13/3/03, OSN: sin deuda y Expensas por $ 15.465,92 al 17/3/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 27/3 N° 48.498 v. 28/3/2003

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 7°, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ALBO, IGNACIO ROBERTO c/VIDAL REGUEIRA, EDUARDO y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 77.729/95 - Reservado), que el martillero Horacio Héctor García (Av. Córdoba 1504, 6°, "A", Cap. Fed., 4812-7976), rematará el 03 de abril de 2003, a las 09:00 hs., en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, al contado, mejor postor y "ad corpus", la Unidad Funcional N° 1, con frente a la calle Zapiola 4521/23/25, entre los Nros. 4515 y 4529 y con ingreso por la calle Zapiola N°4523, entre las calles Ramallo y Arias, que se compone de sótano, planta baja, primero y segundo pisos, con una superficie total de 194,39 m2.; Porcentual: 54,35%; Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 43; Manz. 121; Parc. 6; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta ciudad, en la Matrícula 16-23232/1; y consta, en su ingreso por el N° 4523, en Planta Baja, de: living comedor, a la calle; Hall de distribución; cocina y antecocina; baño instalado; garage al que se accede por el portón que lleva el n° 4521 de la calle Zapiola; y escalera que conduce al sótano; en Planta Primer Piso: Tres dormitorios, dos dan al frente y el restante al contrafrente; un baño instalado; y en Planta Segundo Piso: Lavadero cubierto; baño instalado; parrilla cubierta; y terraza; todo en regular estado de conservación y uso por falta de mantenimiento; ocupada por el Sr. Facundo de Dios Novoa y Sra. Daniela Vidal Regueira de Novoa, habiendo invocado esta última el carácter de heredera de su padre Sr. Máximo Vidal Durán para acreditar la ocupación del inmueble, habitando también la Unidad Funcional una hija menor de este matrimonio y la Sra. Rosario Regueira Pazos, cónyuge supérstite del citado causante cuyo proceso sucesorio tramita por ante este mismo Juzgado y Secretaría, todos los que invocan calidad de propietarios. Base: $ 180.000,00 (fs. 414); Seña: 30%; Comisión: 3%. Arancel: 0,25% (Acordada 24/00, CSJN). Se visita los días 31/03/2003 y 01/04/2003, de 10:00 a 12:00 hs. Adeuda al GCBA al 06-06-02, $ 1.996,89 (fs. 339); al 04-06-02 sin deuda en O.S.N. y al 05-06-02, sin deuda en Aguas Args. S.A.; en el inmueble no se liquidan ni se abonan expensas de ningún tipo (fs. 402). El comprador deberá constituir domicilio dentro de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la cuando no alcance para solventarlas.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 27/3 N° 18.759 v. 28/3/2003

Nº 52

Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil N° 52 a cargo de la Dra. Mirta Fabris, Secret. Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARENALES 1971/ 73/79 c/RIOS RUBEN s/Ejecución de Expensas". Expte. N° 52962/00, que el martillero Cristina Liliana Abelleira, CUIT 23-10961800-4, rematará el día 3 de abril de 2003 a las 12,00 hs. en punto (fs. 187) en la Corporación de Rematadores sita en calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Arenales N° 1971/73/79 Unidad Funcional N° 41 Cochera de Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 19; Secc. 11, Manz. 73, Parc. 24A, Matrícula FR 19-4036-41, Sup. 8.200000 Porcentual 0,0800000, según certificado dominio obrante fs. 192. Se trata de una Cochera fija en primer subsuelo del edificio se encuentra desocupada, según constatación de fs. 172. Deudas. ABL $ 146,82 al 12/09/02 fs. 156/169, Aguas Argentinas $ 355,96 al 19/06/02 fs. 117/118. OSN Sin deuda al 19/06/02 fs. 120. Expensas $ 548,32 al 14/03/03 Cuota Febrero/03 $ 10,15. Base: $ 2000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% sobre precio de subasta a cargo del comprador, conforme Acordada 10/99. Al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto de la subasta. Exhibición: Los días 1 y 2 de abril de 2003 de 15 a 17 hs. Fs. 188. Saldo de precio: Deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y, tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Asimismo el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria).

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 27/3 Nº 18.817 v. 28/3/2003

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, Secretaría Unica, a mi cargo con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Capital Federal, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en el Cronista Comercial en los autos "BURGUERA FLORIAN ANIBAL c/CACERES MIRNA ROXANA s/Cumplimiento de Contrato", Sumario, Expediente N° 26.553/98 (Reservado), que la Martillera Ana María Moulia (Teléfono: 4 865-4688 / 4865- 3539 celular 15 51193718) E-mail: anamariamoulia@2vias.com.ar, rematará el día 10 de abril de 2003 a las 12 horas en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Alberto Einstein 1081 entre Arturo Beruti y Santo Domingo, Capital Federal, Matrícula: FR 2-9911, Nomenclatura catastral Circunscripción 2; Sección 34; Manzana 26 E; Parcela 30 B. Superficie de terreno 207,58 metros cuadrados según título (fs 327). Constatación del inmueble: efectuada el 19 de Octubre de 2001 por la Martillera (fs. 369) surge que el inmueble se halla ocupado por el Sr. Ricardo Ernesto Lemos, Cédula de identidad 4.725.988 y su familia. Según dicho informe se trata de una vivienda unifamiliar de dos plantas, construcción antigua refaccionada (falta terminar la fachada), en regular estado de conservación. En Planta baja posee garaje para un auto, amplio living comedor con escalera de un tramo, cocina, un baño y dos patios uno pequeño y el otro amplio al contrafrente. Al fondo hay otra construcción pequeña y techo de tejas a manera de quincho. Planta alta: un hall, un baño y tres dormitorios. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base $ 54.000 pesos; Seña 30%; Comisión 3 %; y Arancel 0,25 % (Acordada N° 10/99 CSJN). Todo a cargo del comprador y en el acto de la subasta. La Martillera está autorizada a percibir la seña; la comisión y el arancel, en "cheque certificado" en pesos sobre un banco de esta plaza. (fs. 415). Deudas: ABL: $ 583,65 al 7/2001 (fs. 332/333); OSN $ 7.736,82 al 24/7/2000 (fs. 335) más $ 104,02 ajuste judicial al 2/8/2001 (fs. 334). Conste que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. En atención a lo resuelto por la excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en fallo plenario en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria. No procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta, como así también la indisponibilidad de los fondos. (Fs. 438) El comprador deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación alguna en los términos del Art. 580 del CPCCN en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; deberá constituir domicilio legal en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y, oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCCN. El inmueble se exhibe el 3 de Abril de 2003 en el horario de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Isabel Núñez de Benedicto, secretaria.

e. 27/3 N° 48.412 v. 28/3/2003

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87, sito en Lavalle 1212, Piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "SAN ROMAN MARIA ESTER c/ ANDREOLI MARIO ALBERTO s/Liquidación de Sociedad Conyugal - Sumario", Expte. N° 12.741/99, que la Martillera Indiana del Valle Ramos subastará el 11 de Abril de 2003, a las 9 horas (en punto), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Amenábar 3654/56/58/62/64/66/68/ 70/72/74/76 esquina Jaramillo 2650/52/54/56/58/ 60, piso 10° Departamento "B", unidad funcional N° 86, matrícula FR. 16-24386/0 de la Capital Federal y demás datos obrantes en expediente. De la constatación efectuada surge que el inmueble es un departamento ubicado al frente, en el piso 10° de un edificio en torre, que posee cuatro ascensores y escalera de servicio. El inmueble consta de living comedor, dos dormitorios, cada uno con placard, un baño completo, cocina, lavadero independiente y pequeño balcón al frente. La superficie total aproximada es de 70 m2. La antigüedad del edificio es de aproximadamente 25 años y el inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Actualmente se encuentra ocupado por el Señor Mario Alberto Andreoli, D.N.I. 7.629.466, quien manifestó ser el propietario, y su señora madre Joaquina Rodríguez. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 46.000; Seña 30%; Comisión 3%; arancel 0,25% (Acordada 24/2000). Deudas: Aguas Args. (fs. 156, al 18/03/2003) $ 28,75; A.B.L. (fs. 155, al 18/03/ 2002) $ 55,73; Expensas: no registra deuda al 1/ 11/2002 (fs. 259). En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por expensas del inmueble que hubiere y el ejecutado, en su caso deberá afrontar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (fs. 220 vta.). El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: 31 de Marzo y 1° de Abril de 2003 de 10.30 a 11.30 hs. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el norrnal desarrollo del acto (fs. 220 vta.).

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Héctor Enrique Pena, secretario.

e. 27/3 N° 48.499 v. 28/3/2003

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 a cargo de la Dra. A. Rosa Vila de Gene, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 – 6° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SCHAMNE OMAR ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 49.071/2000, que el martillero público Rubén Alberto Martorilli, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 7 de abril de 2003 a las 10,20 horas —en punto—, en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, con frente a la cale Gral. Mosconi 950, edificado en el lote de terreno n° 17 de la manzana 5-a. Nomenclatura catastral: Circ.: V – Secc.: K – Manz.: 55-a Parcela 17. Inscripto en la matrícula 6304. Medidas 10 m de fte. al NO por 30 m de fdo. Superficie total 300 m2. De acuerdo a la constatación obrante en autos (fs. 179/180) se trata de un lote de terreno con parque al frente, pileta de natación en desuso y al fondo una construcción de material con dormitorios, living comedor, baño y cocina con estado general regular. La vivienda presenta signos de abandono, está vacía desde hace más de un año. Base $ 7.500 – Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de ley provincial – Arancel 0,25% Acordada 24/00, al contado en efectivo en el acto de la subasta. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se procederá a subastar el bien sin base. En este último caso no se aceptan ofertas menores a los $ 1000, extremo que deberá hacerse constar en los edictos respectivos. Deudas: Municipalidad de Malvinas Argentinas (fs. 119) por tasa de CVP $ 228,08 al 5-2-01 – Sin deuda de gas, luz y pavimento (fs. 116) al 6-2-01 – Dirección Provincial de Rentas (fs. 106/109) $ 370,76 al 26-1-01 – O.S.N. (fs. 104). No cuenta con servicios sanitarios suministrados por O.S.N. al 18-12-00. Aguas Argentinas (fs. 91). No comprende el partido de Malvinas Argentinas Area de la concesión, de la empresa al 13-12-00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesa. No procede la compra en comisión y dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de V.S. como pertenecientes a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal. Cámara Nacional en lo Civil en Pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria – Ejecutivo" del 18-2-99. El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de abril de 2003 en el horario de 10 a 12 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4-6059560).

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 27/3 N° 18.760 v. 28/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, sito en Av. Callao 635 Piso 6°, Capital Federal, Secretaría N° 5, comunica por dos días en autos "PAVONE ALEJANDRA ROSA c/ IBAZETA HERRERA SUSANA A. s/Ejecutivo" Expte. Nro. 87003, que el Martillero Antonio La Rocca rematará el día 9 de abril de 2003, a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Monteagudo entre las de Laprida y Jorge Newbery (hoy Pujol nro. 1724, entre Gabriela Mistral y Pío XII), de la localidad de Villa de Mayo (hoy Adolfo Sordeaux), Partido de General Sarmiento (hoy Malvinas Argentinas), Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 4637 (48). Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. C, Manz. 66, Parc. 11 d. Superficie total: 221,13 m2. "Ad-Corpus". Deudas: Obras Sanitarias, no registra; Aguas Argentinas, no registra; Rentas: al 3-10-2000: $ 1.120,11; Impuesto Inmobiliario: al 9-10-2000: $ 197,95. El inmueble se encuentra habitado por la demandada en su carácter de propietaria, con su concubino, tratándose de una propiedad en regular estado, compuesta de un corredor con entrada, siguiendo dos dormitorios, luego, otra habitación, un comedor y una cocina con lavadero. Sigue otra habitación, un baño con techo en parte de fibrocemento y el resto en losa, No tiene agua corriente. Se utiliza bombeador. Tiene luz eléctrica y gas natural. La casa se encuentra dentro de un terreno, con cerramiento de reja en el frente, con portón corredizo y puerta de reja. Posee jardín, con un galpón que se utiliza como taller, con frente de madera y techo de chapa. Todos los pisos son de cemento. Todo según constancias de autos. El adquirente soportará las deudas a partir de la posesión y el pago del IVA, de corresponder, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato an-

terior a la fecha de subasta. (Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5) y se procederá a su apertura en audiencia pública fijada a las 12 horas del citado día. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Visitas: 4, 7 y 8 de abril de 2003, de 15 a 18 horas. Base: $ 13.334. Seña: 30%. Comisión 3%, más sellados de ley. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 27/3 N° 18.757 v. 28/3/2003

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en la Avda. Diagonal R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "FLORENCIA CAPITAL MARKETS S.A. c/FONSECA, MIGUEL RAMON y Otros s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero y corredor público Máximo Fernández Centeno C.U.I.T. 20-00449237-5, rematará el día 09 de abril de 2003 a las 9,40 horas en la Sala de la Oficina de Subasta Judiciales en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el 100% del inmueble sito en la calle Máximo Herrera 2621 de la localidad de Ituzaingó, Villa Vitacal, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Se trata de un inmueble ocupado por el demandado. Datos catastrales: Circunscripción IV, Sección N, Parcela 8a, Partida 45.387. Consta de 3 piezas de material de m. 3,50x3,20 aprox., un ambiente sin terminar, cocina, comedor y baño, los servicios funcionan, no posee cloacas, sin pavimento, todo en regulares estado de conservación. Venta "ad-corpus", al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base pesos diecisiete mil doscientos treinta y tres (17.233,00), Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Arancel 0,25% Acordada 24/00 de la C.S.J.N. a cargo del comprador. El saldo de precio deberá abonarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales a la orden de V.S. dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos. Art. 580 (Cód. Proc.). Los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate, hasta la fecha de la toma de posesión serán a cargo del comprador. Visitar días 01 y 03 de abril de 2003 en el horario de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 27/3 N° 48.489 v. 28/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso de Capital Federal comunica por tres días en los autos caratulados "TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Subasta dos lotes de terreno en Almafuerte 2915 s/Inc. de Subasta" Exp. N° 76007, que el martillero Horacio N. Rodríguez, Amoedo rematará el día 16 de abril de 2003 a las 12 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en la calle Almafuerte 2915 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, NC Circ. I; Secc. A; Manz. 20; Parcelas 1C y 1D, existiendo constancias de plano de mensura y unificación C-70-215-96 Inscripción RPI F° 3582/79, con 10 mt de frente c/u por 21,60 de fondo. Superficie de cada lote 216 mt2. Según constatación efectuada por el martillero se trata de un local comercial en zona céntrica de San Justo, con estructura de hormigón, con rejas al frente. El perímetro construido, salvo los baños y cocina se encuentra en un solo ambiente con cerramiento de cristal templado, cuenta con una entrada de vehículos y estacionamiento de los mismos al fondo, con piso de baldosas. El local tiene piso de baldosas graníticas, cuenta con dos baños y una cocina y una superficie total aproximada de 140 mt2. Su estado de conservación es bueno y se encuentra ocupado por Liderar Compañía Arg. de Seguros como inquilino. Serán a cargo del adquirente las deudas generadas a partir de la toma de posesión, como así también todos los gastos y diligencias tendientes la transmisión dominial del bien adquirido. Se recibirán ofertas bajo sobre, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial, hasta 48 hs. previas a la subasta. Deudas conforme constancias de autos fs. 16/20, 31, 35. Base $ 180.000. Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Sellado fiscal 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. El bien se exhibe los días 9 y 10 de abril de 2003 de 14 a 16,30 hs. Para más datos y constancias consultar autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/3 N° 18.761 v. 1/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Comercio N° 8, Secretaría N° 16, sito en Avd. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, comunica por dos días en los autos: "INVERSIONES YATAY S.A. c. URBIDE LUIS G. s/Ejecutivo", (Expte. 73.621) que el martillero José Manuel Pizarro (TE. 4383-1805) rematará el día 4 de abril de 2003 a las 8,40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble de la calle San Vladimiro 3853, Dto. 5 de Lanús Oeste, Villa Caraza, Pcia. de Bs. Aires. Consta de cocina-comedor chica, baño, una habitación y patio en planta baja y del patio se accede por una escalera a una terraza donde hay otra habitación, todo en regular estado. Sup.: 35,53 m2. Matrícula: 10.889/5. Nom Cat.: Circ. I, Sec. T, Manz. 14, Parc. 24. Ocupado por el Sr. Armando Peirone y Sra. Exclusivamente en calidad de propietario, según manifestó. Al contado y mejor postor - Base: $ 8.400.- Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA - Arancel CSJN: 0,25% - Sellado legal de Boleto. Adeuda: a Rentas de Prov. al 1-3-02 $ 311,46 (fs. 107) a O.S.N. sin deuda al 24-8-01 (fs. 70) a Aguas Args. al 8-8-01, $ 159,01 (fs. 64) a la Municip. de Lanús al 14-8-01 $ 1.141,54 (fs. 62) y no adeuda por no existir consorcio (fs. 91/91 vta). El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna. Exhibición: Días 1 y 2 de abril próximos de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 27/3 N° 18.748 v. 28/3/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nro. 17 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/GIOVINI y CIA. S.R.L. s/Concurso Especial" Expediente Nro. 86.487, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 4 de abril de 2003 a las 9.40 hs. en el salón de Ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rivera Indarte 1484, Avelino Díaz 2348 y Balvastro 2381 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sec. 44. Manz. 40. Parc. 14 A. Matrícula 1-17015. Superficie Total: 2.775 mts2. 69 dm2., Plano característicos M. 134/61. Se trata de un inmueble con salida a tres calles. Sobre la calle Rivera Indarte consta de oficina de recepción, baño y ante baño, kichinet, oficina, baño de servicio y entre piso. También posee con acceso por escalera otra oficina con baño y cocina, amplio playón para ingreso de camiones con plataforma de carga y descarga con balanza, oficinas de personal y depósito. Por la calle Balvastro consta de entrada para camiones, playón de maniobras y amplísima nave principal de gran altura con techo parabólico, también con plataforma de carga y descarga, vestuarios, cocina y baños. Por la calle Avelino Díaz, consta de entrada y sección de estacionamiento de camiones, también se encuentra construida una vivienda que se compone de tres ambientes, baño, cocina y lavadero, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 393.750,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N al 2-11-01 Partida sin deuda Fs. 384. G.C.B.A al 31-5-02 $ 15.004,85 Fs. 436. G.C.B.A al 3-6-02 (Diferencias en contribuciones A. B y L territorial) $ 4.048,58 Fs. 438. Aguas Args. al 5-9-02 $ 4.474,74 Fs. 465. El inmueble se subastará en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 del Cód. Proc.) y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de interés compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). La Trasmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11,00 hs. a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Se deja constancia que las deudas de impuestos, estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. En forma posterior a la subasta mencionada se procederá a rematar los bienes inventariados en autos "GIOVINI Y COMPAÑIA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Muebles. Expediente Nro. 88.542, entre los que se encuentran: escritorios - computadoras - máquinas de escribir - Una torre con equipo de radio - central telefónica, etc. Los bienes serán subastados con las bases indicadas en los catálogos respectivos. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Comisión 10%. I.V.A sobre el precio de venta. Arancel de subasta 0,25 %. Asimismo y habiéndose exhibidos todos y cada uno de los bienes a subastarse adecuadamente, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, medidas, pesos, condición, características, marcas, modelos, art. etc. Se recibirán ofertas bajo sobre en los mismos términos que para el inmueble a subastarse. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 28 y 31 de marzo de 2003 de 13,00 a 15,00 hs. Sin perjuicio de la exhibición programada se hace saber a los interesados que se podrá concertar con el martillero días y horarios diferentes para concurrir al inmueble T.: 4-641-6046 - (15)-4-171-5967.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Claudia M. de Merenzon, secretaria.

e. 27/3 Nº 410.375 v. 1/4/2003

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Secretaría N° 23 sito en Marcelo T de Alvear 1840 P:B Capital comunica por tres días en los autos "PICKER INTERNATIONAL INC c/FUNDACION PARA EL CONTROL INMUNOLOGICO Y DE LUCHA CONTRA EL SIDA s/Ejecución Prendaria" Expte 70185 que la martillera Delia Estela Rovatí de Brown rematará el día 7 de abril de 2003 a las 9.40 hs. en punto, sin la acostumbrada media hora en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien Un equipo de Tomografía computada marca Picker International Inc. Modelo IQ Xtra número 1753 compuesto por: Mark I X ray Tube, Operator Console Cassette Tape Drive System, 1.0 GB Disk System, CPU & Image Processing System, Operating System Software License, Multiplanar Reformating Package, IQ Autovoice, RPM level 1 Dynamic San, Laser Camera Digital Interface, Coronal (A) Headholder, Pediatric Cradle, Spares kit, tool kit, Installation Template Extender Board, Line Matching Transformer, Remote Access Kit, Phase Monitor, Laser Camera. Sin base – IVA – Comisión 10% al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104 6 R. J. Comercial) hasta dos días antes de la subasta, las ofertas deberán ser presentadas en el Tribunal o domicilio del martillero, procediéndose a su apertura el día anterior a las 10.30 hs. A la audiencia deberá comparecer el martillero actuante y los oferentes que lo deseen. El Actuario suscribirá cada uno de los pliegos haciendo entrega al martillero del que contenga la mayor oferta. Las señas de las ofertas superadas se reintegraran o cancelarán de inmediato. Exhibición días 1 y 2 de abril de 9.00 hs. a 10.00 hs. en calle Vedia 3892 Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 27/3 N° 48.463 v. 1/4/2003

N° 13

El Juzgado en lo Comercial N° 13 del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4°, Capital, comunica por dos días en autos "OSNAJANSKY, FERNANDO MIGUEL s/Quiebra s/Incidente de Enajenación (inmueble Ecuador 428, PB, U.F. 5)" Expte. 79.247, que el martes 8 de abril de 2003, a las 11,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará la U. Funcional 5 ("D"), planta baja, de la calle Ecuador 428, Capital Federal. Nom. catastral: C. 9 Secc. 13, mz. 80, p. 30. Matrícula 00701-005. Consta de dos ambientes, baño, cocina y dos patios. Sup. total: 37,76 m2. Porcentual: 4,09%. Desocupado. Base: $ 15.000. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador, al suscribir el boleto de compraventa, deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de la subasta, sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCCN. No se admitirán reclamos sobre el estado físico y/o jurídico y para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Se admiten ofertas bajo sobre hasta el 4.4.03 en los términos del Regl. para la Justicia Comercial (Acordada del 13.12.89). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por dicho concepto y por expensas, que estarán a su cargo en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Adeudaba por expensas al 25.10.00, $ 10.407,07 y a la empresa Aguas Argentinas al 8.3.01 (fs. 146) $ 545,07. Exhibición: 3 y 4 de abril próximo, de 15 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 27/3 N° 410.221 v. 28/3/2003

N° 15

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ, NORMA NOEMI s/Quiebra", Expte. N° 72294, que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el día lunes 21 de abril de 2003 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Gral. Napoleón Uriburu 5823, entre Cafayate y Soldado de la Frontera, UF. N° 27 del 7mo piso, Edificio N° 117 Circ. 1, Secc. 82, Mza. 73 E, Parc. 18, Mat. 1-90967/27. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina en regular estado de conservación. Superficie 49,49 mts.2. Desocupado. Base $ 16.667. Venta ad-corpus. al contado - al mejor postor - seña 30% - comisión 3% más IVA - Sellado de ley 0,5%. Arancel CSJN 0,25%. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. de Proc.). Deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del Cód. de Proc. Será imponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder. será a cargo del comprador. Exhibición: jueves 9 y viernes 10 de abril pmo. de 10 a 12 hs. o combinar con el martillero al 4374-1949 ó 154-539-1466. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero. Las mismas podrán efectuarse hasta dos días antes de la subasta en horario del Tribunal. La apertura de las mismas será el día hábil anterior de la subasta en la sede del Juzgado a las 12 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/3 N° 410.191 v. 3/4/2003

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, hace saber por cinco días en autos "ASERRADERO ARROYO SOC. COL. Y ANTONIO E. STANISLAVO KOVACIC y ESTEBAN KOVACIC s/Quiebra s/Inc. Venta, Bienes la fallida". Expte. N° 1.395, que el martillero Rufino de Elizalde con domicilio en Lavalle 437, 3° piso "A", tel. 4322-8245, rematará el bien ubicado en la calle Arce 411, Capital, piso 7mo. B, unidad n° 41 Consta de: 2 ambientes, cocina, baño. Superficie total: 33 m2 38 dm2. Porcentual: 1,41%. Desocupado. Base $ 15.000 al contado y al mejor postor. El Jueves 10 de Abril de 2003, a las 11.00 hs. en punto, en el Salón de Subastas de la C.S.J.N. J. D. Perón 1233, Capital. Exhibición: Lunes 7 de Abril de 15.00 hs. a 16.00 hs. El comprador debe fijar domicilio en Capital Federal. El comprador ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes. No se admitirá compra en comisión, ni cesión de boleto. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. y a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquiriente (doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga y a su cargo. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13-12-89). Las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la ultima norma. El boleto de compra-venta se firmará a nombre de quien haga la última oferta. Hasta las 10.00 hs. del miércoles 9 de Abril y serán abiertos a las 12.30 hs. del mismo. Seña 30%, cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Bs. As. en efectivo. Comisión 3%. Arancel CSJN 0.25%. Estas sumas en efectivo.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/3 N° 410.227 v. 3/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, juez, Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli, Secretaría, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital, hace saber por dos días en el Boletín Oficial, en los autos: "AUTOMOTORES ROCARS S.R.L. c/MONTOYA, FAUSTO ALEJANDRO y Otro s/Ejecutivo" - Expte. N° 30981, que el martillero Mario Araujo, CUIT N° 23-04042131-9, rematará "ad corpus" el día jueves 10 de abril de 2003, a las 8:40 horas, en punto, a realizarse en el Salón Judicial de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble sito en la calle Mario Cattaneo 722, entre las calles Del Gaucho y La Tradición, Palomar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., que de acuerdo a la constatación de fojas 149, se encuentra ocupado por el Sr. Fausto Montoya, con DNI N° 7.801.576, manifestando ocupar el bien conjuntamente con su señora esposa Elena Gómez, en calidad de propietarios y ser los demandados. El remate en pública subasta es del 29,16 por ciento de la propiedad con la base de $ 3.600.- al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 CSJN 1%, Sellado de Ley 1%. Medidas de acuerdo a títulos de propiedad agregados en fs. 84/93. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A, Parcela 20, Manzana 68, de copropiedad de Elena Gómez. Deudas: Certificado de Dominio fs. 107/110 de Inhibiciones a fs. 105, Valuación Fiscal fs. 67, Municipalidad a fs. 79, Administración General de Obras Sanitarias fs. 73, Aguas Argentinas fs. 103, Dirección de Rentas fs. 70. Se deja constancia que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, según constancias de autos y conforme fuera informado por los respectivos organismos y acreedores. Déjase constancia que la solución de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sra. Secretaria con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, y demás detalles del art. 104. Exhibición: La exhibición se efectuará exclusivamente bajo responsabilidad de los demandados y ocupantes de la vivienda y se efectuará los días 29 y 30 de marzo de 2003 en el horario de 15:00 a 16:30 horas.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 27/3 N° 48.441 v. 28/3/2003

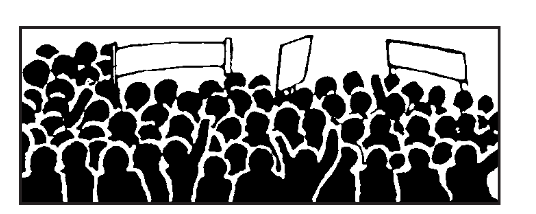
N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría nro. 48 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados "DISPORTEKO" Expte. Nro. 38783 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 11 de abril de 2003 a las 10.20 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, estilográficas Montegrappa, procedencia italiana, porta habanos ST Dupont, procedencia francesa, bolígrafos marca Montegrappa, procedencia italiana, tarjeteros en tela plástica ST Dupont, estilográficas Sena, procedencia italiana bolígrafos Sena, procedencia italiana, portacigarros dobles ST Dupont, portalapiceras de vinilo St Dupont, encendedores a gas ST Dupont, estilográfica ST Dupont, trabas para corbatas ST Dupont, pares de gemelos ST Dupont, relojes de acero Raymond Weil modelo Parsifal (varios modelos), pulseras articuladas Raymond Weil (varios modelos), relojitos de metal dorado y acero marca Raymond Weil (varios modelos), relojes Raymond Weil varios modelos. Condiciones de Venta: al contado, sin base con IVA. y al mejor postor. Seña 30% y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25.413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. Comisión 10% más I.VA. sobre comisión, a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11,30 hs. en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir (conf. Arts. 570 de CPCC y 104 del Rég. del Fuero). Exhibición: del 4 al 10 de abril de 2003 (días hábiles) de 10 a 15 Hs. en Esmeralda 660, PB y EP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes y Catálogos; Esmeralda 660, piso 6to. en el horario de lunes a viernes de 10 a 15 horas.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/3 N° 410.228 v. 28/3/2003

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Dra. Marta Inés Brugnoli, Agente Fiscal, hace saber por dos días que el martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 12/04/03, a las 18 hs., en Mitre N° 750 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el inmueble ubicado en Colonia La Matanza, identificado como: Parcela 2, Chacra 136, Circunscripción XXI, inscripto al Folio Real Matrícula N° 958, del Dpto. Maipú, Chaco. El cual se encuentra deshabitado. Superficie: 5 has. Base: $ 489,97. Condiciones: al contado y mejor postor. Seña: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la misma. Comisión: 3% a cargo del comprador. Deudas a cargo del comprador: Imp. Inmob. $ 267,91 al 31/12/02, Contribución por mejoras: $ 178,10 al 20/02/03. SECHEEP sin suministro. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Exhibición e informes: martillero actuante, Mitre N° 750, ciudad, tel.: 03732-15625270. Subasta ordenada en autos caratulados "A.F.I.P. – R.S.S. c/COOPERATIVA AGROPECUARIA LA UNION LIMITADA s/Ejecución Fiscal" Exp. 1607/00, Secretaría de Ejecución Fiscal, Juzgado Federal de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Carlos R. Skydelski, sito en Cangallo N° 165 de Resistencia, Chaco.
Marta Inés Brugnoli, agente fiscal.
Hugo Gualdemar Zalazar, Jefe Distrito Pcia. Roque Sáenz Peña
e. 27/3 N° 410.141 v. 28/3/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO PODER POPULAR

Distrito Provincia de Buenos Aires

"EL Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 18 de marzo de 2003, en el expediente Letra "P", N° 10, Año 2003, caratulado "PARTIDO PODER POPULAR S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "Partido Poder Popular" se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 11 de marzo de 2003 iniciando el trámite de reconocimiento de personalidad jurídico-política como partido de distrito (Art. 7 de La Ley 23.298) bajo ese nombre partidario".
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.
e. 27/3 N° 410.140 v. 1/4/2003

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Provincia de Buenos Aires

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 18 de marzo de 2003, en el expediente Letra "P", N° 2, Año 2003, caratulado "PARTIDO UNION POPULAR S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "Partido Unión Popular" se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 7 de febrero y 7 de marzo de 2003 iniciando el trámite de reconocimiento de personalidad jurídico-política como partido de distrito (Art. 7 de La Ley 23.298) bajo ese nombre partidario".
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.
e. 27/3 N° 410.139 v. 1/4/2003

"FRENTE DE LA RESISTENCIA"

— Distrito Córdoba —

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers -, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "FRENTE DE LA RESISTENCIA" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 25 de noviembre de 2002.
Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.
e. 27/3 N° 410.114 v. 1/4/2003

PARTIDO CAMBIO CORDOBA

— Distrito Córdoba —

CARTA ORGANICA

2003

SECCION PRIMERA
TITULO UNICO: Del Partido

Artículo 1°

Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— de la Provincia de Córdoba, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Artículo 2°

El Partido Cambio Córdoba, (Distrito Córdoba) está constituido por la totalidad de sus afiliados.

SECCION SEGUNDA
TITULO UNICO: De los Afiliados

Artículo 3°

Serán afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que lo soliciten y sean admitidos como tales por las autoridades partidarias.

Artículo 4°

No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, ni los sancionados con la pena de expulsión.

Artículo 5°

Los ciudadanos que deseen afiliarse deberán llenar por cuadruplicado una ficha con los siguientes datos: nombre, apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y los requisitos que establezca la Ley Orgánica de Partidos Políticos o demás especificaciones que determine la Justicia Electoral. La firma será certificada por autoridad partidaria competente o por la autoridad pública que la reciba.

Aceptada la afiliación, el afiliado recibirá la constancia correspondiente.

Los menores de dieciocho (18) años y los extranjeros podrán ser adherentes al Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, para lo cual deberán solicitar la adhesión en los términos del presente artículo de esta Carta Orgánica. Aceptada la adhesión los mismos, gozarán de los mismos derechos y obligaciones que tienen los afiliados, excepto los electorales. Esta excepción podrá ser suspendida por el Congreso Provincial.

Artículo 6°

La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios doctrinarios, bases de acción política y a la Carta Orgánica del Partido.

Artículo 7°

Los afiliados ejercerán —por medio de sus representantes— la dirección, gobierno y fiscalización del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 8°

Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— o de sus autoridades si no hubieren sido designados al efecto por los procedimientos partidarios establecidos en la presente Carta Orgánica.

Artículo 9°

Es obligación de los afiliados respetar los Principios, Programas de Acción Política y Plataforma Electoral aprobada por el Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, acatar las normas partidarias y cumplir estrictamente las disposiciones de los organismos de conducción.

Artículo 10°

Todos los afiliados mayores de dieciocho (18) años tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en funciones partidarias, electivas y/o ejecutivas, y en el gobierno del Estado conforme las disposiciones constitucionales y legales vigentes y de acuerdo a lo preceptuado por la presente Carta Orgánica. Los no afiliados que no registren afiliación a ningún otro Partido Político, podrán postularse para cargos públicos electivos en las elecciones internas convocadas a tal efecto.

El Partido podrá incluir en su lista de candidatos a cargos públicos electivos a los extrapartidarios conforme lo establezca la autoridad partidaria competente.

Artículo 11°

Todos los afiliados que ocuparen cargos de funcionarios en la administración pública nacional,

provincial, municipal, comunal, etc. tienen la obligación inexcusable de llenar una declaración jurada patrimonial al tiempo de ser designados para dichos cargos y al momento de cesar en ellos. Asimismo, deberán rendir cuentas ante el Congreso Provincial partidario de la actuación y desempeño que cumplieran durante el tiempo en que ejercieron la función pública. Esta obligación compete igualmente a los extrapartidarios que accedan a tal función por mandato del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Artículo 12°

La afiliación se extingue por muerte, renuncia, desafiliación, expulsión o cualquiera de las causales establecidas en la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Artículo 13°

La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser resuelta por la Autoridad Partidaria dentro de los cinco días hábiles de presentada. Si no lo fuere dentro de ese plazo se la considera aceptada.

SECCION TERCERA

TITULO PRIMERO: De la Estructura Orgánica del Partido Cambio Córdoba — Distrito Córdoba—

Artículo 14°

Son autoridades del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—:

1- El Congreso Provincial

2- El Consejo Provincial - Mesa Ejecutiva y Plenario

3- Los Consejos Departamentales

4- Los Consejos de Circuitos del Interior de la Provincia;

5- El Consejo de la Capital

6- Los Consejos de las “Bases de Cambio” (Centro de Acción Política)

7- Las “Bases de Cambio” (Centro de Acción Política) (y sus secretariados)

8- El Tribunal de Cuentas

9- El Tribunal de Disciplina

10- La Junta Electoral Provincial

TITULO SEGUNDO: De La Estructura

Capítulo Primero:

Del Congreso Provincial del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—

Artículo 15°

El Congreso Provincial representa la Soberanía Partidaria. Sus miembros son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Departamento. Duran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser electos a partir de los dieciocho (18) años de edad.

Los Congresales Provinciales se elegirán en cada Departamento a razón de uno (1) por cada mil (1.000) afiliados o fracción no menor de quinientos (500). La elección será por simple mayoría correspondiendo el 75% de los cargos a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el 25 % se distribuirá entre las minorías según el sistema proporcional D’Hont, siempre que las mismas hayan obtenido el 25% de los votos validos emitidos. En cada elección se elegirá un número de Congresales suplentes, igual a la mitad de los cargos titulares y respetándose la ley de género que estuviere vigente.

Artículo 16°

El Congreso Provincial es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los Poderes de los Congresales se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría de los miembros presentes, previo dictamen de la Comisión de Poderes, que se designará al efecto que se designe al inicio de la misma.

Artículo 17°

El Congreso dictará su propio reglamento y determinará —en la sesión preparatoria— los cargos a cubrir; y designará de su seno, en cada sesión, por simple mayoría de miembros presentes, a sus autoridades. Contará con una Mesa Ejecutiva compuesta por Presidente, Vicepresidente primero, Secretario General y Secretario de Actas. Su mandato caducará con la finalización de la sesión del Congreso.

Artículo 18°

El Congreso se reunirá ordinariamente como mínimo una vez por año con o sin citación de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial.

En forma extraordinaria el Congreso se reunirá cuando fuese solicitada su convocatoria por este último organismo o por los dos tercios de los propios miembros del Congreso Provincial.

Artículo 19°

Para sesionar válidamente el Congreso deberá contar con un quórum de la mitad más uno de sus miembros, en la primera citación y de un tercio en la segunda. Sus resoluciones serán adoptadas por la simple mayoría de los miembros presentes, a excepción de lo establecido para el caso indicado en el Artículo 20-i.

Artículo 20°

Son atribuciones del Congreso Provincial:

a- Fijar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral y fiscalizar su cumplimiento.

b- Confeccionar los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, pudiendo delegar esta facultad en la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial.

c- Aprobar o rechazar las resoluciones que haya tenido que adoptar la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial por razones de necesidad y/o urgencia.

d- Solicitar los informes que estime necesario, expedir aquellos que le sean requeridos y dar las directivas partidarias que juzgue conveniente.

e- Considerar los informes y la rendición de cuentas, a la finalización de los mandatos, de todos los funcionarios o representantes partidarios que ocupen o hayan ocupado cargos en el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal, Comunal, tanto en los poderes Legislativos cuanto Ejecutivo. Podrá formular las observaciones y emitir juicios de valor sobre su desempeño y actuación.

f- Sancionar el proyecto que juzgue conveniente del presupuesto anual y cuentas de inversiones del Consejo Provincial del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

g- Conocer en grado de apelación, las resoluciones adoptadas por el Tribunal de Disciplina, las que podrán ser confirmadas por simple mayoría o modificadas con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

h- Designar los candidatos a cargos partidarios electivos en los casos y circunstancias previstas en esta Carta Orgánica.

i- Reformar esta Carta Orgánica con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

j- Resolver sobre cambio del Nombre Partidario, fusiones con otros partidos, Alianzas, Confederaciones o Frentes con otros Partidos reconocidos o Sectores Sociales, conforme las normas de la Ley Orgánica de Partidos Políticos e instruir al Consejo Provincial para su instrumentación.

k- Crear, de su propio seno, Comisiones permanentes o transitorias, con el fin de lograr una mejor y eficaz tarea, fijando su número de integrantes y duración en las funciones.

l- Fijar la sede o lugar donde funcionará el Congreso Provincial.

ll- Designar a los miembros de la Junta Electoral.

m- Aprobar los símbolos y emblemas partidarios.

Capítulo Segundo: Del Consejo Provincial del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—

Artículo 21°

Es el Organo permanente de conducción política y constituye la suprema autoridad ejecutiva del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Hará cumplir la Carta Orgánica, los reglamentos y las resoluciones que en consecuencia se dicten.

Artículo 22°

El Consejo Provincial está compuesto por:

a- Una Mesa Ejecutiva integrada por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes; con un Presidente y un Vicepresidente primero.

b- Un Plenario compuesto por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Quienes integren el Plenario, no podrán ocupar cargos ejecutivos partidarios.

En ambos casos los cargos serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios, tomado la Provincia de Córdoba como distrito único. correspondiendo a la mayoría el 80% de los cargos y el resto a las minorías siempre que las mismas hayan obtenido el 25% de los votos válidos emitidos. Todos los Consejeros duran cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 23°

La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, en su primera sesión, nombrará sus autoridades por simple mayoría de los miembros presentes, dictará su propio reglamento y designará a los integrantes de las siguientes secretarías:

Secretaría Política

Secretaría General

Secretaría de Hacienda

Secretaría de Prensa

Secretaría de Asuntos Institucionales

Secretaría Electoral

Secretaría Gremial

Secretaría de Asuntos Municipales

Secretaría de la Mujer

Secretaría de la Juventud

Secretaría de Acción Social

Secretaría de Cultura

Secretaría de Deportes

La Mesa Ejecutiva podrá crear otras secretarías que considere pertinente para el mejor gobierno del Partido y convocar para integrar las mismas a los afiliados que garanticen su funcionamiento.

Artículo 24°

La Mesa Ejecutiva sesionará por lo menos dos veces por mes con un mínimo no inferior a seis miembros.

Artículo 25°

El Consejo Provincial en pleno sesionará por lo menos una vez al mes, con un mínimo de ocho miembros, tres de los cuales deberán pertenecer a la Mesa Ejecutiva.

Artículo 26°

Las ausencias injustificadas de cualquier miembro del Consejo Provincial a tres sesiones consecutivas o a cinco alternadas en un año, tanto de la Mesa Ejecutiva como del Plenario, implicarán la separación automática e irrevocable de su cargo y la inmediata incorporación del correspondiente suplente.

Artículo 27°

Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial:

a- Realizar todos los actos políticos y jurídicos que normal y ordinariamente competen a la autoridad ejecutiva del Partido Cambio Córdoba—Distrito Córdoba—.

b- Dirimir con carácter de inapelable los conflictos que se susciten entre los distintos niveles inferiores organizativos del Partido.

c- Fiscalizar la conducta política de los representantes partidarios en el ejercicio de sus funciones en cargos electivos y en gestión pública.

d- Resolver con carácter inapelable y si no mediare acuerdo de sus integrantes, el orden de representación de los cuerpos colegiados. (Cámara Legislativa, Consejo Deliberante y demás)

e- Diseñar, ejecutar y mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos asentados en la provincia, como así también con los Partidos Políticos reconocidos y con las organizaciones de la Comunidad.

F- Designar uno o más apoderados del Partido con título de Abogado en el orden provincial.

g- Convocar a elecciones internas, fijar la fecha de realización, dictar el Reglamento electoral y toda la Legislación complementaria, designar el Comando Electoral y brindar toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo los comicios internos.

h- Tomar a su cargo todo lo relacionado con la afiliación, empadronamiento, registros, padrones, difusión, proselitismo y demás tareas partidarias, pudiendo crear los organismo o cuerpos necesarios para tales fines.

i- Elaborar el Orden del día para las reuniones mensuales del Consejo Provincial.

j- En caso de necesidad o urgencia justificada podrá tomar resoluciones sobre atribuciones no delegadas o especificadas en este artículo, pero siempre a referéndum del Congreso Provincial, que podrá rechazarlas o aprobarlas en su próxima sesión.

Artículo 28°

Son atribuciones del Consejo Provincial en Pleno:

a- Ejercer las facultades correctivas sobre sus propios miembros sin perjuicio de las específicas del Tribunal de Disciplina.

b-Declarar la intervención de los Consejos Departamentales, expresando los fundamentos, alcance de la misma y la que —en ningún caso— podrá durar más de seis (6) meses.

c- Dictaminar en caso de Acusación a los miembros del Tribunal de Disciplina.

d- Llevar los libros y documentación partidaria determinados por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

e- Ejercer —no estando reunido el Congreso Provincial— la facultad prevista en el art. 20 inc. j) de la presente Carta Orgánica.

Capítulo Tercero: De los Consejos Departamentales del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—

Artículo 29°

En cada Departamento existirá un Consejo Departamental que ejercerá jurisdicción sobre los Consejos de Circuitos y sobre la totalidad de las Bases de Cambio (Centros de Acción Política) asentadas en su territorio, cuyos miembros serán elegidos por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los afiliados del Departamento, tomando al mismo Distrito único, y durar cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 30°

El Consejo Departamental deberá llevar un padrón correspondiente al Departamento, será agente natural del Consejo Provincial y su sede en sus ciudades o localidades cabeceras, aunque podrá funcionar en el lugar que resuelva la mayoría de sus integrantes.

Artículo 31°

Los Consejos Departamentales estarán integrados de la siguiente manera:

1) Si el Departamento tiene más de cien mil (100.000) habitantes se elegirán hasta quince (15) miembros titulares y ocho (8) suplentes.

2) Si el Departamento tuviere una población que oscile entre sesenta mil (60.000) y cien mil (100.000) habitantes se elegirán hasta diez (10) integrantes titulares y cinco (5) suplentes.

3) En los Departamentos de menos de sesenta mil (60.000) habitantes se elegirán hasta siete (7) miembros titulares y cuatro (4) suplentes.

El número de habitantes de los Departamentos, se regirá por los resultados establecidos en el último censo nacional.

Artículo 32°

También forman parte integrando los Consejos Departamentales —en su carácter de miembros natos y con facultades plenas— todos los Presidentes de los Consejos de Circuitos del respectivo Departamento.

Artículo 33°

Los Consejos Departamentales dictarán su propio reglamento y determinarán —en la primera sesión y entre sus miembros— las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes, siguiendo en la medida de lo posible, el procedimiento estipulado en la presente Carta Orgánica para la creación de las secretarías previstas en el Consejo Provincial.

Capítulo Cuarto: De los Consejos de Circuitos del Interior de la Provincia de Córdoba del Partido Cambio Córdoba -Distrito Córdoba.

Artículo 34°

Los Consejos de Circuitos del Interior de la Provincia, estarán integrados de la siguiente manera:

1. Si tienen hasta cincuenta (50) afiliados elegirán un (1) miembro titular y un (1) suplente.

2. Entre cincuenta y uno (51) a quinientos (500) afiliados, elegirán cinco (5) integrantes titulares y tres (3) suplentes.

3. Los que tengan más de mil quinientos (1500) afiliados deberán elegir doce (12) integrantes titulares y siete (7) suplentes.

Artículo 35°

Los Consejos de Circuitos del Interior de la Provincia será elegidos por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los afiliados al circuito, tomando al mismo como Distrito único y durante cuatro (4) años en sus funciones.

Capítulo Quinto: Del Consejo de la Capital y Consejos de las “Bases de Cambio” (Centro de Acción Política) del Partido Cambio Córdoba— Distrito Córdoba—

Artículo 36°

En el Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, son autoridades del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, las siguientes:

1- El Consejo de la Capital del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—

2- Los Consejos de las “Bases de Cambio” (Centro de Acción Política) del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—

Artículo 37°

El Consejo de la Capital estará integrado de la siguiente manera:

1- Por hasta dieciocho (18) miembros titulares y diez (10) suplentes que serán elegidos por el sistema de lista incompleto —a simple pluralidad de sufragios— mediante el voto directo y secreto de los afiliados del Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, tomando al mismo como distrito único y duran cuatro (4) años en sus funciones.

2- Por todos los Presidentes de cada Base de Cambio (Centro de Acción Política), como miembros natos y facultades plenas.

Artículo 38°

Los Consejos de las Bases de Cambio (Centro de Acción Política) estará integrado por:

1- Hasta setecientos cuarenta y nueve (749) afiliados, elegirán hasta ocho (8) consejeros titulares y cinco (5) suplentes.

2- De setecientos cincuenta (750) hasta mil novecientos noventa y nueve (1999) afiliados elegirán diez (10) consejeros titulares y seis (6) suplentes.

3- De más de cinco mil (5000) afiliados, elegirán catorce (14) consejeros titulares y ocho (8) suplentes.

La elección lo será por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— mediante el voto directo y secreto de los afiliados que correspondan a cada seccional, tomando ésta como distrito único, y duran cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 39°

Los Consejos dictarán sus propios reglamentos, y en la primera sesión y entre sus miembros, determinará las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes, siguiendo en la medida de lo posible, el procedimiento estipulado en esta Carta Orgánica para la creación de las secretarías en el Consejo Provincial.

Capítulo Sexto: De las Bases de Cambio (Centro de Acción Política)

Artículo 40°

Las Bases de Cambio (Centro de Acción Política) constituyen el órgano primario del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba y conforman el centro natural de afiliación, movilización y adoctrinamiento partidario, difusión de sus principios y programas de acción política, actividades culturales, asistencia social y demás funciones que se fijen en la reglamentación.

Artículo 41°

Las Bases de Cambio se constituirán con no menos de treinta (30) afiliados de su circunscripción territorial y funcionarán en el ámbito que le fije el Consejo de Circuito del Interior en el interior de la Provincia y el Consejo de Bases de Cambio en el Departamento Capital.

Artículo 42°

Cada Base de Cambio tendrá la obligación de llevar un padrón, debidamente actualizado, de todos los afiliados que vivan dentro de la jurisdicción territorial asignada.

Artículo 43°

Son misiones de las Bases de Cambio (Centro de Acción Política):

1- Ejecutar las políticas y las directivas de las autoridades partidarias provinciales, departamentales y de capital, en su ámbito territorial.

2- Recibir las afiliaciones al Partido Cambio Córdoba del Distrito Córdoba.

3- Promover los actos culturales, sociales, asistenciales, deportivos, etc., conducentes al mejor desempeño de su misión política.

4- Mantener vínculos con las instituciones intermedias, de servicios y sociales de la zona de influencia.

5- Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y organización comunitaria.

Artículo 44°

El secretariado de las Bases de Cambio estará compuesto por seis (6) miembros titulares y cuatro (4) suplentes que estarán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a la jurisdicción territorial, tomada como distrito único, a simple pluralidad de sufragios, y duran cuatro (4) años en sus funciones.

Capítulo Séptimo: Del Tribunal de Cuentas

Artículo 45°

El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes y serán elegidos por el sistema de lista completa a simple pluralidad de sufragios mediante el voto directo y secreto de los afiliados.

Duran cuatro (4) años en sus funciones. Por lo menos uno de ellos deberá poseer título en ciencias económicas o contable.

Artículo 46°

El Tribunal de Cuentas tendrá a su cargo el Control Patrimonial del Partido Cambio Córdoba, llevando los libros que exija la legislación vigente. Estará a su cargo el libro inventario y libro de caja.

Estará a su cargo la provisión de todos los documentos para que se realice finalizado cada ejercicio el estado anual del patrimonio; la cuenta de ingresos y egresos ordinarios; constancias de ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral, los que deberán documentarse a través de una “Constancia de Operación para Campaña Electoral”, que constará con los datos previstos en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, vigente.

Los documentos contables que deban ser presentados ante el Juez con competencia Electoral, deberán estar refrendados por los integrantes del Tribunal de Cuentas y de un Contador Público, si correspondiera.

Capítulo Octavo: Del Tribunal de Disciplina

Artículo 47°

El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por el sistema de lista completa a simple pluralidad de sufragios mediante el voto directo y secreto de los afiliados. Duran cuatro (4) años en sus funciones. Por lo menos uno de ellos deberá ser abogado.

Artículo 48°

El Tribunal de Disciplina dictará su propio reglamento y determinará en su primera sesión las funciones que desempeñará cada uno de sus miembros, como así también, designará, un relator que deberá ser abogado y un secretario administrativo o de actas.

Artículo 49°

El Tribunal de Disciplina procederá por denuncia o de oficio en todos los casos que se produzcan actos de indisciplina, inconducta partidaria, violaciones a la presente Carta Orgánica, a los reglamentos que se dicten en consecuencia o a las resoluciones que adopten las autoridades partidarias competentes.

Artículo 50°

El procedimiento deberá ser oral y asegurar el debido proceso y el legítimo derecho de defensa aplicándose en subsidio el Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Córdoba. El tribunal dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda, la que será recurrible dentro de los tres días de notificada y en forma fundada por ante el Congreso Provincial que deberá tratarla en su primera sesión.

Artículo 51°

El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a- Llamada de atención.

b- Amonestación.

c- Suspensión temporaria de la afiliación por un tiempo no mayor de seis meses

d- Destitución de funciones partidarias

e- Desafiliación

f- Expulsión.

En los tres primeros casos el recurso de apelación será concedido con efecto devolutivo y en los incisos d, e y f, con efecto suspensivos.

Artículo 52°

La acción partidaria para la aplicación de las sanciones previstas en el artículo anterior prescribirán a los sesenta (60) días desde la fecha de comisión de la supuesta falta. La iniciación del sumario debidamente notificado interrumpe el curso de la prescripción o caducidad.

Artículo 53°

Cuando el afiliado que ocupare algún cargo de funcionario en la administración pública fuere procesado por delitos contra la administración pública, el Tribunal de Disciplina podrá de oficio o a pedido de parte, suspender preventivamente la ficha de afiliación partidaria hasta que finalice la substanciación del proceso penal. En caso de que el afiliado resultare condenado, podrá ser expulsado y destituido de la funciones partidarias que ejerciere.

Artículo 54°

El Tribunal de Disciplina instrumentará el procedimiento, archivo, cotejo y evaluación de las declaraciones juradas patrimoniales prescritas en el Art. 11, como así también el modo de hacer accesible la rendición de cuentas y su publicidad, tanto para el conocimiento y control de los afiliados como para la evaluación del Congreso Provincial.

SECCION CUARTA

TITULO UNICO: Sistema Electoral

Capítulo Primero: Elecciones

Artículo 55°

Para elegir candidatos a cargos electivos a Gobernador, Vice gobernador, diputados y senadores nacionales o legisladores nacionales, diputados y senadores provinciales olegisladores provinciales, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y municipalidades; Intendentes, Vice intendentes, Concejales, Convencionales Constituyentes Nacionales, Provinciales o Municipales y demás autoridades comunales, municipales y provinciales se establece el sistema de elecciones internas abiertas.

Podrán votar los afiliados al Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— y todo ciudadano en condiciones de votar que esté debidamente inscripto en los padrones habilitados por la Junta Electoral y que no se encuentren afiliados a ningún Partido Político.

Artículo 56°

Los ciudadanos que no registren afiliación a ningún otro Partido Político, sólo podrán postularse, en las elecciones internas, para cubrir cargos públicos electivos.

Artículo 57°

Para elegir candidatos a cargo partidarios se establece el sistema de elección cerrada, en la que solamente podrán votar los afiliados al Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—

Artículo 58°

Los ciudadanos que no se encuentren registrado en el Padrón de Afiliados podrán ejercer su derecho a voto en cada Comicio interno para cargo partidario por el sistema de voto afiliatorio

Artículo 59°

Las elecciones internas se regularán por esta Carta Orgánica, por el Reglamento Electoral y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y el Código Electoral Nacional y/o Provincial.

Artículo 60°

Cuando se elijan integrantes de cuerpos orgánicos partidarios colegiados, como así también listas de candidatos a cargos públicos electivos, también deberá elegirse suplentes en un número equivalente a la mitad de los titulares. Si ese número fuese impar, se sumará uno más.

Capítulo Segundo: De la Junta Electoral del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba

Artículo 61°

La Junta Electoral Provincial, designada por el Congreso Provincial, estará integrada por cinco (5) miembros, titulares y tres (3) suplentes y tendrá a su cargo la conducción fiscalizadora de todo el proceso electoral. Sus integrantes durarán cuatro (4) años en sus funciones, contados desde su designación.

Artículo 62°

La Tanta Electoral Provincial dictará su propio Reglamento y determinará en la primera sesión las autoridades y funciones que desempeñará cada uno de sus miembros. Designará si fuere necesario y de fuera de su seno un (1) secretario relator, preferentemente abogado y un (1) secretario administrativo o de actas.

Artículo 63°

La Junta Electoral Provincial designará además a los delegados electorales departamentales y su funcionamiento deberá ajustarse al Reglamento, a la presente Carta Orgánica, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y subsidiariamente al Código Electoral Nacional y/o Provincial.

SECCION QUINTA

TITULO UNICO: De las Formas de Designación de Candidatos a Cargos Públicos Electivos.

Capítulo Primero: Del Candidato a Gobernador y Vice

Artículo 64°

Los Candidatos a Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia de Córdoba serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los afiliados de toda la provincia, considerando ésta como distrito único.

Capítulo Segundo: De otros candidatos

Artículo 65°

Los candidatos a legisladores nacionales, senadores nacionales, diputados nacionales, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, convencionales constituyentes nacionales y provinciales, serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los electores de la Provincia, considerando ésta como distrito único.

Capítulo Tercero: De los candidatos a legisladores provinciales

Artículo 66°

Los candidatos a legisladores provinciales serán elegidos a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los electores del respectivo Departamento, considerando a éste como distrito único.

Capítulo Cuarto: De los candidatos a Intendentes en el interior de la Provincia

Artículo 67° ,

Los candidatos a intendentes municipales y vice, en su caso, serán elegidos a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los electores del circuito, considerándose éste como distrito único.

Capítulo Quinto: Del candidato a intendente y Vice del Departamento Capital.

Artículo 68°

Los candidatos a Intendente y Vice Intendente de la Municipalidad de Córdoba, serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los electores del Departamento Capital, tomándose éste como distrito único y serán a su vez, primero y segundo candidatos a Concejales respectivamente.

Capítulo Sexto: De los Candidatos a Concejales, Miembros del Tribunal de Cuentas y Convencionales Constituyentes Municipales.

Artículo 69°

Los candidatos a Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas, Convencionales Constituyentes Municipales, autoridades comunales y municipales del interior de la provincia, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios, tomando la ciudad, localidad o circuito como distrito único, por el sistema de Lista Incompleta. Corresponderá a la mayoría el 75% de los cargos y el 25% se distribuirá entre las minorías que hayan obtenido el 25% de los votos válidos emitidos. Deberán integrar la lista del candidato a intendente y Vice de la misma línea.

Artículo 70°

Los candidatos a Convencionales Constituyentes Municipales del Departamento Capital serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, por el sistema de lista incompleta, correspondiéndole a la mayoría el 75% de los cargos y el 25% a las minorías que hayan obtenido el 25% de los votos validos emitidos.

SECCION SEXTA
TITULO UNICO: De los Apoderados

Artículo 71°

El Consejo Provincial nombrará uno (1) o más apoderados generales con título de abogado para que representen al Partido Cambio Córdoba — Distrito Córdoba— ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas para que realicen todas las gestiones o trámites que les sean encomendados por las Autoridades Partidarias.

SECCION SEPTIMA
TITULO UNICO: Del Patrimonio

Artículo 72°

El Tesoro Partidario está formado por

a- Contribuyentes voluntarias mediante aportes privados conforme lo autorice la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos vigente.

b- El o los aportes que perciba el Partido en concepto de Aportes y/o subsidio del estado, conforme a la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos vigente o su reglamentación. Los aportes percibidos por este concepto serán destinados en su proporción y conceptos que disponga la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos vigente o su reglamentación.

c- El aporte obligatorio de los ciudadanos que hayan logrado cargos ejecutivos o electivos por mandato del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba.

La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial fijará los porcentajes de aportes en cada caso.

Los fondos destinados a financiar campañas electorales, deberán depositarse en una cuenta única por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Córdoba a nombre del partido a la orden conjunta del responsable económico -financiero y del responsable político de la campaña, la que deberá comunicarse a los órganos de control, conforme lo disponga la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos vigente.

Artículo 73°

El incumplimiento de la obligación prevista en el inciso “c” del artículo anterior se considerará falta grave. El tribunal de Disciplina, de oficio o a pedido de parte, iniciará la instrucción del sumario correspondiente.

Artículo 74°

Los fondos del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— serán depositados en banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Córdoba a la orden conjunta de dos (2) integrantes de algún órgano partidario, uno de ellos deberá ser el Presidente y el Tesorero que sea designado.

Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieren de contribuciones o donaciones, deberán inscribirse en el registro respectivo a nombre del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—. Para transferir y/o grabar los mismos será necesaria la autorización del Congreso Provincial con los dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 75°

La Tesorería estará integrada por un Tesorero Titular y un Suplente, cuyas obligaciones serán las previstas en la presente y los preceptos que marquen la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos. Llevará, para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, los libros de Inventario y Caja rubricados por la autoridad competente, donde constarán los ingresos y egresos de fondos con indicación de origen y destino, fecha de la operación y nombre y domicilio de las personas intervinientes, los que deberán ser conservados, junto con la documentación respaldatoria por el término de diez (10) ejercicios.

Artículo 76°

El Presidente, el Tesorero juntamente con contador público matriculado del Distrito, cuando fuere requerido, presentarán dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos ante el órgano judicial de contralor.

En el caso de campañas electorales, el Presidente y Tesorero, deberán en forma conjunta con los responsables económico financiero y político de la campaña: presentar diez (10) días antes de la celebración del comicio, ante el órgano judicial de contralor, un informe detallado de los aportes públicos recibidos con indicación de y monto, como así, los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. Sesenta (60) días después de finalizada la elección presentarán ante el órgano judicial de control, un informe final detallando aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, como así gastos incurridos con motivo de la campaña electoral, con indicación de fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña, poniendo siempre a disposición, la documentación respaldatoria. También rendirán cuenta del movimiento de fondos ante el Congreso Provincial en las oportunidades que éste lo requiera.

Toda cuestión no prevista en la presente Carta Orgánica, se regirá por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y su reglamentación vigentes.

SECCION OCTAVA
TITULO UNICO: Disolución del Partido.

Artículo 77°

El Partido se disolverá:

a- Por las causales establecidas en la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

b- Por resolución que se adopte en el Congreso Provincial Partidario con el voto afirmativo de los dos tercios de la totalidad de sus miembros titulares.

Artículo 78°

En caso de disolución del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, sus bienes y recursos serán donados a una Fundación o Asociación de bien público que determine el Congreso Provincial en su oportunidad o bien al Fondo Partidario Permanente.

SECCION NOVENA
TITULO UNICO: Disposiciones Generales

Artículo 79°

Todos los organismos deliberativos y ejecutivos de la estructura orgánica del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, dictarán su propio reglamento y designarán, de su propio seno, en su primera reunión y por simple mayoría de miembros presentes, a sus autoridades.

Los cargos a cubrir serán determinados por el mismo organismo, cuando no estén previstos en esta Carta Orgánica, conforme lo juzgue conveniente para el mejor y más eficaz cumplimiento de sus funciones.

Artículo 80°

La afiliación al Partido estará abierta en forma permanente.

Artículo 81°

Las elecciones internas del Partido se regularán por esta Carta Orgánica, el Reglamento Electoral interno del Partido y, subsidiariamente, por las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y el Código Electoral Nacional y/o Provincial.

Artículo 82°

En caso de acefalía del Consejo Provincial asumirá la conducción del Partido el Presidente del Congreso Provincial, en su última sesión, quien deberá convocar a elecciones para normalizarlo institucionalmente en el plazo perentorio de noventa (90) días.

Artículo 83°

Los organismos partidarios sesionarán en el domicilio legal del Partido Cambio Córdoba — Distrito Córdoba— y en el interior en el lugar que convoque la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial.

Artículo 84°

En caso de que el Partido Cambio Córdoba — Distrito Córdoba— decidiera realizar Frentes o Alianzas Electorales para cargos públicos electivos, el Congreso Provincial queda autorizado — en la confección de las listas de candidatos— a dejar los espacios en blanco a cubrir oportunamente por los candidatos extrapartidarios.

Artículo 85°

Son incompatibles tanto la candidatura, como el ejercicio de los cargos de Congresal y Consejero, para la candidatura y el ejercicio de miembro de Tribunal de Disciplina.

Artículo 86°

El Consejo Provincial —a los efectos de cumplir con las obligaciones de propender la capacitación de los cuadros partidarios y de contar con asesoramiento en temas doctrinarios, políticos, culturales y afines— está facultado para crear una escuela de formación de dirigentes cuya estructura funcional, programas y autoridades, serán aprobados por el Congreso Provincial.

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS:

Artículo 87°

Domicilio:

Fíjase domicilio del Partido Cambio Córdoba — Distrito Córdoba—, el sito en calle Alvear Nro. 542 de la ciudad de Córdoba, sin perjuicio de cambiarlo, dentro de la provincia cuantas veces fuera necesario.
Dr. CARLOS E. MORO, Apoderado, Partido Cambio Córdoba.

e. 27/3 N° 410.128 v. 27/3/2003

PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL

— Distrito Córdoba —

CARTA ORGANICA

TITULO I:
COMPONENTES DEL PARTIDO

CAPITULO 1: DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 1°: Integran el Partido Demócrata Liberal todas las personas que adhieran a su Carta Orgánica, a su declaración de Principios, a sus bases de Acción Política, suscriban su afiliación y sean aceptadas por la autoridad partidaria.

CAPITULO 2: DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 2°: Son deberes de los afiliados:

a) Estar inscriptos en el registro partidario.
b) Acatar las resoluciones de las autoridades partidarias.
c) Ajustar sus actos y su conducta pública a los principios y normas del partido.
d) Poner en conocimiento de sus respectivas autoridades los atentados y restricciones a los derechos políticos y a la libertad individual.
e) Desempeñar los cargos y funciones que le fueren confiados por el partido.
f) Contribuir a la formación del Tesoro Partidario.

ARTICULO 3°: Son derechos de los afiliados:

a) Ser amparados por el partido si se atacan sus derechos políticos o libertad individual.
b) Ser apoyados en su justo reclamo ante el estado o las autoridades.
c) Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo.
d) Presentar ante las autoridades partidarias, todos los proyectos y peticiones que estimen convenientes.
e) Aceptar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido.

TITULO II:
DEL REGISTRO PARTIDARIO

CAPITULO UNICO

ARTICULO 4°: La afiliación al partido se recibirá permanentemente. Las personas que deseen pertenecer al mismo, deberán suscribir la ficha de

afiliación provista por el Juzgado Electoral la que será inscripta en el Registro Partidario de afiliados, en la forma y condiciones que determine esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 5°: En el Registro serán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito.

ARTICULO 6°: Para el caso que una ficha de afiliación fuera rechazada por la Justicia Electoral el elector que la hubiere suscripto será convocado en el plazo de cinco días para que subsane el problema.

TITULO III:
DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

CAPITULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 7°: El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Por la Convención Provincial.
b) Por el Comité Central.
c) Por la Mesa Directiva del Comité Central.
d) Tribunal de Cuentas.
e) Tribunal de Disciplina.
f) Junta Electoral.
g) Por los Comités Departamentales.
h) Por los Comités de Circuito.

ARTICULO 8°: Sólo los afiliados podrán ser electos para cargos partidarios, siempre que sean mayores de dieciocho (18) años.

ARTICULO 9°: Es incompatible el ejercicio simultáneo de la Presidencia y Vicepresidencia del Comité Central con los cargos de Gobernador y Vice de la Provincia o de Presidente o Vice de la República y legisladores nacionales.

CAPITULO 2: DE LA DURACION DE LOS MANDATOS

ARTICULO 10°: Las autoridades partidarias durarán dos años en sus mandatos. Cuando deban renovarse, el Comité Central convocará a elecciones con una antelación no menor a noventa (90) días. La asunción de las electas se producirá el día del vencimiento del mandato de las autoridades salientes.

ARTICULO 11°: Si vencido el término no se hubiere efectuado el comicio respectivo, la Junta Electoral por sí, realizará de inmediato la convocatoria en un término no superior de tres meses.

ARTICULO 12°: Llegado el caso del artículo anterior, la Junta Electoral ejercerá las funciones necesarias para proveer a todas las cuestiones referentes a la convocatoria y celebración de las elecciones en el plazo previsto por el Art. 10°.

CAPITULO 3: DE LA CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 13°: La Convención Provincial representa a la suprema autoridad del partido y puede resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento.

ARTICULO 14°: La Convención Provincial debe reunirse por lo menos una vez al año y las veces que, a juicio del Comité Central, lo requiera al interés del partido. La reunión se efectuará en la Ciudad de Córdoba o en la localidad que fije el Comité Central o que haya designado la Convención anterior.

ARTICULO 15°: Los delegados titulares y suplentes a la Convención Provincial serán elegidos de la siguiente manera:

a) Un (1) Convencional titular y un (1) Convencional suplente por cada departamento de la provincia.
b) Cincuenta y dos (52) Convencionales titulares y veintiséis (26) Convencionales suplentes que se repartirán entre los departamentos de la provincia, en proporción equivalente al porcentaje de votos obtenidos para Diputados Nacionales respecto del total de votos alcanzados por el Partido Demócrata Liberal Distrito Córdoba para dicha categoría. Para el supuesto de fracciones mayores de 0,5 se tomará como un entero.
c) Los Convencionales suplentes reemplazarán a los titularse en caso de ausencia, en forma automática según su orden.

ARTICULO 16°: Son atribuciones de la Convención Provincial:

a) Designar de su seno sus propias autoridades por simple mayoría de votos: Presidente, Vicepresidente 1°, un (1) Secretario y un (1) Prosecretario.
b) Aprobar la Declaración de Principios y Bases de Acción Política.
c) Aprobar la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos del Partido a cargos electivos.
d) Reformar la Carta Orgánica.
e) Constituir alianzas transitorias o permanentes con otros partidos de Distrito o Nacionales, ya reconocidos.
f) Podrá decidir sobre la fusión o constitución de confederaciones con uno o más partidos de distrito y la conformación de un partido nacional, cumpliendo previamente con los requisitos legales vigentes.
g) Considerar la memoria del Comité Central y juzgar todos sus actos.
h) Designar los representantes del partido ante los órganos nacionales.
i) La ratificación y proclamación resuelta por la Junta Electoral de candidatos a Gobernador y Vice, Diputados, Senadores, Miembros del Tribunal de Cuentas, Presidente y Vicepresidente, Senadores y Diputados Nacionales y de autoridades partidarias cuando no concurriera más de una lista para la elección de los mismos.
j) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren a consideración de los poderes de Estado, que mueva el interés público o sea necesaria para orientar la opinión de la agrupación o estén comprendidos dentro de las atribuciones del órgano, con exclusión de los incisos "a", "g", "'h" e "i" de este artículo.
k) Ampliar el orden del día de la convocatoria o de la autoconvocatoria con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a votar.
l) Para los incisos "d", "e", "f" e "i", se necesitará un quórum de más de la mitad de los Convencionales, y el voto afirmativo de más de la mitad de los presentes.

ARTICULO 17°: Producida la renovación total de la Convención Provincial la misma para constituirse, necesitará la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo mantenerse este número durante su funcionamiento. El acto de constitución se llevará a cabo conjuntamente con el de asunción de las autoridades electas.

ARTICULO 18°: La Convención Provincial se reunirá una hora después con el número de convencionales que asistieron durante la primera hora; en este último caso se entenderá automáticamente convocada para una hora después. La Convención, así reunida, funcionará con el número de delegados que asistieron durante la primera hora, computándose quórum con el sesenta por ciento (60%) de los mismos, con las limitaciones que se fijan en el inciso "l" del artículo 16°.

ARTICULO 19°: La Convención Provincial dejará constancia de sus resoluciones en un libro que estará a cargo del secretario y prosecretario del cuerpo.

ARTICULO 20°: Para las deliberaciones de la Convención Provincial y sus votaciones regirá en forma supletoria el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 21°: La Convención Provincial podrá autoconvocarse con el pedido del 20% de sus miembros formulado al presidente de la misma.

CAPITULO 4: DEL COMITE CENTRAL

ARTICULO 22°: La superior autoridad ejecutiva del partido reside en el Comité Central, compuesto de:

a) Presidente.
b) Vicepresidente Primero.
c) Vicepresidente Segundo.
d) Secretario General.
e) Prosecretario.
f) Tesorero
g) Doce Vocales Titulares y sus respectivos Suplentes.
h) Cinco Vocales Titulares y sus respectivos suplentes, pertenecientes a la juventud y elegidos por la misma.
i) Los Presidente de los Comités Departamentales constituidos con sus respectivos suplentes, que se incorporarán como Vocales Titulares y Suplentes respectivamente, quien lo reemplazará en caso de ausencia justificada y con mandato del titular.
j) Los cargos que integran en el Comité Central elegidos en forma directa en distrito único serán cubiertos mediante el sistema de representación proporcional por las listas intervinientes. Corresponderá a la que obtuvo el mayor número de sufragios los siguientes cargos: presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario General y Prosecretario General y Tesorero conforme fuera su orden de postulación en la lista. Para participar en la integración de este cuerpo las listas deberán obtener un porcentaje establecido en el artículo 65°. Los demás cargos se repartirán a partir del candidato a Presidente de cada una de ellas.

ARTICULO 23°: Los Vicepresidentes y el Secretario General, por su orden, remplazarán al Presidente, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad con iguales deberes y atribuciones.

ARTICULO 24°: Son deberes y atribuciones del Comité Central:

a) La conducción general del partido.
b) La convocatoria a elecciones internas.
c) La designación de los miembros de la Mesa Directiva del Comité Central.
d) La convocatoria a reunión ordinaria o extraordinaria de la Convención de la Provincia, debiendo mediar un plazo no menor de quince días corridos entre la fecha de la convocatoria y de la reunión de la Convención.
e) La designación de candidatos cuando se hubiere producido alguna de las siguientes vacancias en las candidaturas: a Gobernador, Vicegobernador, Senadores, Diputados Nacionales o Provinciales.
f) Hacer cumplir las resoluciones de la Convención y las normas de la Carta Orgánica.
g) Ejercitar la Superintendencia sobre la actuación y disciplina de los Comités Departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten en los mismos.
h) Dictar las medidas que considere necesarias para la formación del Tesoro General del partido.
i) Reglamentar la inversión de los fondos del partido.
j) Presentar una Memoria Anual a la Convención dando cuenta de su gestión.
k) Reglamentar el funcionamiento de las comisiones e institutos especiales y designar sus miembros.
l) Dictar un reglamento que fija su funcionamiento, el que deberá ser aprobado o modificado con la mayoría absoluta de sus miembros.
m) Realizar no menos de una sesión trimestral.
n) Llevar constancia actuada de su resolución.
ñ) Nombrar apoderados general del partido y reemplazantes.
o) Dirigir, organizar y fiscalizar las campañas electorales.
p) Realizar y actualizar el inventario de los bienes del partido y confeccionar el presupuesto de gastos y recursos.
q) Rechazar y aceptar la renuncia de sus miembros o de los afiliados.
r) Las facultades expresadas en este artículo son sólo enunciativas y el Comité Central tiene todas las facultades implícitas como órgano ejecutivo del partido que se relacionen con su buen funcionamiento
s) Resolver en definitiva las apelaciones remitidas por el Tribunal de Disciplina. La decisión deberá verificar la legalidad y legitimidad del agravio planteado y deberá ser fundada en derecho.

ARTICULO 25°: El Comité Central tendrá su asiento en la Capital de la Provincia. El quórum será de más de la mitad de sus miembros. Se constituirá el cuerpo una hora después con cualquier número de asistentes; en este último caso, no podrá considerar otros asuntos que los indicados en el orden del día.

ARTICULO 26°: Son atribuciones del Presidente del Comité Central:

a) Citar al Comité Central cuando lo estime conveniente o a solicitud de no menos del 20% (veinte) de sus miembros.
b) Convocar y presidir la Mesa Directiva del Comité Central.
c) Girar las órdenes de pago de tesorería juntamente con el Tesorero.
d) Representar al Partido en todas sus relaciones externas.
e) Adoptar todas las medidas urgentes que estime necesarias, con rendición de cuentas al Comité Central.

CAPITULO 5: DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITE CENTRAL

ARTICULO 27°: La dirección y conducción inmediata de todos los asuntos partidarios estarán a cargo de la Mesa Directiva del Comité Central. En caso de necesidad y urgencia, la Mesa Directiva ad referéndum del Comité Central y/o de la Convención Provincial, tendrá las atribuciones de dichos organismos, excepto los previstos en los incisos "a", "d", "e", "f", "g" e "i" del artículo 36° y los incisos "d", "i", "k", "l", "m", "n", "p" y "r" del artículo 24° de la Carta Orgánica.

ARTICULO 28°: La Mesa Directiva del Comité Central estará formada por el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Secretario General, el Prosecretario, Tesorero y seis Vocales elegidos del seno del Comité Central. Las listas que integran el Comité Central deberán estar representadas en la Mesa Directiva.

ARTICULO 29°: El quórum de la Mesa Directiva será de más de la mitad de sus miembros. Sus resoluciones, en cuanto sean compatibles con las atribuciones del Comité Central, serán válidas con simple mayoría. El Presidente votará en todos los casos, y sólo en caso de desempate su voto ser computará doble.

ARTICULO 30°: La Mesa Directiva está obligada a dar cuenta al Comité Central en la primera reunión a realizarse, de las resoluciones que hubiese tomado, las que se considerarán ratificadas si no se modificasen por el Comité Central. Además, la Mesa Directiva deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

ARTICULO 31°: Es atribución de la Mesa Directiva, nombrar, remover los empleados del partido.

CAPITULO 6: DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 32°: El Tribunal de Cuentas tendrá a su cargo la verificación de los gastos y su adecuación con las normas legales y estatutarias vigentes y la visación y aprobación de los estados contables y balance del partido.

ARTICULO 33°: Estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, debiendo ser por lo menos un (1) contador y un (1) abogado, tanto en titulares como suplentes. Los cargos se distribuirán, en caso de la participación de más de una lista en las elecciones, dos miembros a la lista primera y un miembro a la lista que ocupe el segundo lugar.

ARTICULO 34°: Deberá trimestralmente informar al Comité Central sobre las aprobaciones e impugnaciones efectuadas en la documentación y gastos efectuados por el partido y anualmente elevar al Comité Central y a la Convención Partidaria los dictámenes referidos a sus funciones establecidas en el artículo 32°.

ARTICULO 35°: El Tribunal de Cuentas funcionará con la mitad más uno de sus miembros y en caso de empate, el Presidente tendrá voto doble. De su seno elegirá en la primera reunión posterior a su elección las autoridades que serán Presidente, Secretario y Vocal. En caso de ausencia del Presidente será reemplazado sucesivamente por el Secretario y Vocal. En los supuestos de renuncia, muerte, incapacidad sobreviniente o ausencia sin causa por más de tres sesiones el miembro será sustituido manteniendo la proporción establecida en la última parte del art. 33°.

CAPITULO 7: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 36°: Este Tribunal tendrá competencia en todos los actos que constituyen indisciplina partidaria y aplicará sanciones que pueden llegar hasta la expulsión del afiliado.

ARTICULO 37°: Se constituirá un Tribunal de Disciplina compuesto de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los cuales dos (2) deberán ser abogados, tanto en los miembros titulares como suplentes. En caso de que hubiera más de una lista los cargos se repartirán en la misma proporción establecida en la última parte del art. 33°.

ARTICULO 38°: La designación de sus autoridades y funcionamiento del Tribunal está regido por las disposiciones contenidas en el art. 35°.

ARTICULO 39°: Las medidas disciplinarias que aplicará son:

a) Advertencia.
b) Apercibimiento.
c) Suspensión por dos (2) años.
d) Expulsión.

ARTICULO 40°: Las resoluciones deberán ser fundadas y deberán mencionar los hechos y el derecho para la aplicación de la sanción disciplinaria.

ARTICULO 41°: La mencionada resolución deberá ser notificada al domicilio que fije el afiliado por acta documento, siendo apelable la misma dentro del término fatal de cinco días, ante el Comité Central, el que deberá expedirse en el término de 10 días hábiles.

ARTICULO 42°: El Tribunal podrá actuar de oficio o por denuncia de parte, pudiendo rechazar in limine la denuncia. En caso de darse trámite al proceso, deberá correr traslado de la denuncia o de la actuación de oficio al acusado para que éste conteste las mismas y ofrezca la prueba que haga su defensa, en el término de cinco (5) días hábiles. Una vez contestado se procederá a tramitar la prueba que el Tribunal determine de oficio y la que haya ofrecido la parte, pudiendo rechazarse los medios probatorios que ofrezca la parte acusada cuando sean notoriamente impertinentes. La prueba deberá producir y diligenciar dentro de los veinte (20) días de vencido el plazo para el descargo, siendo éste un término fatal e improrrogable, debiendo el Tribunal, vencido este término, dictar resolución dentro de los cinco días.

CAPITULO 8: DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 43°: Todo acto eleccionario que se celebre en el Partido será organizado y fiscalizado por la Junta Electoral.

ARTICULO 44°: La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de los cuales por lo menos uno (1), tanto titular como suplente deberá ser abogado. En cuanto a la designación de sus autoridades y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el art. 35° de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 45°: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Organizar y controlar el funcionamiento de la misma.
b) Designar una o más Secretarías Electorales y fijarles sus atribuciones.
c) Confeccionar y supervisar el Registro de Afiliaciones partidarias.
d) Verificar que las convocatorias a elecciones se ajusten a las disposiciones legales y estatutarias.
e) Organizar y fiscalizar los comicios.
f) Verificar si los candidatos, en elecciones para cargos electivos o partidarios, reúnen las condiciones requeridas en la legislación vigente y en la Carta Orgánica Partidaria.
g) Proclamar a los candidatos de la lista ganadora y poner en funciones a las autoridades partidarias electas.
h) En el caso que se presentare una sola lista en elecciones de cargos electivos o partidarios disponer la proclamación de los candidatos en los cargos propuestos.
i) Convocar a elecciones cuando el Comité Central omita a efectuarla en los plazos establecidos en el art. 10°.

ARTICULO 46°: Los miembros de la Junta Electoral sólo podrán ser acusados ante el Comité Central y su remoción será por la Convención Provincial. No obstante, si el Comité Central encontrase fundada la denuncia, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, podrá recomendar su remoción a la Honorable Convención suspendiendo al denunciado hasta el pronunciamiento de aquello. En su actuación el Comité Central por conducto del Secretario General deberá correr vista por diez días al denunciado para su defensa y trabar la cuestión en la primera reunión posterior al vencimiento del plazo. La Honorable Convención deberá, así mismo, incluir el tema en la primera reunión que tenga con posterioridad.

CAPITULO 9: DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

ARTICULO 47°: Los Comités Departamentales son autoridad ejecutiva del partido en cada Departamento y estará compuesto:

I) Si el Departamento tiene menos de 1000 afiliados:

a) Un Presidente.
b) Un Secretario General.
c) Un Tesorero.
d) Tres Vocales Titulares y tres Suplentes.
e) Un Vocal Titular y un Suplente pertenecientes a la Juventud y elegidos por la misma, si se encontrare constituida.
f) Los Presidentes de los Comités de Circuito.

II) Si el Departamento tiene más de 1000 afiliados:

a) Un Presidente.
b) Un Vicepresidente.
c) Un Secretario General.
d) Un Tesorero
e) Seis Vocales Titulares y sus respectivos Suplentes.
f) Tres Vocales Titulares y tres Suplentes pertenecientes a la Juventud y elegidos por la misma, si se encontrare constituida.
g) Los Presidentes de los Comités de Circuito.

ARTICULO 48°: Las autoridades de los Comités Departamentales durarán dos años en sus funciones.

ARTICULO 49°: Las sedes de los Comités Departamentales, serán las cabeceras de los Departamentos Ejecutivos.

ARTICULO 50°: El quórum para sesionar será de más de la mitad de sus miembros.

ARTICULO 51°: Son deberes y atribuciones de los Comités Departamentales:

a) Dar cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de la Convención Provincial y del Comité Central.
b) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los registros partidarios.
c) Adoptar medidas para organizar el Tesoro del Partido en el Departamento.
d) Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica.
e) Coordinar la acción de los Comités de Circuitos.
f) Estimular la creación de Centros Cívicos de formación partidaria.
g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los Comités de Circuito, dando cuenta de su actuación al Comité Central.
h) Difundir permanentemente la declaración de principios y bases de acción política.

ARTICULO 52°: Son deberes y atribuciones de los Presidentes de los Comités Departamentales:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Comité Departamental.
b) Citar al Comité Departamental cuando se estime conveniente o a solicitud del 10% de sus miembros.
c) Representar al Comité en todos los actos que tengan carácter Departamental.
d) Adoptar las medidas urgentes que estimen necesarias con el cargo de dar cuenta al Comité Departamental.

CAPITULO 10: DE LOS COMITES DE CIRCUITO

ARTICULO 53°: A los fines de esta Carta Orgánica, se entiende por circuito lo que define como tal la ley electoral nacional, es decir el lugar que sirve de asiento a una o más Mesas Electorales.

ARTICULO 54°: En cada uno de los circuitos organizados, funcionará un Comité de Circuito.

ARTICULO 55°: El Comité de Circuito podrá estar compuesto como:

I) Estructura mínima:

a) Un Presidente.
b) Un Secretario General.
c) Tres Vocales Titulares y un Suplente, de los cuales uno deberá pertenecer a la Juventud y ser propuesto por la misma, si se encontrare constituida.

II) Estructura máxima:

a) Un Presidente.
b) Un Vicepresidente.
c) Un Secretario General.
d) Un Tesorero.
e) Cinco Vocales Titulares y Suplentes.
f) Dos Vocales Titulares y Suplentes elegidos por la Juventud, si se encontrare constituida.

ARTICULO 56°: Las autoridades del Comité del Circuito durarán dos años en sus funciones.

ARTICULO 57°: En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o imposibilidad del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente.

Los Vocales Suplentes, en el orden que hubieran sido elegidos, reemplazarán a los Titulares.

Los Vocales de la Juventud sólo podrán ser reemplazados por sus suplentes.

ARTICULO 58°: Si se produjera acefalía en un Comité de Circuito, el Comité Departamental, proveerá los medios para asegurar su funcionamiento.

ARTICULO 59°: Son deberes y atribuciones de los Comités de Circuito:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades partidarias.
b) Cooperar en la inscripción y depuración de los Registros Partidarios.
c) Organizar la acción política y electoral del Circuito.
d) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario del partido y promover la elevación cultural de los afiliados.

TITULO IV
DEL SISTEMA ELECTORAL

CAPITULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 60°: Las autoridades partidarias y los candidatos a cargos electivos, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón. Para el caso de no concurrir más de una lista, la elección y proclamación de los candidatos será efectuada por la Convención Provincial o la Junta Electoral Partidaria.

ARTICULO 61°: Siempre que resulte posible, las elecciones de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos se harán en forma simultánea.

ARTICULO 62°: Dictada la ley de convocatoria a elecciones generales (Nacionales, Provinciales y/o Municipales) regirán los plazos previstos en el artículo 63°. Si el plazo determinado en la ley, para que tengan lugar los comicios, fuere menor al estipulado en el artículo 10°, el padrón partidario quedará automáticamente clausurado a la fecha de promulgación de la ley, rigiendo en todo lo demás los plazos del artículo 63°.

CAPITULO 2: DE LAS ELECCIONES

ARTICULO 63°: El padrón partidario quedará automáticamente clausurado setenta y cinco (75) días antes de los comicios. Dentro de los quince (15) días siguientes deberá quedar confeccionado el padrón provisorio y a disposición de los afiliados por diez (10) días más a los fines de las impugnaciones, tachas y observaciones. El padrón definitivo deberá quedar confeccionado y a disposición de los afiliados en un plazo no mayor de cinco (5) días del último señalado.

ARTICULO 64°: Las tachas serán propuestas por escrito ante la Junta Electoral y sólo procederán por las siguientes causales:

a) Fallecimiento.
b) Identidad.
c) Expulsión del partido o suspensión temporaria.
d) Inscripción en otro circuito. En este caso se transferirá la inscripción al circuito correspondiente al domicilio del documento.
e) Inscripción en más de un circuito. En este caso, se ajustará la inscripción a lo dispuesto por el Art. 5°.
f) Y demás previstas en la Legislación vigente.

ARTICULO 65°: Cuando concurrieran a las elecciones internas más de una lista, se aplicará el sistema de representación proporcional D'Hont, en el que el caudal de votos de cada lista se divide de sucesivamente por 1, 2, 3, 4… etc. Los cocientes que así se obtienen se colocan por orden de importancia numérica hasta el número de cargos a llenar, entre aquellas listas que hubiesen obtenido más del 15% de los votantes, con excepción de los miembros del Comité Central, Comité Departamental y de Circuito que se regirán conforme al sistema establecido en el Art. 22 inc. J.

ARTICULO 66°: Cada una de las listas deberá ser registrada ante la Junta Electoral bastando la comunicación fehaciente con una antelación no inferior a 20 días corridos entre la fecha de recepción de la comunicación y del día del comicio. Si todos y cada uno de los integrantes de la lista satisfacen los requisitos para ser candidatos a cargos partidarios y electivos y la lista está suscripta por el 3% como mínimo de los afiliados del departamento y/o distrito según fuere la elección a que se presentan, la Junta Electoral deberá aceptar su inscripción. Si no satisficiera los requisitos, la Junta Electoral deberá comunicar a vuelta de correo el impedimento que hubiere a los efectos del reemplazo del candidato impedido.

ARTICULO 67°: Cuando los órganos partidarios pertinentes hubieren autorizado la incorporación de candidatos extrapartidarios, la oficialización de las listas ante la Honorable Junta Electoral Partidaria, deberá realizarse dejando reservados (en blanco) para su posterior integración los lugares destinados al cumplimiento del acuerdo respectivo, todo ello "ad referéndum" de la Convención Provincial.

ARTICULO 68°: Inmediatamente concluido el período de depuración y tachas, la Junta Electoral procederá a designar los presidentes de mesa y remitirá a éstos el padrón con que se efectuará la elección.

ARTICULO 69°: El día del comicio el presidente de cada mesa se encontrará en el local respectivo a la hora señalada. Si transcurrida una (1) hora desde la prevista para la iniciación del acto no se hubiera instalado la mesa se abrirá el acto bajo la presidencia del afiliado de mayor edad que se encontrare presente en el local en ese momento.

ARTICULO 70°: El presidente de mesa tendrá a la vista un padrón emitido por la Junta Electoral para comprobar la inscripción del votante y anotar la emisión del voto.

ARTICULO 71°: Cada lista, por intermedio de uno de sus integrantes, tendrá derecho a designar un fiscal, quien podrá observar los votos por las causales previstas en el Art. 64° y formular declaraciones por el procedimiento. El sobre donde se emita el voto será firmado por el presidente y por el o los fiscales que deseen hacerlo. El votante tendrá derecho a sufragar aunque su voto fuere observado en este caso, se deberá poner la constancia respectiva en el sobre y se indicará la causa de la observación.

ARTICULO 72°: Terminado el Acto Electoral, el Presidente de mesa recontará los votos, inclusive los observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales.

ARTICULO 73°: Terminado el escrutinio, el presidente levantará un acta en la que constará el número de votos emitidos, los observados, el resultado de la elección y las observaciones si las hubiere, lo que comunicará a la Junta Electoral por certificada con aviso de retorno. Las actas se harán en tantos ejemplares como fiscales actúan, más de dos. Se entregará un ejemplar a cada fiscal, otro se remitirá a la Junta Electoral y un último será conservado por el Presidente por el término de un mes. Los fiscales tendrán derecho a suscribir todas sus actas.

ARTICULO 74°: En caso de haber observaciones formuladas por los fiscales, luego de terminado el escrutinio, el presidente hará constar en acta aquellas, con sus fundamentos o indicaciones de las disposiciones que se considere violadas.

ARTICULO 75°: Las protestas o reclamaciones a que dieran lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días en el departamento Capital y dentro de los diez (10) días de cerrado el acto comicial en los restantes departamentos. La Junta Electoral resolverá dentro de las 48 horas, aceptando el resultado del comicio o convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la Junta será inapelable.

CAPITULO 3: DE LAS PENALIDDES ELECTORALES

ARTICULO 76°: Los afiliados que cometan faltas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario, serán pasibles de penas consistentes en:

a) Expulsión del partido;
b) Suspensión de hasta cinco años, durante cuyo lapso perderán los derechos de tales.

ARTICULO 77°: Las penalidades serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina, y serán recurribles por vía de apelación ante la Justicia Electoral Provincial. El recurso fundado será interpuesto

dentro de los cinco días de notificada la resolución.

TITULO V
REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A CARGOS ELECTIVOS

CAPITULO UNICO

ARTICULO 78°: Para ser designado en cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y las establecidas en la presente Carta Orgánica.

TITULO VI
DEBERES DE QUIENES EJERCER CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

CAPITULO UNICO

ARTICULO 79°: Todos los miembros del partido que desempeñen cargos electivos y/o políticos en nombre del partido, darán cuenta en la primera reunión anual de la Convención Provincial, la gestión realizada. Y a su vez contribuirán al Tesoro Partidario con el 10% al 15% de sus remuneraciones de bolsillo, según el cargo que ocupan, siendo las más bajas para los de menor ingreso.

ARTICULO 80°: El partido exige como deber primordial de sus electos, la más asidua asistencia al desempeño de sus funciones inherentes al cargo y la identificación de la actuación de los mandatarios, legisladores y concejales a la Declaración de Principios y Programa partidarios.

ARTICULO 81°: Los legisladores nacionales y provinciales, están obligados a concurrir al Comité Central del Partido cada vez que éste lo convoque para conversar y cambiar ideas sobre la acción partidaria y temas concretos. Igual atribución tienen los Comités Departamentales con relación a los Senadores Provinciales y Concejales de los circuitos del Departamento respectivo.

TITULO VII
JUVENTUD PARTIDARIA

CAPITULO 2: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 82°: Integran la Juventud Partidaria todas aquellas personas que entre los catorce (14) y treinta (30) años de edad se adhieren a su programa, principios generales y declaraciones, aceptén sus reglas de declaración y disciplina y dentro de las condiciones que determine esta Carta Orgánica se inscriban en el Registro de la Juventud.

ARTICULO 83°: Serán considerados miembros adherentes aquellos que se inscriban en el Registro llevado al efecto comprendidos entre los catorce (14) y dieciocho (18) años de edad.

ARTICULO 84°: Son deberes y derechos de los afiliados de la Juventud del Partido Demócrata Liberal (J/P.D.L.) además de los establecidos en los artículos 2° y 3° de esta Carta Orgánica, los siguientes:

a) Participar en forma activa, crítica y creativa.
b) Elegir y ser elegido.
c) Defender la integridad de la Juventud.
d) Ajustar su actividad partidaria a los programas, principios y estatutos partidarios.
e) Respetar las decisiones de los órganos partidarios.

ARTICULO 85°: La Juventud promoverá la creación de Centros Cívicos que desarrollen fines políticos, formativos, culturales y recreativos, rigiéndose por sus propios estatutos debiendo respetar lo establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 86: Son órganos de gobierno de la Juventud:

a) La Convención Provincial.
b) El Comité Provincial.
c) La Mesa Directiva del Comité Provincial.
d) Los Comités Departamentales.
e) Los Comités de Circuito.

CAPITULO 2: DE LA CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 87°: La Convención provincial es el órgano máximo de la Juventud y puede resolver toda cuestión relativa a su organización y desenvolvimiento, así como también todas aquellas cuestiones no previstas en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 88°: La Convención Provincial debe reunirse por lo menos una vez al año, convocada por el Comité Provincial y las veces que a su juicio lo requiera el interés de la Juventud. A su vez se podrá convocar con el pedido del 30% de sus miembros mediante una comunicación escrita de carácter vinculante dirigida al presidente del Comité Provincial, fundamentando la necesidad de su convocatoria con la firma aclaratoria y su número de documento respectivos, de los peticionantes.

En ambos casos deberá convocar a sus miembros de manera fehaciente con un plazo no menor a los quince días de antelación.

ARTICULO 89°: El orden del día será fijado por el Comité Provincial. Para el caso contemplado en el segundo párrafo del artículo anterior, el mismo será fijado por los peticionantes pudiendo el Comité Provincial incluir los que considere convenientes. Estos deberán ser tratados con posterioridad a los propuestos por los peticionantes. La petición a la que se refiere el segundo párrafo del artículo anterior, deberá ser presentada por el Presidente del Comité Provincial con treinta días de antelación a la fecha de convocatoria.

ARTICULO 90°: El quórum para sesionar válidamente será de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. Si pasada una hora no se hubiera logrado el antedicho quórum, la Convención podrá sesionar con el 60% del número de Convencionales que se hubieran hecho presentes durante la primera hora. En este último caso deberá sesionar sobre el Orden del Día, no pudiendo el mismo se modificado.

ARTICULO 91°: Son atribuciones de la Convención Provincial:

a) Designar sus propias autoridades por simple mayoría de votos, a saber: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario.
b) Formular las propuestas juveniles que integrarán la plataforma electoral a sostener por los candidatos partidarios a cargos electivos para ser sometida a la Convención Provincial Partidaria.
c) Reformar en todo o en parte el presente Capítulo de la Juventud a referencia de la Convención Provincial Partidaria. En este caso el quórum será de los dos tercios de sus miembros.
d) Juzgar la actuación del Comité Provincial.

ARTICULO 92°: Los Convencionales serán elegidos de la siguiente manera:

a) Cada Departamento elegirá un convencional titular y un suplente, aplicándose par su elección el sistema previsto en el artículo 65° de la presente Carta Orgánica.
b) Tomando la provincia como distrito único, se elegirán por el mismo sistema del artículo 65°, veinte (20) Convencionales titulares y diez (10) suplentes.

CAPITULO 3: DEL COMITE PROVINCIAL

ARTICULO 93°: La superior autoridad ejecutiva de la Juventud del Partido Demócrata Liberal (J/P.D.L.) reside en el Comité Provincial compuesto por:

a) Un Presidente.
b) Un Vicepresidente Primero.
c) Un Vicepresidente Segundo.
d) Un Secretario General.
e) Siete Vocales Titulares y sus respectivos Suplentes.
f) Los Presidentes de los Comités Departamentales constituidos y sus respectivos Vicepresidentes que se incorporarán como Vocales Titulares y Suplentes respectivamente.

ARTICULO 94°: El Presidente y el Secretario General serán elegidos por simple pluralidad de sufragios. Las dos Vicepresidencias y las siete Vocalías, por el sistema de representación proporcional variable D'Hont.

ARTICULO 95°: Los candidatos a Presidente, Vicepresidente y Secretario General de las listas perdedoras se incorporarán a sus respectivas listas como Vocales Titulares anteponiéndose a los Vocales Titulares que inicialmente encabezaban esas listas, siempre y cuando el apoderado de la lista preste acuerdo ante la Junta Electoral Partidaria notificándolo fehacientemente.

ARTICULO 96°: Son deberes y atribuciones del Comité Provincial:

a) La conducción general de la Juventud Partidaria.
b) La convocatoria general de la Juventud Partidaria.
c) La convocatoria a reunión ordinaria y extraordinaria de la Convención Provincial.
d) Velar por el buen funcionamiento de los Centros Cívicos y órganos de la Juventud.
e) Dictar las medidas necesarias para el tesoro de la Juventud.
f) Prestar una memoria anual a la Convención Provincial dando cuenta de su gestión.
g) Realizar no menos de una reunión bimestral.
h) Rechazar o aceptar la renuncia de sus miembros o afiliados.
i) Juzgar la actuación de la Mesa Directiva.
j) Designar representantes de la Juventud ante instituciones nacionales e internacionales.
k) Elevar a la Convención Provincial Juvenil la propuesta de designación de delegados ante organismos nacionales partidarios.

ARTICULO 97°: El Comité Provincial será convocado por la Mesa Directiva estableciendo el Orden del Día, lugar y fecha de reunión debiendo comunicar a sus miembros de manera fehaciente en un plazo no menor de siete días. En su defecto dicha facultad corresponde al Presidente del Comité Provincial.

El quórum necesario para reunirse será de la mitad más uno de sus miembros, pero si transcurrida una hora de la fijada para comenzar la reunión no se llegase a tal cantidad se podrá sesionar con los miembros presentes ajustándose al Orden del Día.

ARTICULO 98°: Las atribuciones del Presidente son:

a) Representar a la Juventud en todas las relaciones externas.
b) Adoptar otras medidas urgentes que estime conveniente ad referéndum de la Mesa Directiva, con un plazo de setenta y dos horas y del Comité Provincial en la primera sesión ordinaria posterior.
c) Ejecutar lo resuelto por el Comité Provincial.

ARTICULO 99°: En caso de muerte o renuncia del Presidente es reemplazado por los Vicepresidentes en forma automática y prelativa.

CAPITULO 4. DE LA MESA DIRECTIVA

ARTICULO 100°: La conducción y dirección inmediata de todos los asuntos urgentes estarán a cargo de la Mesa Directiva del Comité Provincial.

ARTICULO 101°: La Mesa Directiva del Comité Provincial estará formada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario General y cinco Vocales elegidos del seno del Comité Provincial.

ARTICULO 102°: El quórum para sesionar será de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

ARTICULO 103°: La Mesa Directiva deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

ARTICULO 104°: La Mesa Directiva podrá aprobar los proyectos de acción juvenil que por su urgencia no pudieran ser remitidos al Comité Provincial debiendo informar al mismo en la reunión inmediata posterior.

CAPITULO 5: DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

ARTICULO 105°: Los Comités Departamentales son la autoridad ejecutiva en cada departamento y están compuestos por:

a) En los departamentos de más de 200 afiliados jóvenes (14 a 30 años) se elegirán las siguientes autoridades:

I) Un Presidente.
II) Un Vicepresidente Primero.
III) Un Secretario General.
IV) Cinco Vocales Titulares y sus respectivos Suplentes.
VI) Los Presidentes y Vicepresidentes de los Comités de Circuito constituidos que se incorporarán como Vocales Titulares y Suplentes respectivamente.

b) En los Departamentos de menos de 200 afiliados jóvenes (14 a 30 años) se elegirán las siguientes autoridades:

I) Un Presidente.
II) Un Secretario General.
III) Tres Vocales Titulares y tres Suplentes.
IV) Los Presidentes y Vicepresidentes de los Comités de Circuito constituidos como Vocales Titulares y Suplentes respectivamente.

ARTICULO 106°: Aquellos departamentos que se organicen de acuerdo al inciso a) del artículo precedente podrán formar una Mesa Directiva, la cual se regirá por las disposiciones establecidas en esta Carta Orgánica para la Mesa Directiva del Comité Provincial de la Juventud.

ARTICULO 107°: Son deberes y atribuciones de los Comités Departamentales:

a) Dar cumplimiento a las disposiciones y resoluciones de la Convención Provincial y del Comité Provincial.
b) Fomentar la formación y acción de los Comités de Circuito.
c) Intervenir en los conflictos suscitados entre los Comités de Circuito.
d) Difundir permanentemente nuestra doctrina y programa políticos.
e) Realizar no menos de una sesión bimestral siendo aplicable en materia de quórum lo dispuesto en el artículo 97°.

CAPITULO 6: DE LOS COMITES DE CIRCUITO

ARTICULO 108°: Los Comités de Circuito constituyen la autoridad ejecutiva de la juventud en cada circuito y estarán compuesto por:

I) Un Presidente.
II) Un Secretario General.
III) Un número de Vocales Titulares y Suplentes que serán de tres o cinco según que el circuito tenga 50 o más afiliados jóvenes (14 a 30 años).

ARTICULO 109°: Son deberes y atribuciones de los Comités de Circuito:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades partidarias.
b) Organizar la acción política juvenil en el circuito.
c) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario partidario.
d) Reunirse por lo menos una vez al mes.

ARTICULO 110: Todo cuanto no se encuentre normado expresamente en este título regirán la disposiciones contenidas en la presente Carta Orgánica.

TITULO VIII
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 11°: Todas aquellas situaciones no previstas en la presente Carta Orgánica serán resueltas según lo dispuesto en la Ley Nacional de Partidos Políticos o en el Código Electoral Nacional según corresponda.

TITULO IX
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 112°: Habiendo los gobiernos nacional y provincial fijado el 14 de octubre de 2001 como fecha para la elección de senadores y diputados nacionales y de senadores provinciales respectivamente, cuyos mandatos caducarán el 10 de diciembre del presente año, autorízase al Comité Central a convocar a elecciones internas para candidatos a cargos electivos y partidarios dispuesta originariamente para el día 1 de septiembre de 2001 se celebre el día 19 de agosto de 2001 y consecuentemente autorizar a la Junta Electoral a modificar los plazos establecidos en el art. 63° en virtud de lo dispuesto por el art. 62° de la presente Carta Orgánica Partidaria.

Córdoba, 20 de julio de 2001. — ROBERTO J. CORNET, Presidente Comité Central. — ALFREDO ESCUTI, Vicepresidente. — PEDRO ANTONIO GRASSO, Secretario.

e. 27/3 N° 410.113 v. 27/3/2003

CARTA ORGANICA

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES

Distrito Córdoba

CAPITULO I: SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Art. 1 - El partido MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES, adoptará los símbolos, colores, logotipos y marchas que establezcan oportunamente las autoridades partidarias competentes. Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del partido MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES, DISTRITO CORDOBA, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. El partido está constituido por la totalidad de sus afiliados en este Distrito.

CAPITULO II: OBJETIVOS

Art. 2 - El partido MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES, adopta la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y Provincial y Cartas Orgánicas Municipales, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO III: PATRIMONIO

Art. 3 - El patrimonio del partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente en la materia y cualquier función política en cargos ejecutivos y/o administrativos que ejerza en representación del partido.

c) Los aportes de los Legisladores Provinciales y Municipales. Funcionarios Provinciales y Municipales, estableciéndose para ello un monto del diez por ciento (10%) de los importes líquidos percibidos.

d) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

e) Las rentas que produzcan los bienes y fondos del partido.

f) Los subsidios del Estado.

g) Los montos que por cualquier otra actividad legítimamente efectúe el partido, para recaudar fondos.

Los fondos del partido deberán depositarse en Bancos Nacionales, Provinciales y/o Municipales. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos o que provinieren de donaciones, deberán inscribirse a nombre del partido.

Art. 4 - Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances internos trimestrales, de donde deberá surgir un equilibrado manejo de las finanzas partidarias.

Art. 5 - El Secretariado Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas elegido por el voto de los afiliados, compuesta por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplente. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesario para el mejor desarrollo de sus funciones.

Art. 6 - Treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO IV: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 7 - Podrán ser miembro del partido los nativos o por opción, que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica, programa y cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud, se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Art. 8 - No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la Ley electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Art. 9 - Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenecen.

b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos partidarios y electivos.

c) El debido proceso en todas cuestión vinculada con el derecho de afiliación, conforme a leyes en vigor.

d) Participación y control en el gobierno y administración del partido según las disposiciones reglamentarias que el Secretariado Provincial dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del partido.

f) Solo los afiliados tienen el derecho de ser elegidos en cargos partidarios.

Art. 10 - Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Art. 11 - Son adherentes al partido los argentinos menores de dieciocho (18) años los extranjeros y los mayores no afiliados. Deben solicitarlo y recibirán constancias de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO V: GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 12 - Son organismos de conducción del partido: El órgano Deliberativo y Ejecutivos que determina la presente Carta Orgánica.

Art. 13 - Es Organo Deliberativo:

a) EL Congreso Provincial.

Art. 14 - Son Organos Ejecutivos:

a) El Secretariado Provincial

b) Secretariado Ejecutivo Provincial

c) El Plenario del Secretariado Provincial

d) Secretariados Departamentales o Delegados Departamental

e) El Plenario del Secretariado Departamental

f) Secretariado de Circuitos o Delegados de Circuitos o Seccionales.

g) Plenario del Secretariado de Circuito y/o Delegado.

ORGANO DELIBERATIVO DEL PARTIDO

A) El Congreso Provincial:

Art. 15 - El Congreso Provincial del partido es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados. Se integrará por un (1) congresal cada quinientos (500) afiliados o fracción no menor de cien (100). Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16 - El Congreso Provincial podrá designar un lugar de la ciudad donde se realizará el Congreso. El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Legislatura Provincial.

Art. 17 - El Congreso Provincial designará las autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario, de cuyo total dos (2) como mínimo deben pertenecer a distintos departamentos electorales de la provincia. Las autoridades durarán dos (2) años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

Art. 18 - Se reunirán en sesiones ordinarias por lo menos una (1) vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Secretariado Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los Congresales Titulares. Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado.

Art. 19 - Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaraciones de principio, el programa o bases de acción política y la Carta Orgánica del partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes (“Sumatorias de Votos”) y alianzas con otro partido o partidos políticos en el Distrito.

d) Considerar la Memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria.

e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar total o parcialmente la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

g) Aprobar lo actuado por el Secretariado Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

y) Verificar los poderes de los Congresales, siendo único Juez de la validez de sus mandatos.

ORGANOS EJECUTIVOS DEL PARTIDO

A) El Secretariado Provincial

Art. 20 - El Secretariado Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la provincia. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la provincia y podrán celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 21 - Estará integrado por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes que representarán equitativamente dentro de este Consejo las distintos regiones de la provincia.

Art. 22 - Estará compuesto por: Un (1) Presidente; un (1) Secretario General; un (1) Secretario Político; un (1) Secretario de Organización; un (1) Secretario de Finanzas; un (1) Secretario de Prensa; y un (1) Secretario del Consejo Tecnológico. Además contará con un (1) Secretario de la Juventud, una (1) Secretaría Femenina, y una (1) Secretaría de los Trabajadores. Además estará integrado por cinco (5) miembros suplentes.

Art. 23 - La totalidad de los cargos a cubrir serán elegido por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 24 - Son atribuciones del Secretariado Provincial:

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y municipales y con los organismos partidarios.

c) Declarar la intervención de los Secretariado Departamentales, no pudiendo esta exceder el plazo de un año.

d) Dar directivas sobre orientación y actuación del partido, organizar la difusión y programa de conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica.

e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar o modificar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

f) Designar al personal del Partido, así como disponer su remoción o despido.

g) Convocar a elecciones internas provinciales, departamentales y municipales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.

h) Designar la Junta Electoral que tendrá mandato durante cada proceso electoral del partido.

i) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad del partido.

j) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros y treinta (30) minutos después del horario fijado, con los miembros presentes.

l) El Presidente del Secretariado representa al partido en su relación externa y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Secretario General y/o Secretario Político, reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

m) Designar el o los Apoderados Partidario que representen al partido ante todos los organismos judiciales y administrativos pertinentes, a nivel municipal, a nivel provincial y/o a nivel nacional.

B) EL SECRETARIADO EJECUTIVO PARTIDARIO

Art. 25 - El Secretariado Ejecutivo Partidario estará compuesto por el Presidente, Secretario General; Secretario de los Trabajadores, Político, de la Juventud y Femenino. Se reunirá una vez al mes como mínimo, con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operativos del Consejo Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

C) EL PLENARIO DEL SECRETARIADO PROVINCIAL

Art. 26 - Se convocará cuando lo considere oportuno dicho cuerpo orgánico, deberá sesionar al menos dos (2) veces por año y estará integrado, además del Secretariado Provincial, por todos los Presidentes de los Secretariados Departamentales y/o Delegados Partidarios.

D) SECRETARIADO DEPARTAMENTAL Y/O DELEGADO DEPARTAMENTAL

Art. 27 - En cada Departamento que se divide de la Provincia de Córdoba, se eligirá un Secretariado Departamental, el que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Como Secretariado Departamental podrá estar integrado por tres miembros titulares como mínimo y treinta miembros como máximo, conforme sea el número de afiliados y la realidad política del partido en cada uno de los departamentos de la provincia.

La integración de las autoridades departamentales, se hará con la participación de la mayor cantidad de integrantes de los distintos circuitos del mismo y en el caso de la capital, con la mayor cantidad de seccionales posibles.

En el caso de que el número de titulares sean diez (10) o más integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

Art. 27 BIS - Para la distribución de las funciones se tendrá en cuenta el criterio adoptado por el Secretariado Provincial. La cantidad de miembros de cada Secretariado Departamental, será determinada con sesenta (60) días de anticipación a las elecciones internas respectivas y notificado a cada uno de los Apoderados de listas en forma fehaciente.

Los Secretariados Departamentales electos durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se reunirán al menos, una ves por mes y el quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros y los que establezca en cada caso su reglamento interno.

Art. 28 - Son funciones del Secretariado Departamental:

a) Ejercer la dirección del Partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por el Secretariado Provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de éste y el Congreso Provincial.

b) Nombrar Delegados o Triunviros en los circuitos que no hubiere número suficiente de afiliados para conformar los respectivos Secretariados de Circuitos.

c) Recaudar los fondos y administrar lo bienes del partido en su jurisdicción.

d) Solicitar a las autoridades partidarias competentes, sanciones disciplinarias a los afiliados en su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

e) Llevar un registro de afiliaciones y entregar las fichas al Secretariado Provincial respetando los recaudos legales pertinentes

f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas, especialmente la Juventud, el sector femenino y gremial.

g) Designar Apoderados Departamentales, quienes coordinarán en el o los Apoderados Provinciales.

E) PLENARIO DEL SECRETARIADO DEPARTAMENTAL:

Art. 29 - Sesionará cuando lo considere oportuno el Secretariado Departamental, debiendo hacerlo al menos dos (2) veces por año y estará integrado además de dicho cuerpo orgánico, por los Presidentes de Circuitos y/o Delegados partidarios de Circuito.

F) SECRETARIADO DE CIRCUITOS Y/O DELEGADOS DE CIRCUITOS O SECCIONALES:

Art. 30 - Los Secretariados de Circuitos serán las autoridades partidarias naturales de las ciudades, comunas y circuitos propiamente dichos existentes en el ámbito de la Provincia de Córdoba. Podrán integrarse en un número mínimo de tres (3) miembros titulares y un máximo de treinta (30) titulares, conforme al número de afiliados y la realidad política en cada uno de los circuitos de la provincia.

La integración de las autoridades circuitales se hará con la mayor cantidad de integrantes de los distintos barrios, y en el caso de la Capital y la ciudad de Río Cuarto con la mayor cantidad de Seccionales posibles.

En los casos que el número de titulares sean diez (10) o más integrantes, en lo posible, se integrarán también el cincuenta por ciento (50%) de suplentes.

FACULTADES

Art. 31 - Los Secretariados de Circuitos serán las autoridades locales y dictaminarán y controlarán la política en el ámbito de la ciudad o localidad.

Será el organismo competente de indicar la política a seguir a los legisladores locales, quienes deberán reunirse de manera periódica con dicho cuerpo de conducción.

Art. 32 - La distribución de funciones de sus miembros se realizará tomando como base la del Secretariado Departamental, tratando de cubrir las funciones esenciales de un órgano de conducción partidaria e integrando la mayor cantidad de representantes de los barrios de cada localidad.

Podrá además designar Apoderados quienes actuarán coordinadamente con los Apoderados Departamentales y Provinciales.

CAPITULO VI: ORGANO DISCIPLINARIO

Art. 33 - Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será elegido por el voto directo de los afiliados y durarán dos (2) años en sus funciones. Estará integrado por: Un (1) Presidente, un (1) Secretario, y un (1) Vocal, preferentemente profesionales de Ciencias Jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designará la cantidad de dos (2) miembro suplentes.

Art. 34 - Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

Debe entender en los casos en que correspondan sanciones, conforme a disposiciones del órgano partidario Provincial.

Art. 35 - El Tribunal deberá actuar a instancia del Secretariado Provincial o de petición escrita de doscientos (200) afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento por escrito que garantice el derecho a la defensa.

Podrá aplicar la siguiente sanción: a) Amonestaciones b) Suspención de afiliación c) Desafiliación d) Expulsión.

Art. 36 - Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante el Congreso Provincial.

Art. 37 - Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal de Disciplina por incumplimiento de los deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral, por decisión del Congreso Provincial del partido aprobado con mayoría especial (dos tercios de los miembros presentes).

CAPITULO VII: JUNTA ELECTORAL

Art. 38 - La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el Secretariado Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Vocal. Para el caso de elecciones internas, agregará con las atribuciones de miembro titular, un Apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

Art. 39 - La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, contralor del escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Art. 40 - La Junta funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO VIII: APODERADOS

Art. 41 - Los Apoderados del Partido serán designados por el Secretariado Provincial. Representarán al partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más Apoderados, con preferencia de profesionales del Derecho.

CAPITULO IX: COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 42 - Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el voto de los afiliados, compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 43 - Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del Partido, así como su situación económico-financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesarios para el mejor cometido de sus funciones.

Art. 44 - El Secretariado Provincial tendrá a disposición de la Comisión, treinta (30) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso dicha documentación, para su eventual aprobación.

CAPITULO X: NORMAS ELECTORALES

Art. 45 - Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Art. 46 - Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde quedará especificado nombre y cargo propuesto para Presidente. Quien obtenga la mayoría de los votos, se adjudicará por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, la que se distribuirá los cargos en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcance, cada uno como mínimo, el quince por ciento (15%) de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

Art. 47 - Se elegirán por el voto directo y secreto, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos a Gobernador, Vice-Gobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes, Concejales y cualquier otro cargo nacional, provincial, departamental o municipal que se determine en el futuro.

Art. 48 - La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

Art. 49 - Si los cargos a cubrir fueran hasta tres, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si la candidaturas fueran cuatro o más, se cubrirán con tres de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. Las candidaturas se irán cubriendo ocupando tres la mayoría y uno la minoría, hasta agotar la nómina a elegir incluyendo los Suplentes siempre y cuando la minoría hubiese obtenido por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

Art. 50 - En la elección de cargos públicos electivos, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento, hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales conjuntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento.

Si la convocatoria a elecciones fuese exclusivamente para cubrir cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupación se ordenará de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría de los cupos femeninos por Ley y por esta Carta Orgánica. Cada agrupamiento debe proponer igual cantidad de titulares y suplentes, dentro de los cargos a elegir y se respetará lo que la Ley Nacional o Provincial disponga sobre la materia.

b) Para la elección de Concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento hasta completar la lista de titulares o suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetará los derechos de la mayoría, minoría, cupo femenino fijados por Ley y Carta Orgánica.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, igual cantidad de titulares y suplentes.

La conformación de todas las listas a cargos partidarios y/o electivos, como así también organismos fijados en esta Carta Orgánica, se harán dentro de la realidad partidaria, con un criterio federal.

Art. 51 - A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.012 y Ley Provincial N° 6.875, modificada por Leyes 6900 y 8365, en la conformación de las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberán adoptar como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes.

Art. 52 - En el caso de los integrantes de cuerpos colegiados, se elegirán igual cantidad de suplentes, con excepción del Presidente y Secretario General. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

CAPITULO XI: INCOMPATIBILIDADES

Art. 53 - El Presidente del Secretariado Provincial no podrá ejercer las funciones de Gobernador.

El Presidente del Secretariado Departamental no podrá ejercer las funciones de Legislador Provincial, como así tampoco el Presidente del Secretariado de Circuito no podrá ejercer las funciones de Intendente o Jefe Comunal, en todos los casos se entiende de manera simultánea.

Art. 54 - El partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Secretariado Provincial. En el supuesto de celebrar frentes, Sumatoria de Votos y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización del Congreso Provincial.

Art. 55 - Los cargos electivos que se obtengan en los cuerpos colegiados (Congreso Nacional, Legislatura de la Provincia o Concejos Deliberantes), pertenecen al partido. En consecuencia, los representantes que accedan a las bancas asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mando que emane en los organismos partidarios y la presente Carta Orgánica.

CAPITULO XII: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 56 - La afiliación del partido estará abierta en forma permanente.

Art. 57 - De acuerdo a la presente Carta Orgánica, cuando se haya oficializado una sola lista, sea para cargos electivos o partidarios, para las elecciones internas del partido podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la proclamación de los candidatos de la lista presentada.

Art. 58 - En cualquier caso de acefalía del Secretariado Provincial, asumirá la conducción del partido el Presidente del Congreso Provincial, quien deberá convocar a elecciones para la normalización en un plazo perentorio de ciento veinte días (120), salvo que haya transcurrido más del sesenta por ciento (60%) del tiempo fijado para el mandato, en cuyo caso la convocatoria se concretará teniendo en cuenta dicha situación y la situación del partido frente a la realidad.

CAPITULO XIII: DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 59 - El partido MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES, solo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por voluntad de los afiliados expresada en forma unánime a través el Congreso Provincial.

CAPITULO XIV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 60 - Para el desempeño y elección de cargos partidarios y/o electivos no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial se expida al respecto.

Art. 61 - El Congreso Provincial podrá con la mitad más uno de los miembros, prorrogar o reducir el mandato de las autoridades en forma total o parcial, en razón de la imposibilidad de convocatoria en tiempo y forma de las elecciones respectivas del partido.

Art. 62 - Debe interpretarse que el período de mandato para todos los cargos partidarios y organismos establecidos por esta Carta Orgánica es de dos (2) años y que solo puede ser removido por decisión del Congreso Provincial con causa debidamente justificada.
Villa María, 18 de febrero de 2002.

DANIEL CRISTIAN BULATOVICH, Apoderado

SECRETARIADO PROVINCIAL

PRESIDENTE:
TANINO Raúl Alberto DNI 7.709.152 Manuel de Escalada 3005 Córdoba.

SECRETARIA GENERAL:
ARCE Adriana del Valle DNI 22.715.936 Avellaneda s/n Villa del Totoral.

SECRETARIA POLITICO:
ROMERO Oscar DNI 16.177.137 Molinari Romero 19 Cruz del Eje.

SECRETARIA DE ORGANIZACION:
GOMEZ Paola Alejandra DNI 28.579.365 Santa Rosa 266 Cruz del Eje.

SECRETARIA DE FINANZAS:
ALONSO Roberto Jesús DNI 16.656.140 Once esq. Quince Alta Gracia.

SECRETARIA DE PRENSA:
GOMEZ Silvana Virginia DNI 29.086.682 Belgrano 184 Cruz del Eje.

SECRETARIA DE CONSEJO TECNOLÓGICO:
HEREDIA Edgardo Hugo DNI 13.108.327 Salta 255 Bell Ville.

SECRETARIA DE LA JUVENTUD:
MORENO Sandra DNI 24.111.748 Lamadrid 1947 Río Tercero.

SECRETARIA DE LOS TRABAJADORES:
AMICHETTI Daniel Néstor DNI 7.999.342 M. P. Cabrera 2138 Córdoba.

SECRETARIA FEMENINA:
GONZALEZ Marina Isabel DNI 21.995.403 Molinari Romero 19 Cruz del Eje.

SUPLENTES:

1. USANDIBARES Alberto Martín DNI 23.196.949 Alonso de Vera 708 Córdoba

2. BAIGORRI Liliana Rosario DNI 11.957.008 Cuatro 137 Alta Gracia.

3. LORENZONI Walter Oscar DNI 14.622.726 Zipoli 2116 Córdoba.

4. CAPATTO Valerla Silvana DNI 30.948.050 Lamadrid 1885 Río Tercero.

5. PEREYRA Roberto Sebastián DNI 24.532.603 Cuatro 137 Alta Gracia.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

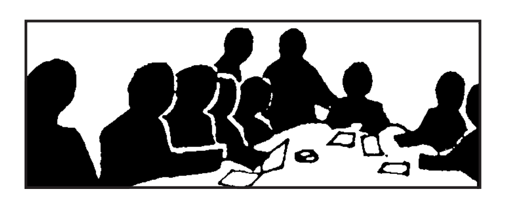
SUPLENTES:

1. JURY Jorge Adrián DNI 18.173.022 Manuel Leucero 318 Pilar.

2. ROMERO María Azucena DNI 6.175.242 Belgrano 184 Cruz del Eje.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 27/3 N° 410.115 v. 27/3/2003

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIROL 86 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "AIROL 86 SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2003 a las 16,00 horas en el domicilio de la calle Lima 115 – 10° P. – Capital Federal en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17,00 horas, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por convocatoria fuera de término del ejercicio a tratar.
2°) Consideración art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-11-2002 y destino del resultado.
3°) Consideración de la aprobación de la gestión de los órganos de Administración y Fiscalización.
4°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

Presidente – Manuel Lago
e. 25/3 N° 18.525 v. 1/4/2003

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2003 a las 11 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del estatuto social en lo referido al Directorio (Artículos 16° a 21°) y en lo referido al Orden del Día de la convocatoria a Asambleas (Artículo 32°).
3°) "Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria": tratamiento de la opción prevista en el Art. 24 del Decreto 677/01 y normas concordantes. Eventual incorporación en el estatuto social de una cláusula expresa al respecto.
4°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades, Memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 98 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Información a la Asamblea sobre la asignación de funciones rentadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25, inc. 2° del estatuto social, y sobre remuneraciones imputadas a gastos generales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Consecuente consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes a funciones técnico-administrativas y comisiones especiales por $ 1.347.566,67 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
8°) Tratamiento de los resultados (pérdidas) del ejercicio.
9°) Organización del Directorio teniendo en cuenta lo que se resuelva al tratar el punto 2° del Orden del Día: determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea. Fijación de la duración de sus funciones.
10°) Fijación de los incentivos remuneratorios previstos en el Art. 39°, inc. 2°, del estatuto social para el ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.
11°) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
12°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio 2002.
13°) Designación de contadores certificantes, Titular y Suplente, para los estados contables del ejercicio 2003.

NOTAS: 1. Para el tratamiento de los puntos 2° y 3° del Orden del Día la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria, y para los demás como Asamblea Ordinaria.
2. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, piso 6°, Buenos Aires, hasta el 24 de abril de 2003, en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Asimismo se recuerda que de acuerdo con el art. 31 del estatuto el derecho de asistencia a la Asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro accionista.

Presidente - Juan Martín Etchegoyhen
e. 26/3 N° 6349 v. 2/4/2003

BLISTAL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria en Campana 2879, 6° piso, Cap., el día 14 de abril de 2003, en primera y segunda convocatoria a las 9 hs. y 10 y 15 hs. para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar accionistas para firmar el Acta.
2°) Documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 2002.
3°) Consideración resultado ejercicio período 2002.
4°) Distribución al Directorio.

Presidente - Miguel A. Gutiérrez
e. 26/3 N° 18.573 v. 2/4/2003

BYTE MEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraodinaria para el día 14 de abril de 2003 a las 14 hs. en la sede social ubicada en Avda. Córdoba 817, piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas parA firmar el Acta.
2°) Consideración de la voluntad de proceder a la disolución anticipada de la sociedad.

Presidente - Francisco Rodolfo Lanza
e. 26/3 N° 18.553 v. 2/4/2003

"C"

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Comunica que el Directorio de la sociedad en reunión de fecha 13 de marzo de 2003 ha dejado sin efecto la convocatoria para el día 8 de abril de 2003 a Asamblea General Ordinaria de accionistas. Asimismo comunica que en dicha reunión se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. para el día 25 de abril de 20903 a las 10 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 3° de Ciudad de Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos; y
6°) Consideración de los contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el 21 de abril de 2003 a las 17 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 2: La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Director Titular - Santiago Albarracín
e. 26/3 N° 18.592 v. 2/4/2003

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. para el día 25 de abril de 2003 a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Aicia Moreau de Justo 240, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos.
6°) Designación del contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires); determinación de sus honorarios.
7°) Consideración de los contratos con partes relacionadas.
8°) Reforma del art. N° 5 a fin de incluir en la redacción que la sociedad no estará adherida al régimen estatutario optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto en el artículo 23 del Decreto 677/01. Consideración de la incorporación al estatuto social de la implementación y funcionamiento del Comité de Auditoría, conforme las pautas establecidas por el Decreto 677/01 y las Normas y disposiciones legales vigentes; y
9°) Otorgamiento de facultades para gestionar la conformidad de la reforma del estatuto y su inscripción registral (para la consideración de los puntos 8 y 9 la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).

NOTA 1: Los accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A. deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación hasta el 21 de abril de 2003 en la Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Director - Luigi Predieri
e. 26/3 N° 18.593 v. 2/4/2003

CAPUTO S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de abril de 2003 a las 13 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón 221, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al 64° ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 199.073) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 el cual arrojó quebrantos.
6°) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2002.
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
9°) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
10°) Incorporación al Estatuto Social de una cláusula que establezca que la Sociedad es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria"
11°) Reforma del artículo 7° del Estatuto Social Respecto de los puntos 10° y 11° del Orden del Día, la Asamblea sesionará con carácter extraordinario. Buenos Aires, 11 de marzo de 2003. El Directorio. Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horado de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el de 21 de abril de 2003 inclusive. Proyecto de motivación del estatuto social. Texto Actual Artículo 7° - Todos los accionistas ordinarios ejercerán el derecho de preferencia para suscribir acciones ordinarias que se emitan, en proporción a sus tenencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84). Cuando se reúnan los requisitos del artículo 197 de la Ley N° 19.550 (T.O. Decreto 841/84) no se aplicarán las preferencias que se determinan precedentemente. Nuevo Texto Artículo 7º - Todos los accionistas ordinarios ejercerán el derecho de preferencia para suscribir acciones ordinarias que se emitan, en proporción a sus tenencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84). Cuando se reúnan los requisitos del artículo 197 de la Ley N° 19.550 (T.O. Decreto 841/84) no se aplicarán las preferencias que se determinan precedentemente. La Sociedad es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".

Presidente - Jorge A. N. Caputo
e. 26/3 Nº 6263 v. 2/4/2003

CARNE HEREFORD S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca, a los señores accionistas de CARNE HEREFORD S.A. a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Abril de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, en la calle Manuel Obarrio 2948, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias correspondientes al ejercicio económico N° 3, finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Aumento del Capital Social.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Máximo José Ayerza
e. 21/3 N° 18.261 v. 27/3/2003

CASTIGLIONI, PES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA MINERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase, a los Sres. Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003 a las 10 hs., en la sede social de la Av. Leandro N. Alem 639, 4° "V" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.

2°) Adecuación del Estatuto Social a las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

Presidente - Julio G. García Vinuesa
e. 26/3 Nº 18.533 v. 2/4/2003

Ce.Ge.O. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de Abril de 2003, a las 11 hs., en primera Convocatoria y a las 12 hs. en segunda, en Rodriguez Peña 770, 8° 43 "A", Cdad. de Bs. As., oficina donde deberán depositarse las acciones y/o notificar la concurrencia con la debida anticipación legal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Aumento de Capital hasta $ 12.000, a integrarse al contado.
3°) Reforma del art. 4° del estatuto y reordenamiento del articulado del mismo.
4°) Canje de acciones por las nuevas láminas. El Directorio.

Presidente – José Alberto Marino
e. 21/3 N° 18.302 v. 27/3/2003

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, únicamente respecto de la asamblea general ordinaria, en Av. Libertador 6550, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y de su resultado.
2°) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 108.960,47 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de un contador certificante de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
7°) Exclusión del Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria según Decreto N° 677/01. Incorporación del Artículo en el Estatuto Social.
8°) Consideración de la incorporación en el Estatuto Social de una disposición que prevea la posibilidad de emitir opciones sobre acciones a valores convertibles en acciones según Decreto N° 677/01. Incorporación del Artículo en el Estatuto Social.
9°) Reforma del Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social al efecto de incorporar la posibilidad de celebrar asambleas de accionistas a distancia de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 677/01 y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.
10°) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social al efecto de incorporar la posibilidad de celebrar reuniones de directorio a distancia de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 677/01 y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.
11°) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Director Titular – Manuel María Benites

NOTA: (i) Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., a la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 23 de abril de 2003, en Av. Del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 horas a 17 horas. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán obtener constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente; y (ii) la documentación correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina.

e. 24/3 N° 18.282 v. 28/3/2003

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CERVECERIA y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de abril de 2003, a las 9.00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2°, oficina 32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia a sus cargos de directores titulares de los Sres. Juan H. A de Ganay y Agustín García Mansilla. En caso de aceptación fijación del nuevo número de directores y designación de nuevos directores titulares hasta la próxima asamblea ordinaria.
3°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 17 de marzo de 2003 entre CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. —como sociedad incorporante— y COROPLAS S.A.I.C.I. y F. y EMBOTELLADORAS DEL INTERIOR S.A. —como sociedades incorporadas—. Aprobación de las relaciones de canje y prima de fusión. Consideración de los estados de situación patrimonial especiales de fusión y del balance consolidado de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de contralor, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
4°) Aumento del capital social dentro del quíntuplo (art. 188 Ley 19.550 t.o.) en la suma de $ 26.820 mediante la emisión de 26.820 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. Delegación en el Directorio para que determine la época de la emisión y canje de los títulos conforme a las normas reglamentarias. Autorización al Directorio para: a) emitir las acciones necesarias por redondeo de las tenencias de los accionistas de las sociedades incorporadas mediante capitalización parcial de la reserva especial creada por la fusión; y b) aceptar las modificaciones que sugieran los organismos de contralor.
5°) Reforma del artículo Primero de los Estatutos Sociales. Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de contralor.
Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Director - Juan H. A. de Ganay
e. 26/3 Nº 6350 v. 2/4/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DE YERBA MATE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acta de Directorio del 14 de marzo de 2003, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de abril de 2003 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria 10:30; a realizarse en la sede legal de la sociedad sita en la calle Donado 1630 PB Dpto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aprobación de los Estados contables por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1999, al 31 de diciembre de 2000, al 31 de diciembre 2001 y al 31 de diciembre de 2002.
3°) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato. Aprobación de gestión. Fijar el nuevo número de miembros del directorio. Designación del nuevo Directorio.
4°) Autorización de gestión.

Presidente – Jorge Ignacio Febre
e. 21/3 N° 18.314 v. 27/3/2003

COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFONICOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFONICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 10 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en las oficinas sitas en J. Salguero 2745 - 6° piso Of. 65 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del aumento del Capital Social en la suma de hasta $ 1.500.000.
2°) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
3°) Suscripción e integración del aumento de capital aprobado.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al art. 238 ley 19.550 los accionistas deberán notificar su asistencia a la asamblea fehacientemente con 3 días de anticipación.

Presidente – Santiago Lapeña
e. 24/3 N° 18.373 v. 28/3/2003

CONGELADOS DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 23 de abril de 2003 a las 10 y 11 horas, respectivamente, en Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi y Mitrani —no es la sede social—) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Determinación del número y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.
6°) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2003 y determinación de su retribución.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia correspondiente (art. 238, Ley 19.550), a más tardar el día 15 de abril del corriente, inclusive. Dicha comunicación deberá efectuarse en Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi y Mitrani —no es la sede social—) en cualquier día hábil en el horario de 14 a 18 horas.

Director - Javier Rodríguez Galli
e. 26/3 Nº 18.544 v. 2/4/2003

"D"

DINPE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria, en la calle Carlos Pellegrini 1055, 4to. piso "D", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término por los ejercicios finalizados el 31.10.01 y 31.10.02.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 30-10-01 y 31-10-02. Aprobación de la gestión el Directorio y Sindicatura.
4°) Tratamiento del Resultado de los Ejercicios Económicos concluidos el 30-10.01 y 31.10.02. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
5°) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
7°) Reforma del Estatuto Social.

Síndico Titular - Jorge Jakimczuk

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (Texto ordenado decreto 841/84) con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de celebración de la misma, a efectos de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad.

e. 25/3 N° 18.449 v. 1/4/2003

"E"

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2003 a las 12:00 hs. y 13:00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria respectivamente en Azopardo 1025 Piso 18 Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Estados Contables de la Sociedad, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Balance, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y aplicación de fondos, notas y anexos de EASA del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002, de acuerdo al art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2002. Consideración de la remuneración de los Directores.
4°) Consideración de la renuncia de los Sres. Directores Suplentes Gilbert Cotto, Christian Paris y Gilles Jehan. Designación de sus reemplazantes.
5°) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2002. Consideración de la remuneración de los Sres. Síndicos.
6°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación del Contador Certificante. Consideración de la remuneración del Contador Certificante.

Vicepresidente 2° - Ives Desrousseaux

Se recuerda a los señores accionistas ordinarios el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 16 de abril de 2003 inclusive.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas preferidos que la Caja de Valores S.A., domiciliada en Sarmiento 299, 2° subsuelo, Buenos Aires, lleva el registro de Acciones Preferidas Escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones preferidas escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en Azopardo 1025, piso 18°, Buenos Aires, hasta el día 16 de abril de 2003, inclusive, en el horario de 10 a 18 hs. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión en la Asamblea.

e. 21/3 N° 6237 v. 27/3/2003

EMBOTELLADORAS DEL INTERIOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EMBOTELLADORAS DEL INTERIOR S.A. a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de abril de 2003, a las 9.30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2°, oficina 32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea;
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 17 de marzo de 2003 entre CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. —como sociedad incorporante— y COROPLAS S.A.I.C.I. y F. y EMBOTELLADORAS DEL INTERIOR S.A. —como sociedades incorporadas—. Aprobación de la relación de canje y prima de fusión. Consideración de los estados de situación patrimonial especiales de fusión y el balance consolidado de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y disolver la Sociedad sin liquidación. Autorización al Directorio y/o a las autoridades de CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los Organismos de contralor, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
3°) Aprobación para que se utilice el estado de situación patrimonial correspondiente al balance cerrado el 30 de junio de 2002 para determinar el valor de reembolso de las acciones pertenecientes a los accionistas que ejerzan el derecho de receso. Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Agustín García Mansilla
e. 26/3 Nº 18.589 v. 2/4/2003

"G"

GALENO 654 Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de GALENO 654 S.R.L. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril de 2003, en nuestra sede social General Urquiza 654 Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea,
2°) Elección de 2 socios para firmar el Acta,
3°) Designación de Secretario de Actas,
4°) Venta del único bien patrimonio social, ratificación o rectificación total o parcial del acta extra asamblearia del 6/12/02.

Socio Gerente – José Jaime Lorenzo Vasquez
e. 21/3 N° 48.094 v. 27/3/2003

GAS & GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de GAS & GAS S.A. para sesionar el día 9 de abril de 2003, a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 9.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Esmeralda 1063, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas, Anexos, y Cuadros Complementarios y Dictamen del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los Directores.
4°) Consideración de los honorarios de Directores, en su caso en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, como remuneración por funciones técnico administrativas.
5°) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio. El Directorio.

Síndico – Luis Fleichman
e. 24/3 N° 48.153 v. 28/3/2003

GNC BAHIA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria en los términos de la Ley de Soc. Com. a realizarse el 14 de abril de 2003 a las 18 hs. y en 2° convocatoria para el mismo día a las 20 hs, en la Av. Gaona 4299 Cap. Fed. a fin de tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables al 30 de noviembre de 2003.
2°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Retribución a los miembros del Directorio. Posibilidad de exceder el límite legal.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Remo Samaria
e. 25/3 N° 18.476 v. 1/4/2003

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 21 de abril de 2003 a las 16 horas y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, una hora después, en Corrientes 327 — 4° Piso — Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio de $ 219.466 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Fijar la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Determinación el número de directores y designación de los mismos.
7°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8°) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 2002 y designación del Contador, titular y suplente, que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 2003.

NOTA: "La asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta el 14 de abril de 2003, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas". El Directorio.

Presidente – Alberto Luis Grimoldi
e. 24/3 N° 18.383 v. 28/3/2003

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2003 a las 11:00 horas en primera Convocatoria, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10°, Buenos Aires, (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del Estatuto Social en el Artículo vigésimo segundo (representación en las Asambleas).
3°) Modificación del Estatuto Social en los Artículos Decimotercero y Decimocuarto (Directorio).
4°) "Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria": tratamiento de la opción prevista en el Art. 24 del Decreto 677/01 y normas concordantes. Eventual incorporación en el Estatuto Social de una cláusula expresa al respecto.
5°) Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Posición a optar por GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A. sobre algunas materias a ser tratadas en la próxima asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
6°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 4° ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Tratamiento de los Resultados (pérdidas) del Ejercicio.
10°) Organización del Directorio teniendo en cuenta lo que se resuelva al tratar el punto 3° del Orden del Día: determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea. Fijación de la duración de sus funciones.
11°) Elección de tres Síndicos titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
12°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2002.
13°) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Contables del Ejercicio 2003.

NOTAS: 1. Para el tratamiento de los puntos 2°, 3° y 4° del Orden del Día la asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria, y para los demás como Asamblea Ordinaria.
2. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el ibro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 2° Piso, Buenos Aires, hasta el día 16 de abril de 2003 en el horario de 10 a 16 horas. Asimismo se recuerda que de acuerdo con el art. 22 del estatuto el derecho de asistencia a la asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro accionista.

Presidente – Abel Ayerza
e. 21/3 N° 6244 v. 27/3/2003

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de abril de 2003 a las 15 y 30 horas, en la calle Tucumán 540 Piso 17 Of. B de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración renuncia de los miembros del Directorio.
2°) Consideración del nombramiento de los nuevos integrantes del Directorio, su actuación y duración del cargo.
3°) Consideración de los alcances del Decreto 1269/02.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Beatriz Collazo
e. 24/3 N° 17.933 v. 28/3/2003

"I"

IMPLANTOPROTESIS DENTAL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Convócase a accionistas de IMPLANTOPROTESIS DENTAL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de abril de 2003, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 hs. respectivamente, en Sargento Cabral 825 P.B. Dto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de balances generales, Estado de Resultados, y memorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 28/2/00, 28/2/01, 28/2/02 y 28/2/03.
3°) Designación de un director titular y uno suplente para integrar el directorio por el período de tres ejercicios.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de antelación.

Presidente – Alberto Carlos Clemente Frasch
e. 25/3 N° 48.215 v. 1/4/2003

"J"

JORDAN CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de JORDAN CRUZ S.A., a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 8 de Abril de 2003, a las 10,00 hs. y 11 hs. respectivamente, en la sede social sita en la calle Dr. Juan F. Aranguren 1869/75 de esta Capital Federal, con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1997, 31 de agosto de 1998, 31 de agosto 1999, 31 de agosto 2000 y 31 de agosto 2001.
3°) Designación del Directorio y Honorarios.
4°) Honorarios Sindicatura pendientes y Estudio Contable. N° de Registro 92.434 I.G.J.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.

Presidente - Ernesto Jordán Cruz
e. 21/3 N° 18.253 v. 27/3/2003

"L"

LAR GALLEGO S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 10 de abril de 2003 a las 17 horas y para la misma fecha a las 18 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Presidente - Claudio Campos
e. 26/3 Nº 18.540 v. 2/4/2003

LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. en su reunión de fecha 12/03/2003, ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Abril de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Tronador N° 4890, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 (inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y fijación de sus remuneraciones.
3°) Destino de los Resultados No Asignados.
4°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
5°) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de accionistas para firmar el acta junto al presidente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, a efectos de concurrir a la Asamblea y de acuerdo a lo previsto por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Director – Verónica Holub
e. 24/3 N° 6257 v. 28/3/2003

"M"

MACO INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 14 de abril de 2003 a las 10:00 horas a celebrarse en la calle Ramsay 1810, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de evolución del patrimonio neto, estados de resultados, estado de origen y aplicación de fondos, notas a los estados contables, anexos, cuadros, e informe de la Comisión Fiscalizadora; todos ellos correspondientes a los estados contables de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración del destino de los resultados no asignados.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio N° 10 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
7°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2001.
8°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
9°) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio.
10°) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
11°) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2001.
12°) Designación de contador certificante para el próximo ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550, y sus modificaciones, los señores accionistas, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Ramsay 1810, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 horas a 13 horas, hasta el día 8 de abril de 2003 inclusive. De conformidad con el artículo 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y lo establecido en el estatuto social, los señores accionistas podrán concurrir por sí o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, sin necesidad de certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante o mandatario.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Guillermo L. Minuzzi

e. 24/3 N° 18.423 v. 28/3/2003

METROVIAS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 13.496 L. 114 T. A de S.A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la ley 19.550 el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2003 a las 11.00 hs. en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la aprobación de la documentación contable exigida por las normas vigentes, Ley 19.550 art. 234 inc. 1° correspondiente al ejercicio social iniciado el 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
5°) Consideración de las remuneraciones a los directores de $ 96.000.- correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de $ 61.000.- correspondientes al ejercicio económico antes mencionado.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
8) Elección del Contador certificante y consideración de sus honorarios.
9°) Consideración del informe del Directorio con relación al cumplimiento de lo dispuesto por. el artículo 29 de la Resolución General 401/02 con relación al Comité de Auditoría.
10°) Incorporación al estatuto social del Título 12: Sociedad No adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición obligatoria. Artículo XXIII.

NOTA: Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad la documentación correspondiente al punto 2) del Orden del Día que podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 18:30 horas. Al tratarse el punto 10) del Orden del Día, la Asamblea deberá sesionar con quórum y resolver con mayorías de Asamblea Extraordinaria. Se hacer saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día 24 de abril de dos mil tres, en la sede de la sociedad de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14:30 a 18:30 horas. Los titulares de acciones Clases A1, A2 y A3, cuyo registro es llevado por la sociedad deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia dentro del mismo término.

Vicepresidente – Alberto Esteban Verra

e. 25/3 N° 18.440 v. 1/4/2003

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. de T.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de abril de 2003 a las 18:00 horas, en la calle Luzuriaga 761 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance general al 31 de diciembre del 2002, Estados de resultados, de evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes, y consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Elección de 3 miembros titulares del Directorio por el término de dos años.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
6°) Remuneración de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
7°) Prórroga para la enajenación de las acciones adquiridas por la Sociedad (art. 221 de la Ley 19.550).

Presidente – Daniel Martínez

e. 24/3 N° 6281 v. 28/3/2003

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 24 de abril de 2003 a las 10 y 11 horas, respectivamente, y a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el 24 de abril de 2003 a las 10 horas, en la calle Sarmiento 299, 1° piso (Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) (no es la sede social), de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Inventario, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio 73° finalizado el 31 de diciembre de 2002, la información adicional en los términos del artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 501.023) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
5°) Determinación del número y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
6°) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2003 y determinación de su retribución.
7°) Reforma del Artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales con el fin de incorporar la constitución de un Comité de Auditoría de acuerdo a lo requerido por el Artículo 15 del Decreto 677/2001 sobre el Régimen de Transparencia y Mejores Prácticas para el Mercado de Capitales. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
8°) Consideración de la posibilidad de emitir opciones sobre acciones o valores convertibles en acciones. En su caso, reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
9°) Consideración de la posibilidad de realizar reuniones de directorio a distancia. En su caso, reforma del Artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
10°) Consideración de la adhesión o no de la Sociedad al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto en el Artículo 24 del Decreto N° 677/2001 sobre el Régimen de Transparencia y Mejores Prácticas para el Mercado de Capitales. En su caso, reforma de los Estatutos Sociales con el fin de incorporar un nuevo artículo de acuerdo a lo requerido por el decreto antes mencionado. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi y Mitrani, no es la sede social), en cualquier día hábil de 14 a 18 horas y hasta el día 16 de abril del corriente, inclusive.

Vicepresidente - Juan Manuel Forn

e. 26/3 Nº 18.541 v. 2/4/2003

"N"

NEWTRONIC S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, en la sede social Baigorria 5021, Cap. Fed, para el día 9/04/03 a las 10:00 hs., 2da. convocatoria a las 10:30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Tratamiento de la documentación art. 234 de la Ley 19.550, del ejercicio n° 2;
3°) Aprobación de gestión de Directores y renovación de cargos;
4°) Distribución de utilidades;
5°) Aumento de capital dentro del quíntuplo.

Presidente – Norberto Bocco

e. 21/3 N° 18.308 v. 27/3/2003

NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C. Y F.

REGISTRO INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA N° 231372

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, la cual se llevará a cabo el día 25 de abril de 2003, a las 14 horas, fuera de la sede social, en Posadas 1232 (Hotel Caesar Park-Salón Pilar), Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados".
4°) Consideración de la gestión de los señores directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002 por $ 881.973, $ 613.531 en exceso del límite del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades del ejercicio, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de distribución de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos.
6°) Remuneración de los síndicos titulares y suplentes.
7°) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 2002.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
9°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10°) Designación del contador que dictaminará sobre el Balance del ejercicio 2003 y determinación de su remuneración.
11°) Retiro de NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C. y F. del régimen de oferta pública y cotización de sus acciones.
Se deja constancia de que British American Tobacco Holdings (Argentina) B.V., controlante de NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C. y F., ha decidido lanzar una oferta pública de adquisición de acciones. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2003

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas que el punto 11 del orden del día será tratado bajo el régimen de asamblea extraordinaria. Se les recuerda igualmente lo dispuesto por el art. 50 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en virtud del cual la resolución deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar la pluralidad de votos, y que los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la asamblea podrán ejercer el derecho de receso, esto último con reembolso del valor de sus acciones de conformidad con los términos que resulten de la oferta pública de adquisición antes referida. Finalmente, se deja constancia que el punto 11 del orden del día se somete a consideración de conformidad con la solicitud recibida en tal sentido del accionista controlante British American Tobacco Holdings (Argentina) B.V., y consiguiente lanzamiento, por parte del referido accionista, de una oferta pública de adquisición de acciones en los términos del artículo 31 y cc. del Decreto 677/01 y artículo 22 y cc. del capítulo XXVII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, lo que fuera informado a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mediante nota de fecha 11 de marzo de 2003.

Para asistir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle Cerrito 268, Ciudad de Buenos Aires, de 9 a 13 horas y hasta el 21 de abril de 2003 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre, librada al efecto por el HSBC Bank Argentina S.A., calle Florida 229, 7° piso (Departamento de Títulos), Ciudad de Buenos Aires, o la Caja de Valores S.A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones. A tal fin los señores Accionistas deberán concurrir con su documento de identidad y sus apoderados deberán asimismo presentar el poder que los faculte para representar debidamente a sus representados.

Presidente – Cristian A. Beyer

e. 24/3 N° 6230 v. 28/3/2003

"O"

OPEN SPORTS GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Exp. IGJ N° 1.647.618. Rectifica edicto del 13 al 19 de febrero de 2003: lugar Asamblea General Extraordinaria: Serrano 382 Capital. El Directorio.

Presidente – Jorge Dufau

e. 25/3 N° 18.444 v. 1/4/2003

"P"

PILAGÁ S.A. GANADERA

CONVOCATORIA

PILAGÁ S.A. GANADERA, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Vuelta de Obligado 1947, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la fusión de la sociedad con Molinos Ala S.A. mediante la absorción de esta última y su disolución.
3°) Consideración del Balance Especial al 31 de diciembre de 2002 y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha.
4°) Consideración de los Informes de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la relación de canje y del Compromiso Previo de Fusión.
6°) Modificación del artículo 1° del Estatuto social a los fines de incorporar las actividades desarrolladas por Molinos Ala S.A.
7°) Aumento del capital social y emisión de acciones preferidas a fin de entregar éstas a los señores accionistas de la sociedad a absorber, y neutralización de las acciones que hubieran correspondido a PILAGÁ S.A.G. como accionista de Molinos Ala S.A. Eventual reforma del artículo cuarto del estatuto social.
8°) Fijación de las condiciones de preferencia de las acciones preferidas.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicación de asistencia. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2003.
Presidente - Héctor Francisco Pereda
e. 26/3 Nº 18.574 v. 2/4/2003

PUERTO VIAMONTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2003 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Reconquista 336 Piso 10° derecha, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002. Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Fijación del número de integrantes Titulares y Suplentes del Directorio y elección de sus miembros;
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. Elección de Síndico titular y suplente.
Presidente – Adriana Mon
e. 24/3 N° 48.142 v. 28/3/2003

"S"

SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F.Y A.

CONVOCATORIA

Reg. IGJ 20.414 n° corr. 247.129. Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 2003, a las 10 hs. en Larrazábal 2047 Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio 31.12.2002;
3°) Resultados del ejercicio, honorarios Directorio y Síndico;
4°) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura;
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Presidente – Víctor Mariano Sonego
e. 25/3 N° 18.421 v. 1/4/2003

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SIDECO AMERICANA S.A convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de Abril de 2003, a las 10:00 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 44 finalizado el 31 de diciembre de 2002. Destino de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, incluyendo el pago de remuneraciones técnico-administrativas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 44 finalizado el 31 de diciembre de 2002, en eventual exceso sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 4to. párrafo de la 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 1997), ante la propuesta de la no distribución de dividendos.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, por el término de 2 ejercicios.
6°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art. 284 2do. párrafo de la ley N° 19.550.
7°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Presidente – Angel J. A. Calcaterra
e. 24/3 N° 6282 v. 28/3/2003

SOLVAY INDUPA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de abril de 2003, a las 16:00 horas, en el domicilio de la calle Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 55 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8°) Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
9°) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2003. Fijación de su remuneración.
10°) Reforma de los artículos 1°, 11°, y 14 del Estatuto Social.
Vicepresidente 2° en ejercicio de la Presidencia – Pierre J. C. Tucoulat

---

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales en la Sociedad, en la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 22 de abril de 2003. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social).
e. 21/3 N° 18.273 v. 27/3/2003

STYLESSENCE INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2003 a las 9.30 horas en la sede de Fco. Bilbao 3131, Cap. Fed. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.

Conforme al art. 238 Ley 19.550 los sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
Presidente - David Demarchi
e. 26/3 Nº 48.314 v. 2/4/2003

"T"

TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Déjase sin efecto la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria prevista par el día 8 de abril de 2003 a las 11 horas y convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003, a las 15 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 741, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables consolidados y notas a los estados contables, información referida en el art. 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 556.112 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de tres miembros Titulares y de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Ratificación del nombramiento del contador certificante efectuado por el Directorio con fecha 26 de junio de 2002.
9°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
10°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
11°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará en segunda convocatoria el día 22 de abril de 2003, a las 16 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 10 y 11, por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. en Avenida Ingeniero Huergo 741, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.
Se ruega a los señores accionistas tomar debida nota del nuevo día y hora fijados para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad.
Vicepresidente del Directorio - Guillermo Pablo Ansaldo
e. 24/3 N° 18.488 v. 28/3/2003

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Déjase sin efecto la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria prevista para el día 10 de abril de 2003 a las 16 horas y convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria en Avenida Ingeniero Huergo 741, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables consolidados y notas a los estados contables y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002. Propuesta de distribución de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
6°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Ratificación del nombramiento del contador certificante efectuado por el Directorio con fecha 27 de junio de 2002.
8°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
9°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
10°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará en segunda convocatoria el día 22 de abril de 2003, a las 13 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 9 y 10, por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 741, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.
Se ruega a los señores accionistas tomar debida nota del nuevo día y hora fijados para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad.
Vicepresidente del Directorio - Miguel Angel Gutiérrez
e. 24/3 N° 18.484 v. 28/3/2003

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A y B, a celebrarse el día 22 de abril de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 741, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables consolidados y notas a los estados contables, información referida en el art. 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la documentación contable en idioma inglés establecida por la Resolución General N° 368/

01 de la Comisión Nacional de Valores, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Propuesta de distribución de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 3.503.735 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la Clase A.
8°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la Clase B.
9) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10°) Ratificación del nombramiento del contador certificante efectuado por el Directorio con fecha 18 de junio de 2002.
11°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
12°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
13°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, y los puntos 7 y 8 en Asambleas Especiales de Clase, todas las cuales, de ser necesario, se celebrarán en segunda convocatoria el día 22 de abril de 2003, a las 11 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 12 y 13, por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraodinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 741, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.
Los puntos 7 y 8 serán tratados y resueltos en Asambleas Especiales de las Clases A y B respectivamente, según lo establecido en el artículo 11 del estatuto social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el libro de asistencia, se tendrán como asientos para las mismas.
Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.
Presidente del Directorio - Miguel Angel Gutiérrez
e. 24/3 N° 18.528 v. 28/3/2003

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Déjase sin efecto la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria prevista para el día 1 de abril de 2003 a las 12 horas, y convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 741, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables individuales y consolidados y notas a los estados contables individuales y consolidados, información referida en el art. 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
6°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Ratificación del nombramiento del contador certificante efectuado por el Directorio con fecha 27 de junio de 2002.
8°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
9°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
10°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará en segunda convocatoria, el día 22 de abril de 2003, a las 17 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 9 y 10 por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. en Avenida Ingeniero Huergo 741, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.
Se ruega a los señores accionistas tomar debida nota del nuevo día y hora fijados para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad.
Presidente del Directorio - Miguel Angel Gutiérrez
e. 24/3 N° 18.485 v. 28/3/2003

TEUTAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 21 de abril de 2003 a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en Lavalle 1330 piso 1ro. of. 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2002.
2°) Tratamiento de la venta de inmuebles de propiedad de la sociedad.
3°) Evaluación de la gestión del Directorio para el ejercicio del año 2002.
4°) Elección del nuevo Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para que aprueben firmen el Acta de Asamblea.
Presidente – Carlos Alberto Tavolaro Ortíz
e. 24/3 N° 48.125 v. 28/3/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie N° 1 por US$ 150.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie N° 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 2") emitidas por TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables Serie N° 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones N° 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente; y (4) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución N° 13.583 de la CNV de fecha 12 de Octubre de 2000 (los "FRN"), a las respectivas Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas, en segunda convocatoria, a celebrarse el día viernes 11 de abril de 2003, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, Piso 6° Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indica a continuación, los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

(I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 14:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 1, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Intemationale A Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General") y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 1. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 1 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 1 al APE. (II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 15:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 2, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale À Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 2 al APE. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 2 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad. (III) Asamblea de ONs Serie 3, a las 16:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 3, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 3"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 3. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 3 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las Ons Serie 3 al APE. (IV) Asamblea de FRN, a las 17:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones del FRN, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación al FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale À Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso FRN"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación al FRN bajo los Convenios de Fideicomiso FRn". Designación de un representante de los tenedores del FRN para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores del FRN al APE.

NOTA: Aquellos que a la fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGS están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depositary Trust Company ("DTC"). Asimismo, las ONs de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "Participantes") quienes son tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los propietarios beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales participen en las ONs de TGS conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (ii) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar en la Asamblea personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas.
Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de las ONs de TGS que deseen participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Leandro N. Alem 928, Piso 7, Ciudad de Buenos Aires (C.P. 1001), no más tarde del 7 de abril de 2003 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.
Asimismo, se deja constancia que la finalidad de las asambleas es que los tenedores de las ONs de TGS manifiesten su consentimiento o rechazo a la Reestructuración propuesta por la Sociedad. Dicho consentimiento se computará a los efectos del cálculo de las mayorías requeridas por lo dispuesto en el art. 73 de la LCQ, que exige para que obtener la homologación judicial del APE que "hayan prestado su conformidad la mayoría absoluta (más del 50%) de acreedores quirografarios que representen las dos terceras partes (2/3) del pasivo quirografario total, excluyéndose del cómputo a los acreedores comprendidos en las previsiones del artículo 45".
Vicepresidente – Eduardo Ojea Quintana
e. 25/3 N° 18.429 v. 1/4/2003

TURISMO LAGO TRAFUL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 7 de abril 2003, a las 17 horas, a celebrarse en la sede social de la calle Viamonte 377, 4° piso, Capital Federal, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5°) Consideración del destino de las utilidades.
6°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Presidente – Siegmund E. Brubacher
e. 21/3 N° 48.052 v. 27/3/2003

TUTELAR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 2003 a las 18 hs. en primera convocatoria, de no quedar constituida, la segunda se celebrará una hora después de la citada en primer término, en Sarmiento 356 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
b) Consideración de la ampliación del número de miembros del Directorio y designación de directores titulares.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día 9 de abril de 2003 en Sarmiento 356 1° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidente – Daniel A. Alvarez
e. 25/3 N° 48.224 v. 1/4/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que lava autos La Reforma SRL, con domicilio en Av. Franklin D. Roosvelt 5720, Capital Federal, vende a Daniel Fabio Maimone, con domicilio en Francisco Bilbao 3289, Cap. Fed. El negocio de lavadero manual de automotores sito en AV. FRANKLIN D. ROOSVELT 5702, Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en Montevideo 451, P 4, Dto. 43, Cap. Fed. de 10 a 13 hs.
e. 24/3 N° 18.347 v. 28/3/2003

La Continental Compañía de Seguros Generales S.A. con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña N° 739, Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Telefónica Comunicaciones Personales S.A. domiciliada en Avenida Corrientes N° 655, Ciudad de Buenos Aires, el local sito en AVENIDA CORRIENTES N° 655, PLANTA BAJA, ENTREPISO, PISOS DEL 1° al 8°, AZOTEA Y SUBSUELOS 1°, 2° y 3°, Ciudad de Buenos Aires, habilitado como: (205002) Oficina Comercial. Reclamos de Ley en Avenida Roque Sáenz Peña N° 739 Ciudad de Buenos Aires.
e. 21/3 N° 18.241 v. 27/3/2003

Esteban H. Salomón, abogado avisa: Carmen Elsa Castro de Freue, domiciliada en Av. del Libertador 5624, 9° A, Cap. Fed., vende a Anna Carolina Proença Weisz domiciliada en French 3680, 8° A, Cap. Fed., el fondo de comercio del lavadero de autos y bar, confitería y kiosco sito en AV. DEL LIBERTADOR 5736/40, Cap. Fed., libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en el domicilio del Contador Ricardo M. Hanine, Av. Jujuy 1761, Cap.
e. 25/3 Nº 48.253 v. 1/4/2003

"E"

El Mart. Osvaldo Duchovny Matr. CSI 3781, dom. Av. Maipú 3529, Olivos, P.B.A., avisa que: Comunicaciones Inteligentes S.H. de Elena Iris Castro y Viviana Carla Pallone, dom. Tucumán 3440, Castelar, P.B.A., vende el Fdo. de Com. del Telecentro, sito en la ESTACION PLAZA MISERERE DEL SUBTE LINEA A local N° 9 Y 10, Cap., a Jorge Luis Celiberto, dom. Julián Alvarez 2480, 4° 9, Cap., libre de deudas y gravámenes. Reclamos en n/oficinas.
e. 25/3 Nº 18.434 v. 1/4/2003

El Mart. Osvaldo Duchovny Matr CSI 3781 dom. Av. Maipú 3529, Olivos PBA, avisa que Elena Iris Castro dom. Tucumán 3440, Castelar PBA vende el Fdo. de Com. del Telecentro sito en la ESTACION PUEYRREDON DEL SUBTE LINEA B LOCAL N° 8 Y 9, Cap. a Martín Luciano Atienza y a Jorge Hugo Giammona dom. Av. Caseros 2748 7° A, Cap. libre de deudas y gravámenes. Reclamos en n/oficinas.
e. 26/3 N° 18.436 v. 2/4/2003

"J"

El Mart. Osvaldo Duchovny Matr. CSI 3781, dom. Av. Maipú 3529, Olivos, P.B.A., avisa que Telmac S.R.L., dom. Uruguay 651, 13° A, Cap., vende el Fdo. de Com. del Telecentro, sito en JURAMENTO 1700, LOC. 6, Capital Federal, a Karina Elizabeth Campos dom. Nicasio Oroño 2224, Cap., libre de deudas y gravámenes. Reclamos en n/oficinas.
e. 25/3 Nº 18.435 v. 1/4/2003

"M"

Carlos N. Rocco, martillero público con oficina en Tucumán N° 450, piso 4°, Dto. "F", Capital Federal, avisa que Silvia Ferrero y Roberto Eugenio Ferrero, domiciliados en Maipú 814, Cap. Fed. venden a Melisa Marine Graziano y José Miguel Coria Reifslneiter, domiciliados en Tucumán 450, 4°, "F", Cap. Fed. el negocio de: Comercio minorista bebidas en general envasadas, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33266, sito en MAIPU N° 814, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi Oficina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 14/3/2003 al 20/3/2003.
e. 21/3 N° 17.802 v. 27/3/2003

Gustavo López Cuesta, abogado, T. 69 folio 0570, con estudio en Pichincha 85, 6to. B de Capital, hace saber que Carlos Rubén Villar, domiciliado en Concepción Arenal, 2802, P.B. "C", transfiere a Miguel Antonio Nieto domicilio en Manuel Ugarte 3883 9° "6" de Capital el fondo de comercio ubicado en MONTAÑESES 2023 de Buenos Aires, confitería, panadería y elaboración de sandwiches, con el nombre de "Gran Norte", libre de deuda, gravámenes y personal. Reclamos en nuestras oficinas.
e. 21/3 N° 48.028 v. 27/3/2003

María Soledad Percossi, abogada, inscripta al Tomo 77, Folio 365 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Av. Eduardo Madero 1020, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica, a los fines previstos en el art. 2° de la Ley N° 11.867 y para cumplimentar con lo requerido por la AFIP, que en el año 1998, Western Atlas Inc., Sucursal Argentina con domicilio legal en México 1661, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cedió y transfirió a Baker Hughes Argentina S.R.L, con domicilio legal en México 1661, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos los bienes físicos e inmateriales que se utilizaban para su actividad, la clientela, las marcas, slogans o símbolos utilizados o que identificaban la actividad del fondo de comercio, y todo otro bien de cualquier naturaleza que estuviera de cualquier modo vinculado con la explotación del fondo de comercio, sito en MEXICO 1661, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atenderán en el Estudio Abeledo Gottheil, sito en Av. Eduardo Madero 1020, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e. 25/3 Nº 18.420 v. 1/4/2003

"O"

Julio César Barreto, dom. Del Temple 2642, Dto. 1 Cap. Fed. Avisa: que vende libre de personal y deuda su negocio dedicado a Telecentro ubicado en PTE. JUAN D. PERON 1413, Cap. Fed. a Néstor Javier Herchi dom. Cerrito 1455 Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Recl. Ley Lavalle 1737, 1° D, Cap. Fed.
e. 21/3 N° 18.288 v. 27/3/2003

Elegia Isabel Vega, DNI 92.754.344 con domicilio const. en Canale 5153, Adrogué, avisa que transfiere el fondo de comercio del local sito en AV. PTE. QUINTANA 422/32, habilitado con el rubro peluquería y barbería (604.110) Servicios personales directos en gral. (pedicuría, manicuría, cosmetología, depilación) (604310) por exp. 28129/02 a Hairmony S.R.L. - con domicilio const.: en Av. Pte. Quintana 422, Cap. Reclamos de ley en Av. Pte. Quintana 422 PB, Capital Federal.
e. 21/3 N° 18.206 v. 27/3/2003

"S"

La Dra. Norma Cecilia Bodoira, abogada, con oficinas en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña N° 995, 1° Piso, Dto. "A" de Capital Federal, avisa que San Martín 1153 S.R.L. con domicilio en Av. Corrientes 524, Piso 2 de Capital Federal, vende a Orfidio Velardez, con domicilio en la calle Montevideo N° 1767, 7° Piso, Dto. "B" de Capital Federal, el Fondo de Comercio del ramo de Café-Bar (203003); Casa de Lunch (203002); Helados sin elaboración (203004); Despacho de bebidas (203004) con depósito complementario, sito en la calle SAN MARTIN 1153 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 25/3 Nº 18.471 v. 1/4/2003

Enrique Sala Mart. Púb. Ofic., Maza 40, avisa que con fecha 1 marzo 2001, José Luis Alvarez, dom. Misiones 241, transfiere su Hotel S.S.C., sito en SGO. DE LAS CARRERAS 62, Cap., a Federico Vicente Petrone, dom. Misiones 241, Cap. Rec. Ley en Maza 40, Cap.
e. 25/3 Nº 18.479 v. 1/4/2003

"V"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, Cap., avisa que Andrea Kovalchuk, dom. Venezuela 748, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de "Garaje Comercial", sito en VENEZUELA 750/54, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Laura Rodríguez, dom. Armenia 2215, 5° "A", Cap. Rec. Ley /Of.
e. 21/3 N° 18.274 v. 27/3/2003

Armando G. Marolda, Esc. Púb. Paraguay 776, 10° C, Cap. Avisa: Mariana Inés Luccetta, domic. Av. 3 Bis, N° 597, Villa Gessell, Pcia. Bs. As. transfiere a Jabón y Agua S.R.L., representada por su socio gerente Jorge Cañon Duarte, domic. Olazábal 5496, 1° P "7", Cap., el fdo. de comercio del lavadero sito en VALENTIN GOMEZ 3856, Cap. Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 26/3 N° 18.555 v. 2/4/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"L"

LINGRUN S.A.I.C.I. y A.

Inscripta el 30/7/68, bajo el N° 2318, F° 180, L° 65, Tomo A de Estatutos Nacionales, con sede social en Av. Córdoba 1343, Cap. hace saber por 3 días que la Asamblea Extraordinaria del 2/4/02 resolvió: 1) Aumentar el Capital a $ 260.000 capitalizando la cuenta Ajuste de Capital. 2) Reducir en ese mismo acto el capital resultante de $ 260.000 a $ 124.800 modificando el art. 4° del Estatuto. La valuación del Activo y Pasivo con los efectos de reducción es de $ 715.216,51 y $ 246.760,06. Oposiciones: Paraná 230, P. 9°, Cap.
Autorizado - Julio César Jiménez
e. 25/3 Nº 48.238 v. 27/3/2003

"M"

MINGRUCHO S.A.C.I.F. y A.

Se comunica por tres días que: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2002 se ratificó lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2002, en la que se resolvió la transformación de la sociedad MINGRUCHO S.A.C.I.F. y A. en una S.R.L. El Directorio.
Presidente - Luis Gabino González Lanuza
e. 25/3 Nº 18.467 v. 27/3/2003

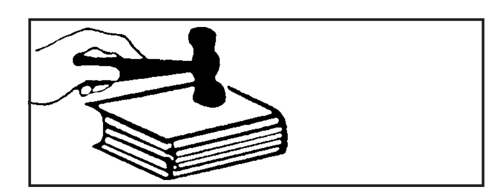
"N"

Inscripta el 10-5-94 bajo el N° 4365 L° 114 Tomo A de S.A. con sede social en Aristóbulo del Valle 1257 Cap. hace saber por 3 días que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 10-3-03 resolvió reducir el capital de $ 1.000.000 a $ 20.000 modificando al art. 4°. La valuación del activo y pasivo con los efectos de la reducción ascienden a $ 3059531,38 y $ 1056126,60.
Autorizado – Julio César Jiménez
e. 26/3 N° 48.346 v. 28/3/2003

"T"

TUTELAR FIDUCIARIA S.A.

Hace saber que el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 3/03/03 resolvió aumentar el capital social de $ 1.000.000 a $ 2.000.000 y emitir 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de VN $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, las que serán suscriptas e integradas por los actuales accionistas de la sociedad.
Vicepresidente - Juan Daniel Zahulut
e. 25/3 Nº 48.225 v. 27/3/2003

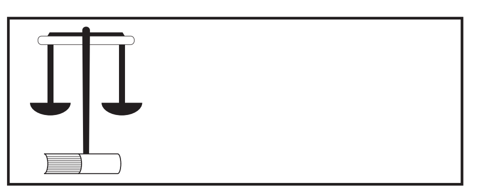


2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Aviso ampliatorio de remate ley 24.441. El martillero Arturo Adolfo Jasovich, comunica por tres días que, ampliando el aviso de subasta en los términos de la Ley 24.441 fijada para el día tres de abril de 2003 a las 12 horas 20 minutos en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, del inmueble Unidad Funcional número Dos, ubicada en la planta sótano, planta baja y entrepiso, matrícula FRE 14-1360/2. Esmeralda 521 (hoy sin chapa municipal) entre 523 y 517, Capital Federal, autos "GONZALEZ MIGUENS RUBEN OSMAR y Otros c/PEREZ BENEDICTO s/Ejecución Especial, Ley 24.441" —Ejecutivo—, Expediente 104.838/2001, Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil número 103, Sec. Unica, hace sabe que la seña del 30% se podrá abonar en efectivo y/o en cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y que se permite la cesión del boleto de compraventa.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Arturo Adolfo Jasovich, martillero.
e. 25/3 N° 48.235 v. 27/3/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6428 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a TOLEDO MARCELO MARTIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho

que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP). en la Causa que se le sigue por Infracción ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 21 de febrero de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 21/3 N° 409.586 v. 27/3/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6572 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FLORES EDUARDO RAMON a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP). en la Causa que se le sigue por Infracción ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 3 de marzo de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 21/3 N° 409.578 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, a cargo del Dr. Jorge L. Noro Villagra, Secretaría Unica, a mi cargo sito en Lavalle 1220 piso 5to. Capital Federal, en autos caratulados "FERNANDEZ, GLADIS MABEL c/BELEDO, JOSE LUIS s/Suspensión de Patria Potestad", cita y emplaza a JOSE LUIS BELEDO a fin de que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 26/3 N° 4039 v. 27/3/2003

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Juez Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Silvia R. Rey Daray, con domicilio sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "LOYACONO, ANTONIO BENITO y JAKOWSKY, ANA LUISA VERONICA s/Sucesión Ab-Intstato" (Expte. N° 115.612/02), cita a herederos y acreedores de don ANTONIO BENITO LOYACONO y doña ANA LUISA VERONICA JASKOWSKY, para que dentro de los treinta días (30) comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 699 inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 26/3 N° 410.003 v. 28/3/2003

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, sito en Uruguay 714, 7° piso de la Capital Federal a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO DEVESKSLER.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 25/3 N° 409.860 v. 27/3/2003

N° 57

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal, cita y emplaza a posibles herederos de JUAN IGNACIO CAMPOS (LE: 6.568.077) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "SAGRETTI, ROSA y Otro c/BICCHI, CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecución de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los representen en juicio. Publíquese por dos días. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 26/3 N° 18.610 v. 27/3/2003

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° de Capital Federal, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "BORIO, ELIDO BAUTISTA c/PROPIETARIOS BOVEDA 6TA. SECC. 14 DEL CEMENTERIO NORTE s/Prescripción Adquisitiva": Buenos Aires, mayo 23 de 2000. Atento lo dictaminado por la Sra. Defensora Oficial, habiéndose omitido a fs. 137, publíquense nuevos edictos, citando por 10 días, en el Boletín Oficial y en Clarín, a las herederos y/o sucesores de JUAN LUIS ARTIGAS, para que comparezcan a juicio y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al su Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para que los represente y defienda". Firmado: Ricardo V. Guarinoni. Juez. "Buenos Aires, agosto 22 de 2000. Ampliando la medida ordenada a fs. 154, hágase saber que la publicación se efectuará por el término de dos (2) días...". Firmado: Ricardo V. Guarinoni. Juez. "Buenos Aires, 29 de abril de 1996. De la demanda interpuesta, que tramitará por la vía del juicio sumario, traslado a la contraria por el término de diez (10) días, con las copias que la instruyen; bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41, 59, 536 y 486 del Código Procesal .... Firmado: Ricardo V. Guarinoni. Juez.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2000.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 26/3 N° 18.648 v. 27/3/2003

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82 a cargo de la Dra. Irene Martínez Alcorta, Secretaría Unica a mi cargo, sita en la calle Lavalle 1220, piso 3°, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "NASIR GABRIELA JOHANNA y PEREZ CAMILO MARCELO y Otro s/Protección de Persona" Expediente N° 72.562/2000 cita a la Sra. LAURA BEATRIZ PEREZ a tomar en autos la intervención que a la misma corresponda, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de seguir los autos según su estado y disponer las medidas conducentes en beneficio de los menores en los términos del artículo 317 inc. a "in fine" del Código Civil (T.O. ley 24.779). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 26/3 N° 410.044 v. 27/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, con sede en Av. Callao 635, PB, Ciudad de Buenos Aires, en autos "REY Y MILBERG S.A. c/PINTANDO S.A. y Otro s/Ejecutivo" Expte. N° 125.597/2000), cita y emplaza al codemandado FABIAN FRAMARIN, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 26/3 N° 6351 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Dra. Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5°, Capital Federal, en la causa N° 62.753 seguida por el delito de homicidio culposo —art. 84 del Código Penal— cita y emplaza a MIGUEL JOSE LATELLA, DNI N° 4.550.243, con último domicilio real conocido en la calle Corrientes 2555, piso 4°, Dpto. "G" de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de febrero de 2003. Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo: I.— … II.— Emplácese al imputado… por el término de cinco días…, librándose al tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".
e. 21/3 N° 409.628 v. 27/3/2003

El señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2 Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría N° 59, sita en Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 64.403 seguida por el delito de lesiones culposas —ar-tículo 94 del Código Penal— a PABLO IANNUCCI, cuyo último domicilio conocido es Barrio General Paz, Villa Celina, Edificio 1, Piso 3°, Dpto. 6, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al imputado PABLO IANNUCCI por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 27 de febrero de 2003. Autos Vistos… Considerando:... Resuelvo...: Líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 273 a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando al imputado PABLO IANNUCCI a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 24/3 N° 409.623 v. 28/3/2003

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 49.355 instruida en orden al delito de resistencia a la autoridad (art. 239 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MAXIMILIANO ECHEVERRY bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 25/3 N° 409.844 v. 1/4/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 50.576 instruida en orden al delito de previsto por el art. 292 del C.P., a LEONARDO CASTROVILLARI para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/3 N° 409.843 v. 1/4/2003

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la ultima publicación del presente, a ROSA ZACARIAS o ROSA LUZ ZACARIAS MUGARRA (Viuda, D.N.I.: N° 93.636.879, nacida 6/8/1944 en Lima. Peruana, ama de casa , hija de Amador y de Natalia, último domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2458, piso 6 606 Cap. Fed.), JORGE MARROQUIN o JORGE MARROQUIN ZAZARIAS (peruano, soltero, Pasaporte Peruano N° 14.024.226 (peruano, nacido el 20/07/60 en Lima, hijo de Víctor y Rosa Zacarías, Vendedor Ambulante, con último domicilio conocido en Anchoris 127), HERNAN VILLANUEVA MANTILLAS o HERNAN VILLANUEVA MATIAS (peruano, nacido el 24/07/1980 en Trujillo, empleado, soltero hijo de Carlos Villanueva y de Segunda Mentia Cruz, con último domicilio conocido en Pringles 766, hab. 7 Capital Federal), CARLOS RIVAS QUISPE o JOSE CARLOS RIVAS LUDEÑA (PAS 1473342, peruano, nacido el 1/5/77 en Lima Perú, empleado, con último domicilio conocido en Pringles 766, hab. 7 Cap. Fed.), LYDIA MARULANDA HIDALGO (peruana, casada, nacida 4/5/52 en Lima Perú, empleada, —hija de Horacio y de Gladys, con último domicilio conocido en Villa Tellier 901 Avellaneda P.B.A.), MARITZA GABRIELA CARDEÑAS PEÑA (peruana, casada, Pasaporte Peruano N° 1.802.010, nacida el 7/2/1971 en Ica., ama de casa, hija de María Antonia Peña y Francisco Bautista Silva, con último domicilio conocido en Bartolomé Mitre 2458, piso 6, Cap. Fed.), KAREN RIVERA GARCIA (peruana, soltera, nacida el 5/5/82 en Lima, Perú, ama de casa), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 48.168/48.716 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 162 y 181 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. — Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 24/3 N° 409.968 v. 28/3/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARIA ESTHER GONZALEZ MOLINA (de estado civil soltera, peruana, de 36 años de edad, con último domicilio conocido en Salta 457, hab. 5, Cap. Fed., nacida el 5-7-1963, hija de Rodolfo y de Margarita Molina de ocupación empleada doméstica, D.N.I. 93.745.120), ELSA DEL VALLE RODRIGUEZ (soltera, argentina, empleada doméstica, con último domicilio conocido en Salta 425, Hab. 3, Cap. Fed., D.N.I.: 22.538.420, nacida el 28/8/1972, hija de Silveiro Esteba y María Esther Solís) LUISA DURAND QUIROZ (con último domicilio conocido en Salta 425, Cap. Fed.), TERESA DOMINGA GUZMAN (hija de Juan Guzmán y de Ana Vera, boliviana, soltera, con último domicilio conocido en Salta 425, Hab. 1, Cap. Fed., empleada), BLANCA TERESA VERA (34 años, boliviana, soltera, ama de casa, e ésta ciudad) CARMEN HORTENSIA GUAMANI (32 años de edad, boliviana, con último domicilio conocido en Salta 425/247 de esta Ciudad) SANDRA GRACIELA PALACIOS (30 años, argentina, D.N.I. N° 20.941.420, empleada doméstica, con último domicilio conocido en Salta 425, de esta Ciudad), MARIA CELESTE BALBUENA (argentina, 24 años edad, con último domicilio conocido en calle Salta 425, Hab. 5, Cap. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 48.168/48.716 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 162 y 181 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar y su captura. — Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 24/3 N° 409.873 v. 28/3/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax n° 4374-8920/05, en la causa n° 14.466 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a JORGE DOMINGUEZ, con último domicilio laboral en la calle Gobernador Castro 3370, Carapachay, pcia. de Buenos Aires, el cuales se desconocen sus datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho.
El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de marzo de 2003... no conociéndose el domicilio del imputado JORGE DOMINGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura..." Fdo: María Laura Garrigós de Rébori: juez. Ante mí: Graciela Angulo, Secretaria.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
e. 21/3 N° 409.514 v. 27/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa n° 14.966/6 seguida a LUIS OSCAR PEREIRA por el delito de lesiones culposas, previsto y reprimido por el art. 94 del C. Penal.
Cita y emplaza: a LUIS OSCAR PEREIRA el cual registra como último domicilio conocido en la calle Hernandarias 1960, dto. 2, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que

comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 6 de marzo de 2003. "... no conociéndose el domicilio del imputado LUIS OSCAR PEREIRA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". —Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

e. 21/3 N° 409.526 v. 27/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa n° 15.190/6 seguida a RAMON OSCAR PEREA por el delito de lesiones resistencia a la autoridad y lesiones, previstos y reprimidos por el art. 239 y 89 del C. Penal.

Cita y emplaza: a RAMON OSCAR PEREA de quien se desconoce el domicilio, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 13 de marzo de 2003. "... no conociéndose el domicilio del imputado RAMON OSCAR PEREA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". —Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

e. 21/3 N° 409.525 v. 27/3/2003

"///nos Aires, 13 de marzo de 2003. Téngase presente lo informado en el télex que antecede, en consecuencia, cítese al imputado MARIO LOURENCO SIMOES DE SOUZA por edictos, para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial, se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina, debiéndose publicar el edicto por el término de cinco días".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Carlos H. Aostri, secretario.

e. 24/3 N° 409.754 v. 28/3/2003

"///nos aires, 13 de marzo de 2003. Atento lo informado a fs. 49 por la Seccional 30ª de la Policía Federal respecto del paradero de la imputada ANSELMIA MEDINA, cítese por edictos a la nombrada de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Carlos H. Aostri, secretario.

e. 24/3 N° 409.756 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 a cargo de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Juez en lo Correccional, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a FERNANDO ADRIAN SCALERCIO y CLAUDIO ALEJANDRO SCALERCIO por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 10 de marzo de 2003. Por recibido, agréguese y téngase presente el resultado de la citación cursada a 59/62. En atención a ello, y habiendo agotado las diligencias de localización de los imputados FERNANDO ADRIAN SCALERCIO y CLAUDIO ALEJANDRO SCALERCIO, desconociéndose su actuales domicilios, de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselos por edictos para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su respectivas capturas. A tal efecto ofíciese al Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Jueza en lo Correccional. Ante mí: Carlos Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

e. 24/3 N° 409.757 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 a cargo de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Juez en lo Correccional, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a JUAN CARLOS LURIG, DNI 8.207.515 y NORA BEATRIZ LUGO, DNI 18.152.127, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus respectivas capturas. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 10 de marzo de 2003. Por recibido, agréguese y téngase presente el resultado de la diligencia ordenada a fs. 62. En atención a ello, y habiéndose agotado los medios para localizar a los imputados NORMA BEATRIZ LUGO (DNI 18.152.127) y JUAN CARLOS LURIG (DNI 8.207.515), desconociéndose sus actuales domicilios, de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselos por edictos para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus respectivas capturas. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Jueza en lo Correccional. Ante mí: Carlos Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.

e. 24/3 N° 409.758 v. 28/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5° de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 14.734 seguida por el delito de usurpación, cita y emplaza a ROBERTO ALFREDO GOKMEZ, cuyos datos personales se desconocen, con último domicilio real en la calle Agrelo 3448, departamento 4 de esa ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de marzo de 2003 … no conociéndose el domicilio del imputado ROBERTO ALFREDO GOMEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura… Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo, Secretaria…".

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Carlos Aostri, secretario.

e. 25/3 N° 409.896 v. 1/4/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 15.050/4, seguida por el delito de lesiones culposas art. 94 del C.P. Cita y emplaza: a SAUL EFRAIN DE LA CRUZ, peruano, de 37 años de edad, titular del DNI N° 93.725.728, con últimos domicilios conocidos en Montañeses 2390 casa 7 y México 3630 de esta ciudad, México 2930 habitación 6 de esta ciudad, de quien se desconoce más datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 18 de marzo de 2003. "Por recibido, atento lo informado a fs. 136/138 y a fs. 161 en cuanto el imputado SAUL EFRAIN DE LA CRUZ no viven en los domicilios que surge del sumario, cítese a SAUL EFRAIN DE LA CRUZ mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Dra. María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Dr. Carlos H. Aostri, secretario".

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

e. 26/3 N° 409.997 v. 2/4/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56, a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax n° 4374-8920/05, en la causa n° 14.711 seguida por infracción al art. 189 bis del Código Penal de la Nación. Cita y emplaza: a JOSE PUCHETA, argentino, titular de DNI N° 21.067.167, con último domicilio real en la calle Larraya 3020 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de marzo de 2003 ... no conociéndose el domicilio del imputado JOSE PUCHETA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura ...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario...".

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

e. 26/3 N° 409.999 v. 2/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a REYNALDO OSCAR IACONIS a estar a derecho en la causa N° 24.509 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 245 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/3/2003 al 20/3/2003.

e. 25/3 N° 408.925 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a LEORI RODRIGUES a estar a derecho en la causa N° 22.004 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 92 del Código Penal a fin de estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 26/3 N° 409.915 v. 2/4/2003

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO MARTIN ARUFE a estar a derecho en la causa N° 25.453 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 26/3 N° 409.913 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIA ADRIANA GURFINKEL DE PASLICH a estar a derecho en la causa N° 23.099 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley 22.421. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.

e. 26/3 N° 409.914 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a DEBORA RUTH EJDIN a estar a derecho en la causa N° 24.153 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Luis Schelgel, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 26/3 N° 409.912 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DAVID ERNESTO GARCIA a estar a derecho en la causa N° 20.755 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 26/3 N° 409.911 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a SERGIO AYALA y RUBEN MARCELO AYALA a estar a derecho en la causa N° 24.009 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P. a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 26/3 N° 409.910 v. 2/4/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a JOSE EDIL BARRIOS (DNI 3.358.966, paraguayo, de 21 años de edad, soltero, gastronómico, con último dclio. conocido en Sánchez de Bustamante 314, 1° piso, hab. 1, Cap. Fed., sin otros datos en autos), a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados en causa N° 25.772, seguida en averiguación al delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 11 de marzo de 2003… procédase a citar al imputado JOSE EDIL BARRIOS mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.). Notifíquese.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de marzo de 2003.
Juan José Baric, secretario.

e. 25/3 N° 409.833 v. 1/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2003 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. RICARDO ALBERTO NASAZZI, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de abril de 1949, en Capital Federal, DNI 7.941.636, hijo de Ricardo Alberto y Berta Rodríguez, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, para prestar declaración indagatoria en la causa N° B-6642/02, que se le sigue por la comisión del delito de falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 21/3 N° 409.726 v. 27/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, de esta Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 8, a cargo del Suscripto, cita y emplaza a ANDREA VERONICA VENENCIA (titular del DNI N° 17.438.520, hija de Guillermo José y de Ligorria Blanca, nacida el 2/9/65 en Argentina), por el término de cinco días (art. 150 C.P.P.N.), a fin de que comparezca en esta sede, sita en Comodoro Py 2002, 3er. piso, de esta Ciudad, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a fin de que designe abogado defensor, caso contrario se designará al Defensor Oficial que por turno corresponda, en los autos N° 13067/02 caratulados "VENENCIA, ANDREA VERONICA y Otros s/Infracción Ley 23.737".

Secretaría N° 8, 11 de marzo de 2003
Pablo F. Parenti, secretario.

e. 26/3 N° 410.177 v. 2/4/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan

José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 17.508/02 cita y emplaza al Sr. CARLOS JOSE O'GORMAN, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, en la actualidad desocupado, con último domicilio conocido en la calle Crisóstomo Alvarez 2831 de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 24/3 N° 409.732 v. 28/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2 notifica a GLORIA DIANA DIVASTO (D.N.I. Nro. 11.993.770) la resolución dictada por este órgano judicial con fecha 05 de marzo de 2003. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: ///nos Aires, 05 de marzo de 2003. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: ... I. — Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa Nro. 3702 caratulada "ZORTEN S.A. s/Inf. ley 19.359" respecto de GLORIA DIANA DIVASTO - D.N.I. Nro. 11.993.770; ... y de la firma ZORTEN S.A. en orden al delito previsto en el artículo 1ro. inc. e) y f) de la Ley 19.359; II. —Sobreseer parcialmente en las actuaciones mencionadas respecto de los nombrados DIVASTO (D.N.I. Nro. 11.993.770)... y de la firma ZORTEN S.A. III. - Sin costas (Arts. 59 inc. 1ro y 67 del C.P., arts. 19, 20 y concordantes de la Ley 19.359 y 143, 144, 443 inc. 8vo. y 454 primer párrafo del C.M.P.P.). Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, juez. Valeria Rosito secretaria.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
e. 21/3 N° 409.488 v. 27/3/2003

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA MARTINESE —DNI N° 13.481.030— para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 4 de marzo de 2003. Transcripción del auto de fs. 715.///nos Aires, 4 de marzo de 2003... Cítese a LUISA MARTINESE a rendir declaración indagatoria (CPP: 294) por edictos. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, Juez Nacional.
Liliana Marta Daleia, secretaria.
e. 24/3 N° 409.788 v. 28/3/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número Cincuenta y Uno, sito en la calle Lavalle 1268, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Ernesto Zuretti (h.), Secretaría a mi cargo, dispone citar a la Sra. MARCELA OSSIO (LC 5.782.358) por este medio (Cfr. Art. 145 COCCN) a efectos de que dentro del quinto día comparezca en autos a estar a derecho por sí o por apoderado y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, debiendo además denunciar si existen otros derechohabientes del causante Sr. CRISTIAN DANIEL ENCINA, DNI N° 22.433.528, con indicación de nombre y domicilio de los mismos todo bajo apercibimiento de proveerle Defensor de Ausentes. Se deja constancia que el mismo deberá publicarse sin cargo conforme las normativas que rigen la materia laboral. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Blanca Estela Zufiano de Pessarini, secretaria.
e. 26/3 N° 410.019 v. 28/3/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIª NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos "SINDICO EX BID C.L. s/Quiebra c/TEODORO ANA s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 898/2002) se ha dispuesto notificar a la demandada Sra. ANA TEODORO el siguiente decreto: "Venado Tuerto, 10 de febrero de 2003. Proveyendo pedido en diligencia de fecha 4/2/03: Informando en este acto la Actuaria que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que acompaña y se agrega previa certificación de la actuaria, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dr. M. Ferrarotti (Juez). Esc. L. Antelo (Secretaría)". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.

Secretaría, 24 de febrero de 2003.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 26/3 N° 410.026 v. 28/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a WALTER MONTAÑEZ MARTINEZ, de nacionalidad boliviana, nacido el 20 de febrero de 1951, hijo de Ramón y de Clotilde Martínez, con último domicilio conocido de la calle Roberts y Miguens de la Ciudad de Esquel, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa N° 4300/01 que se instruye por la presunta comisión de delito contra la fe pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

San Carlos de Bariloche, 17 de marzo de 2003.
Walter López Da Silva, secretario federal.
e. 26/3 N° 410.032 v. 2/4/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a JORGE HORACIO MIGUEL, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de junio de 12.975, hijo de Elías y de Marta Jancovich, con último domicilio conocido en la calle Avellaneda y Pellegrini de Esquel, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa N° 4300/01, que se instruye por la presunta comisión de delito contra la fe pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

San Carlos de Bariloche, 17 de marzo de 2003.
Walter López Da Silva, secretario federal.
e. 26/3 N° 410.035 v. 2/4/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO FELIPE CARRIZO, DNI N° 13.130.967, en la causa N° 5856 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, a fin de estar a derecho. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 10 de marzo de 2003.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 24/3 N° 409.595 v. 28/3/2003

Por el presente se cita y emplaza a HUGO TERUEL, titular del DNI 20.583.863, nacido el 25 de diciembre de 1968, con último domicilio en la calle 3 N° 176 de Berazategui y a NIPER TERUEL, titular del DNI M5.364.235, nacido el 18 de febrero de 1935, con último domicilio en la calle 3 N° 176 de Berazategui a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de ley, a los efectos de notificarse del resolutorio dictado en autos a su respecto y constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer injustificadamente se ordenará su detención a tenor de lo normado en el art. 283 del Código de rito, en la causa N° 5302, caratulada "TRANSPORTES AUTOMOTOR PLUSMAR S.A. s/Inf. Ley 24.769" del registro del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata. Fdo.: Arnaldo H. Corazza, Juez Federal. Ante mí: Pablo E. Muñoz.
e. 25/3 N° 409.791 v. 1/4/2003

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal N° 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a MARIELA EDITH REBAUDO, D.N.I. N° 18.393.224 a fin de que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10° día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada "REBAUDO MARIELA EDITH s/Infr. Ley 24.241", Expte. 4285, y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.

Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén de febrero de 2003, al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación, art. 150 del C.P.P.N. — Fdo.: Antonio G. Labate, juez federal. Ante mí: Dra. María Silvina Domínguez, secretaria.

Neuquén, 26 de febrero de 2003.
e. 21/3 N° 409.590 v. 27/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MARCELO ANDRES MORENO, DNI N° 22.998.061, que deberá presentarse en ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil, posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.730, caratulados "c/MORENO, ANDRES por Inf. Ley 23.737".

San Juan, 14 de marzo de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 25/3 N° 409.769 v. 1/4/2003

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. FABIAN MERCEDES OLIVERA, DNI N° 24.255.739 y la Sra. SILVIA ROSARIO OLIVARES, DNI N° 11.212.533, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.706/02 caratulados: c/OLIVERA, FABIAN y Otra por inf. art. 282 del C.P.".

San Juan, 14 de marzo de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
25/3 N° 409.774 v. 1/4/2003

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a OSVALDO MAURICIO MALLEA, DNI N° 16.384.814, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 11.463, caratulados "c/AUTORES DESCONOCIDOS por Falsificación de Firma - Damnif. Woo Keum Kim".

San Juan, 14 de marzo de 2003.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 25/3 N° 409.781 v. 1/4/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR WILLIAM TERRA RIVERO, titular del D.N.I. Nro. 10.192.963, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Croacia 2925 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín de la provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 1562 de la Secretaría nro. 2, caratulada "LASARTE, ROSA p/Inf. Ley 11.723 y 22.362", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. Los delitos que motivan el proceso son los previstos y reprimidos en el Art. 72 bis inc. "d" ley 11.723 y en el Art. 31 inc. "d" de la Ley 22.362. San Martín, 5 de marzo de 2003. —Fdo.: Daniel Omar Gutiérrez, Secretario".

A continuación se transcribe el proveído que así lo ordena: "///Martín, 5 de marzo de 2003. Cítese por edictos a HECTOR WILLIAM TERRA RIVERO, a efectos de que dentro del quinto día de notificado se presente ante el tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su captura. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Nación para que se publique por el término de cinco días dicha citación. — Fdo.: Dr. Hugo D. Gurruchaga, juez federal. Ante mí: Dr. Daniel O. Gutiérrez, secretario".
e. 21/3 N° 409.605 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza por el término de cinco días a MARIA NELIDA ALVAREZ, titular del D.N.I. Nro. 11.340.613, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Allemandri 1245 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín de la provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 2543 de la Secretaría Nro. 2, caratulada "s/Av. Delito Falso Testimonio", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en el Art. 275 del C.P. San Martín, 4 de marzo de 2003. — Fdo.: Daniel Omar Gutiérrez, secretario".

A continuación se transcribe el proveído que así lo ordena: "///Martín, 4 de marzo de 2003. Cítese por edictos a MARIA NELIDA ALVAREZ, a efectos de que dentro del quinto día de notificado se presente ante el tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su captura. — Fdo.: Dr. Hugo D. Gurruchaga, juez federal. Ante mí: Dr. Daniel Omar Gutiérrez, secretario".
e. 21/3 N° 409.601 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco días a OSCAR RAMON ZARLENGA, titular del D.N.I. 4.646.296, argentino, divorciado, instruido, último domicilio registrado en la calle Hipólito Yrigoyen nro. 3248 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyas demás circunstancias personales se ignoran en autos, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa nro. 2558 de la Secretaría nro. 2, caratulada: "ZARLENGA, OSCAR RAMON p/Inf. 292 y 296 del C.P.", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en al Art. 292 y 296 del Código Penal. San Martín, 24 de febrero de 2003. — Fdo.: María Isabel Romano, secretaria".
e. 21/3 N° 409.565 v. 27/3/2003

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa n° 2846 caratula-

da "SEGOVIA, JULIO CESAR p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a JULIO CESAR SEGOVIA, argentino, titular del D.N.I. n° 20.469.186, nacido el día 20 de noviembre de 1968 hijo de Julio César y de Ilda Marta Bustos, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, a los fines de practicárse-le el correspondiente examen médico y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín 3 de marzo de 2003.
Ariel Fernando Marsimian, secretario.
e. 21/3 N° 409.567 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaria N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3452 caratulada "CRESPO GABRIEL ENRIQUE y Otro p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a GABRIEL ENRIQUE CRESPO, argentino, hijo de Enrique Omar y de Rita Silvia Rosalía Burgos, con D.N.I.: 27.831.421, de 22 años de edad, nacido el día 2 de marzo de 1980, con último domicilio en la calle Félix Ballester, de la localidad de Ciudadela, Pcia. Buenos Aires, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado a los efectos de practicársele el correspondiente examen médico oportunamente ordenado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín 3 de marzo de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 21/3 N° 409.568 v. 27/3/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a OLGA DORA GONZALEZ, D.N.I. N° 13.660.360, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por la presunta comisión de los delitos previstos y reprimidos en los artículos 135 de la Ley 24.241 y 292, primer párrafo, del Código Penal, registrada bajo el n° 4.722.
Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 21/3 N° 409.607 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a MARIO FRAPPA, D.N.I. N° 10.089.195, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 293 del Código Penal, registrada bajo el nro. 5408.
Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 21/3 N° 409.570 v. 27/3/2003

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de 72 horas a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 288 y 289 cc. del C.P.P.N., a FELIX ENRIQUE MOREY DORTA Y LUIS MARIANO, HERNANDEZ VICENTE, domiciliado en la calle Yrigoyen 1608 "Gran Hotel América", Capital Federal, en la causa n° 1759 caratulada: "MOREY DORTA, FELIX ENRIQUE, HERNANDEZ VICENTE, LUIS MARIANO s/Pta. Inf. arts. 292, 293 y 926 del C.P.C.P.", a fin de que los nombrados comparezcan ante el Juzgado Federal N° 2 Secretaría N° 4 de Lomas de Zamora a estar a derecho.
Secretaría N° 4, marzo 4 de 2003.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 21/3 N° 409.609 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de 72 horas a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 288 y 289 cc. del C.P.P.N. a JORGE LUIS HERNANDEZ, domiciliado en la calle: Bahía Blanca 644 de la localidad de Florencio Varela, en la causa n° 1749 caratulada: "JORGE LIUS HERNANDEZ s/Pta. Inf. arts. 292, 293 y 926 del C.P.C.P.", a fin de que los nombrados comparezcan ante el Juzgado Federal N° 2 Secretaria N° 4 de Lomas de Zamora a estar a derecho.
Secretaría N° 4, marzo 4 de 2003.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 21/3 N° 409.612 v. 27/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

El Sr. Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Dr. Alberto Daniel Criscuolo, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a NORMA RAQUEL GAVILAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 2258, caratulada "D.G.I. s/Solicitud de Orden de Allanamiento", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 282, 288 y cctes. del CPPN).
Juan Pablo Salas, secretario federal.
e. 24/3 N° 409.733 v. 28/3/2003

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Secretaría N° 7, causa N° 2445. ///rón, 6 de marzo de 2003… IV. Atento a la incomparecencia de RICARDO DANIEL FORN (DNI N° 12.890.715) a la audiencia señalada en el auto de fs. 1453/4 —conf. art. 294 del CPPN— y que atento a lo informado por la prevención a fs. 1460/1462 se desconoce el actual domicilio del mismo, cítese al nombrado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días para que dentro de las 48 horas de notificado, a contar desde la última publicación, comparezca ante esta sede a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a los delitos de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas (tres hechos) respecto de los DNI Nros. 8.466.802 a nombre de Ignacio Héctor Gómez; 17.268.591 a nombre de Carlos Gabriel Arias y 16.750.454 a nombre Miguel Angel García; y estafa en perjuicio del Banco Sudameris mediante el uso de un DNI falso N° 8.466.802 a nombre de Ignacio Héctor Gómez, que se encuadran "prima facie" en los arts. 292, 172 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de que el nombrado sea declarado rebelde en caso de que injustificadamente no se presente a la audiencia fijada —conf. arts. 150, 294 y ccs. del Código Procesal Penal de la Nación—. Notifíquese. Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Lucas Marcelo Oyhanarte, Secretario Federal".
e, 24/3 N° 409.737 v. 28/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

POSS., Dr. Conrado César Bergesio, en la causa N° 1959 caratulada "LLAMBIAS DE EZCURRA, ISABEL MARIA s/Dcia.". En trámite ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro (sito en Gral. Paz 506 de San Isidro), Secretaría N° 6 a mi cargo, se publican edictos, por el término de 5 días, notificando a MAURO DANIEL REH (DNI 22.449.822) y a JOSE HORACIO DEIBELE (DNI 16.447.492) que deberán presentarse ante este tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de las 48 hs. de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarados rebeldes.
San Isidro, 25 de febrero de 2003.
Guillermo Rivarola, secretario.
e. 21/3 N° 409.580 v. 27/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a WALTER JAVIER ENCINA, de nacionalidad argentina, nacido en la Ciudad de Buenos Aires con fecha 27 de febrero de 1974, con último domicilio conocido en Calle Brahns N° 5005 de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 23.627.385, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 5956 rotulada "ENCINA WALTER JAVIER s/Inf. Art. 292 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 292 y artículo 296 en función del artículo 292, ambos del Código Penal.
La Plata, Secretaría N° 9, 26 de febrero de 2003.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.
e. 21/3 N° 409.576 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	15/03/03	MIGUEL ALEJANDRO VARRERA	3	N° 25.335/02-ESTAFA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	14/03/03	MARCELO GERARDO TOMASELLI (DNI 10.749.142)	3	N° 51.183/02-ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	11/03/03	ROSA ARTIAGA Y ANIBAL AGÜERO	3	N° 70.483/2002-LESIONES
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	12/03/03	MELITON RAMON ZALAYA (a) "YARARA", identificado con DNI 14.560.733	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	12/03/03	MARIELA BEATRIZ PASCAL BALVERDE, de nacionalidad uruguaya, Documento Nacional de Identidad n° 92.407.358	5	-

e. 21/3 N° 50 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	125	Yamile Bernan	17/03/2003	DAVID VICTOR BERAJA	5	Nº 24.155/98 - DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	14/03/2003	DANIEL CODESAL	2	-
17	153	Silvia S. López Crespo	18/03/2003	DANIEL EDUARDO MAIDANA	3	Nº 119.402/98 - ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	18/03/2003	HUGO TOLOSA	3	Nº 43.188/02 - HURTO DE AUTOMOTOR
20	162	Hugo Fabián Decaria	14/03/2003	MAXIMILIANO ANDRES DE LA TORRE, D.N.I. Nº 27.339.465	3	Nº 126.078/00 - LESIONES Y AMENAZAS
20	162	Hugo Fabián Decaria	14/03/2003	GUSTAVO FABIAN ELIFONSO, D.N.I. Nº 25.149.592	3	Nº 84.921/02 - ABUSO SEXUAL AGRAVADO
20	162	Hugo Fabián Decaria	14/03/2003	PEDRO RUI FERREYRA MIRANDA	3	Nº 126.078/00 - LESIONES Y AMENAZAS
26	155	Enzo M. Cipriani	14/03/2003	JHONNY IVAN PERALTA DONAIRE	3	Nº 36.662/01 - ROBO
26	155	Enzo M. Cipriani	14/03/2003	LUCIO FABIAN PRATO	3	Nº 79.387/02 - ROBO

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
34	117	Horacio J. Azzolin	14/03/2003	NORA CRISTINA PETRONE DE ALVAREZ	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
35	120	Osvaldo Daniel Rappa	17/03/2003	MARCOS BAILLY, D.N.I. Nº 23.968.202	3	-
38	132	Alfredo Enrique Olivan	12/03/2003	PABLO RUBEN EIRAS, C.I. Nº 13.091.479	3	Nº 6.286/03 - ROBO
44	115	Néstor Rodolfo Moroni	13/03/2003	VANINA DUARTE	5	ESTAFA

e. 24/3 N° 52 v. 28/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	Grevasio Caviglione Fraga	12/03/03	HECTOR MIGUEL BONAFIGLIO (D.N.I. 4.533.926)	5	Nº 100.663/01
10	130	Alejandro R. Cilleruelo	17/03/03	MARCO PRIETO	5	Nº 63.544/02 - AMENAZAS
26	155	Enzo M. Cipriani	13/03/03	PASCUAL PACIFICO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
26	155	Enzo M. Cipriani	14/03/03	JOSE LUIS GAUNA	3	AMENAZAS
26	155	Enzo M. Cipriani	13/03/03	ANTONIO PACIFICO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
26	155	Enzo M. Cipriani	13/03/03	FRANCISCO PACIFICO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
36	123	Fernando Schutze	18/03/03	CARLOS ALBERTO BARDAGI	3	ROBO
46	134	Santiago Llauro	18/03/03	MARCELO GARCIA CONTESTABILE	3	-

e. 25/3 N° 53 v. 1/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	19/03/2003	MARIA VICTORIA DE BRENNER	3	COACCION
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	13/02/2003	JORGE OMAR MIER	3	N° 83.393/99 DEFRAUDACION
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	21/02/2003	MARCOS ANDRES LEZCANO, nacido el día 13 de julio de 1984	3	-
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	11/02/2003	GISELA BATTISTINI, de quien se desconocen demás datos filiatorios, y a ANGEL MANUEL MONTERO, DNI N° 10.362.161	3	-

e. 26/3 N° 54 v. 2/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	17/03/2003	GLADYS RAMONA BUSTO OZORIA, titular de C.I.P.F.A. N° 8.018.653	3	ENCUBRIMIENTO
6	118	DOMINGO MONTANARO	18/03/2003	ANA MARIA CALDERARO, DNI 5.441.661	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
37	129	L. CRISTINA BANDIN	04/03/2003	EDGAR WALTER FERNANDEZ CANTERO	3	-

e. 26/3 N° 55 v. 28/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	9	HORACIO J. SEGURA	18/03/2003	JOSE MARIA LARREA - DNI N° 92.678.168	1	-
5	10	HORACIO J. SEGURA	18/03/2003	DONALDO HUGO MC INTYRE	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	17/03/2003	GUILLERMO SAMUEL AMARILLA - C.I. N° 11.116.288 PFA	1	-

e. 26/3 N° 6 v. 2/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	27/02/03	ROBERTO OSCAR SEGESSO (CI 6.331.776)	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	28/02/03	FABIAN GUILLERMO BUCCHIUNI (DNI N° 17.199.938)	5	-
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	06/03/03	RODOLFO ALEJANDRO AREUTO - DNI 13.782.748	5	-
5	9	KARINA ROSARIO PERILLI	11/03/03	DANIEL OSVALDO MITCHKIN (LE N° 4.539.727)	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL CP

e. 21/3 N° 5 v. 27/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 desempeñada por la Dra. Martha D. Bellusi de Pasina, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber que con fecha 10 de Febrero de 2003 se decretó la quiebra del Señor Enrique Luis Claria con L.E. N° 7.600.890. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 04 de Abril de 2003 ante el Síndico Contador Público Dr. Lajbisz Barg con domicilio en Paraguay 2630 Piso 10° "B" de Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los art. 35 y 39 L.C., los días 19-05-2003 y 01-07-2003 respectivamente.

Se hará saber también que: - Ordenar al fallido que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Líbrese oficios a los registros de la propiedad inmueble, y propiedad del automotor, para que informe los antecedentes dominiales de la fallida correspondientes a los dos años anteriores a esta resolución. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido, para que constituya domicilio en jurisdicción de este tribunal, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 días de marzo de 2003.
Secretaria – Martha S. Bellusci de Pasina.

e. 24/3 N° 409.752 v. 28/3/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4, sito en Roque Sáenz, Peña 1211 piso 3°, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO JOSE POCZYMOK (CUIT 20-08090606-5, D.N.I. N° 8.090.606), habiéndose designado síndico al contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6° "B", Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 22 de abril de 2003 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes. A los efectos de impugnar las insinuaciones los acreedores contarán con plazo hasta el día 7 de mayo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también anta la Sindicatura hasta el día 21 de mayo de 2003. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 18 de junio de 2003 y 30 de julio de 2003 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 26/3 Nº 410.028 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de BAE DE CHOI MYUNG RAE (CUIT N° 27-93271350-6) en autos "BAE DE CHOI MYUNG RAE s/Quiebra" (Expte. N° 80.389). En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247 5° Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2003, contando hasta el día 3 de junio del año 2003 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el 19 de junio del año 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de julio del año 2003 y 5 de agosto del año 2003 respectivamente. Ordénase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 26/3 Nº 410.012 v. 2/4/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635 p. 6° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 2002 en el concurso preventivo se decretó la quiebra a la sociedad DEFEPOL EQUIPAMIENTOS S.R.L., continuando como Síndico el Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fé N° 5141 p. 1° "O" de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores posteriores al Concurso deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 4 de Abril de 2003. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tenga bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo los integrantes de órgano de administración deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 2003.
María Virginia Villaroel, secretaria.

e. 24/3 N° 409.750 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez, Secretaría N° 5, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de firma SATELITAL & ELECTRONIC SECURITY CORPORATION S.A. (inscrita ante la I.G.J. con fecha 26/06/99, bajo el N° 8764, L° 5 de S.A., C.U.I.T. 3070475971-8 a fs. 40) con fecha 6 de febrero de 2003, en la cual se ha designado sindico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de Abril de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28 de Mayo de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 11 de Julio de 2003. Se prohiben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el termino de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado Dr. Rodolfo Herrera, Juez". Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Rodolfo Herrera, juez nacional.
María Virginia Villaroel, secretaria.

e. 24/3 N° 409.728 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica por cinco días que en autos "ALBERTO SANCHEZ S.R.L. s/Quiebra", se ha dictado, con fecha 20 de noviembre de 2002, el auto de quiebra de la fallida ALBERTO SANCHEZ S.R.L., CUIT 30-62964885-9, con domicilio en la calle Serrano 2135, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de julio de 1991, bajo el N° 4112, del libro 94, de S.R.L., estableciéndose el plazo hasta el día 8 de mayo de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la síndico designada Cristina Alicia Mattioni, domiciliada en Uruguay 385, Piso 7°, Of. "704". Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 19 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberían entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 26/3 Nº 409.921 v. 2/4/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "SERVICIOS DE SANIDAD SOCIAL S.R.L. s/Quiebra" CUIT 30-69919888-5, Expte. N° 80.154, síndico Iob Ernesto, Tte. Gral. Perón 1186, piso 1° "A", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/5/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de marzo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 21/3 N° 409.540 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "ECHEANDIA ENVASES S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-52022261-4, Expte. N° 79.531, habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/4/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de marzo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 21/3 N° 409.539 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DIEZ MIGUEL ANGEL s/Quiebra", (LE 5.387.108) Expte. N° 81.571, habiéndose designado síndico a Omar Lares, Viamonte 749, 7° Of. 6, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/5/03, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal, y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 13 de marzo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 21/3 N° 409.538 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MERCOCER S.A. s/Quiebra" Expte. N° 66.984, con fecha 13 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gonzalo Daniel Cueva, con domicilio en Terrero 1752, p. 3, Of. "6", Cap. Fed., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/6/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/3 N° 409.537 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MORASCHI JULIO LEONARDO s/Quiebra" Expte. N° 67.663, con fecha 13 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gonzalo Daniel Cueva, con domicilio en Terrero 1752, p. 3° Dpto. "6", Cap. Fed., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/6/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/3 N° 409.534 v. 27/3/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de NAHUEL SERVICE S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12/11/93 bajo el N° 11.280, Tomo A, Libro 114 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 1°, Oficina "A" de Capital Federal, en la cual se designó síndico a Estudio Cantero, Sartori, Fernández de Scala, con domicilio en Avda. Corrientes 1393, piso 2° "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30 de junio de 2003 y 9 de septiembre de 2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 21/3 N° 409.522 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de I.C.Y S. S.R.L., en la que se designó síndico al contador Gustavo Guillermo Vignale, con domicilio en Vuelta de Obligado 2717, P.B. "A" de Capital Federal (Tel. 4781-1844), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de junio de 2003 y 15 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a su administradora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por consti-

tuido en los estrados del Juzgado. b) Se abstenga su administradora de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de marzo de 2003… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 21/3 N° 409.518 v. 27/3/2003

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del doctor Carlos A. Ferrario, Secretaria N° 11, a cargo del doctor Héctor H. Piatti, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Segundo Piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que el 11 de marzo de 2003, en los autos "SAMUEL SZAPIRO E HIJOS S.A.", (Expte. 50638), se decretó la conversión de la Quiebra y Apertura del Concurso Preventivo de "SAMUEL SZAPIRO E HIJOS S.A.", C.U.I.T. 30-57726861-0, habiéndose designado síndico al Contador Francisco Guerreño, con domicilio en Rodríguez Peña 794, Primer Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de Junio de 2003.
Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados el 16 de Julio de 2003 y 10 de Septiembre de 2003 respectivamente, y la audiencia informativa se celebrará el 12 de marzo de 2004, a las 10 horas, en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/3 N° 48.122 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de SAMUEL BERNARDO KESSLER S.A. CUIT: 30-62503038-6 en la cual se designó síndico a la Sra. Myriam Lewenbaum con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 11° of. 1101. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 25/3 N° 409.859 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de DRAVIT S.A. CUIT 30-700999080, en la cual se designó síndico a Sandra N. Dallo con domicilio en la calle Tucumán 1711 8° C. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de junio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de agosto de 2003 y 18 de septiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 25/3 N° 409.858 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de LAUMAR S.A., en la cual se designó síndico al contador Luis Rolando Benedossi con domicilio en la calle Maipú 812 6° E. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 25/3 N° 409.857 v. 1/4/2003

N° 7

Juzgado Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por dos (2) días en autos "Q.A. S.A. s/Quiebra" con fecha 10/12/02, que se presentó el estado de distribución final de fondos y la regulación de honorarios de los profesionales, el que será aprobado si no media oposición dentro de los diez (10) días de la última publicación.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Cristina O'Reily, secretaria.
e. 21/3 N° 409.541 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de OLGA IRENE MATTIOZZI. El síndico designado es Alvarez, Jorge, con domicilio en Bartolomé Mitre 1738, piso 6° "D" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 13/6/03; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documen-tación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/3 N° 409.516 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "KOPPRIO MIRTA CRISTINA s/Quiebra (pedida por BIDOU, TERESITA". El síndico designado es Bigal Gabriel Eduardo, con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6° Of. "5" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro del 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/3 N° 409.511 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VAZQUEZ ANDREA CARINA s/Quiebra por DELUCCHI HERNAN CESAR)". El síndico designado es Berisso, Jorge Luis con domicilio en la calle Paraguay 866, piso 9° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reily, secretaria.
e. 21/3 N° 409.513 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LANDS END S.A. s/Quiebra (pedida por INTERNATIONAL FLAVORS & FRAGANCES S.A.C.I.)". El síndico designado es Romeo Alicia Rita con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, piso 5° Dto. "G" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21/5/03; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/3 N° 409.510 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LA SPEZIA S.A. s/Quiebra (pedida por CAR SECURITY S.A.)". El síndico designado es Fernández Augusto Francisco con domicilio en la calle La Rioja 1746 piso 10° Depto. "9" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/3 N° 409.821 v. 1/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "C.T. QUIMICA S.A. (SIROTA) s/Quiebra, antes Pedido de Quiebra (promovido por SIROTA SALOMON)", cuya quiebra se decretara con fecha 24 de febrero de 2003. Que el síndico es el Sr. Juan Angel Giannazzo con domicilio en Av. de Mayo 1370, piso 8°, Of. 199, de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/5/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/6/03 y 13/8/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 21/3 N° 409.519 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría N° 15, llama a mejorar la oferta de compra presentada en autos "PRENYL S.A. s/Quiebra - Expte. 52.353", respecto del inmueble de su propiedad sito en la calle Garzón 99 Esq. Rivadavia s/n y calle San José s/n, individualizado como lote 14, manzana 93, finca 36275 bis, a cuyos efectos convócase audiencia para el día 10 de abril de 2003 a las 10,30 horas, acto en el que los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado. Todo oferente deberá presentar su oferta de mejora adjuntando una garantía equivalente al 10%, con depósito en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales. Su sola presentación importará su notificación y aceptación de todas las condiciones que rigen este llamado. En el acto de la audiencia los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas. No se admitirán compras en comisión. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 26/3 Nº 410.054 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "EMPRENDIMIENTOS EDUCATIVOS S.A. s/Quiebra (decretada 6/12/2002 p/q p/SILVERMAN CARLOS)", cuya quiebra se decretara con fecha 6 de diciembre de 2002. Que el síndico es el Sr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Independencia 2251, piso 5° of. "40" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/5/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/7/03 y 15/9/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 21/3 N° 409.521 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilo Carlos González (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando Saravia, comunica por cinco días que en los autos: "FIPAR S.A. s/Quiebra", que con fecha 6 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de la fallida "FIPAR SOCIEDAD ANONIMA" Inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de mayo de 1995, bajo el N° 4485, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su estatuto social, con domicilio en la calle Avenida Corrientes 1386, Piso 1° de Capital Federal. Se deja constancia que esta sindicatura desconoce el N° de C.U.I.T. de la fallida, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 14 de abril de 2003 ante la síndico designada Contadora María Alicia Bertolot, con domicilio constituido en Sarmiento 2593, Piso 13° "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 29 de mayo de 2003 y 15 de julio de 2003 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación del mismo, para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación de edictos. Asimismo prohíbase los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 25/3 N° 409.845 v. 1/4/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, comunica por dos días en autos: PEQUEÑO MUNDO SRL s/Quiebra s/Incidente de Venta de Automotores (Expte. N° 75.281), que se ha resuelto admitir la oferta formulada por el Sr. Néstor Miguel Banza en la suma de $ 12.000 para la adquisición del automotor marca Ford, modelo Transit 190L, Dominio BSC-715, y disponer un llamado a mejora de oferta del importe ofrecido con sujeción a los siguientes parámetros. Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, deberá únicamente decir: "Oferta de mejora en PEQUEÑO MUNDO S.R.L. s/Quiebra, s/Incidente de Venta de Automotores" (Expte. N° 75281), sin ningún dato que identifique al presentante, y que en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: Nombre de la

persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, y, en su caso, profesión, edad, estado civil y N° de documento. Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente. Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta. Deberá acompañarse la boleta de depósito en garantía de la oferta equivalente al 20% de la misma, que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estos autos (L° 450 F° 477/1). Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta. El saldo del precio deberá depositarse al contado y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto que adjudique el rodado, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 C. Pr.). Los gastos de acarreo y transferencia del bien estarán a cargo del adquirente, y la comisión de los martilleros —que se establece en el 5% sobre el precio final de venta— y el IVA que corresponda estarán al margen del precio de venta. Impuestos: En caso de adeudarse patentes, sólo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Términos: Los términos fijados son perentorios e improrrogables. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Características de las decisiones: Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles, y quedarán notificadas ministerio legis (art. 133 Cpr.). Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Cronograma: Fíjase el 3 de abril de 2003 como fecha hasta la cual podrán presentarse las ofertas en el Tribunal y el 4 de abril de 2003, a las 11:00 hs. se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de llamado a mejora de oferta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal. La exhibición del automotor es en la calle Magariño Cervantes 1865 de la Ciudad de Buenos Aires, los días 28 de marzo y 1 de abril de 2003 en el horario de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 26/3 Nº 410.024 v. 27/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 5°, Cap. Fed., en los autos "RUETE GUSTAVO s/Quiebra", se hace saber que el día 11/2/03 se declaró abierto el concurso preventivo de RUETE GUSTAVO, CUIT 20-04623965-3, que hasta el día 22/04/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico designado Blázquez Jorge Luis, en el domicilio en Fray Justo S. María de Oro 2381, 2° Of. "A", Cap. Fed., Tel. 4773-8104, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 LCQ los días 4/6/03 y 17/7/03 respectivamente. La fecha para el informe del art. 36 de la LCQ hasta el día 18/6/03 y para pronunciar lo previsto en el art. 42 hasta el día 28/8/03. El plazo para que la deudora presente propuesta de categorización art. 41 de la LCQ hasta el día 2/7/03, la fecha para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo art. 43 penúltimo párrafo de la LCQ hasta el día 10/12/03. El período de exclusividad vence el día 16/2/04 art. 45 de LCQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial por 5 días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 21/3 N° 18.248 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de BORNICO ALEJANDRA ANGELA D.N.I. 16.491.985 (expte. 85154), habiendo sido designado síndico al contador Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucuman 983 Piso 1° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 3 de julio de 2003 y el 15 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.
e. 24/3 N° 409.725 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CASARINO TERESA ARMINDA D.N.I. 914.936 (expte. 85153), habiendo sido designado síndico al contador Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucumán 983 Piso 1° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 3 de julio de 2003 y el 15 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.
e. 24/3 N° 409.723 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, interinamente a cargo de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de WAJNBUCH BETTI, D.N.I. N° 10.399.319, decretada con fecha 14/03/03. El síndico actuante es el contador Graciela Cristina Pérez con domicilio constituido en la calle Tucumán 983 1° D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-05-03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 27-06-03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 25-08-03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 14-07-03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 24/3 N° 409.727 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 5° Capital Federal, comunica que en los autos: "TRUCAL S.A.C.I.I.F. y A. s/Concurso Preventivo" se dispuso la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad CUIT N° 30-64058775-6, con domicilio en Av. Santa Fe 1460 piso 5°, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las solicitudes, de Verificación ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragán, con domicilio en Rivadavia 666 piso 1°, Capital, hasta el día 16 de mayo de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003, respectivamente. Fíjase la fecha del 11 de febrero de 2004 a las 10,00 horas para la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y el día 18 de febrero de 2004 para la clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 26/3 Nº 18.590 v. 2/4/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MARBEIN S.A. s/Quiebra", expediente N° 081.809, se ha declarado en estado de quiebra a MARBEIN S.A., CUIT 30-61738577-1, que el síndico designado es el contador Volpe Norberto Jorge, con domicilio en la calle Maipú 859 piso 8 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose plazo hasta el día 13 de mayo de 2003. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Jorge Médici Garrot.
e. 24/3 N° 409.739 v. 28/3/2003

N° 13

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 13 del Dr. Carlos A. Villar, Sec. N° 26 del Dr. Jorge A. Cardama, en M. T. de Alvear 1840, 4° p., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de SABAVISA S.A., CUIT 30-64085427-4, fijándose hasta el día 14/4/03, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Alberto Enrique López en Alsina 756, 9° "B". Informes arts. 35 y 39 LCQ los días 29/5/03 y 12/8/03 respectivamente. Audiencia informativa, el 11/2/04 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Carlos A. Villar, juez.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 21/3 N° 2911 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/03/2003, en los autos caratulados VICENTE FUENTES, LILIAN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de VICENTE FUENTES, LILIAN , CUIT N° 27-92558134-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kupchik, Miguel Adolfo, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1370, 1° piso of. 101, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 05/05/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 24/3 N° 409.729 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/02/2003, en los autos caratulados PECORINO, ENRIQUE CARLOS s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PECORINO, ENRIQUE CARLOS, CUIT N° 20-04407936-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Alberto Pérez, con domicilio en la calle Campos Salles 2375, 8° piso, "D", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 24/3 N° 409.731 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to. de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "SEGURIDAD ARGENTA SRL s/Concurso Preventivo" que por resolución de fecha 14 de febrero de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de SEGURIDAD ARGENTA SRL. CUIT 30-65654089-1. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Dr. Agustín Cuelli Gómez, con domicilio en Av. Corrientes 915, piso 4to. "C" dentro del plazo que vence el día 30 de abril de 2003. Informe arts. 35 y 39 L.C. los días 12 de junio de 2003 y 8 de agosto de 2003 respectivamente. Audiencia informativa el día 9 de febrero de 2004, a las 11 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Federico Güerri, secretario.
e. 26/3 Nº 18.650 v. 2/4/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de marzo de 2003, en los autos caratulados "AIZPA S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de AIZPA S.A. (CUIT 30-64140845-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de mayo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de julio de 2003 y el 29 de agosto de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6° "61". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/3 N° 409.489 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de marzo de 2003, en los autos caratulados ELTRI S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de ELTRI S.R.L (CUIT: 30-52205613-4) , haciéndole sabor a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 1 de julio de 2003. Fíjase al síndico hasta el día 29 de agosto de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Adriana Beatriz Elisii con domicilio en Cabildo 2040, piso 5to. "G". Publíquese

por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C).

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/3 Nº 409.922 v. 2/4/2003

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SCANNER D ITALIA SOCIETA S.A. decretada con fecha 19 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Viamonte 1336, 5° "32" , hasta el día 5 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-70446575-7.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 26/3 Nº 409.923 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LAROSA JOSE decretada con fecha 19 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marta Susana Serra, con domicilio en Donato Alvarez 862. P.B., hasta el día 6 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de C.I. del fallido es 7.139.642.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 26/3 Nº 409.944 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DE SOUZA CARLOS EUGENIO D.N.I. 11.704.466 decretada con fecha 3 de marzo de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774, Piso 3 D, hasta el día 20 de mayo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 96 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/3 Nº 409.943 v. 2/4/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados: "ROFISA S.A. s/Concurso preventivo" que el día 28 de febrero de 2003 se declaró en los términos de los arts. 65 y sgtes. de la L.C.Q. conjuntamente con el concurso preventivo de NUEVO ROSZ S.A. y DISTRIBUIDORA ONCE S.A., la apertura del concurso de "ROFISA S.A.", inscripta en la I.G.J. el 23/9/76, N° 3534; L° 85, T° A de S.A., que tramitará bajo las reglas de los grandes concursos, habiéndose designado como síndicos a los Ctadores. Adriana Elisa Basile y Omar Guido Pintos, domicilio en la calle Cerrito 1136, 9° Piso, contrafrente "IZQ", (TE: 4814-0204) y en la calle Tucumán 540, piso 19, Oficina "E" y "F", (TE: 4328-5595/6/7), Ciudad de Buenos Aires, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 17-06-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 6-8-2003 y 3-9-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 27-11-2003, a las 10.00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/3 N° 18.328 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA ONCE S.A.C.I. Y F. s/Concurso preventivo" que el día 28 de febrero de 2003 se declaró en los términos de los arts. 65 y sgtes. de la L.C.Q. conjuntamente con el concurso preventivo de NUEVO ROSZ S.A. y ROFISA S.A., la apertura del concurso de "DISTRIBUIDORA ONCE S.A.C.I. Y F.", inscripta en la I.G.J. el 28/8/70, N° 3548, F° 279; L° 72, T° A de S.A., que tramitará bajo las reglas de los grandes concursos, habiéndose designado como síndicos a los Ctadores. Adriana Elisa Basile y Omar Guido Pintos, domicilio en la calle Cerrito 1136, 9° Piso, contrafrente "IZQ", (TE: 4814-0204) y en la calle Tucumán 540, piso 19, Oficina "E" y "F", (TE: 4328-5595/6/7), Ciudad de Buenos Aires, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 17-06-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 6-8-2003 y 3-9-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 27-11-2003, a las 10.00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/3 N° 18.330 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados: "NUEVO ROSZ S.A. s/Concurso preventivo" que el día 28 de febrero de 2003 se declaró en los términos de los arts. 65 y sgtes. de la L.C.Q. conjuntamente con el concurso preventivo de ROFISA S.A. y DISTRIBUIDORA ONCE S.A., la apertura del concurso de "NUEVO ROSZ S.A.", inscripta en la I.G.J. el 2/8/76, N° 2657; L° 85, T° A de S.A., que tramitará bajo las reglas de los grandes concursos, habiéndose designado como síndicos a los Ctadores. Adriana Elisa Basile y Omar Guido Pintos, domicilio en la calle Cerrito 1136, 9° Piso, contrafrente "IZQ", (TE: 4814-0204) y en la calle Tucumán 540, piso 19, Oficina "E" y "F", (TE: 4328-5595/6/7), Ciudad de Buenos Aires, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 17-06-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 6-8-2003 y 3-9-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 27-11-2003, a las 10.00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/3 N° 18.332 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° (1013) de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 21 de Octubre de 2002 se decretó la quiebra de LIMBURGO S.A., (CUIT 30-27931413-7). Habiéndose designado síndico a José Manuel Montaña con domicilio en Paraguay N° 2081 Piso 7° "B" Capital Federal (4.284-0087 Tel./Fax). Ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003. Fijándose los días 26 de mayo del 2003 y 23 de Junio del 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Hácese saber que; a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. B) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder, rohibiéndose hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces intímase a la fallida para que en término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado Sellado y Firmado en Buenos a los 12 días del mes de marzo de 2003.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/3 N° 409.734 v. 28/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de VUYLSTEKEY CIA. S.R.L.; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Norberto Rubén Moline con domicilio en la calle Rivadavia 2530 II Cuerpo Piso 1° Of. "8" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 8 de octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 19 de noviembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 5 de febrero de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "VUYLSTEKEY CIA. S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 25/3 N° 409.782 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de URBANISTICA S.A., inscripta en la IGJ con fecha 28/02/90, bajo el N° 871, L° 107, T° A de Sociedades Anónimas; haciéndose saber que ha sido mantenido en el cargo el síndico Gustavo Daniel Micciullo con domicilio en la calle Lavalle 1523 Piso 5° Of. "52" de esta Ciudad y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán promover las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el Art. 202 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "URBANISTICA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 25/3 N° 409.783 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de IBAÑEZ, ALICIA, con DNI N° 5.637.757 CUIT 27-005637757-9; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Elba Bengoechea con domicilio en la calle J. E. Uriburu 1010 Piso 6° Of. "J" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 3 de octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 14 de noviembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 31 de diciembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "IBAÑEZ ALICIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 25/3 N° 409.784 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2003 se resolvió decretar la quiebra de MICRODESIGN S.R.L. inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 20/04/87 bajo el N° 2008, del L° 87, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y hacer saber el presente decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán promover las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el Art. 202 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MICRODESIGN S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 25/3 N° 409.780 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 Secr. Nro. 36 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3ro. de Capital Federal comunica que autos "TRANSPORTES DEL IGUAZU S.R.L. s/Concurso Preventivo" con fecha 13/02/2003 se decretó la apertura del mismo, con domicilio real estableciéndose como fecha el 12/05/03 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Carlos Brzezinski con domicilio en Lambaré 1140 Piso 1ro. "A" de Cap. Fed. Asimismo los días 24/06/03 y 21/08/03, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa del art. 45 el 20/02/04 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/3 N° 48.288 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra a LISMAR S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 21/9/1988 bajo el N° 6540, L° 105 T° A de S.A. con domicilio en Callao 1016 11° Piso de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 21/4/2003 al Síndico Gustavo Daniel Miccullo con domicilio en la calle Lavalle 1523 5° Piso Of. 52, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LISMAR S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/3 N° 409.777 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra a GUSVIAL S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 16/3/1999 bajo el N° 3613, L° 4 T° de Sociedades por Acciones con domicilio en Piedras 172 4° piso de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 18/6/2003 al Síndico Osvaldo Rodríguez Gamallo con domicilio

en la calle Jean Jaurés 695 1° Piso "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "GUSVIAL S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/3 N° 409.778 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra a ANIBAL EDUARDO ABOLSKY DNI 12.549.997 domicilio en Carlos Pellegrini 1175 5° piso "A" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 2/7/2003 al Síndico Walter Arturo Calleja con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° Piso "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "ABOLSKY ANIBAL EDUARDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/3 N° 409.776 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra a INFCORRP S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 22/3/96, N° 2495, L° 118 Tomo A con domicilio en Cuenca 4606 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 2/7/2003 al Síndico Luis María Guastavino con domicilio en la calle Nicolás Repetto 1115 P.B., de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "INFCORRP S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/3 N° 409.775 v. 1/4/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de HERCOVICH ARIANA, DNI: 21.788.639, con domicilio en Av. Rivadavia 6852, Capital Federal en los autos caratulados HERCOVICH ARIANA Pedido de quiebra por IRHE HOLDINGS, Expte. N° 38932 en la cual se designó síndico al Contador Aguinaga Eduardo con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063 —6° A Y B—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/06/2003 y 11/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/3 N° 409.611 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de EDUCADORES ASOCIADOS S.A. CUIT: 30-65005336-9, con domicilio en Avda. Juan Bautista Alberdi 1577, Capital Federal en los autos caratulados EDUCADORES ASOCIADOS S.A. Pedido de quiebra por TETTAMANZI DE DONADIO HILDA CRISTINA, Expte. N° 38761 en la cual se designó síndico al Contador Arias Jorge Alberto con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1227 —3° Piso F—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/05/2003 y 07/07/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/3 N° 409.575 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de LAINO CRISTIAN DANIEL, DNI: 26.316.639, con domicilio en Chiclana 3130, Capital Federal en los autos caratulados LAINO CRISTIAN DANIEL Pedido de Quiebra por LACTEOS TONUTTI S.R.L., Expte. N° 43.583 en la cual se designó síndico al Contador Arias Manuel con domicilio en la calle Conesa 3518 —8° Piso B—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/06/2003 y 11/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/3 N° 409.573 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de octubre de 1998 se decretó la quiebra de LLOBET DIANA EMA, DNI: 5.147.684, con domicilio en Acevedo 361 – Departamento 7, Capital Federal en los autos caratulados LLOBET DIANA EMA su Propia Quiebra, Expte. N° 32.198 en la cual se fijaron nuevas fechas, habiéndose designado síndico al Contador Rodríguez Daniel E. con domicilio en la calle Bulnes 2154 – 1° Piso B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/05/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13/06/2003 y 12/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/3 N° 409.571 v. 27/3/2003

El Juzgado Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados 20 DE JULIO S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 11-2-03, se ha decretado la quiebra de la nombrada "20 DE JULIO S.R.L."; que ha sido designado síndico el contador Aldo Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441, 3° "307", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 5-5-03. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16-6-03 y 12-8-03, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires a los 10 días del mes de marzo de 2003.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 25/3 N° 409.866 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados autos "GRUPPO INMOBILIARE S.A. s/Quiebra" (Exp. N° 44055/02), se ha decretado con fecha 24 de febrero de 2003, la quiebra de GRUPPO INMOBILIARE S.A. CUIT 30-70730417-7, Inscripta bajo N° 11486, L° 12 de Sociedades por Acciones el 07/08/2000, con domicilio en Pico 1741, 1° piso Dto. 4 de Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 23/04/2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, contador Eduardo Fermín Luis Aguinaga, en el domicilio de Carlos Pellegrini 1063, piso 6°, of. A/B, Capital Federal, fijándose el día 05/06/2003 como fecha para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.), y para la presentación del informe general (art. 39 L.C.) el día 04/08/2003. Se hace saber que están prohibidos los pagos y/o entrega de los bienes del fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, los pongan a disposición del síndico en cinco días, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se intima al fallido para que constituya domicilio en autos y presente de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1° al 7° del art. 11 de la ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días. El presente debe publicarse por cinco días, sin necesidad de previo pago. Fdo.: Federico S. Johnson, secretario.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

e. 25/3 N° 409.824 v. 1/4/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 del Dr. Juan Gigglberger, sito Av. Callao 635 P.B., Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "TECNO CONFORT LUJAN S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 26/02/2003 se decretó la apertura del mismo haciéndose saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación al síndico Luis Horacio Stamati sito en Avda. Rivadavia 3320 piso 5° "C" Capital Federal, hasta el 19/05/03, el que deberá presentar el informe individual el 01/07/03 y el general el 13/08/03. La audiencia informativa será el 12/02/04 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.

Héctor Osvaldo Chomer, juez.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 25/3 N° 18.417 v. 1/4/2003

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría Número 41, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P: 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que el 27 de Diciembre de 2002 se decretó la quiebra del BARRACA, ROBERINO S.R.L., designándose síndico al Cont. José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de abril de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 11 de Junio de 2003 y 24 de Julio de 2003, respectivamente. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C. Se le hace saber al fallido que se designó audiencia para el día 26 de Mayo de 2003 y, supletoriamente, para el día 4 de Junio de 2003, ambas a las 9.00 horas, a la que deberá concurrir a dar las explicaciones que se le requerirán, intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/3 N° 409.748 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Marcelo T. de ALVEAR 1840 piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de PRODUCCIONES METROPOLITANAS SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 10/09/98, bajo el número 7547, Libro 109 Tomo de SRL CUIT nro. 30-69639339-3, con domicilio en la calle Balcarce 433, Cap. Fed., habiendo sido designado Síndico el Dr. Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio en la calle Blanco Encalada 3664 Piso 8 "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de abril de 2003. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 5 de junio de 2003 y el referido por el art. 39 LC el día 18 de julio de 2003. Prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/3 N° 409.720 v. 28/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear piso 3°; Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos "INOAS CONSTRUCCIONES S.A. s/Concurso Preventivo", por disposición del 28 de febrero de 2003, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de INOAS CONSTRUCCIONES S.A. (C.U.I.T. 30-61132867-9 I.V.A. Responsable Inscripto), con domicilio en la calle José Mármol 1660, de Capital Federal. Fecha de presentación del pedido de formación de concurso preventivo: 23/12/2002. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Angel Alfredo Mantero, en la calle Lavalle 1125 8° "17", de Capital Federal hasta el día 24/04/2003. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 06/06/2003. Fecha de presentación del Informe General del Sín-

dico: 05/08/2003. Audiencia informativa: 19/02/2004, 10.00 hs. en la sede del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 del mes de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 21/3 N° 18.275 v. 27/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3°, de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 11-03-2003 se decretó la quiebra de "UNIXCEL SRL" (C.U.I.T. N° 30-70721862-9) cuyo síndico actuante es el contador Samsolo Alberto, quien constituyó domicilio en Paraguay 1225 piso 3°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 08-05-2003. El art. 35 LC. vence en fecha 24-06-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 20-08-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/3 N° 409.744 v. 28/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-03-2003 se decretó la quiebra de "FLIGUER LUIS CARLOS" (C.U.I.T. N° 23041655909-) cuyo síndico actuante es el contador Acuña Marta Estela, quien constituyó domicilio en Combate de los Pozos 129 piso 1° "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15-05-2003. El art. 35 LC. vence en fecha 30-06-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26-08-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/3 N° 409.743 v. 28/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 12/03/2003 se decretó la quiebra de "SACOAR SA" (C.U.I.T. N° 30-50266430-8-4) cuyo síndico actuante es el contador Surenian Julio Jorge, quien constituyó domicilio en San Martín 1009 piso 2° "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20/05/2003. El art. 35 LC. vence en fecha 02/07/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 27/08/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/3 N° 409.742 v. 28/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 28/02/2003, ha sido decretada la quiebra de PROVID S.A., con C.U.I.T. N° 30-68843634-2. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/05/2003, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, of. "F", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 17/06/03 y 14/08/03 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dra. Julia Villanueva, juez.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 21/3 N° 409.550 v. 27/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en la calle M.T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por 5 días que con fecha 16 de diciembre de 2002, se dispuso la apertura del concurso preventivo de MUNISTAR ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Luna 147 Bs. As. Se ha designado síndico al Dr. Omar Horacio Villalba, con domicilio en Tucumán 1484 piso 10 of. "C" Bs. As., ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 14 de abril de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de mayo de 2003 y 20 de junio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se fijó para el día 3 de noviembre de 2003 a las 11 horas.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 24/3 N° 6259 v. 28/3/2003

Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 hace saber la siguiente resolución en autos "GARI, NORBERTO NELSON s/Quiebra": Buenos Aires, 28 de octubre de 2002. Autos y vistos: En atención al estado de autos y lo dispuesto por los arts. 265 y 267 LC corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la presente quiebra, para ello se tomará el porcentaje del 10% del activo realizado que asciende a la suma de $ 53.630. Por ello regulo los honorarios de la sindicatura José A. Alegre en la suma de $ 4.500, los de su letrado patrocinante Dr. Sergio Pablo Suárez, en la suma de $ 450, y de los letrados patrocinantes del acreedor peticionante Dres. Horacio Lucía Puig y Luciano A. Sáenz Valiente en la suma de $ 450, para cada uno de ellos. Notifíquese. Hágase saber el proyecto de distribución de fondos por el término de diez días a cuyo efecto publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial. Matilde E. Ballerini, juez."
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 26/3 Nº 18.622 v. 27/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 4, sito en Av. Callao 635, p. 4, Cap. Fed., comunica por días que en los autos caratulados "DKA S.A. s/Concurso Preventivo" CUIT 30-70714291-6, con fecha 6 de marzo de 2003 se ha proveído la apertura de dicho concurso preventivo. Se ha señalado hasta el 5 de mayo de 2003 para que los acreedores presenten ante el síndico designado, estudio Ferrari, Jewkes, Pérez y Asociados, con domicilio en Viamonte 1653, p. 1, Cap. Fed., los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado los días 17 de junio de 2003 y 13 de agosto de 2003, para que el síndico presente el informe individual y general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522), respectivamente. Desígnase el día 16 de febrero de 2004, a las 10:00 hs., para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.
e. 24/3 N° 18.341 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 - 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 14/3/03 se ha decretado la quiebra de QUIMICA LERIDA S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Edgardo Alberto Borghi (Tel. 4653-3481), con domicilio en Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 6 de mayo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de agosto de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.
e. 25/3 N° 409.796 v. 1/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 13/3/03 ha sido decretada la quiebra de COLEGIO SUIZO JAQUES DALCROZE S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Oropesa Luis Marcelo con domicilio en la calle Libertad 293 5° 8, Capital Federal, hasta el día 8 de mayo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 de agosto de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 25/3 N° 409.797 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, sito en Callao 635 Piso 4° Capital Federal, hace saber que el 26/02/03 se ha declarado la apertura del Concurso de la firma "MARIA E. IACOPONI Y CIA S.R.L.", fijándose plazo hasta el 28/4/03 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico: Cdora. Graciela Mittica, con domicilio en Pte. Perón 1547 piso 8 Dto.: "A". Fíjese a los fines de la presentación del informe del art. 35 L.Q. el 10/06/03 y el 07/08/03 para la presentación del informe general. A los fines de la celebración de la audiencia informativa se ha fijado el 11/2/04 a las 9:30 horas. Publíquese los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 25/3 N° 48.212 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 14/3/03 se ha decretado la quiebra de DISPOWER S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Adriana Aída Cámara Kasbarian (Tel. 4322-1143), con domicilio en Córdoba 904 9° C, Capital Federal, hasta el día 6 de mayo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de agosto de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.
e. 25/3 N° 409.794 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 4° Piso, hace saber que con fecha 26/2/03, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ALFREDO OMAR FERRARI (DNI 17.686.769 CUIT 20-17686769-9) habiendo sido designado síndico José Luis Carreiquiry, domicilio en Loyola 660, T.E. 4775-6054, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28/4/03. El informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 se presentará el día 10/6/03. A los fines previstos por el art. 37 de la LCQ, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 del citado texto legal la del día 25/6/03. El Informe previsto por el art. 39 de la LCQ será presentado el día 7/8/03. Se ha fijado audiencia informativa para el día 11/2/04 a las 09.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal (art. 45 LC). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 26/3 Nº 18.572 v. 2/4/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PROSEIN ARGENTINA S.A. s/Quiebra", que con fecha 14 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de PROSEIN ARGENTINA S.A., la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10°, of. 140, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/05/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 25/06/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 26/08/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 25/3 N° 410.059 v. 1/4/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de COBERTURAS MEDICAS INTEGRALES S.A., con domicilio en Morelos 350 p. 4° "B", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5.5.2003 ante el síndico Ernesto García, quien constituyó domicilio en Montevideo 536 10° "I", quien presentará el informe individual de los créditos el día 17.6.2003 y el informe general el día 13.8.2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 21/3 N° 409.579 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, 1er. piso de la Ciudad de Bs. As., hace saber que en los autos "ARBATAX S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 10 de marzo

de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ARBATAX S.A. con domicilio social en Florida 575, de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5 de mayo de 2003 deben presentar los títulos justificativos de sus créditos por ante el Sr. Síndico Dres. Matozzi & Tabasco, con domicilio en Independencia 1511, piso 2, de esta ciudad. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe individual de créditos —art. 35 L.C.— el día 17 de junio de 2003, y el informe general —art. 39 L.C.— el día 13 de agosto de 2003. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de noviembre de 2003 a las 11 hs. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 24/3 N° 2912 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de GREIS S.A. s/Quiebra, con domicilio en Tucumán 2133 P. 5°, Of. 31/32, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12/5/2003 ante el Síndico Diana Panitch, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1250 6° "F", quien presentará el informe individual de los créditos el día 24/6/2003 y el informe general el día 21/8/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/3 Nº 410.053 v. 2/4/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 25/3/2003 - Vence: 27/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	10/03/03	RODOLFO LUIS MALNATI Y MARIA USLENGHI	48185
11		HUGO D. ACUÑA	10/03/03	RODOLFO JOSE PEREZ SCOTTO	3938
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/03/03	GUIDO SEGATA	48115
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/03/03	TAYLOR ALEJANDRA INES	3944
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/03/03	RODOLFO GUILLERMO LOSKILL	48189
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	6/11/02	PLACIDA BILLONE	48183
31		MARCELA A. PENNA	21/02/02	MARIA DEL CARMEN ABELLA	48171
31		MARCELA A. PENNA	5/03/03	JOSE BLANCO RODRIGUEZ	48172
31		MARCELA A. PENNA	11/03/03	OSVALDO JORGE PICCALUGA	48116
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/03/03	CRISTINA FATIMA DIETRICH	48187
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	14/03/03	INES AGNELLI	18349
34		MARCELO R. DE LA PUENTE	14/03/03	SALVADOR CITRA	48174
37		GUSTAVO DANIELE	18/03/03	ANSELMO ITALO ARGENTINO MAIOLINO	48178
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/02/03	ANA MARIA FERRANDO	48197
39	U	GABRIELA MARIEL ESCOLARICI	18/12/02	JOSE RANDAZZO	48186
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/03/03	LIDIA DELFINA LUCHETTI DE VENIER	18346
42	U	JUAN PEROZIELLO VIZIER	10/02/03	IDESA BLIBAUM	3924
45		MARISA S. SORINI	14/03/03	LEOPOLDO IGNACIO AMIL	2913
45		MARISA S. SORINI	18/03/03	ENRIQUE GREGORIO SALAS	48118
50		JUAN C. INSUA	12/03/03	BRUNO JOSE STELLISANO	48120
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	5/03/03	CARLOS ALBERTO NISTAL	48200
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/02/03	MARTA STELA CORNEJO	18351
54		JAVIER FERNANDEZ	19/03/03	BEATRIZ JOYCE JOFRE CROCKETT Y ROMAN ALFREDO PACHECO	48119
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/03/03	OSVALDO LUIS DEFRANCHI	3948
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/03/03	JOSE TOMAS GOMEZ	3927
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	7/02/03	ESTEBAN ANGARANO	3937
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/03/03	LUIS GINESTA	48198
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	11/03/03	HAZAN OLGA Y ENBE JACINTA	48156
63	U	JORGE E. BEADE	14/03/03	TEODORA HERRERA Y HUGO CESAR LEONARDI	48117
65	U	JOSE LUIS GONZALEZ	1/02/03	MARIO GIAMBIAGI	48139
66		CARMEN OLGA PEREZ	26/02/03	ALBERTO MISAEL GOMEZ	48130
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/03/03	FORCINITO LEONARDO	3925
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/03/03	NAVARRA PEDRO	3920
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	14/03/03	ROSA BONAVOTA Y HORACIO BRUTO	48177
68	U	MAXIMILIANO CAIA	17/03/03	ALVAREZ NELIDA IRMA Y PALENCIA EMILIO	48203
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	3/03/03	SECUNDINO SANTIN	48192
73	U	DOLORES MIGUENS	14/03/03	BALBINO RODRIGUEZ Y ADELINA LOPEZ	48149
78		ISABEL E. NUÑEZ	12/03/03	JOSE DARIO	48184
79		PAULA E. FERNANDEZ	12/03/03	CELIA MARTINEZ	48121
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	19/03/03	FERNANDEZ MARIA ISABEL	48194
94		MARIA ELISA ARIAS	26/02/03	HECTOR ENRIQUE VERONI	48162
94	U	MARIA ELISA ARIAS	6/03/03	ADOLFO ROBERTO PAVY	48175
97		DEBORAH B. ALEANDRI	17/03/03	JOSE ESTEBAN ENRIQUEZ	48176
98		JOSE LUIS GONZALEZ	6/03/03	MARIO ROBERTO OJEDA	48133
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/03/03	PABLO LOZANO	48157
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/03/03	GERARDO LUCIANO GRASSI	48123
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	4/02/03	BERNARDO KARP Y LEA TEPER	48181
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	21/02/03	PASCUALINA ELVIRA FILIPPO	48124
107	U	JULIO C. BORDA	14/03/03	BATTILANA DINA LETICIA Y DI PINTO DOMINGO CEFERINO	48154
107	U	JULIO C. BORDA	13/03/03	AIDA LORENZO	48190
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/03/03	JUAN ADRIAN ALBERTO CARANCI	3923

e. 25/3 N° 50 v. 27/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

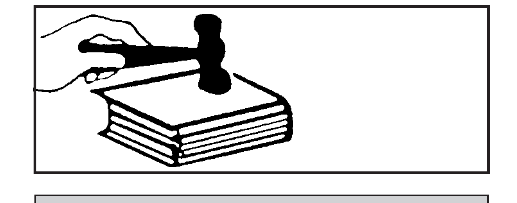
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 26/3/2003 - Vence: 28/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	19/03/03	ALBERTO JOSE AZAR	48259
11	U	HUGO D. ACUÑA	14/03/03	MARIA MARASCA	48251

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	18/03/03	ESSAYAN SERGIO ANDRES	3992
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/03/03	MARIA ESTHER ANTONIA MENDEZ	48221
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/08/02	LINDA PIETRONILLA CAMPANA	48255
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/03/03	ALEJANDRINA SALCEDO	3967
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/03/03	MARIA ADOLFINA SCHAAB	48284
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/03/03	CARMEN IRENE SOTELINO	48223
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/03/03	MENDEZ CELIA SUSANA	48232
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/03/03	JORGE OSCAR RETAMOZO	48256
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/03/03	AMERICO MATHIEU	48289
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/03/03	ALEARDO ROBERTO PAGANINI	3980
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/03/03	DARIO ANSELMO BENEDETTI	18493
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	25/02/03	QUIROGA MANUEL ANTONIO Y MOURE LIDIA NESTAR	3981
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	14/03/03	TEODORO FUKS	48276
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	4/03/03	CARMEN GOZALBEZ	48246
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/03/03	CRISTOBAL GALLEGO RAMOS	48220
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	18/03/03	NANCE DELIA PERES	48295
36	U	SEBASTIAN F. FONT	17/03/03	CARMEN CATALINA SAMANIEGO BOGADO O CARMEN CATALINA SAMANIEGO	18443
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/03/03	MARIA TERESA VUOTO	4000
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/03/03	RAFFO MARTHA ALEJANDRINA VICENTA	18511
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/03/03	FERNANDEZ ISABEL	48282
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/03/03	VICTOR OSCAR KELLNER	48213
54		JAVIER FERNANDEZ	17/03/03	ANIBAL MARTINEZ DURAN	18430
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/03/03	GDALA LANDE	48239
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/12/02	GUSTAVO FERNANDO MIRANDA	48302
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	17/03/03	ABRAHAM GAIERMAN	48230
63	U	JORGE E. BEADE	14/03/03	MODESTO SEOANE FONSECA	3965
63	U	JORGE E. BEADE	17/03/03	NESTOR MARIO SOLDAVINI	48286
64		MARCOS GALMARINI	12/03/03	MARTHA NOEMI CALLEGARI Y ANTONIO MIGUEL CUFFARO	48261
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/03/03	CARMELO MORINA	48228
68		MAXIMILIANO CAIA	15/03/02	MARIANA MORENO Y ROBERTO CAVANNA	48273
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	12/03/03	MARIA LUISA SOLANS	48226
69	99	CLAUDIO O.SCLINKN	7/06/01	PAEZ GUILLERMO	48227
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	22/04/01	ELVIRA MARIA DE CARO	48264
71		SUSANA A. NOVILE	13/03/03	MYRIAM FRIDA WEISSMANN	48272
71		SUSANA A. NOVILE	18/11/02	FRANCISCO CUSTODIO EZCURRA	48257
73	U	DOLORES MIGUENS	21/02/02	HECTOR ENRIQUE ISOLA	48281
74		JUAN A. CASAS	5/12/02	RODOLFO HORACIO JIMENEZ	48217
78		ISABEL E. NUÑEZ	28/02/03	ANTONIO JOSE PAPALARDO	48268
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/03/03	JUAN BLAS DODERO	48214
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	18/03/03	DOMINGA AMALIA MESSINA Y RUBEN DARDO CROCI	48254
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/03/03	EIAL TOLCACHIER	3968
94	U	EDUARDO PARODY	18/03/03	REINALDO BENITEZ	48296
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	20/03/03	MARIA DELIA BARRERO	48262
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	18/03/03	JULIA ROSA CONTE	48269
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	17/03/03	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ	18413
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	30/12/02	MANESTAR MARIA ESTHER	48301
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/03/03	MARIA MAGDALENA ESCARAFIA	48242

e. 26/3 N° 51 v. 28/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Sec. Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "SISTAC RICARDO c/SOTO DANIEL s/Sumario" (Expte. N° 24032/9) que el martillero Eduardo J. Martire Palacio —CUIT N° 23-13736955-9— rematará el día 10 de abril de 2003, a las 09:00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Juan J. Naón 759 entre las de Primera Junta y Monte de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ: 5, Sec.: 48 Manz.: 112 B, Parc.: 17; Matrícula FR 5-16495. Conforme se ha constatado, el inmueble se encuentra desocupado. El mismo tiene en su Planta Baja un living comedor, baño y cocina, en el entrepiso posee un dormitorio, el cual tiene una escalerita que conduce a un altillo de escasas proporciones. En el Primer Piso se encuentra otro dormitorio y otro baño. Por último hay un Segundo piso, al cual se accede por una escalera caracol donde se encuentra una dependencia de servicio. El inmueble consta además de un patio exterior de 3x6 m2 aproximadamente que posee un lavadero. Base. $ 30.222,00, Seña: 30% Comisión: 3%, Arancel CSJN (Acor. 10/99 y 24/00): 0,25% al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en el plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso en los términos del art. 584 del mismo cuerpo legal. Asimismo se deja constancia que el inmueble a subastarse registra las siguientes deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 60,68 al 03/05/00 (fs. 658/9), Aguas Argentinas: $ 140,49 al 27/04/00 (fs. 660/1) y Alumbrado Barrido y Limpieza: $ 583,80 al 28/04/00 (fs. 664). Exhibición: Los días 8 y 9 de abril de 2003 de 15:00 a 17:00 hs. Informes: En autos y al Tel. 4456-1159 (15 a 19 hs.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 26/3 N° 18.615 v. 27/3/2003

N° 21

El Juzgado en lo Civil N° 21 de la Dra. María Eugenia Giraudy, sito en Talcahuano 490, piso 1°, Capital Federal, Secretaria Unica a cargo del Dr. Horacio Raúl Lola, comunica por dos días en autos: "VW CIA. FINANCIERA S.A. c/MAZZIER PATRIGLIA S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", expte. 21.419, que el 24 de abril de 2003, a las 11,40 hs., en Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará al contado y mejor postor el inmueble de la calle Italia N° 204 de la localidad de Canals, pedanía de Loboy, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, matrícula 499.732. Se trata de un chalet de dos plantas con techo de tejas sobre terreno formado por parte de los lotes "A" y "B" de la manzana N° 48, contando de 8 ms. de frente al E., por 25 ms. de fondo y frente al S. o sea una superficie de 200 m2. Se trata de una construcción de buena categoría con techo de tejas coloniales, y paredes de ladrillos-máquina visto en su exterior con revestimiento de piedra clara. Las ventanas tienen rejas de hierro y posee garage. Su estado de conservación puede calificarse de bueno. Está ocupada por el Sr. Mario Raúl Patrilla y su familia. Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta: 0,25%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) sin necesidad de interpelación o intimación alguna. No procede la compra en comisión. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Deudas: Imp. municipales: $ 1.564,70 al 9.10.02 (fs. 293) e Inmobiliario $ 1.450,60 al 16.10.02 (fs. 295). Exhibición: días 22 y 23 de abril próximos de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Amelia B. Castro, secretaria ad-hoc.

e. 26/3 N° 18.633 v. 27/3/2003

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28 sito en Talcahuano 490 3° piso Capital Federal en los autos "SIBILLA GERMAN c/MOLINAS VALDES DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente reservado N° 31251/02, comunica por dos días que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor, el día 3 de abril de 2003 a las 8,40 hs. en la Oficina de Subastas judiciales Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en lote 19 de la manzana 354, Matrícula 40189 Mar del Tuyú, Partido de Gral. Lavalle Provincia de Buenos Aires. Se trata de una vivienda tipo chalet al frente que consta de cocina comedor, 2 dormitorios con placards, baño completo, lavadero, pisos de cerámica, fondo de terreno libre, en buen estado de conservación y uso. Vive allí Modesta Eduvigis Martínez DNI 93.021.759 con 3 hijos menores. Al fondo del terreno se encuentran cuarto (4) dúplex. El N° 1 se compone de living, cocina, escalera de madera, dos dormitorios, baño completo, fondo libre, destinado a alquiler temporario en época estival, por Modesta E. Martínez. Los dúplex N° 2 y N° 3 se encuentran en construcción, realizada en un 35%. El dúplex N° 4 se compone de living, cocina y baño completo, escalera de madera, dos dormitorios, baño, pisos de cerámica, en buen estado de conservación y uso, vive allí Sandra Liliana Gruzzo con su esposo y 3 hijos menores, quien exhibió DNI N° 24.363.799. Superficie total del terreno 487,38 m2. Base: $ 45.000, seña 30%, comisión 3%, Arancel S.C.J.N. 0,25% en efectivo al bajar el martillo. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, no procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en el remate no alcanzare para solventarlas atento lo resuelto en el Plenario del Fuero "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99. El inmueble será exhibido los días 28 y 29 de marzo de 16 a 18 hs. Nota: Se deja constancia que el presente se debe publicar en el día. Urgente.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 26/3 Nº 18.658 v. 27/3/2003

N° 33

Juzgado Nacional en lo Civil N° 33, Secretaría Unica a mi cargo (Uruguay 714, piso 4°), comunica por 2 días, en autos "FREIGIDO ALEJANDRO HEDVIG c/MEDVEDEFF GUSTAVO GUILLERMO s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 10.265/00, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi, subastará el día jueves

10 de abril de 2003,a las 11 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional N° 2, que es parte integrante del inmueble sito en la calle Campana N° 1191, planta baja, sótano y azotea, con superficie total 209,45 M2. Porcentual 51,44%. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc. 79. Manzana 135. Parcela 12 b. La unidad está compuesta de 4 habitaciones, baño y cocina instalados, toilette, patio, terraza, pequeña despensa para guardar enseres, todo en regular estado de uso y conservación y se encuentra ocupada por el demandado propietario y su familia. Venta al contado y mejor postor: Base $ 34.651,01. Seña 30%. Comisión 4%. Arancel Acordada CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta y para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Solamente podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. No origina gastos de expensas ni administración (fs. 110); adeuda a Gobierno de la Ciudad $ 2.189,99 al 18/3/03 fs. 85/86; Aguas Args. y O.S.N. sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. Visitar los días 7 y 8 de abril de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 26/3 N° 18.647 v. 27/3/2003

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/BRAIDA ROMERO RODRIGO CARLOS y Otro s/Ejec. Hip." Exp. 113000/00, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg TE: 4382-4948, subastará el día 7 de abril de 2003 a las 8:40 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Alsina 1614, entre las de Solís y Gaboto, Hurlingham, antes Partido de Morón, ahora Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula: 3734 Nom. Cat.: Circ: IV, Sec: B, Mzna: 133, Pla: 34, que mide según título: 11,65m de fte al NO por 22,50m de fondo o sea 262,13m2 de terreno, que según informe del martillero de fs. 142 se trata de un inmueble ubicado en calle Alsina s/n (correspondiendo el n° 1614) entre n° 1608 y n° 1630 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. El bien se encuentra ocupado por Rodrigo Carlos Braida Romero, su esposa y 2 hijos menores en calidad de propietarios. Se trata de una casa con pequeño jardín al frente, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, fondo libre con patio y garage, con faltantes de terminación y en buen estado. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 3 y 4 de abril de 2003 de 13 a 14:30 hs. Base: $ 41.746,77, Seña: 30% comisión: 3% sellado: 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 C.Pr. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme art. 580 C.Pr. sin necesidad de interpelación o intimación alguna y el saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el BCRA. Conforme fallo Plenario del fuero "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." el adquirente no será responsable por las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que registre el inmueble cuando el importe del producido no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas cuando el bien se encuentra sometido al régimen de la ley 13.512. Deudas: Rentas Pcia Bs. As.: fs. 92 al 30/6/01 $ 249,60 Mun. de Hurlingham: fs. 102/3 al 22/1/02 $ 546,01, Ags. Args. fs. 108 fuera del radio de servicio.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 26/3 N° 6343 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "MILANESI, LILIANA y Otro c/BELGRANO, SANTOS WILFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 83.962/98, que la martillero Marcela A. Iamele subastará el 7 de abril del 2003, a las 8 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional 1 de la Planta Baja del inmueble ubicado en la calle Constitución N° 2845, entre Salta y Boulevard Ugarteche de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: C. II, S. L, M. 63, P. 5, Subp. 1, Matrícula 17.889/1, Sup. 58,41 m2; que adeuda Rentas $ 620,62 al 29/10/99 (fs. 84), Municipalidad $ 1.681,71 al 15/10/99 (fs. 78), Aguas Args. $ 820,47 al 2/5/02 (fs. 122/3), sin deuda de OSN al 3/5/02 (fs. 124). Por tratarse de un inmueble de 3 departamentos, no hay expensas por carecer de consorcio y administración. Del mandamiento de constatación surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de ocupación (fs. 111). Se compone de un baño, cocina, un dormitorio y un comedor (fs. 104). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 15.000,- Seña 30%, Comisión 1,5%, Arancel (Acordada 24/00) 0,25% y sellado de ley 0,5%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del CP y que el saldo de precio se deberá abonar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPC y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la R. Argentina. No se admite la compra en comisión. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte la deuda que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Exhibición: los días hábiles del 28 de marzo al 4 de abril, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 26/3 N° 4044 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/SICA S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 6340/00), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 7 de abril de 2003 a las 8.20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del inmueble con frente a Avda. Lamadrid esquina calle 365 – Martín Rodríguez, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: plano 112-76, Circ. II, Secc. N, Mz. 29, Par. 18 a. Matrícula N° 100899, del Partido (86), se trata de un gran galpón edificado sobre un terreno con una superficie total de 1.247,79 mts. cdos., sobre calle M. Rodríguez posee una entrada (portón) para acceder a galpón y otra entrada (puerta) para acceder a una vivienda ubicada dentro del inmueble, asimismo sobre calle Lamadrid cuenta con 2 entradas (portones) y una entrada (puerta) ésta para acceder a oficinas (3 despachos) también ubicadas dentro del inmueble, la superficie se encuentra cubierta casi en su totalidad salvo una pequeña parte sin techar. Se encuentra ocupado por el Sr. Juan Esteban Del Prado en carácter de cuidador y por máquinas de SICA S.A. aparentemente adquiridas por el Sr. Juan Carlos Rodríguez (fs. 150). Exhibe 3 y 4 de abril de 2003 de 15 a 17 hs. Se subasta libre de deudas municipales por incumplimiento Mun. de Quilmes (fs. 107); No cuenta con servicios de OSN (fs. 100); Registra deudas a D.G.R. Pcia. Bs. As. (fs. 103) y a Aguas Argentinas (fs. 70/1). El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos y el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" plenario del 18/2/99. base: $ 100.000 (fs. 155), al contado y mejor postor, seña 30% comisión 3% y 0,25% de arancel Ac. 24/00 CSJN y 0,5% sellado impuesto fiscal en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio sin necesidad de intimación alguna. El saldo de precio devengará desde el día de subasta hasta su depósito la Tasa Pasiva conforme el BCRA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento arts. 41 y 571 CPCC; quedando prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 26/3 N° 18.594 v. 27/3/2003

N° 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB. Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "TRANFINA S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO c/CONSTRUCTORA SULI S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 8176/02, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 10 de abril de 2003, a las 12:40 hs. en punto en Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en el Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, designado según título como lote 11, matrícula 3871. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 35b, Parcela 5. Mide 19,40 m. de frente al SE, lindando con Río Reconquista, 9 m. en su frente al NO, lindando con calle en medio hoy denominándose Caopolican nro. 230, 55,47 m2 al fondo lindando con Barceló Posadas López y Cía.; y 58,15 m. de fondo en su otro costado, lindando con el lote 10. Superficie total: 511,30 m2. El bien, según acta de constatación efectuada por el martillero, se trata de un lote de terreno al cual se ingresa por un portón azul ubicado entre la guardería "D'Orazio" y el nro. 242 correspondiente a la Guardería y Astillero Arco Iris. Sobre el mismo hay un piso de mampostería sin terminar, y en su ingreso sobre el lateral izquierdo una construcción precaria que consta en PB de una cocina, comedor y baño y en planta superior dormitorio. Se encuentra en regular estado de conservación y desocupado. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 8 y 9 de abril de 2003 de 10 a 12 hs. Base: $ 35.000 (fs. 488 vta.). Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Rentas de Bs. As. (fs. 309) por $ 5.772,24 al 13/06/00; y en Municipalidad de Tigre (fs. 317) por $ 2.369,90 al 27/06/00; no teniendo deudas en OSN (fs. 455) al 23/08/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 2003.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 26/3 N° 18.626 v. 27/3/2003

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to. comunica por dos días en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA SA c/SIENCZUK, CARMEN ALICIA s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 77.516/00, que el martillero Eduarclo Abel Espósito subastará el día 3 de abril de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús, Paraje "Villa Argerich", Pcia. de Buenos Aires. Tiene frente a la calle Sebastián Plaul, hoy Fray Julián Lagos Números 1741 y 1743, entre las de Liniers y Ocampo, designado en el plano característica PH 25-211-72 como UF número 1, ubicada en la Planta Baja, con entrada exclusiva por el número 1743 de la calle Fray Julian Lagos integrada en el polígono 00-01. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección H, Manzana 58, Parcela 14, UF 1 Polígono 00-01, Partida inmobiliaria Nro. 025-020883, Matrícula 12.679/1. Tiene entrada exclusiva por el Nro. 1743. Superficie cubierta 90,59 m2, semicubierta 8,56 m2, semicubierta 46,01 m2. Superficie total 145,26 m2; Porcentual 49,30%. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por la demandada en autos y su núcleo familiar como propietarios. Se identifica como departamento 1 de planta baja a la calle, se compone de garage cubierto, dos habitaciones y otra más pequeña, comedor cocina, 2 baños. patio pequeño y una terraza sobre uno de los cuartos. Todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 28 y 31 de marzo próximos de 14 a 16 hs. Sin Base. Seña 30%; el saldo de precio se depositará dentro del 5to. día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales). en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, sin intimación previa. Para el caso que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del 5to día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. No procederá la compra en comisión, y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente defnititvo. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Lanús. (fs. 98) por $ 852 al 2/03/01; en Rentas (fs. 145) por $ 275,85 al 13/03/01; en Aguas Argentinas (fs. 102) por $ 100,59 al 2/03/01; subastándose como libre de deudas en OSN hasta el 15/05/01; no se pudo verificar la existencia de deudas por expensas comunes hasta el 15/05/01 (fecha del auto de subasta). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 2003.

Diego Hernán Cancela, secretario.

e. 26/3 N° 18.629 v. 27/3/2003

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95 sito en Talcahuano 550 6° piso, comunica por dos días en los autos "KUIYAN, MARTIN c/GARCIA, VIOLETA SILVIA VIRGINIA s/Ejecución Hipotecaria". Exp N°119409/95 que el martillero J. M. Seoane rematará el día 15 de abril de 2003 a las 10 hs. en el salón de ventas sito en Pte. Perón N°1233 P.B. Capital Federal. La propiedad ubicada en la calle Iriarte esq. Azara N° 1643/45 de la Ciudad de Buenos Aires Unidad Funcional 1 de planta baja y primer piso, Matrícula 4-588/1, de acuerdo a la constatación, surge que la propiedad es un departamento sito en esquina en planta baja con tres habitaciones cocina-comedor, patio cubierto, sótano (inundado) y altillo, se encuentra desocupado en estado de abandono. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del Código de rito. Condiciones de venta; Al contado y mejor postor Base: $ 46.170.- Seña 30% Comisión: 3% Todo en dinero efectivo. No procede la compra en comisión. Deudas Municipalidad $ 43,94 al 9/6/99 (fs. 134) y $ 1.223,90 al 9/06/99 (fs. 132) O.S.N. $ 160,32 a 10/06/99 a fs. 127 y A.A. $ 552,47 al 3/06/99 a fs. 121 no posee deudas de expensas por carecer de administrador, según lo manifestado por la actora a fs. 49. Hágase saber que el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión a excepción de la deuda por expensas, plenario 18/2/99, Servicios Eficientes c/Yabra, s/Ejec. Hipot. Podrá visitarse el día 10 de abril de 2003 de 13 a 14 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Fernando P. Christello, secretario.

e. 26/3 N° 48.369 v. 27/3/2003

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 96 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to., comunica por dos días en los autos caratulados "ARGUL, RAFAEL c/BELLINI, ANGEL OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 23.036/97 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 4 de abril de 2003 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Juan B. Justo 1766 y/o Sitio de Montevideo 2332 de la Unidad Funcional Nro. 4 de Planta Baja, Polígono 00-04, Localidad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 14.966/4. Superficie total polígono y UF 202,28 m2; porcentual 38,40%. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección L, Manzana 3, Parcelas 16, sub parcela 4, Partida 120.200. Este bien, según informe efectuado por el martillero, posee entrada por Juan B. Justo 1766, y se trata de un terreno baldío, libre de bienes y ocupantes. El bien se puede visitar los días 1 y 2 de abril próximo de 10 a 12 hs. Base: $ 27.000.- (fs. 205). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente al arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No se acepta la compra en comisión y/o ulterior la cesión de boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y con-

tribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El bien no abona expensas conf. manifestación de fs. 172. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Lanús (fs. 122)) por $ 1.682,14; en Rentas (fs. 141) por $ 669,15 al 11/04/01; en Aguas Argentinas (fs. 130) por $ 419,55 al 26/01/01, no teniendo deudas en OSN (fs. 118) al 23/01/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo del año 2003
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 26/3 N° 18.616 v. 27/3/2003

N° 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to., comunica por dos días en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/NUÑEZ, JORGE ALBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 15.105/00, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 10 de abril de 2003 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Presidente Urquiza 3651, entre Olegario Andrade y José Mármol, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Mide 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Superficie total 374,97 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección P, Manzana 78, Parcela 9, Matrícula 48.044. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por el demandado en autos, en carácter de propietario. Posee entrada para automóviles, una construcción sin terminar de unos 7 x 5 m. aprox.; donde se desarrolla un baño de 1,50 m. x 2 m. aprox.; y una pequeña cocina de aprox. 2 x 2 m, debajo de una escalera que conduce a la losa de unos 27 m. de largo por el ancho del lote que no tiene construcción alguna y además tiene unos 22 m. descubiertos, todo en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 8 y 9 de abril próximos de 12 a 14 hs. Base: $ 24.750.- Seña 30%. El comprador deberá, dentro del 5to. día de aprobado el remate, depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de intimación alguna. Comisión 3% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni la cesión de derechos del adquirente a terceros. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 129/131) por $ 1.572 al 6/9/01; en Aguas Argentinas (fs. 73) por $ 32,40 al 3/5/01; en Municipalidad de Lanús (fs. 78) por $ 169,88 al 23/5/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 2003.

Marta N. Coccia, secretaria.

e. 26/3 N° 18.645 v. 27/3/2003

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, de Cap. Fed., sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6to . Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "STATUTO, HORACIO RICARDO y Otros c/SILVA, VICTOR LUIS ULISES y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 72.329/2000, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 10 de abril de 2003 a las 13 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Corrientes 1920/2, piso 6°, dto. "62", UF N° 20, entre Riobamba y Ayacucho, Capital Federal. Matricula 11-48/20. Nomenclatura Catastral Circunscripción XI, Sección 9, manzana 69, Parcela 3. Superficie 33,02 m2, porcentual 1,15%. Según constatación efectuada, se encuentra el bien ocupado por el demandado en calidad de propietario, funcionando en el lugar una agencia de seguridad. Se trata de un ambiente dividido con mampara mostrador y un baño, todo en buen estado de uso y conservación. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 8 y 9 de Abril próximo de 10 a 12 hs. Base: $ 20.000 (fs. 151). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registran los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuanto el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Se deja constancia de la existencia de un acreedor hipotecario (fs. 59), presentado a fs. 81. Deudas: en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 51) por $ 111,77 al 12/06/01; no teniendo deudas en OSN (fs. 89) al 14/12/01; en Aguas Argentinas (fs. 45) por $ 329,54 al 24/03/01, subastándose como libre de deudas por expensas (fs. 112). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 2003.
Julio C. Borda, secretario.

e. 26/3 N° 18.612 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 4 Sec. N° 7, sito en Av. R. S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/AMOR, HECTOR HUGO (DNI 21.906.136) y Ot. s/Ejec. Prend." expte. N° 67.600, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 9 de abril de 2003 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault Kangoo RN DA AA Pack , ABCP/2000, tipo Familiar, motor Renault N° K7MH746DA18377, chasis marca Renault N° 8A1KC0035YL155397, dominio N° DKE 229. Base: $ 12.000,00. En caso de no haber postores, a la ½ hora se subastará sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.867,58 al 11/02/03 (fs. 81) las que deberán ser afrontadas por el comprador. Queda prohibida la ulterior cesión de boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 26/3 N° 18.636 v. 27/3/2003

N° 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Diag. R. S. Peña 1211 PB., Capital Federal, comunica por dos días en autos "COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA ZEUS LTDA. c/KOVACZ, ROBERTO JOSE s/Ejecutivo" (Expte. N° 50.554) que el martillero Javier G. Quintana rematará el 3 de abril de 2003 a las 9:20 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Propiedad sita en Boquerón 2202/ 2210 esq. Talcahuano 2792, del Partido de Lanús. Superficie 421,52m2: ad-corpus. Matrícula Dominio 302 de 1967. N.C.: Circ. I, Secc. L, Manz. 31, Parc. 1 a y 1 b. Informa el martillero que ocupa el Sr. Héctor Kovacz hijo de (Roberto Kovacz, quien es el propietario), manifiesta que la vivienda se encuentra ocupada por su hermana la Sra. Lidia Kovacz y tres hijas y que él ocupa el galpón como taller mecánico. Se trata de una propiedad que posee en la esquina y con entrada independiente galpón tipo local con entrada de coche y baño. Sobre un costado vivienda con 3 dormitorios, baño, cocina-comedor diario, living y al fondo patio libre. Todo en regular estado de mantenimiento. Deudas totales: Municipales al 30/10/01 $ 3.610,08; Rentas al 25/03/02 $ 8.621,06; O.S.N. al 4/1/02 $ 468,10; Ags. Args. S.A. al 17/10/01 sin deuda. Base $ 46.666. Al contado, al mejor postor, y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 (0,25%). Sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPE El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contrib. adeudadas hasta la fecha de entrega de posesión. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 CP. Visitar: 1 y 2/04/03 de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Valeria Perez Casado, secretaria.

e. 26/3 N° 18.623 v. 27/3/2003

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 6, Secretaría N° 11, Av. R. Saénz Peña 1211, piso 2°, comunica por cinco días en autos "BUSONI JULIO CARLOS (L.E. 4.089.297) s/Quiebra", exp. 31900, que el martillero Mario Guillermo Rawson, CUIT 20-04439999-8 (4812-0912), rematará el día 8 de abril de 2003 a las 12,40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes: 1) el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Campichuelo 272, piso 6°, "D", Unidad Funcional 28 de esta Ciudad, Matrícula 7-1247/ 28, C. 7, S. 45; M. 103 B, P.31, Superficie total 120.98 m2. Porcentual 3.35%. Consta de 3 dormitorios, living, cocina, ante cocina, baño y toilette, lavadero, habitación de servicio con baño, 2 entradas y balcón. En buen estado. Ocupado por Noemí Reschigna en carácter de propietaria. Deudas: Gob. Aut. Bs. As. $ 14.218.69 al 11-10-02 (fs. 529/31) y $ 2.386.87 por diferencia al 15-10-02 (fs. 534); O.S.N. (E.L.) $ 2.793.13 al 30/05/2000 (fs. 397/400); Aguas Args. $ 1.759.92 al 31-05-00 (fs. 393/94) y Expensas no adeuda al 7/06/2000 (fs. 407), Base $ 40.000; 2) el 100% del inmueble ubicado en Av. Rivadavia 3972/ 76/80/82/84/86 piso 18°, "B" U.F. 195, con entrada por Rivadavia 3984 de esta Ciudad. Matrícula 6-2681/195; C. 6, S. 36, M. 102, P. 7. Superficie total 38,39 m2. Porcentual 36 centésimos. Consta de 2 ambientes, baño y cocina, en estado regular. Desocupado. Deudas: Gob. Aut. Bs. As. $ 458.56 al 11/ 10/02 (fs. 532); O.S.N. (E.L) $ 500.81 al 30/05/2000 (fs. 401); Aguas Args. $ 85.35 al 31-05-00 (fs. 392) y Expensas $ 561.21 al 05-06-2000 (fs. 389/90); Base $ 24.000. Para ambos inmuebles al contado y mejor postor, en efectivo en el acto del remate, seña 30% comisión 3%, arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, en caso de corresponder el IVA será pagado por los compradores. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá indicar dentro de 3° día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Código Procesal. Habiéndose exhibido los inmuebles, no se admitirán reclamos en cuanto a su estado u ocupación. La venta se realiza ad-corpus y los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. La exhibición se realizará los días 3 y 4 de abril de 2003 de 11 a 12 hs. el inmueble de la Av. Rivadavia 3984 piso 18° "B" y de 14 a 15 hs. el inmueble de la calle Campichuelo 272, piso 6° "D".

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 26/3 N° 410.050 v. 2/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Libertad 533, P.B., Buenos Aires, comunica por tres días en autos "SCIAMMARELA EVELINA c/SCHOLLER CLAUDIO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 79.725) que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5 domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y mejor postor el 8 de abril de 2003 a las 9:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo LS 1938/46, año 1991, motor marca Mercedes Benz N° 476980-10-131558, chasis marca Mercedes Benz N° 388054-12-091139, dominio SVJ 596. El vehículo presenta detalles de chapa y pintura, cubiertas, tapizado y cerrajería en mal estado y el color no es el original. Base $ 36.000. El vehículo se exhibirá los días 3 y 4 de abril de 2003, de 10 a 12 en Avda. Quaranta 3107, Posadas, Provincia de Misiones. Comisión 10%. Seña 30%, la que deberá ser abonada en efectivo o cheque certificado y en el acto del remate. El martillero se encuentra autorizado a entrega el bien previo pago total del precio. Las deudas que pesen sobre el automotor serán a cargo el comprador. Se deja constancia que el vehículo no se encuentra inscripto en el Registro del Impuesto Automotor de la Municipalidad de Wanda, Provincia de Misiones (fs. 61). En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. En caso de falta de postores, pasado treinta minutos, el vehículo saldrá nuevamente a subasta con la base reducida en un 50%. Se deja constancia que el deudor y titular de dominio es el Sr. Claudio Schöller (DNI N° 8.102.736). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 25/3 N° 18.477 v. 27/3/2003

N° 10

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 10 Sec. N° 20, sito en Callao 635 PB. Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "SEVEL ARGENTINA S.A. c/MENEDI, OSMAR VICENTE (LE 4.969.839) y Ot. s/Ejecución Prendaria", expte. N° 64.020, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 9 de abril de 2003 a las 11:10 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Fiat modelo Vivace / 1995, tipo Sedán 2 ptas., motor Fiat N° 159A20388253233, chasis Fiat N° 147BBO07332982, dominio N° AFV 316. base $ 900,00. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. De no poderse pagar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor, la entrega de cheque certificado por la suma de $ 1.984,50. Adeuda por patentes impagas: $ 2.949,07 al 8/10/02 (fs. 168) que deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 26/3 N° 18.609 v. 28/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635 Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/SOUBERCAZES NESTOR DARIO s/Ejecutivo", Expte. 45684/98, que el Martillero público Claudio Edmundo Linardi, rematará el 14 de Abril de 2003 a las 11.40 hs "en punto" en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lavalle N° 891 entre las calles Olavarría y Pte. Perón (ex- Humberto Primero), lote parcela quince-b, de la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 60.000.- Seña: 30% Comisión: 3%. Arancel del 0.25% aprobado por la Acordada N° 10/99 a cargo del comprador. Sellado de ley: a cargo del comprador. Todo al contado, en dinero en efectivo y en la moneda fijada en la base. Nomenclatura catastral: Circunscripción I; - Secc. H; Qta. 109; Manz.: 109-a; Parc. 15-b. Matrícula 27868 (fs. 201/2) Deudas: Rentas: $ 374,94 al 11/4/02 (fs. 229); Aguas Argentinas $ 15,28 al 27/ 9/01 (fs. 169). Estado de ocupación: La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Teresa Juana Rondán, DNI N° 3.811.378, quien manifestó ser propietaria y única ocupante (no exhibió documentación). Características físicas: Consiste en una casa de planta baja compuesta por living-comedor, dos dormitorios; un baño y cocina completos Además hay un patio libre con lavadero descubierto. Al frente hay un garage cubierto. Consta de una línea telefónica y posee los siguientes servicios: luz, gas y cloacas. Los pisos de los ambientes son de mosaicos. El estado general es bueno, con detalles de papel y pintura en los ambientes. Exhibición: 7 y 8 de abril de 2003 de 10.00 a 12.00 horas. Informes: Los días de exhibición, en el remate o al teléfono 4951-1485. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del C.P.C.C. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento del fuero (Cám. Com. del 13-12-89), hasta dos días antes de que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero. El Actuario, en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11.00 hs, en presencia del martillero. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se

deja constancia que el Documento Nacional de Identidad de la demanda es DNI N° 5.389.476.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 20 días del mes de marzo de 2003. Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 26/3 N° 18.638 v. 28/3/2003

N° 13

Juzgado Nacional de Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, 4° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio: "TELEGAR S.A. s/Incidente (Art. 209 LCQ Inmueble José Indart 3072, San Justo, Bs. As.,)" Expte. 80211, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el día lunes 21 de abril de 2003 a las 10,20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. el 100% indiviso del inmueble sito en la calle José Indart N° 3077 antes José Indart 3072 entre Camino de Cintura y Rivera Indarte, a escasos metros de la rotonda de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Edificado sobre dos lotes de terreno con todo lo plantado y edificado y demás adherido al suelo. Nomenclatura Catastral ambos lotes: Circ. I, Sec. A, Quinta 22, Manz. 22d y Parc. 12ª, Partida 138380, Matrícula 44894/97- Antecedente Dominial Dominio 929/63. Sup. Total ambos terrenos 654,46m2. Desocupado. Se trata de un galpón de material con techo parabólico, entrepiso y baño. Registra las siguientes deudas: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires, al 28/02/01 (fs. 81) $ 2.729,40; al 28/02/01 (fs. 82) $ 999,70; al 28/02/01 (fs. 83) $ 2.249,60 y al 28/03/03 (fs. 84) $ 10.838,06. Base: $ 200.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado 0,5% y 0,25%. Arancel Acordada 24/00. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes al de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5. Está prohibida la compra en comisión, la ulterior cesión de boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin intimación de ninguna clase y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. N° 584 del C.P.C.C.N.—. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Los impuestos y tasas que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación de los inmuebles, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Exhibición: jueves 10 y viernes 11 de abril con horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 26/3 Nº 410.049 v. 2/4/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 13, Sec. Nº 26, sito en M. T. de Alvear 1840,P. 4°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BATISTA, JUAN CARLOS (DNI: 6.077.380) y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. N° 75.383, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 9 de abril de 2003 a las 11:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Senda Nafta/1995, tipo sedán 4 ptas., motor Volkswagen N° UNB816888, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZRJ110683, dominio N° AAL 750. Base: $ 2.076,70. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25% Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 3.823,12 al 13/11/02 (fs. 75). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor y el arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99. El comprador en el acto de la subasta deberá declarar su posición frente al I.V.A. y tributar en su caso la suma correspondiente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 26/3 Nº 18.640 v. 27/3/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, de Capital Federal, Secretaría Nro. 27, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "RABINOVICH, ERNESTO HECTOR c/ALCOBA, MARIA CRISTINA (DNI 10.126.729) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ernesto Pierri (CUIT 20-11176089/7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 10 de abril de 2003a las 09,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Renault, modelo 18 GTX II BR, año 1986, motor Renault 4648611, chasis Renault 947-00206, dominio SNQ 592. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Francisco Beiró 3484, Capital Federal, los días 7 y 8 de abril, de 10 a 12 hs. Base: $ 684. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta 2 días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal, debiendo los interesados informarse en cuanto al procedimiento de las mismas en Secretaría. Deudas por impuestos, tasas o multas a cargo del comprador. Para los casos de compra en comisión, el comprador deberá indicar dentro del 3er. día de realizada la subasta en autos el nombre de su eventual comitente. No se autorizará la transferencia del dominio del automotor hasta tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. Deudas: Rentas (fs. 45) por $ 165,02 al 4/12/02 y por multas (fs. 46) por $ 436,92 al 4/12/02. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 26/3 Nº 18.611 v. 27/3/2003

N° 18

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Com. N° 18, Sec. N° 35, M. T. de Alvear 1840, Cap. Fed. comunica por 2 días en el juicio "PAPELERA GRAL. BELGRANO s/Quiebra s/Inc. de Liquid. de Bienes" Expte. N° 35.120 que el Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (C.U.I.T. 20-04557992-2) rematará el día 7 de abril de 2003 a las 10:40 hs., en punto, en el salón de la Corp. de Remat., Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el camión semitracción marca Ford F-700d, año 1987, patente N° C1.362.956, tipo de chasis con cabina N° PA6492007, motor Perkins HB6LHN. Estado regular. Deudas por patentes e impuestos serán soportados de la siguiente forma: a) Importes devengados hasta la declaración de quiebra, el organismo respectivo deberá presentarse a verificar el crédito; b) a partir de la quiebra deberá ser soportado por la masa, previo reconocimiento de los importes en autos c) y los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. Al contado y al mejor postor. Condiciones de la subasta: Base: $ 9.000 comisión 10%, I.V.A. s/comisión, 0,25% Arancel Acord. de CSJN N° 10/99. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12:00 hs. del 4 de abril de 2003, en los términos del art. 104/6 del Regl. de la Cámara Nac. de Apel. en lo Com., las que serán abiertas el mismo día a las 12:30 hs. Exhibición los días 28 de marzo y 1 de abril de 2003 de 14:00 a 16:00 hs., en Newbery y Davinci (Estacionamiento Alfredo Fernández) Las Catonas, Moreno; Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/3 N° 410.052 v. 27/3/2003

N° 21

Juzgado Comercial N° 21, Secretaría N° 41 avisa por tres días en "TOMBO CONSTRUCCIONES METALICAS s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por AGENCIA COOP INTERNACIONAL DEL JAPON" Expte. 40.181, que el 9 de abril de 2003 a las 9:40 hs. —en punto— en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. el martillero Horacio Taranco, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, con base $ 43.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. Desocupado y ad corpus, rematará: El galpón (con entrada para vehículos, oficina y vestuarios) ubicado en Carlos Berg 3548 (entre Berón de Estrada y Ferré) Capital Federal, edificado sobre lote de 8,66m de frente por 44,42 de fondo. (Circ. I; Secc. 46; Manz. 59; Parc. 25). Exhibición 3 y 4 de abril de 16 a 18 horas. Deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo se precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación alguna. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 horas del 8 de junio de 2003.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 25/3 N° 18.501 v. 27/3/2003

N° 23

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia L. M. Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "PHONOTEL S.A. s/Quiebra" Exp. N° 30.300/98, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 8 de abril de 2003, a las 10:20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Centenario Uruguayo 535/49, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Cir. II, Sec. C; Manz. 100; Parcelas 15-a y 15-b. Matrículas: 7.003 y 7.004. Superficie Conjunta aproximada: 2.100 m2. Medidas aproximada de las parcelas unidad: Fs. 461: 35 mtrs. de frente por 60 de fondo. Se trata de un galpón con oficinas y los techos carecen de chapas y de una casa ubicada en un primer piso por escalera compuesta de 2 dormitorios, cocina comedor, living, baño y patio terraza, en mal estado de conservación. Ocupado precariamente por Leandro Félix Santa María y Mirian Beatriz Pavón y sus hijos, pero los ocupantes han manifestado en el expediente su compromiso de desocupar el inmueble una vez adjudicado al comprador. Deudas: Rentas: Fs. 594/599 al 31/8/02: $ 16.010,10. Munic. de Lanús al 10/9/02: $ 14.902,09 y $ 5.977,29. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán ser reclamadas por la vía que corresponda; las posteriores y hasta la fecha en que el comprador haya podido razonablemente tomar la posesión, deberán comparecer en autos y serán satisfechas a tenor de lo dispuesto por el art. 240 LCQ; las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. En Block. Base: $ 70.000. En caso de no existir postores, a la media hora saldrá con la base retasada de $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta; el comprador podrá optar por abonar la seña en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Bco. Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá integrarse mediante depósito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 580 del C.P.C.C.N. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el 7 de abril de 2003 a las 9:30 horas, cumpliendo los requisitos que constan en el expediente, las que serán abiertas el mismo día a las 12 horas. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 3 y 4 de abril de 2003, en el horario de 11 a 13 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/3 N° 409.589 v. 27/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría Nro. 49, sito en Avda. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SER TEC s/Quiebra s/Concurso Especial por Bco. Ciudad de Buenos Aires", Expte. 43.568 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día viernes 4 de abril de 2002 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: A) Inmueble sito en Benito Quínquela Martín números 801/15 (parcela 13 - Matrícula FR 4-467), 819/25/29/39 (parcela 11 - Matrícula FR 4-3991), 849/69 (parcela 10b - Matrícula FR 4-3990), 879/83 (parcela 9 - Matrícula FR 4-3989), Capital Federal. La Parcela 9 es de titularidad de Steck SA y en los autos "STECK ARGENTINA SA s/Quiebra s/Concurso Especial por Bco. Ciudad de Buenos Aires", expte. 45.784, en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría se ha ordenado su venta en block junto a las otras parcelas Superficies: Lote Parcela 13 aprox. (porque título solo describe medidas de sus lados) 295,5172m2. Lote Parcela 11 aprox. (porque título sólo describe medidas de sus lados) 1.049,5054m2. Lote Parcela 10b, 1.233,5176m2. Lote Parcela 9 aprox. (porque título solo describe medidas de sus lados) 328,1274m2. Según informe del martillero se encuentra alquilado a Steck hasta el día 1° de julio de 2006. Se ingresa por el número 869. En la planta baja consta de sala de recepción, sala de directorio y de reuniones, oficina para personal. Por escalera, cinco oficinas, cocina comedor. En el segundo piso, una oficina general y dos despachos. La fábrica se compone de cuatro galpones. En buen estado de conservación. Venta ad corpus. Base $ 1.127.000,00 al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99, CSJN 0,25%. Las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que se originen. con posterioridad a la posesión, se encuentran a cargo del adjudicatario. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio y dentro de los cinco días subsiguientes a ello. B) Las siguientes marcas y patentes de titularidad de la fallida (la venta se ordena en los autos "SER TEC s/Quiebra s/Inc de Realización de Bienes", expte. 42.752): Strahl (clase 9, título 1.456.253, Acta nro. 1.804.000, vencimiento 30/7/03), Damrow (clase 7, título 1.508.132, Acta nro. 1.725.423, vencimiento 28/02/04), Ser Tec (clase 9, título 1.307.476, Acta nro. 1.495.487), patente de invención sobre compensador de dilatación para tuberías (título nro. 241.056, vencimiento 30/4/06) y patente de invención por mejoras en canalizaciones aparentes para conductores eléctricos (título nro.. 241.349, vencimiento 30/4/01). Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión 5%. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias dominiales a realizarse oportunamente a favor del adquirente, incluyendo, las diligencias tendientes a la inscripción registral, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Condiciones de venta para todos los bienes: Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. Prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Exhibición: 28 y 31 de marzo y 1° de abril de 2003 de 11 a 13 hs. Se publica por cinco días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.

e. 24/3 N° 18.381 v. 28/3/2003

N° 26

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 26 de la Dra. María Elsa Uzal, Sec. N° 52, sito en Av. Callao 635, piso 1°, Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "PIELES SAN FRANCISCO S.A. s/Quiebra" Expte. N° 26.040 que la martillera Patricia Frá Amador (CUIT 27-13792118-4), rematará el 9 de abril de 2003 a las 9:00 en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los bienes de la planta de curtido y elaboración de pieles de origen animal de la fallida ubicados en Saladillo N° 2521/23/27/29 y 2531/33, Ciudad de Buenos Aires, consistentes en secadores toogling, bateas y fulones para curtido, compresor, máq. de coser peleteras, cámaras frigoríficas, muebles y máq. de taller y oficina, y demás bienes con bases según catálogo, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. y Arancel 0,25% en efectivo en el acto del remate. Los gastos por retiro y traslado de los bienes a cargo de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, con los requisitos del art. 104 del Regto. de la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Visitar los días 7 y 8 de abril de 10 a 12 hs. CUIT de la fallida 30-59132798-0, CUIT de la síndica Ctdra,. Graciela S. Turco 27-12588998-6.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 25/3 N° 409.897 v. 27/3/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Av. Callao 635 P. 1°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RUIZ DIAZ, RICARDO VICTOR (DNI 4.318.521) y Ot. s/Ejec. Prend.", expte. N° 26.530, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 9 de abril de 2003 a las 10:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 9 RL /1995, tipo Sedán 4 puertas, motor Renault N° 5979879, chasis Renault N° L428058663, dominio N° AIJ 828. Base $ 4.500. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y

al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.992,20 al 25/11/2002 (fs. 222). Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/3 N° 18.624 v. 27/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, Capital, hace saber por tres días en autos "VAZQUEZ SATURNINO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble", expte. N° 32.348, que el martillero Rufino de Elizalde con domicilio en Lavalle 437, 3° piso "A", Tel. 4322-8245, rematará el bien ubicado en esta Capital O'Higgins 1901/05/15 esquina Sucre 1987/89/93 4° piso, unidad N° 4. Hay un depto. por planta. Pallier privado, hall de entrada, living-comedor con balcón s/Sucre, pasillo, dormitorio y baño en suite, balcón, dormitorio con balcón, dormitorio abierto al living, baño y toilette, cocina, lavadero, cuarto y toilette de servicio, doble circulación, en buen estado de conservación. Superficie 135 m 78 dm. Porc. 4.75%. Unidad complementaria I Segundo subsuelo la 1/18 ava parte. Superficie total 72.92 m2. el 1.62%. Unidad complementaria II Primer subsuelo y PB la 1/18 ava parte, sup. total 429.74 m2, el 12.10%. Unidad complementaria III, Primer subsuelo la 1/18 ava parte, sup. total 4.98 m2., 12 centésimos %. Unidad complementaria IV del Primer subsuelo la 1/18 ava parte, matrícula 16-8599/4 de esta Capital. Garaje a nivel y con ascensor. Ocupado por el fallido y su Sra. Berta Refina del Río de Vázquez y un hijo. Base $ 230.000 al contado y al mejor postor. El martes 8 de abril de 2003, a las 11:40 hs. en punto en el Salón de Subastas de la C.S.J.N. J.D. Perón 1233, Capital. Exhibición: Jueves 3 y viernes 4 de abril de 15:00 hs. a 17:00 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificación sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan vinculación directa con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El comprador debe fijar domicilio en Capital Federal. Deudas: A.A. al 8-2-01 $ 436.52. O.S. sin deuda, gobierno Ciudad de Bs. As. Al 20-7-01 $ 3.900. Expensas: Al 31-01-03 $ 21.963,32. El boleto de compra-venta se firmará a nombre de quien haga la última oferta. Seña 30%. En cheque certificado a la orden del B.C. de Bs. As. o en efectivo. Comisión 3%. Arancel 0.25%. Estas sumas, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/3 N° 410.051 v. 28/3/2003

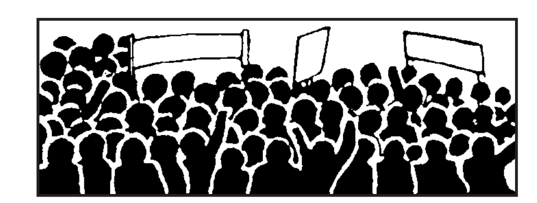
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 26, Secretaría 51, comunica por 2 días en autos: "WARINE, ANDREA FABIANA (CUIT 27-23254707-9) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Rodados", Exp. 43.625, que el martillero Emilio F. Aragón Daus (CUIT 20-04218053-0), rematará el 10 de abril de 2003, a las 10 horas, en forma puntual, en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un automotor marca Fiat, modelo Regatta 85, sedán 4 puertas, año 1987, motor marca Fiat N° 138 B3 038-7367332, chasis marca Fiat N° 8AS138 A00*00023735, Dominio RCT-355, que adeuda patentes $ 621,82 al día 22/08/02 (fs. 13). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 1.500. Comisión 10% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, en efectivo en el acto del remate, pudiendo el martillero previo pago total del precio, hacer entrega de los bienes. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 LC), y las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio, serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: Días hábiles de 9 a 12 horas en Paraná 422/438 (garage) Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/3 N° 4043 v. 27/3/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ACCION POR LA GENTE

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Acción por la Gente s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 351/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires 18 de Marzo de 2003.- ...Respecto al nombre, y el símbolo pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO ACCION POR LA GENTE", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 27 de Marzo de 2001, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular (art. 14 de la Ley 23.298).

Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Ramiro González - Secretario Electoral.

BUENOS AIRES, 18 DE MARZO DE 2003.

e. 25/3 N° 409.795 v. 27/3/2003

PARTIDO DEMOCRATA INDEPENDIENTE

Distrito San Luis

Art. 14 - Ley N° 23.298. El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Prosecretaría Electoral Nacional a cargo del Dr. Oscar Guillermo Pérez, hace saber que a fs. 123 de los autos caratulados: "PARTIDO DEMOCRATA INDEPENDIENTE s/Reconocimiento", Expte. N° 41/894/02, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: - "San Luis, marzo 4 de 2003. - ...Atento el estado de la causa y lo prescripto por el art. 14 de la Ley 23.298 en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, Notifíquese a los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, y procédase a la publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la nominativa citada. Fdo.: Juan Esteban Maqueda, juez federal.

Oscar Guillermo Pérez, Prosecretario Electoral

e. 26/3 N° 410.022 v. 28/3/2003

PARTIDO UNION PARA LA INTEGRACION, EL TRABAJO Y LA ESPERANZA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO UNION PARA LA INTEGRACION, EL TRABAJO Y LA ESPERANZA s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 766/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 19 de marzo de 2003. - ...notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO UNION PARA LA INTEGRACION, EL TRABAJO Y LA ESPERANZA", cuya sigla es "UNITE", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 4 de septiembre de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación y la sigla pretendidos (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)".

Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal. Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.

e. 26/3 N° 410.004 v. 28/3/2003